BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 23 DE FEBRERO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.842

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

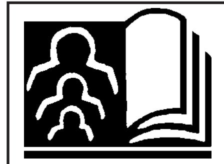
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	10
Anteriores	35
2.2 Transferencias	
Nuevas	11
Anteriores	39
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	39
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	14
Anteriores	39
2.5 Balances	14
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	17
Anteriores	40
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	20
Anteriores	42
3.3 Sucesiones	
Nuevas	21
Anteriores	47
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	22
Anteriores	48
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	26

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEROS BLANCO INOXIDABLES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Gonzalo Luis López, argentino, divorciado, nacido 17/4/64; DNI 16.730.279, arquitecto, domicilio: Cabrera 4630 Capital; Pamela Verónica Blanco, argentina, soltera, nacida 18/11/78, debidamente autorizada para ejercer el comercio, comerciante, DNI 26.995.492, domicilio: General Urquiza 2350 Florida, Pcia. Bs. Aires. 2) Escritura del 10/12/97. 3) ACEROS BLANCO INOXIDABLES S.A. 4) 99 años a constar de la fecha de inscripción. 5) Arenales 3800, piso 15, departamento F Capital. 6) Objeto: Comercial: compra, venta, importación y exportación de artefactos de acero inoxidable, materias primas, partes, repuestos, accesorios. Armado de muebles y artefactos y colocación de baños, cocinas y demás dependencias en las que se utilice acero Inoxidable. Industrial: Mediante la fabricación de artefactos, accesorios, piezas repuestos y todo tipo de elementos de acero inoxidable. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Pamela Verónica Blanco. Director Suplente: Gonzalo Luis López. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 144.464

ACTEA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 17/2/98. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de Industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - Horacio Colimodio
Nº 79.456

ALAGON

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 3/3/1966, Nº 287. Fº 492, Libro 59, Tº A de Estatutos Nacionales. Se hace saber por 1 día, que por escritura del 11/2/98 ante Esc. Guillermo J. Kent, al Fº 17 Reg. 1180 Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 15/12/97 y 29/1/98 las que resolvieron aumentar el Capital Social a $ 175.000.- modificando el art. 4, además modificó los artículos 1º cambiando el nombre social de "Alagón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal" por el nuevo de "ALAGON SOCIEDAD ANONIMA", los artículos 5, 9, 10 y 11, modificando la representación legal de la Sociedad la que quedó establecida en el art. 10 asi: "La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o a dos Directores quienes deberán actuar conjuntamente". También se cambió la sede social constituyendo nueva sede en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 3481 de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.

Escribano - Guillermo Jullán Kent
Nº 79.425

AMERICANA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Acto: Constitución Esc. Nº 9, Fº, 28, fecha: 13/2/98. Socios: Néstor Omar Tosi, arg., nac. 18/2/47, 50 años, cas., Empresario, LE., dom. Picún Leufú 1220, L. de Zamora; Rubén Eduardo Maiuro, arg., nac. 11/7/59, 38 años, solt., Empresario, DNI 13.348.809, dom. Spora 29. Adrogué, A. Brown. Denominación: AMERICANA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS S.A. Domicilio: Bs. As. Plazo: 99 años contados desde fecha contrató. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las sgtes. actividades: a) Constructora: construcciones, demoliciones, refacciones o remodelaciones de todo tipo de obras ya sean de carácter público, privado, civiles o militares, por cualquier régimen o sistema legal vigente: especialmente, obras viales, movimiento de suelos, balizamiento y señalización de rutas y caminos, redes de desagües cloacales domiciliarios e industriales, Instalaciones sanitarias y de plantas de bombeo de agua: instalaciones de redes de gas; instalaciones eléctricas en edificios e industrias, y de balizamiento y señalización; gasoductos; oleoductos: hidráulicas; ejecución de obras en cementerios; hormigón armado: construcción de techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; construcción de viviendas premoldeadas y prefabricadas: y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura as! como sus proyectos y dirección. b) Comercialización: Intermediación, compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles ya sean propios o de terceros. c) Servicios: De arenado, hidroarenado, limpieza a vapor: aplicación de pinturas convencionales y especiales, epoxídicas y poliuretánicas en edificios, industrias, tanques, puentes y barcos: trabajos en altura; mantenimiento de cualquier clase de bienes y obras. Capital Social: $ 12.000, repres. por 100 acc. ordinarias nominativas no endosables de $ 120, valor nominal c/u y con der. a 1 voto por acc. Dirección: Directorio integrado por un mín. de 1 un máx. de 5, mandato de 1 año, siendo reelegibles. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Tte. Gral. J. D. Perón 1966, 2º B. Integración: suscripto totalmente e Integrado el 25% en acc. ord., nominativas no endosables y con der. a 1 voto por acc. y de valor nominal $ 120 c/u, Néstor Omar Tosi: 50 acc., Rubén Eduardo Maiuro: 50 acc. Directorio: Presidente: Néstor Omar Tosi. Director Suplente: Rubén Eduardo Maiuro.

Notaria - M. de los Angeles Fernández
Nº 144.506

ARGENTINA ZONA FRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Alejandro Manuel Piñeiro, argentino, divorciado, empresario, 6/3/49, LE 7.651.757, dom. Hipólito Yrigoyen 1427, cuarto "D" Cap. Fed.: Alejandro José Norberto D'Angela, argentino, soltero, empresario, 25/4/59, DNI 13.493.426, dom. Av. Belgrano 1411, quinto "A" Cap. Fed.; y "Roney Trading S.A." con sede en Hipólito Yrigoyen 1427. cuarto "D", Cap. Fed., Inscripta Reg. Com. Cap. Fed. 26/1/98, Nº 132, Libro 54, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros (art. 123 L.S.). Fecha const.: 9/2/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "ARGENTINA ZONA FRANCA S.A.". Dom.: Hipólito Yrigoyen 1427 cuarto "D". C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I) Servicios: a) Tramitación de cargas marítimas, aéreas y terrestres desde el despacho hasta su depósito definitivo y/o transitorio, y operar en las zonas francas en todo el país: b) Servicios de asesoramiento, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el comercio exterior y administración de plazoletas fiscales: Servicios de asesoramiento sobre radicación de industrias, evaluación de proyectos de inversión y estudio de mercados. II) Importación y exportación: Imp. y exp. de materias primas y productos elaborados provenientes de la agricultura y ganadería, sus derivados y subproductos. III) Comerciales: Compra y venta de maquinarias, repuestos y accesorios para el estibaje de containers. IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de P.H., así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo al fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de P.H. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de 3ros., pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. Nominativas no endosables de

$ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 2 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Ramón Balcells; Vicepresidente; Alejandro Manuel Piñeiro; y Director Suplente: Alejandro José Norberto D'Angela. Rep.: Presidente y Vicep. en forma conjunta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tít. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 79.475

AUDITORIA EDUCATIVA DIALOGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paula María Carrera, nacida el 24/7/1951, psicóloga, divorciada, DNI 10.083.266. domiciliada en Rocamora 4430; Elías Abraham Kaplan Halperín, nacido el 26/4/1946, Licenciado en Ciencias de la Educación, divorciado, DNI 8.254.095. domiciliado en Rocamora 4430: y Gabriel Alberto Spivak, nacido el 10/8/1948, organizador de eventos, soltero, L.E. 6.082.507, domiciliado en San Luis 3267, todos argentinos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 3/2/1998. 3) AUDITORIA EDUCATIVA DIALOGOS SA 4) Callao 420, piso 12 B. de Capital Federal. 5) a) La Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait" en el país o en el extranjero. d) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Ellas Abraham Kaplan Halperín; Director Titular: Paula María Carrera, Director Suplente: Gabriel Alberto Spivak. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribano - José Brardo
Nº 144.489

BETA DIST

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 66 del 17/2/98. Fernando Gabriel Sabaino, argentino, casado. técnico electrónico, 35 años, DNI 14.768.348. Av., San Isidro 4431, 1º, Capital y Noemí Alicia Sabaino, argentina, ama de casa, casada, 58 años, DNI 6.338.760, Ciudad de la Paz 3576 "4", Capital. Denominación: BETA DIST S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, permuta, locación, leasing, montaje, armado, ensamblado, reparaciones y negociación de cualquier forma de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y sistemas de procesamiento de datos, ya sean cajas registradoras, máquinas de contabilidad, de calcular, computadoras electrónicos y afines, máquinas, aparatos y dispositivos de registro, grabación transmisión y telecomunicación, inclusive con fines educativos y/o de esparcimiento como así las piezas, repuestos y accesorios de los mismos y de todo o cualquier otro tipo de máquinas, aparatos, artefactos, sistemas, equipos y accesorios conocidos comercialmente como "Hardware", materiales y piezas electrónicas y electromecánicas de toda clase, como así también de sistemas operativos, programas utilitarios, paquetes de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término de "Software". b) Mediante la administración, atención, asesoramiento y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo de análisis y diseño de sistemas de procesamiento de datos u otros con fines educativos o de esparcimiento la organización e implementación de los mismos; el procesamiento de datos por medio de la grabación u otro medio creado o a crearse, la impresión y reproducción gráfica y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. c) Mandatos y Servicios: El cumplimiento de mandatos, el ejercicio de representaciones, la ejecución de comisiones y gestiones de negocios y la administración de negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social. d) Participar en licitaciones y/o contrataciones directas con empresas públicas y con organismos del Estado, así como con entidades privadas con o sin fines de lucro. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. San Isidro 4431 1º, Capital. Presidente: Fernando Gabriel Sabaino y Director Suplente: Noemí Alicia Sabaino.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 144.480

BOCAMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 35 del 12/2/97, ante María Leticia Costa, Escrib. tit. Reg. 920 Cap. Fed., Fº 226: se ha resuelto constituir una S.A. Socios: Angel Vicente José Campiotti, uruguayo, soltero, Contador Público, nac. 16/1/1935, DNI 92.521.619, domic. en Talcahuano 1239 de C. F. y Rodfield Corp. S.A. con domic. especial en Talcahuano 1239 de Capital Federal, Inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio de Montevideo el 5/8/1997 con el Nº 1981 del Fº 2050 del Lº Nº 1 de Estatutos e inscripta en la Inspección General de Justicia, en los términos del Art. 123, Ley 19.550, el 2/2/1998 bajo el Nº 202 del Lº 54, Tº B de Estatutos Extranjeros. Denominación: "BOCAMATIC S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora Inmobiliaria: La ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas, obras civiles, obras de arquitectura y/o ingeniería, de infraestructura y equipamiento urbano, de saneamiento y protección del medio ambiente; incluso obras viales, hidráulicas, portuarias y eléctricas; la edificación de barrios, viviendas individuales y colectivas: complejos habitacionales, conjuntos, urbanos y desarrollo de urbanizaciones; mensuras, locación de obra y servicios: concesiones públicas o privadas en general: compraventa, permuta, arrendamiento, intermediación, loteos, refacción, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e Industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y demás productos relacionados con la construcción, destinado a todo tipo de construcciones. Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, exceptuándose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 1.200.000.- y se divide en 1.200.000 las acciones suscriptas son ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y $ 1. - c/u, Designación del directorio: Presidente: Angel Vicente José Campiotti; Director Suplente: María Cristina Colombo. Se aceptan los cargos. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por tres ejercicio. Cierre de ejercicio: 30/11/c/año. Sede: Talcahuano 1239 de la Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 79.470

CADERI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 13/2/98. Carlos Alberto Caffarini, argentino, casado, comerciante, 14/4/28. LE 4.784.927. Daniel Luis De Rito, argentino, casado, contador, 19/11/66, DNI 18.205.449, ambos domiciliados Av. Luis Mª Campos, 1271, 7º "A". 3) 99 años. 4) Molino para la fabricación de alimentos balanceados; importación y exportación. 5) $ 40.000 íntegramente suscriptos en partes Iguales, e Integrados el 25%. 11) 3 1/1. I) Presidente: Carlos Alberto Caffarini, director suplente: Daniel Luis De Rito. II) Av. Luis Mª Campos 1271, 7º "A".

Autorizado - Leopoldo Real de Azúa
Nº 79.479

CASAS COLORADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extr. del 30/11/95. Los accionistas resolvieron aumentar el capital de $ 250.- a $ 108.440.- y modificar el art. 4º así: Capital: $ 108.440.- Se ratificó el actual Directorio: Presidente: Hugo Solano Naranjo y Director Suplente: Leticia María Adela Vallejos.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 79.531

CLINICA PRIVADA SANTA TERESA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Javier Luis Palmas 24/12/70 DNI 24.965.184, Martín Luis Palmas 3/2/78 DNI 26.435.356, argentinos solteros comerciantes Niceto Vega 4950 y Juan Pablo de Jesús argentino 17/4/73 soltero DNI 23.297.189 comerciante calle 3 Nº 251 San Clemente del Tuyú. Constituida 2/2/98. Domicilio Hipólito Yrigoyen 1349 3º; Duración: 99 años Capital $ 21.000. Cierre 30/6. Objeto: Dirección técnica y explotación de todas las actividades relacionadas con la clínica y sus servicios. Presidente Javier Luis Palmas Director Titular Martín Luis Palmas, Suplente Juan Pablo de Jesús, Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años.

Presidente - Javier Luis Palmas
Nº 79.462

CONAK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 17/2/98. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio, Suplente María del Carmen Palicio, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 79.459

CONOMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 800.933/71.178. A.G.E. 2/11/97. Sede Social Fuera estat. Av. San Martín 1997 P. 4º Dto. 15 Cap. Fed. Adm.: entre 1 y 9. Término: 2 ejerc. Presc. Sindicat. Presidente: Rogelio Angel Olivera 71 años, arg., casado, empres., D.N.I. 5.966.981, dom. Lavalle 1438 P. 2º Of. 13, Cap. Fed. y Director Suplente: Juan Carlos Apolito 65 años, arg., soltero, D.N.I. 4.510.822, empres., dom. Chacabuco 4848 Villa Bonich, San Martín. Ref. arts. 1º, 4º, 5º, 8º, 9º y 11º.

Autorizado - Guillermo Guzmán
Nº 144.481

COPAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr.: en libro 71 Fº 215, Nº 2023 por Asamblea General Extraordinaria del 20/4/95, ratificada por asamblea del 6/2/98 se resolvió por unanimidad 1) Modificar Estatuto arts. 7º y 9º, prescindiendo de la sindicatura adecuándolos a la ley 19.550 2) Aceptar la renuncia del síndico. Y mediante asamblea de 6/2/98 se resolvió refrendar a los efectos de inscripción en IJG la asamblea del 20/4/95 3) designar directores titulares al Sr. Alberto Figliozzi (h.) y Raúl Vicente Baamonde y los Sres. Alberto Figliozzi y Marta Flora Zambanini como suplentes. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 79.452

DETAOS COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. Soc. Ext. Art.: 118, Ley 19.550 de Sociedades): 1) Esc. del 18/2/98, Fº 22, Reg. 527 Cap. Fed, Protocolizó Acta de Directorio del 29/1/98, inscripc. Soc. Extr. en la Rep. Arg. 2) Denominación: "DETAOS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". 3) Fecha constitución: 5/3/96. 4) Domicilio en el extranjero: Av. Gral. San Martín 3360, Montevideo - ROU. 5) Objeto: En el exterior podrá realizar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073. 6) Representante: Mónica Fridman, arg., cas., DNI. 21.731.737, J. E. Uriburu 754, 2º p. "202" Cap. Fed. 7) Domicilio asignado a la sucursal: José E. Uriburu 754, 2º p. "202" Cap. Fed. 8) Fecha de Cierre Ejercicio: 28/2 de cada año.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 79.532

DETCON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 16/1/98, folio 101, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 18/12/97 por la cual se reformó la cláusula octava y se incorporó la cláusula séptima bis al Estatuto Social, a saber Administración: Directorio compuesto por 5 miembros titulares, la Asamblea podrá designar suplente en igual número, lo que será obligatorio mientras se prescinda de sindicatura.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 79.502

DISTRIBUTION SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. 16 del 16/2/98, Reg. 384 Cap. Fed. Accionistas: Hernán Alexis Lowenstein, 30/1/73, DNI 23.126.623, domiciliado en la calle Alvear 1477, Martínez, Pcia. Bs. As. y María Laura Maffioli, 27/12/73, DNI 23.553.261, domiciliada en la calle Pastor Ferreyra 3935, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos, solteros, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: A) Comercialización e industrialización de indumentaria y otros artículos destinados al uso personal; B) La importación y exportación de bienes y servicios; C) Inversiones en títulos, bonos, acciones y otros títulos o bienes, con ánimo de obtener una renta; D) Obtención de representaciones para la explotación de marcas propias o de terceros. Administración: mínimo 2, máximo 3 directores. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Domicilio: Aguirre 815 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Hernán Alexis Lowenstein, Vicepresidente: María Laura Maffioli, Director Suplente: Roberto Emilio Maffioli.

Presidente - Hernán A. Lowenstein
Nº 144.543

DRIME

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041, casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 17/2/98. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio, Suplente María del Carmen Palicio 1 a 5 directores por 1 año. Representante Legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 79.461

ESTOCOLOMO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 30, Fº 13/2/98. Reg. 982, Esc. Sara Rudoy de Imar; Gerardo Darío Amzel, argentino, soltero, 21/1/69, Lic. ciencia política, DNI 20.694.383, dom. Mario Bravo 1078, CF y Alberto Amzel, argentino, casado, 10/1/36, Dr. ciencias económicas, DNI 4.165.941, Mario Bravo 1078, CF. 1. ESTOCOLMO S.A. 2. 99 años. 3. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial e Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración y explotación de lotes de terreno, inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y sometidos a la Ley 13.512, de propiedad horizontal, ya sea cada inmueble en forma individual o como contrataciones e infraestructura de barrios. b) Constructora: Construcción, ampliación, reforma, reciclaje, decoración y equipamiento, de inmuebles urbanos, suburbanos y sometidos a la Ley 13.512 de propiedad horizontal. c) Financiera e Inversora: Efectuar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, y otros derechos reales, solicitud, otorgamiento de créditos en general, amortizables o no, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios, sean o no garantizados, y en fin toda clase de operaciones financieras, que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. 5. Administración: mínimo 1 máximo 7 mandato por dos años. 6. Prescinde de sindicatura. 7. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8. Gerardo Darío Amzel suscribe 10.000 acciones numeradas de la uno a la diez mil y Alberto Amzel, 2.000 acciones de la diez mil uno a la doce mil. 9. Presidente Gerardo Darío Amzel.; Director Suplente: Alberto Amzel. 10. Sede: Mario Bravo número 1078, Capital Federal. La Escribana.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 79.557

EXITPROM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA.: Socios: Angel Vicente Lombardo, arg., casado, empresario, 17/9/47, DNI. 6.072.313, dom. Norteamérica 802, Haedo, Pcia. Bs. As., y "Copeson Fidelity S.A." c/sede en Zabala 1706, 11º p. C.F., inscrip. Reg. Com. Cap. Fed. 6/1/98, Nº 250, Libro 54, T. "B" de Est. Ext. (Art. 123, L.S.). Fecha Const.: 16/2/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "EXITPROM S.A.". Dom.: Av. Rivadavia 954, 7º, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios de gestoría administrativa, tramitaciones, cobranzas, promoción y comercialización de planes vinculados especialmente a las empresas e institutos médicos y de servicios de emergencias. Estudio, proyecto y ejecución de campañas publicitarias, promociones de ventas y cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 3 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Angel Vicente Lombardo; y Director Supl. Héctor Gustavo Klurfan. Rep.: Presidente, o Vice. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tít. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 79.473

FCC DRAGADOS INTERNACIONAL DE SERVICIOS (Soc. Extranjera)

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 118 de la ley 19.550. A fin de constituir una sociedad en la Rep. Argentina, FCC DRAGADOS INTERNACIONAL DE SERVICIOS S. A. decidió inscribirse en la IGJ, constituyendo domicilio legal en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 710, piso 4º de la Capital Federal, siendo los representantes legales en la Rep. Argentina los señores Francisco Gabara Cabero, Isidoro Marbán Fernández, Eduardo Segura Delgado. La sociedad tiene su origen en la ciudad de Madrid, España y tiene por objeto la ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, incluyendo el dragado. La misma fue constituida en la Ciudad de Madrid el 4/10/1996.

Autorizado - Juan M. Villareal
Nº 79.483

FEDEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 42, folio 125, ante el reg. 512 de Cap. Fed. se constituyó "FEDEIN S.A." Socios: Roberto Gustavo Viazzo, nac. 21/7/57, casado, arg., Cdor. Pco., domi. en Tucumán 875, 2do. piso of. "D" Cap. Fed., D.N.I. 13.211.495, y doña Silvia Noemí Hernández, nac. 4/1/63, casada, arg., com., dom. en Tucumán 875, 2do. piso of. "D", D.N.I. Nº 16.068.584, Objeto 1.1.) Prestación de Servicios de asesoramiento integral administrativo, contable e impositivo, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, auditoría, gestión, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva y generamiento de toda clase de empresas. 1.2.) Realización de: Estudios de factibilidad técnica, operativa, económica y financiera: estudios de mercados y elaboración y presentación de ofertas o potenciales clientes: estudios de comercialización y mercadeo, definición, desarrollo e implementación de sistemas de ventas, estudios de financiamiento, inversiones, circulación de fondos y radicación de capitales. Elaboración de programas, planes, ante proyectos y proyectos definitivos, capacitación y entrenamiento de personal en cursos de operaciones básicas y avanzadas. 1.3.) Estudios de bases y condiciones y asistencia para presentación en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados: Preparación de bases y condiciones en procesos licitatorios. 1.4.) Importación y Exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. 1.5.) Compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, depósito, transporte, corretaje, intermediación y todo tipo de comercialización de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes. 1.6.) La Representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos relacionados directa o indirectamente con la actividad de las empresas servidas conforme al objeto social. 1.7.) Asesoramiento Integral en paisajismo, proyecto, dirección, administración, ejecución y puesta en marcha de toda clase de parquizaciones, obras de jardinería, decoraciones vegetales, arbolados, setos vivos, cercados secos, canteros decorativos, macizos florales, lagos, fuentes ornamentales, espejos de agua y toda clase de elementos decorativos de parques, plazas y jardines. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social, por razón de la materia o por imposición de normas legales, sea requisito la participación de profesionales, estas deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesionales debidamente habilitados y matriculados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social se fija en la suma de $ 12.000. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres años. El cierre del ejercicio social se operará el día 31 de enero de cada año. Presidente: don Roberto Gustavo Viazzo. Vicepresidente: doña Silvia Noemí Hernández. Director Suplente: don Guillermo Marcelo Nardelli, C) Sede social en la calle Tucumán 875, 2do. piso oficina "D" de esta Capital Federal.

Autorizado - Javier Gras Goyena
Nº 144.547

FLAER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 17/2/98. Domicilio Nahuel Huapi 4072 Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 79.457

HORMITESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 6/2/98 reforma art. 1º cambiando el nombre por ITALIAN CONSTRUCTION S.A.

Presidente - Enrique Giudici
Nº 79.464

KENDA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 17/2/98. Domicilio Nahuel Huapi 4072 Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 79.460

LAS BLANCAS DEL SUDESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 26/7/91 Nº 5220 Lº 109 de S.A. Se hace saber que por escritura Nº 6 del 20/1/98 ante escribana Susana Castro, se protocolizó Acta de Asamblea Nº 17 del 15/6/97 en la que se resolvió aumentar el capital social desde $ 200.000 hasta $ 2.000.000, modificándose los artículos 5º y 6º del Estatuto.

Autorizada - Graciela Susana Rosales
Nº 144.541

LUBRISERVICIO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc., del 17/2/98. 2) LUBRISERVICIO INTEGRAL S.A.; 3) Carmio José Manuel, arg., cas., ing., nac. 29/10/48, DNI. 6.151.336, Carmio Micaela Vivian, arg., solt., estud., nac. 14/11/75 DNI. 24.872.978 ambos domic. en Mansilla 3353 Cap. Fed.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de arquitectura e ingeniería pública o privada, loteos, mensuras y urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias y leasing inmobiliarios en los términos de la ley 24.441, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, Comercialización, distribución y transporte de maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos, accesorios y leasing de automotores. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, taller mecánico, de chapa y pintura, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos; 5) Loyola 114 PB.; 6) 99 años; 7) $ 40.000 acciones; 8) $ 10.000; 9) Cierre 31/1. Presidente Carmio José Manuel, Director Suplente: Carmio Micaela Vivian.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 79.453

LUCIDITY CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. Nº 84 del 23/12/1997, Fº 275 del Esc. Ricardo J. M. Bellone Cereti, Reg. 1443 de Cap. Fed. se constituyó "LUCIDITY CONSULTING S.A.". Socios: Angel Marcelo Bassani, DNI 14.243.001, argentino, nac. 15/11/59, abogado, soltero, domic. Lavalle 1619, 1º/C. Cap. Fed.; Inés Elsa Rodríguez, L.C. 6.522.755, argentina, nac. 21/3/51, casada, analista de sistemas, domic. Juan José Díaz 1456, Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley 19.550, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Tareas de investigación, edición y difusión cultural a desarrollarse en el campo de la comunicación masiva y el periodismo, ejerciendo producciones gráficas, radiales, televisivas y audiovisuales en general, incluyendo films, videos, discos compactos, CD Room y grabaciones en soporte informático; contratación y venta de material periodístico o literario. b) Asesoramiento en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de Relaciones Públicas y otras vinculadas a las mismas; organización de festivales, concursos, eventos, congresos y demás actividades destinadas a la publicidad; promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresariales. Podrá operar por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, efectuando contrataciones en revistas, diarios, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, canales de cable, internet, publicidad exterior, publicidad directa o postal y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. C) Asesoramiento de investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. d) Asesoramiento de prensa y en relaciones públicas y humanas. e) Asesoramiento para la comercialización de bienes, servicios y/o derechos. f) Asesoramiento y realización de cualquier encomienda profesional en las áreas jurídica, contable, impositiva, económica y financiera. g) Realizar tareas de consultoría, auditoría, asesoramiento, administración y asistencia profesional en general a particulares y/o a empresas y todo tipo de organizaciones e instituciones con o sin fines de lucro. En su caso deberá contar con la firma de un profesional con título y/o matrícula habilitante según respectivas normas y reglamentaciones. 2) Importación y exportación de libros, impresos, videos, discos compactos. CD Room y grabaciones en soporte informático; edición, impresión o grabación y comercialización de materiales periodísticos, artísticos, comerciales, profesionales, políticos, económicos, o de otra índole, por medios convencionales y por sistema de telemarketing. 3) Producción Publicitaria y Comercialización de espacios publicitarios. Podrá efectuar negocios y servicios periodísticos y artísticos, publicaciones y propaganda empleando todo tipo de medios de difusión, contratación de programas comerciales, culturales y artísticos, informativos, educativos y de entretenimiento producidos mediante actuaciones, filmaciones, grabaciones y otros medios; instalar, administrar y explotar estaciones y/o programas de radio, televisión y establecimientos de grabación y todo tipo de actividades vinculadas con éstas. Podrá ofrecer servicio de recortes y resúmenes informativos incluyendo su distribución por fax, correo electrónico o redes informáticas. 4) Actuar como consultora en materia de comunicaciones, mercado y opinión pública. Podrá diagramar y armar materiales propios y ajenos; editar materiales informativos y/o estudios y/o textos literarios cedidos por sus autores, así como procesar informáticamente los datos surgidos en cada investigación; mantener intercambio con agentes y sociedades del país y/o del extranjero, tendiente a la difusión de material informativo, de enseñanza o de difusión cultural; actuar como agencia de noticias y dictar cursos de capacitación en técnicas relacionadas con la comunicación; explotación de

licencia de radio y televisión abierta o cable. 5) Financieras: Mediante la financiación y/o descuento de facturas de prestaciones, trabajos y servicios relacionados con el objeto social y la realización de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, y que no fueren prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de $ 1 cada acción. Administración: estará a cargo de un directorio integrado de 1 a 5 miembros pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Representante: el Presidente o Vice en su caso. Presidente: Angel Marcelo Bassani. Director Suplente: Inés Elsa Rodríguez. Domicilio: Esmeralda 961, 1º piso "A", Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Ricardo J. M. Bellone Cereti
Nº 144.471

MARCELO T. DE ALVEAR 1462

SOCIEDAD ANONIMA

Esc., del 12/2/98 socios; Juan Carlos Carrizo, soltero, 52 años, DNI. 7.987.969, Marcelo T. de Alvear 1462, Cap. Fed. y Jaime Pascual Cantenys, casado, 42 años, DNI. 4.975.951, Arenales 1074, Cap. Fed. argentinos y comerciantes. Sede social; Pte. Tte. General Juan D. Perón 1515, 9º P.C. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto; Comercial; explotación de playas de estacionamiento de automotores de todos los tipos, ya sea por hora día o mensual; Agropecuaria; explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, cría o invernada de todo tipo y especie de ganado, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, sembrado de toda índole y actividad de granja. Compraventa, importación, exportación, representación y consignación de productos y subproductos agropecuarios como así también de maquinarias agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes. Inmobiliaria; compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sea urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/1/c/año. Presidente; Juan Carlos Carrizo. Director Suplente; Jaime Pascual Cantenys.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 79.433

MAROLA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alfredo Oscar Osorio casado argentino 25/3/51 LE 8.607.913 comerciante Venancio Flores 4111 y Mauro Adelino Osorio soltero argentino comerciante 11/8/71 DNI 22.366.586 Venancio Flores 4111. Constituida 12/2/98, Domicilio: Tucumán 1650 4º I. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 28/2. Objeto: Compra venta de camiones y rodados y sus repuestos explotación de estaciones de servicio, compra venta de combustibles y lubricantes. Presidente Alfredo Oscar Osorio y Suplente Mauro Adelino Osorio. Dirección y administración de 1 a 5 por 1 año.

Presidente - Alfredo Oscar Osorio
Nº 79.458

MAZEL CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 31, Fº 13/2/98. Esc. Sara Rudoy de Imar, reg. not. 982 CF. Sofía Mauas de Amzel, arg. casada, 5/11/49, comerciante, DNI 05.425.348, dom: Mario Bravo 1078, CF y Alberto Amzel, arg., casado, 10/1/36, Dr. Ciencias Económicas, DNI 4.165.941, dom. Mario Bravio 1078, CF 1. MAZEL CORP S.A. 2. 99 años, desde su inscripción 3. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial e Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración y explotación de lotes de terreno, inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y sometidos a la Ley 13.512, de propiedad horizontal, ya sea cada inmueble en forma individual o como contrataciones e infraestructura de barrios. b) Constructora: Construcción, ampliación, reforma, reciclaje, decoración y equipamiento, de inmuebles urbanos, suburbanos y sometidos a la Ley 13.512 de propiedad horizontal. c) Financiera e Inversora: Efectuar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, y otros derechos reales, solicitud, otorgamiento de créditos en general, amortizables o no, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios, sean o no garantizados, y en fin toda clase de operaciones financieras, que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financiera ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4. Capital: $ 12.000 (repres. por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. 5. Administración: mínimo 1 y máximo 7, mandato 2 años. 6. Prescinde de la designación de síndicos. 7. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8. Sofía Mauas de Amzel suscribe 6.000 acciones numeradas de la 1 a la 6.000 y Alberto Amzel, suscribe seis mil acciones de la 6.001 uno a la 12.000. 9. Presidente: Sofía Mauas de Amzel.; Director Suplente: Alberto Amzel. 10. Sede: Mario Bravo número 1078, Capital.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 79.559

MEGALAND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 29/9/97. Socios Directores: Presidente: Nelly Lidia Rodríguez, argentina, casada, 31, empleada, DNI 17.337.674, Cerrito 1130 CF; Suplente: Jorge Rubén Galano, argentino, divorciado, 38, empleado, DNI 11.770.946, Moreno 970 CF. Compraventa, distribución alimentos, bebidas; químicos, perfumería, cosmética, tocador; vidrios, maderas, metales, materiales construcción, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, pesquera, portuaria; mantenimiento edificios, plazas, vía pública, vehículos, embarcaciones, aeronaves; catering, reciclaje de materiales. Importación, exportación productos en estado natural elaborado o manufacturado. Capital $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31/8. Durac.: 99. Directorio: Dos. Paraná 428.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 79.555

MERILLON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 17/2/1998. Escr. Nº 21 Reg. 306, Cf. Socios: Dora Benítez DNI 24.233.622, dom. Maciel 1095, Isidro Casanova, Bs. As.; Claudio Adrián Pérez, DNI 20.245.574, dom. Santos Vega 5885, CF, argentinos, comerciantes. Objeto: Constructora; Inmobiliaria; Mandatos y servicios; Comercial; Financiera (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público); Industrial; Importación y exportación. Con relación a toda clase de productos y artículos. Capital Social: $ 12.000.- dividido 1.200 cuotas de valor nominal. $ 10.- c/u. Socios integran el 25%. Administración: El directorio: Presidente: Claudio Adrián Pérez. Suplente: Dora Benítez. Duran 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Paraná 439, 4º "24" CF. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/8.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 144.513

MONTMARTRE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 17/2/98, socios: Claudio Montes de Oca, DNI 14.935.852, 3/7/61, casado, Labardén 3, Bernal, Pcia. Bs. As. y Alejandro Del Rosso, 22/8/69 DNI 2.098.903, soltero, Debenedetti 2100, Torre 2, A 9º P. Dpto. D. Dock Sud Pcia. Bs. As., argentinos y abogados. Sede social: Julio A. Roca 751/53, 4º P. Dpto. A, Cap. Fed. Plazo 99 años. Inscripción: R.P.C. Objeto: a) Operaciones Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo contratos de leasing, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá afianzar obligaciones de terceros con o sin garantías reales y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Constructora. Construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta, mantenimiento, remodelación y conservación de obras públicas y edificios terminados y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La prestación a terceros de servicios de asesoramiento, proyectos y dirección de obras públicas y privadas. Se excluye todo asesoramiento que en virtud de su materia se encuentre reservado por disposición legal a profesionales con título habilitante. Mandato y gestión de negocios. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros titulares, mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Cierre ejercicio 31/12/c/año. Presidente: Claudio Montes de Oca. Director Suplente: Alejandro Del Rosso.

Angel Moreira
Nº 79.432

OCEANSIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 17/2/1998. Escr. Nº 18 Reg. 306, CF. Socios: Dora Benítez DNI 24.233.622, dom. Maciel 1095, Isidro Casanova, Bs. As.; Claudio Adrián Pérez, DNI 20.245.574, dom. Santos Vega 5885, CF, argentinos, comerciantes. Objeto: Constructora; Inmobiliaria; Mandatos y servicios; Comercial; Financiera (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público); Industrial; Importación y exportación. Con relación a toda clase de productos y artículos. Capital Social: $ 12.000.- dividido 1.200 cuotas de valor nominal. $ 10.- c/u. Socios integran el 25%. Administración: El directorio: Presidente: Claudio Adrián Pérez. Suplente: Dora Benítez. Duran 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Paraná 439, 4º "24" CF. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/8.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 144.509

PACHE PRESTACIONES FUNERARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por instrumento público del 12/2/98 al Fº 130, Esc. 24. Primero: don Julio Alberto Comparada, arg., cas., empresario, nac. 28/9/61, DNI 14.643.945, dom. Av. Libertador 3122, 4º, Cap.; don Roberto Pedro Martino, arg., solt., empresario, nac. 2/8/63, DNI 16.335.555, dom. Av. Santa Fe 2608, 14º, Cap. Segundo: Denominación: PACHE PRESTACIONES FUNERARIAS S.A. Tercero: Duración: 99 años. Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Funerarias y Afines: La prestación de servicios de sepelio, ceremonias funerarias e inhumaciones, la comercialización de bienes y servicios relacionados directamente o indirectamente con prestaciones funerarias, la venta, arrendamiento o cesión por cualquier título y plazo de parcelas, nichos y bóvedas en cementerios públicos y/o privados, la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con servicios fúnebres y/o cementerios públicos y/o privados, la realización de prestaciones tendientes a brindar los servicios descriptos y otras prestaciones de tipo asistencial bajo cualquier modalidad, ya sea en forma directa o mediante convenios celebrados con entidades públicas o privadas, civiles o comerciales con o sin fines de lucro. Participar de procesos de iniciativa privada y/o licitaciones de cementerios públicos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, constituirse en concesionaria de servicios públicos vinculados con prestaciones fúnebres y/o de sepelios y/o propias de cementerios, en el marco de leyes de reforma del estado y desregulación económica promulgada o a promulgarse sean éstas, Nacionales, Provinciales o Municipales, dentro de todo el territorio de la República Argentina; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, alquiler con o sin opción a compra, fraccionamiento, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales de todo tipo y en particular, la realización de las mencionadas operaciones referidas a inmuebles destinados a cementerios privados y públicos, sus parcelas y lotes; c) De mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, representaciones comerciales y administración de bienes, capitales y empresas en general, y en particular la realización de tales gestiones en representación de cocherías y/o empresas vinculadas a los servicios fúnebres, asociaciones de empresas de servicios fúnebres, entidades de tercer grado afines a la actividad, cementerios privados y/o públicos, y aseguradoras que brinden coberturas de sepelio y/o inhumación en cementerios y en general cualquier cobertura de vida; D) Financieras: Mediante la negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures y toda otra especie de títulos valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, obtención y otorgamiento de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantía con fondos propios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público conforme a la ley 21.526; E) A tales fines la sociedad podrá concretar operaciones de Joint Ventures, conformar Uniones Transitorias o Grupos de Colaboración, tomar participaciones en sociedades constituidas o a constituirse, sea mediante aporte de capital o la adquisición de acciones de las mismas, comprar y vender, importar y exportar, obtener patentes de invención, marcas de fábrica y nombres comerciales, que directa o indirectamente se vinculen con su objeto principal, y en general realizar todo acto de comercio, de disposición o administración relacionado directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quinto: Cap. Social: $ 12.000. Se integra de la siguiente forma: Julio Alberto Comparada 6.000 acciones de un peso c/u y Roberto Pedro Martino 6.000 acciones de un peso c/u. Sexto: Se prescinde de la sindicatura. Séptimo: Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Octavo: Directorio: Se designa: Presidente: Roberto Pedro Martino; Vicepresidente: Alejandro Héctor Presotto; Directores suplentes: Fernando Javier Jiménez y Eduardo Mauricio Martino. Noveno: Sede Social: Av. Belgrano 552, Cap. Fed.

Autorizado - Alberto E. Bula
Nº 144.538

P. E. BELVEDERE

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad fue creada por escritura del doce de febrero de 1998. Socios: Olga Beatriz De Ruggiero, argentina, nacida el 30/1/42, casada, L.C. 4.404.310, docente, domiciliada en José C. Paz 2842, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Dante Luis González, argentino, nacido el 18/5/40, casado, L.E. 5.184.016, consultor, domiciliado en José C. Paz 2842, San Andrés, Prov. de Bs. As.; y María Angélica Susana Sirimarco, argentina, nacida el 25/8/47, casada, L.C. 5.596.150, docente, domiciliada en Luis María Campos 4381, Santos Lugares, prov. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Educación: Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento, con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y

obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y demás organismos de control del Estado. Dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos, que pueden adaptarse a los programas de enseñanza media en escuelas; práctica en talleres y laboratorios propios, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo; otorgar títulos habilitantes para los cursos impartidos; efectuar prácticas rentadas; posibilidad de tomar examen de ingreso y aptitudes; contratar y acordar con personal técnico y profesores, evaluar proyectos; dictar cursos, conferencias y seminarios y establecer agencias, sucursales y escuelas en todo el país. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación de artículos y mercaderías de comercialización general, su importación y exportación. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización, asesoramiento industrial, comercial, técnico y financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000. Administración y representación legal: Directorio de 1 a 5 titulares por el plazo de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Sede Social: Fernández de Enciso 3565/89 de esta Ciudad. Presidente: Olga Beatriz de Ruggiero; y Director Suplente: María Angélica Susana Sirimarco.

Escribana - Marta Paolucci de Kiss
Nº 79.496

PET PRODUCTS INTERNATIONAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. de 14/11/97, folio 450, Reg. 1663, Cap., aumentó el capital social a $ 100.000, modificando el art. 4 el que queda redactado de la sgte. forma: "El Capital Social es de $ 100.000,00 divido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción por el valor de $ 1,00 cada una". Nuevo directorio: Presidente: Walter Yager Ubillus. Vicepresidente: Richard A. Brewer. Director Titular: Diego Peña. Director Suplente: Jacinto Rafael Herrera Gómez.

Escribana - Fabiana E. Alalú
Nº 144.535

POLIPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 17/2/98. 2) POLIPETROL S.A. 3) Oscar Alberto Piottante, arg., cas., comerc., nac. 10/9/1944, LE 6.907.139; Jorge Alfredo Boainain, arg., cas., comerc., nac. 11/3/1960, DNI 14.279.510 ambos domiciliados en Corrientes 676 8º C, Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos, mineros y yacimientos mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Corrientes 676 8º C. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. Presidente: Oscar Alberto Piotante; Director Suplente: Jorge Alfredo Boainain.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 79.454

PROBIAR PRODUCTOS BOTUMINOSOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 1997 se decidió reformar el objeto de la sociedad, quedando el Art. 3º del Estatuto Social como sigue: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: 1. Fabricación y Comercialización: Mediante la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, comisión y consignación de emulsiones asfálticas, lechadas asfálticas, betunes polímeros, ligantes especiales, sus materias primas, productos, subproductos y maquinaria y sus repuestos relacionados con la actividad. A tales efectos, la sociedad se encuentra autorizada a participar en todo tipo de licitaciones para suministro de estos productos. 2. Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras cuyo objeto principal sea la colocación de productos asfálticos, como también de toda clase de trabajos accesorios, anexos y afines. 3. Estudios y evaluaciones de firmes: Mediante la realización de todo tipo de estudios de Proyecto, Inventario, Auscultación, Evaluación, Gestión, Conservación y Mantenimiento de todo tipo de firmes, pavimentos y rutas. Mediante la creación, instalación, habilitación, adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, de fábricas, plantas, empresas y/o establecimientos industriales o comerciales referidos a los productos o servicios enumerados precedentemente. A tales efectos, la sociedad se encuentra autorizada a participar en licitaciones de obra pública, municipal, provincial, nacional e internacional que tengan por objeto estos servicios o trabajos afines. 4. Licencia: Con relación a los productos, materiales o servicios enumerados precedentemente, ya sea en el país o en el extranjero. 5. Importación y Exportación: Mediante la importación y, exportación de materias primas y productos relacionados con las actividades mencionadas en los puntos precedentes. 6. Mandato: Con relación a las actividades mencionadas anteriormente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes".

Apoderada - María del Rosario Yuste
Nº 144.496

PUBLICIDAD Y PROMOCIONES SIGNUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 342, Fº 1298, Reg. 1403, 21/8/97, constituyó PUBLICIDAD Y PROMOCIONES SIGNUM SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Carlos Rodolfo Sánchez, arg., nac. 15/12/54, soltero, comerciante, DNI 11.417.290, dom. en Cubas 2812, 1º "C", Cap.; Leopoldo Daniel Ammirati, arg., nac. 22/6/58, cas., en 1ras. nup. c/Rossana Inés Santiageli, licenciado en Sistemas, DNI 12.276.875, dom. Monroe 4959, 2º "H", Cap. y José Francisco Martínez Cano, estadounidense, nac. 9/4/58, cas. en 1ras. nup. Eleonora Mastronardi, publicista, CI.PF. 8.728.331, dom. Corrientes 841, PB. "B" Olivos, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su insc. en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicitario: Actividades publicitarias comprendiendo la creación y difusión a través del uso de todos los medios, inclusive la vía pública y servicios de transportes. La compra-venta, producción y fraccionamiento de espacios publicitarios en los distintos medios, ya sea gráfica, televisiva o radial: b) La fabricación, compra-venta, importación y exportación de películas, fotocromos y demás artículos relacionados con la publicidad. El desarrollo de tecnología propia y la adquisición y explotación de tecnología de terceros, también relacionada con la publicidad; c) Representaciones de firmas nacionales y extranjeras, en el país y en el exterior, y la participación en licitaciones públicas y privadas, d) La realización de trabajos de impresión, inclusive la serigrafía y otras formas de reproducción gráficas, e) La organización y planificación de eventos deportivos culturales, artísticos, científicos o sociales o de cualquier otra índole. Comerciales: Mediante la compra-venta, al por mayor y/o menor, permuta, distribución y cualquier forma de negociación de bienes que hubieran tenido origen o vinculación con las operaciones de publicidad y propaganda. Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 12.000 rep. por 120 acc. clase "A" de 5 votos por acc. de $ 100 c/u. Dirección: La administración estará a cargo del Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/7 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Rodolfo Sánchez; Vicepresidente: Carlos Federico Fascetto; Director Suplente: Francisco Cordero Lanza Di Montezemolo. El Sr. Presidente acepta el cargo. Presente el Sr. Carlos Federico Fascetto, arg., cas. nac. el 23/11/58, empleado, DNI 12.889.726, dom. Arribeños 1453, 1º "C", Cap. y Francisco Cordero Lanza Di Montezemolo, italiano, soltero, nac. 21/3/57, abogado, DNI 93.447.544, dom. Tucumán 1665, PB, "1", Cap. vienen por la presente a aceptar los cargos de Vice Presidente y Director Suplente. Domicilio Social: Tucumán 633, P. 5º, Cap. Fed.

Escribano - Benito Roitstein
Nº 144.492

QSYS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 14, del 11/2/98, Reg. 929, Ricardo Luis Quest, arg., casado, 14/2/60, DNI 14.034.777, Marcela Paula Naveira, arg., casada, 12/10/65, DNI 17.631.259, ambos Conesa 986, 16º, G, Cap.; Eduvidia Rosa Keating, arg., viuda, 13/2/25, DNI 3.411.084, J. D. Perón 1879, Moreno, Graciela Mónica Quest, arg., casada, 4/9/58, DNI 12.706.918, Martínez Merlo 2008, Moreno; todos analistas de sistemas. QSYS S.A. - 99 años. Objeto: A) Compraventa, importación, exportación, representación y edición de programas y sistemas de computación y sus respectivos manuales didácticos; distribución de libros, manuales didácticos de computación, cursos de computación, programación, asesoramiento, análisis, consultas e instalaciones de sistemas de computación, servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos, asesoría, auditoría y desarrollo de sistemas, instalación física y lógica de redes internas y externas y todo los componentes inherentes a la operatoria de las mismas, transmisión eléctrica y de señal. B) Compra, venta, locación, importación y exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados. Capital: $ 40.000. Administración: Directorio de 1 a 5 por dos ejerc. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12. Sede: Conesa 986, 16º, G, Cap. Fed. Pte.: Ricardo Luis Quest, Dir. Sup.: Marcela Paula Naviera.

Autorizado - Ramón Esteban Vázquez
Nº 144.558

QUALY FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leila Judith Burín, DNI. 20.695.015, 29 años, soltera, Lic. C. Biológicas, F.J.S. María de Oro 2257, 6, Cap. Débora Inés Burín, DNI. 18.217.995, 31 años, casada docente, Armenia 2338, 1, C, Cap., ambas argentinas. 2) Escrit. del 18/11/97. 3) QUALY FOODS S.A. 4) Av. Córdoba 991, 2, C, Cap. 5) a) Asesoramiento y Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento y servicios profesionales y técnicos a empresas, personas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, en las áreas comercial, de negocios, la organización o realización de capacitación o seminarios y cursos de cualquier naturaleza ya sea en el país o en el extranjero. b) También podrá realizar operaciones industriales, mediante la fabricación de productos derivados de la agricultura y de la ganadería para la alimentación. La sociedad podrá realizar en su condición de persona jurídica, toda clase de adquisiciones, ventas y exportación o importación o de cualquier otra naturaleza que sean útiles a su desarrollo y goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, negocios u operaciones conducentes al mismo y tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de empresas y organismos nacionales, extranjeros, públicos y privados cuyo objeto sea afín con el de la sociedad. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7, por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Leila Judith Burín, Vice.: Gabriel Burín, Dir. Sup.: Marcos Saúl Burín.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 144.499

RETAIL UNIVERSE

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 91. Esc. 21. Sara Rudoy de Imar. Reg. Not. 982 CF. 6/2/98 Tomás Alejandro Kottner, arg., soltero, 2/7/62, DNI 14.897.391, ejecutivo de empresas, domi.: Av. Alicia Moreau de Justo 1080, 4º CF y Olivier Raoul Meunier, francés, pasaporte francés 91-RE 40353, rad. permanente en la Rep. Arg. 10/5/62, casado, administrador de empresas, dom. Vidt 1890, 2º D, CF 1. RETAIL UNIVERSE S.A. 2. 99 años, desde su inscripción 3. Dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Realizar tareas de asesoramiento y/o consultoría en comercialización de toda especie de cosas muebles y/o inmuebles, así como de servicios y/o productos intangibles, marcas, denominaciones comerciales, etc., por mayor y/o al menudeo; actuar por cuenta propia, y/o como agentes y/o mandatarios de terceros en la comercialización de esos mismos bienes y/o cosas. b) Realizar tareas de asesoramiento y consultoría en el área financiera; asimismo gestionar de entidades financieras y/o realizar financiaciones para terceros, en este último caso exclusivamente con recursos propios y sin recurrir al ahorro público. c) Actuar como mandatario y/o Agentes en tareas y/o gestiones referidas a la imagen pública de personas y/o empresas, mediante la planificación, estudios técnicos, económicos, financieros, estadísticos, de factibilidad, investigaciones, asesoramiento, dictámenes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. d) Importación y Exportación de toda clase de bienes y/o cosas no prohibidos por las normas legales en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4. Capital: $ 12.000 (12.000 acciones nominativas de $ 1 v/n c/u). 5. Administración: a cargo de directorio entre un mínimo 1 y un máximo 5 con mandato por dos años. 6. Prescinde de sindicatura. 7. Cierre ejercicio 30/9 c/año. 8. Cada uno de los socios, suscribe $ 6.000 representados por 6.000 acciones: Kottner de la 1 a la 6.000 y Meunier de la 6.001 a la 12.000. 9. Directorio: Presidente: Tomás Alejandro Kottner; Director Suplente: Olivier Raoul Meunier. 10 Sede: Paraná 1273, 2º A, CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 79.558

RINCON PORTEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 17/2/1998 Escr. Nº 20 Reg. 306, CF. Socios: Dora Benítez DNI. 24.233.622, dom. Maciel 1095, Isidro Casanova, Bs. As.; Claudio Adrián Pérez DNI. 20.245.574, dom. Santos Vega 5885 CF. argentinos, comerciantes. Objeto: Constructora; Inmobiliaria; Mandatos y servicios; Comercial; Financiera (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público); Industrial; Importación y exportación. Con relación a toda clase de productos y artículos. Capital Social: $ 12.000, dividido 1.200 cuotas de valor nominal $ 10, c/u. Socios integran el 25%. Administración: El directorio; Presidente: Claudio Adrián Pérez. Suplente: Dora Benítez. Duran. 2 años. Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Paraná 439, 4º "24" CF. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/8.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 144.511

SERVICIOS FUNERARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por instrumento público del 12/2/98 al Fº 125, Esc. 23. Primero: don Julio Al-

berto Comparada, arg., cas., empresario, nac. 28/9/61, DNI. 14.643.945, dom. Av. Santa Fe 2608, 14º, Cap. Segundo: Denominación: SERVICIOS FUNERARIOS S.A. Tercero; Duración: 99 años. Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Funerarias y Afines: La prestación de servicios de sepelio, ceremonias funerarias e inhumaciones, la comercialización de bienes y servicios relacionados directamente o indirectamente con prestaciones funerarias, la venta, arrendamiento o cesión por cualquier título y plazo de parcelas, nichos y bóvedas en cementerios públicos y/o privados, la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con servicios fúnebres y/o cementerios públicos y/o privados, la realización de prestaciones tendientes a brindar los servicios descriptos y otras prestaciones de tipo asistencial bajo cualquier modalidad, ya sea en forma directa o mediante convenios celebrados con entidades públicas o privadas, civiles o comerciales con o sin fines de lucro. Participar de procesos de iniciativa privada y/o en licitaciones de cementerios públicos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, constituirse en concesionaria de servicios públicos vinculados con prestaciones fúnebres y/o de sepelios y/o propias de cementerios, en el marco de leyes de reforma del Estado y desregulación económica promulgada o a promulgarse sean éstas, Nacionales, Provinciales o Municipales, dentro de todo el territorio de la República Argentina; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, alquiler con o sin opción a compra, fraccionamiento, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales de todo tipo y en particular, la realización de las mencionadas operaciones referidas a inmuebles destinados a cementerios privados y públicos, sus parcelas y lotes; C) De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones comerciales y administración de bienes, capitales y empresas en general, y en particular la realización de tales gestiones en representación de cocherías y/o empresas vinculadas a los servicios fúnebres, asociaciones de empresas de servicios fúnebre, entidades de tercer grado afines a la actividad, cementerios privados y/o públicos, y aseguradoras que brinden coberturas de sepelio y/o inhumación en cementerios y en general cualquier cobertura de vida; D) Financieras: Mediante la negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures y toda otra especie de títulos valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, obtención y otorgamiento de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantía con fondos propios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público conforme a la ley 21.526; E) A tales fines la sociedad podrá concretar operaciones de Joint Ventures, conformar Uniones Transitorias o Grupos de Colaboración, tomar participaciones en sociedades constituidas o a constituirse, sea mediante aporte de capital o la adquisición de acciones de las mismas, comprar y vender, importar y exportar, obtener patentes de invención, marcas de fábrica y nombres comerciales, que directa o indirectamente se vinculen con su objeto principal, y en general realizar todo acto de comercio, de disposición o administración relacionado directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Quinto: Cap. Social: $ 12.000. Se integra de la siguiente forma: Julio Alberto Comparada 6.000 acciones de un peso c/u y Roberto Pedro Martino 6.000 acciones de un peso c/u. Sexto: Se prescinde de la sindicatura. Séptimo: Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Octavo: Directorio; Se designa: Presidente: Roberto Pedro Martino; Vicepresidente: Alejandro Héctor Presotto; Directores Suplentes: Fernando Javier Jiménez y Eduardo Mauricio Martino. Noveno: Sede Social: Av. Belgrano 552, Cap. Fed.

Autorizado - Alberto E. Bula
Nº 144.539

SIF AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por transformación de Sif América S.R.L., en los términos del artículo 77 de la ley 19.550, se ha constituido SIF AMERICA S.A., escritura número 26 del 11 de febrero de 1998, folio 69, Registro 271, escribano Santiago R. Blousson. 1) Socios: Jean Claude Darsonville, francés, casado, nacido el 16/9/44, Ingeniero de Sistemas, DNI. 92.624.284 y Marie Madeleine Ibar, francesa, casada, nacida el 24/2/44, comerciante, DNI. 92.617.032, ambos domiciliados en Defensa 829 de Capital. 2) Domicilio legal: Defensa 613, Capital Federal. 3) Duración: 99 años contados desde el 21 de febrero de 1985. 4) Objeto; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la consultoría, auditoría de empresas en materia de computación y telecomunicaciones, programación, análisis, diseño, desarrollo de sistemas, implementación, mantenimiento, servicios, hardware y accesorios. Participación en sociedades existentes o a constituirse y en uniones transitorias de empresas, y realización de toda operación comercial y financiera vinculada directa o indirectamente al objeto social. 5) Capital Social: $ 500.000, representado por acciones ordinarias de $ 1, valor nominal, cada una y un voto por acción. 6) Administración: Presidente: Jean Claude Darsonville, Directora suplente Marie Madeleine Ibar. Directorio de 1 a 5 miembros titulares y un suplente, como mínimo, con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sindicatura: se prescinde. 7) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Abogado - Julián A. Linares Figueroa
Nº 144.554

SIRO ARMELLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que conforme resolución de Asamblea Gral. Ord. de accionistas del 30/10/96, se realizó la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el directorio integrado por: Presidente: Eduardo Ramón Armellín; Vicepresidente: Angélica María Blanco de Armellín; Director Titular: Eduardo Nicolás Armellín; Directora Suplente: Mariana Inés Armellín. En reunión de Asamblea Gral. Ext. de accionistas del 30/5/97, se aceptó la renuncia de la vicepresidente Angélica María Blanco de Armellín, continuando en sus funciones el directorio antes mencionado pero ocupando el cargo de Vicepresidente el Sr. Eduardo Nicolás Armellín; asimismo en esta asamblea se decidió la reforma del art. 8º del Estatuto Social, quedando redactado: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, los directores en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio".

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 144.501

SIX STARS & "M"

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 41, folio 120, ante el reg. 512 de Cap. Fed. se constituyó "SIX STARS & 'M' S.A". Socios: Guillermo Marcelo Nardelli, nac. 29/3/58, casado, arg. comerciante, dom. en M.T. de Alvear 973, 1º p., dep. 6, Cap. Fed., D.N.I. 12.076.775, y don Héctor Francisco Nardelli, nac. 7/2/61, casado, arg., comerciante, dom. en R.S. Ortíz 2832, P.A., Caseros, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 14.223.321, 1.1.) Prestación de Servicios de asesoramiento integral administrativo, contable en seguros, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, auditoría, gestión, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva y generamiento de toda clase de empresas. 1.2.) Realización de: Estudios de factibilidad técnica, operativa, económica y financiera: estudios de mercados y elaboración y presentación de ofertas o potenciales clientes: estudios de comercialización y mercadeo, definición, desarrollo e implementación de sistemas de ventas, estudios de financiamiento, inversiones, circulación de fondos y radicación de capitales. Elaboración de programas, planes, ante proyectos y proyectos definitivos, capacitación y entrenamiento de personal en cursos de operaciones básicas y avanzadas. 1.3.) Estudios de bases y condiciones y asistencia para presentación en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados: Preparación de bases y condiciones en procesos licitatorios. 1.4.) Importación y Exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. 1.5.) Compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, depósito, transporte, corretaje, intermediación y todo tipo de comercialización de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes. 1.6.) La Representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos relacionados directa o indirectamente con la actividad de las empresas servidas conforme al objeto social. 1.7.) Turismo: la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La representación de otras agencias, tanto nacionales o extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualesquiera de estos servicios. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan partes de otros servicios turísticos. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. 1.8.) La Administración de consorcio y toda otra actividad vinculada con el rubro inmobiliario. 1.9.) Comercialización y desarrollo de sistemas administrativos contables en el área de turismo, seguros y comercio exterior. 1.10) Comercialización y armado de todo lo relacionado con equipos de computación, tendido de redes, venta de todo tipo de insumos relacionado con la computación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000. Prescinde de Sindicatura. El Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 6. El cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Presidente: don Guillermo Marcelo Nardelli, Vice Presidente: don Héctor Francisco Nardelli. Director Suplente: don Daniel Osvaldo Domonte, sede social en Marcelo T. de Alvear Nº 973, 1º piso de esta Capital Federal.

Escribano - Juan A. Garoby
Nº 144.546

VIAL-TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/2/98. Socios Directores: Presidente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, peluquero, 38, DNI 14.173.827, Maza 110 CF; Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 31, DNI 17.337.674, Lima 131 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos; automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinaria construcción. Equipos gráficos, computación, video, telefonía. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, destilación transporte combustible. Construcción, demolición, reparación edificios, puentes, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales e hidrocarburos, refinación, transporte. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/1. Duración: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Pico 3612.

Isaías Gorenstein
Nº 79.554

VILLA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 17/2/1998 Escr. Nº 17 Reg. 306, CF. Socios; Dora Benítez DNI. 24.233.622, dom. Maciel 1095, Isidro Casanova, Bs. As.; Claudio Adrián Pérez DNI. 20.245.574, dom. Santos Vega 5885 CF, argentinos, comerciantes. Objeto: Constructora; Inmobiliaria; Mandatos y servicios Comercial; Financiera (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público); Industrial; Importación y exportación. Con relación a toda clase de productos y artículos. Capital Social: $ 12.000, dividido 1.200 cuotas de valor nominal $ 10, c/u. Socios integran el 25%. Administración: El directorio: Presidente: Claudio Adrián Pérez. Suplente: Dora Benítez. Duran. 2 años. Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Paraná 439, 4º "24" CF. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/8.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 144.508

VILLA DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 17/2/1998 Escr. Nº 19 Reg. 306, CF. Socios: Dora Benítez DNI. 24.233.662, dom. Maciel 1095, Isidro Casanova, Bs. As.; Claudio Adrián Pérez DNI. 20.245.574, dom. Santos Vega 5885 CF. argentinos, comerciantes. Objeto: Constructora; Inmobiliaria; Mandatos y servicios; Comercial; Financiera (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público); Industrial; Importación y exportación. Con relación a toda clase de productos y artículos. Capital Social: $ 12.000, dividido 1.200 cuotas de valor nominal $ 10, c/u. Socios integran el 25%. Administración: El directorio: Presidente: Claudio Adrián Pérez. Suplente: Dora Benítez. Duran. 2 años. Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Paraná 439, 4º "24" CF. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/8.

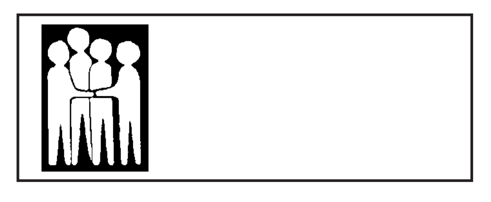
Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 144.510

VITALY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 29/9/97. Socios Directores: Presidente: Galano Jorge Rubén, argentino, divorciado, 38, empleado, DNI 11.770.946, Moreno 970 CF; Suplente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, 32, empleado, DNI 16.858.901, Mendoza 3274 CF. Compraventa, arrendamiento productos metalúrgicos. Siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias construcción. Hidrocarburos. Insumos computación, video, telefonía. Fabricación, reparación. mandato, representaciones, servicios. Destilación, transporte combustibles. Construcción, demolición, restauración edificios, estructuras civiles, eléctricas, conductos. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos, fundición, refinación. Importación. Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31/8. Dura.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Tucumán 1455.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 79.556



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANSET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Arias, María Cristina, 46 años, casada, DNI 10.187.732; Loguzzo;

Gonzalo Pablo, 20 años, emancipado, soltero, DNI 25.847.310 y Loguzzo; Ximena Laura, 18 años, emancipada, soltera, DNI 27.182.233, todos argentinos, comerciantes, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 4027, P 1, Dto. B, Capital Federal. 2) 11/02/1998; 3) ANSET S.R.L.; 4) Caldas 1328, Capital Federal; 5) Prestación de servicios de recarga y mantenimiento de equipos de seguridad contra incendios, seguridad industrial, limpieza, desinfección y fumigación de edificios e inmuebles en general. La compra, venta, importación y exportación de los equipos, máquinas, herramientas, materias primas y demás propios del objeto social. 6) 99 años; 7) $ 3.000; 8) Gerencia a cargo de Loguzzo, Ximena Laura, en forma individual por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) anual 30 de noviembre.

Autorizado - Adolfo Prosello
Nº 144.486

AV. CABILDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. 1. Por escritura de fecha 7/11/97 el socio Leopoldo Roque Penna, cedió a la Sra. Alicia Mabel Schmidt, arg., cas. en 1ras. nupcias con David Horacio Rodríguez, comerciante, D.N.I. 14.647.908, nac. 19/11/61, vec. de Cap. Fed. la cantidad de 5.000 cuotas sociales, valor nominal $ 1, c/u.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 144.556

CAMPO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios Néstor Abel Cosentino, argentino, casado, L.E. Nº 4.559.796, nacido el 6-12-46, Ing. Agr., domiciliado en Av. Santa Fe 3192, 9, "A", Cap. Fed., y Francisco Justiniano Ordiz, argentino, casado, L.E. Nº 6.047.078, nacido el 5-10-42, Ing. Electricista, domiciliado en Juncal 3719, 1, "B", Cap. Fed.; 2) Fecha instrumento de constitución: 17-2-98; 3) Denominación: "CAMPO XXI S.R.L.", 4) Domicilio: Beruti 3132, 6, "A", Cap. Fed.; 5) Objeto: Explotación Agropecuaria, Comercialización, Importación, Exportación, Acopio y transporte de productos, insumos y maquinarias rurales y sus derivados y todo tipo de actividades inmobiliarias, financieras, de prestación de servicios y asesoramiento conexas; 6) Duración: 5 años renovables por igual período automáticamente si los socios no la denuncian; 7) Capital Social: $ 2.000, dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de VN$ 1 (uno) valor nominal cada una, totalmente suscripto 50 % cada uno. 8) Administración - Representación legal - Uso de firma: a cargo de los socios en forma conjunta, precedida del sello social y por el término de cinco ejercicios. Gerentes en forma conjunta, se requerirá la firma de ambos para obligar a la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Autorizada/Abogada - Rosa Mirta Muchenik
Nº 79.430

CASA ROMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Liliana Szyber, 23/11/59, DNI 13.740.017, Emilio Lamarca 4660, 3º "B" Mónica Sznajder, 3/5/54, DNI 10.922.065, Vidal 2257, 3º "E". 2) 13/2/98. 3) CASA ROMI S.R.L. 4) Chaco 61, PB "B" Cap. Fed. 5) compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución, por mayor y menor de hilados y textiles. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerentes los socios, sin plazos. 9) indistinta. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Estela A. V. de Riva
Nº 79.517

DAREISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/2/98. Socios: José Marcelo Dahab, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.781.788, Av. Avellaneda 3905 Capital; Jorge Omar Montenegro, 26 años, argentino, casado, comerciante, DNI 22.229.785, Lafayette 876 Isidro Casanova. Denominación: "DAREISA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: industrialización, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 5.000. Administración: José Marcelo Dahab. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Helguera 348 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.486

DISTRIBUIDORA TIEMPO LIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) 14.1.98; 2) Friedrich Franz Von Meyenn Martin, alemán, 57 años, casado, empresario, 20.10.40, cédula de identidad extranjeros Nº 3.674.409-K emitida en la República de Chile. Gerardo Chadwick Metzner, chileno, 48 años, casado, empresario, 21.12.49, cédula de identidad extranjeros 5.281.101-5 emitida en la República de Chile; 3) DISTRIBUIDORA TIEMPO LIBRE S.R.L.; 4) Agüero 1983, 6to. piso, departamento N, Capital Federal; 5) Objeto comercial: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, otorgar franquicias y realizar operaciones afines y complementarias —de cualquier clase— de a) todo tipo de artículos e indumentaria utilizables en prácticas deportivas, campings, u otras actividades de recreación y esparcimiento; b) prestar servicio de arrendamiento y/o leasing de los bienes mencionados en el apartado anterior; c) organizar, auspiciar y/o participar en eventos deportivos; d) difundir, por medios autorizados y/o editar material de contenido afín al objeto social; 6) 10 años; 7) $ 10.000; 8) Administración y representación legal: ambos socios en forma indistinta en calidad de gerentes, firma conjunta para actividades financieras y comerciales e indistinta para todo otro tipo de gestión; 9) Gerentes: Friedrich Franz Von Meyenn Martin y Gerardo Chadwick Metzner; 10) 30 de junio de cada año.

Contadora Pública - Silvina Saade
Nº 144.531

DOUBLE H. IMPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1 - Socios: Mario Horacio Bintureira, arg., casado, nac. 17/11/58, abogado, DNI 12.835.567, dom. en Gorostiaga 1542, 1º p.; Cap. Fed.; Hugo Roberto Olmi, arg., casado, comerc., nac. 22/2/55, DNI 11.424.983, dom. en Páez 1752, 1º p., Cap. Fed.; y Adolfo Héctor Gómez, arg., casado, empresario, nac. 15/2/41, DNI 4.370.328. 2 - Escritura 17/2/98. 3 - Capital: $ 12.000. 4 - Duración: 99 años ctdos. insc. R.P.C. 5 - Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o exterior, a las siguientes actividades: importación y exportación de toda clase de bienes, incluidos los del nomenclador arancelario de aduanas y especialmente los artículos de tabaquería. Compra, venta y distribución de los mismos. Representación y mandatos. Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, en especial para toda el área del Mercosur. Industrial. Fabricación, compraventa, distribución y arrendamiento de productos afín con su objeto principal. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra para lo que se requiere concurso público. 6 - Cierre de ejercicio: 31/12. 7 - Administración: Gerentes: Mario Horacio Bintureira, Hugo Roberto Olmi y Adolfo Héctor Gómez en forma indistinta. 8 - Sede Social: Avenida Corrientes 4396 1º p. "B" de Capital Federal.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 144.557

EDFAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 12/2/98, ante María Inés Andretta, Registro 1274, Capital Federal; protocolizó Acta del 25/11/97 modificándose el artículo 4º: el capital social se fija en la suma de $ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de un peso valor nominal cada una.

Apoderada - Marta Aída Rodríguez
Nº 79.527

EL SIETE Y EL NUEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 17/2/98. Socios: Cristóbal Alfredo Ortego, 59 años, argentino, casado, comerciante, LE: 6.933.979, Bolivia 1465, Lanús Oeste; Pascual Donato, 56 años, italiano, casado, comerciante, DNI 93.473.422, Cacique Namuncurá 1325, Haedo Norte; Juan Alberto Donato, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.575.428, Cacique Namuncurá 1325, Haedo Norte. Denominación: "EL SIETE Y EL NUEVE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Frutihortícola: industrialización, elaboración, producción, instalación, procesamiento, envasado, transporte, toda forma de comercialización, representación y distribución de productos frutihortícolas. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 10.000. Administración: Juan Alberto Donato. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Baldomero Fernández Moreno 1151 7º "26" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.485

ESTUDIO DAFER IMAGEN Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31-7-97, Daniel José Fernández Dillon, arg., cas., D.N.I. 10.403.893, cede y transfiere a Luis Liebstein, arg., cas., com., L.E. 8.104.388, dom. en Venezuela 1164, Cap. Fed., 950 cuotas de v/n $ 10 c/u.

Escribana - Jaquelina Eden Pión
Nº 144.470

FARM T.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 29/1/98. Socios: Omar Eduardo Segovia, nació 10/10/60, DNI 14.045.999, domiciliado en José Evaristo Uriburu 748, 8º C, Capital y Carlos Miguel Oppenheimer, nació 9/3/50, LE 8.298.962, domiciliado en Gaspar Campos 1725, Vicente López, Prov. Bs. As.; argentinos, casados, licenciados en administración. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) explotación, comercialización y emisión de señales, radiofónicas o televisivas; b) Comercialización y emisión de espacios publicitarios y propaganda comercial de cualquier tipo; c) Compra, venta y comercialización de artículos; d) Importar y exportar. Capital: $ 6.000.- Administración: a cargo de ambos socios en carácter de gerentes. Sede social: Avenida Corrientes 485, 6º Piso, Capital Federal. Ejercicio social: 31 de diciembre.

Socio Gerente - Omar Eduardo Segovia
Nº 144.474

G.I. INGENIERIA Y MONTAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 9/2/95, Nº 785, Lº 102. 1) Jorge Carlos Gadze, Mario Aníbal Ibarra; Carlos Aníbal Mendoza, arg., L.E. 4.602.048, casado, comerciante, Castelli 1643, Martínez, Pdo. de S. Isidro, Pcia. B. Aires; Carlos Daniel Viescas, arg., DNI 20.620.914, casado, comerciante, Pintos 1316, Zárate, Pcia. B. Aires; Jorge Darío Monje, arg., DNI 10.529.324, casado, comerciante, Independencia 230, Zárate, Pcia. B. Aires. 2) 10/2/98. 3) Jorge C. Gadze y Mario A. Ibarra, ceden y transfieren a los nombrados Carlos A. Mendoza; Carlos D. Viescas; y Jorge D. Monje, 3.000 cuotas de capital, 1.000 cuotas a cada uno de estos últimos. 3) "G.I. MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Lavalle 710, 4º Of. "D", Cap. 8) Gerentes: Carlos Aníbal Mendoza, Carlos Daniel Viescas y Jorge Darío Monje, en forma indistinta.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
Nº 144.555

HENRY & TOWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Pablo E. Santos, argentino, soltero, nacido el 26/1/72, productor de seguros, D.N.I. 22.503.411, domicilio: Piedras 1980, 10º A, Capital Federal; y Angelo Torriani, italiano, casado, nacido el 2/8/44, D.N.I. 92.920.254, domiciliado en Paraná 387, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. 2º) 19/1/98. 3º) Sarmiento 983, 4º Piso, Capital Federal. 4º) 99 años. 5º) Realización de todas las actividades concernientes a la intermediación en toda clase de contratos de seguros en el país dentro del marco y con las limitaciones legales que resulten de aplicación. 6º) 2.000.- $. 7º) La Administración y uso de la firma social a cargo del socio Pablo E. Santos, en forma individual, designado como gerente. 8º) El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Pablo E. Santos
Nº 144.442

I WATCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 16/2/98. Socios: Gustavo Marcelo Rollán, argentino, D.N.I. 13.106.043, nacido el 24/12/64, comerciante, casado, domiciliado en Av. Cabildo 3465 1º, Capital Federal; y Miriam Gladys Antonio de Rollán, argentina, D.N.I. 17.233.060, nacida el 20/9/64, comerciante, casada, domiciliada en Av. Cabildo 3465, 1º, Capital Federal. Denominación: "I WATCH S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Desarrollo, compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación, representación, edición y distribución de programas de computación de libros y su distribución y sus respectivos manuales didácticos. Asesoramiento en organización y métodos de informática. Cursos de computación, programación y asesoramiento, análisis, consulta, investigación e instalación de sistemas de computación e información, software, transmisiones de datos y comunicaciones, télex, fax, modems, multiplexores. La compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación, distribución y leasing de equipos de computación, materiales y mercaderías de productos terminados, relacionados con los citados equipos; diseño y fabricación de equipos de computación sus accesorios, repuestos, partes y componentes, incluyendo la instalación y reparación de dichos equipos. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Gustavo Marcelo Rollán. Sede social: Emilio Castro 736, 3º C, Capital Federal.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 79.436

JHOCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Socios: Mirta Lidia Heredia, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/7/1951, D.N.I. 10.390.376, domicilio: Candelaria 269, Zapala, Pcia. Neuquén, Elba Risoli, argentina, casada, comerciante, nacida el 1/11/1945, L.C. 5.218.502, domicilio Mayor Garayta 971, Zapala, Pcia. Neuquén, Marta Lilia Soria, argentina, casada, comerciante, nacida el 22/8/1948, D.N.I. 5.902.838, domicilio: Alte. Brown 765, Zapala, Pcia. Neuquén, y Norma Nélida Amato, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/7/1938, L.C. 3.725.325, domicilio: Irigoyen 55, 6º B, Neuquén, Pcia. Neuquén. Fecha de Constitución: 2/2/1998. Instrumento Privado. Denominación: JHOCA S.R.L. Domicilio: Juan F. Seguí 4430, 4º Piso, Of. 27, Capital Federal. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el País o en el Extranjero. B) La intermediación en la contratación de Servicios Hoteleros en el País o en el extranjero, c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el País o en el Extranjero. D) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el País la prestación

a los mismos de Guías Turísticos y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras Agencias, tanto Nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viaje que llevará el Organismo de aplicación que fije el poder Ejecutivo, el que determinará las Normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. Servicios y Mandatos: Mandatos, representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales nacionales o extranjeros, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, recibir y prestar asistencia técnica, importación y exportación. Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamos de uso, de tiempo compartido, y cualquier otro contrato de explotación comercial, administración de propiedades inmuebles y negocios propios, de terceros, comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos e intermediación inmobiliaria. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 4.000, dividido en 400 cuotas de $ 10 de V.N. c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración 100% en especies. Administración, Representación Legal, y uso de la Firma Social: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por dos ejercicios, reelegibles. Se prescinde de la Sindicatura. Se designa Gerente a Mirta Lidia Heredia, DNI 10.390.376. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contador - Carlos A. Pérez Dalix
Nº 144.532

LACROZE PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Domingo Francisco Rienzo, DNI 10.921.756, argent., 24/7/53, divorc., administ., empresas., Delgado 499, Cap. Fed.; Eduardo Luis Ducet, DNI 10.129.490, argent., casado, 8/10/51, contador, Freire 927, Cap. Fed. 2) Contrato Privado 11/2/98. 3) LACROZE PLAZA S.R.L. 4) F. Lacroze 4122, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Instalación y explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas con y sin alcohol, parrilla, pub y similares, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Elaboración, venta y/o distribución de pan, factura, masas, tortas, panificación, pre-pizzas, galletitas y/o alimentos en general. Venta de alimentos envasados y/o enlatados. Procesamiento y preparación de alimentos para consumo humano y elaboración de comidas frías y/o calientes y su posterior venta. Servicios de lunch y organización de fiestas en salones propios, alquilados o a domicilio. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 3.000.- 300 cuotas. Aportes: Partes iguales. 8) Administr./ Represent.: Uno o más gerentes socios o no, firma indistinta. Duración: Toda la Sociedad. 9) Gtes.: Ambos socios, indistinta. 10) Cierre 28/2.

Contador - Eduardo Luis Ducet
Nº 144.534

LEO VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9-2-98, socios: Angela María Palermo, argentina, 72 años, C.I. 2.749.505, empresaria, casada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2027, 6º P. Capital, Teresita Francisca García, argentina, 61 años, C.I. 3.873.243, empresaria, casada, domiciliada en Gustavo Riccio 159, Capital, Adrián Eugenio Marinaro, argentino, 28 años, DNI 20.695.766, Lic. Administración de Empresas, soltero, domiciliado en Avda. del Libertador 2202, piso 19, Capital y Eugenia Dora Berembuen, argentina, 48 años, soltera, DNI 6.218.911, contadora pública nacional, domiciliada en Mascagni 1768, Hurlingham, Bs. As. Denominación: LEO VISION S.R.L. Domicilio legal, ciudad de Buenos Aires. Objeto: realizar y entender en la producción general de programas de radio y televisión. Comercializar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, espacios publicitarios en radio, televisión, cine y medios gráficos, bajo cualquier modalidad de contraprestación, en todo el ámbito del territorio nacional y/o en el extranjero. Comercializar espacios publicitarios a través de representaciones por cuenta y orden de personas físicas o ideales, realizando todas las tareas inherentes a tales representaciones (contacto con los medios, cobranzas, pagos y cualquier otra gestión administrativa y comercial emergente del vínculo contractual). Realizar representaciones artísticas tanto del ámbito nacional como internacional. Efectuar toda otra tarea que haga a la producción, post-producción y comercialización de publicidad y programa por los medios indicados ut supra. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 4.000 formado por 400 cuotas de $ 10 cada una suscriptas por Angela María Palermo 280 cuotas, Teresita Francisca García 40 cuotas, Adrián Eugenio Marinaro 40 cuotas y Eugenia Dora Berembuen 40 cuotas. Administración, representación legal y uso de firma social será ejercida por dos o más gerentes designados según lo establecido en el art. 160 de la L.S.C. Firma conjunta de dos cualquiera de ellos. Para comprar o vender inmuebles y constituir derechos reales, dar avales, finanzas y cualquier otra clase de garantías a terceros y conferir poderes para ejecutar estos actos se requiere la firma conjunta de todos los gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede social: Sarmiento 1820, Capital.

Contadora - Eugenia Dora Berembuen
Nº 144.451

LOUKIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 16-2-1998. Socios: Loukine Serguei, 8-5-62, ruso, DNI 93.707.247, soltero, comerciante, Piedras 1010 C.F., Capital suscripto $ 99.000 y Diadichko Tatiana, 9-4-66, rusa, DNI 93.647.642, casada, contadora, Perú 957 C.F., capital suscripto $ 1.000. Integración 25 %. Objeto: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, comercialización y distribución de toda clase de artículos o productos, en especial lavandería industrial y/o familiar, tintorería, reparación de ropa, compra y venta de productos y/o artículos de limpieza y fotografía. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Capital social: $ 100.000. Valor cuota: $ 1 c/u. Administración y representación: Gerente Serguei Loukine, duración 3 años. Sede social: Perú 957, C. F. Cierre ejercicio: 31 de enero.

Abogado - Jorge F. Ale Iturralde
Nº 144.479

MASK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 10/5/1989 Nº 2048 Lº 91 Tº S.R.L. Esc. Nº 44 del 6/2/1998, Fº 57, Reg. 175, cap. Fed. Cesión de cuotas modif. y nuevo texto ordenado del contrato social. Renuncia y designación de los gerentes. Cedentes: Jorge Rubén Calarco y Adrián Desidero Guaymaz. Cesionarios, hoy únicos socios y gerentes: Angel Norberto Schvarzman y Mario Alberto Schvarzman aceptado en este acto. S/Complementaria Nº 48 del 10/2/1998 se modifica Art. 4º Capital $ 10.000 dividido en 20.000 cuotas $ 0.50 c/u integración 100%. Administración: 1 o más gerentes. Repres. legal: Gerentes en forma indistinta. Sede social: Tilcara 3473, Cap.

Autorizada - Delia Alonso
Nº 144.533

MAX-PETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 31/5/93 Nº 3802, Lº 98 de SRL. Avisa que por instrumento privado del 12/2/98 Andrea Mariel Siciliano cede sus cuotas a Marcelo Daniel Falbo y se reformaron los artículos 4º y 5º del contrato social. Administración: A cargo de Angela Rosa Gentilucci y Marcelo Daniel Falbo en carácter de gerentes en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

Socio gerente - Marcelo Daniel Falbo
Nº 144.475

METALURGICA MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 29/1/98. Socios: Virginia Gloria Vila, de 41 años, DNI 13.232.679, domiciliada en Potosí 1730, Villa Adelina, Prov. Bs. As. y Eduardo Miguel Camino, de 45 años, DNI 10.620.572, domiciliado en Venezuela 346, Capital; argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: explotación de trabajos de herrería, soldadura, recapado y tornería; compra, venta, importación y/o exportación de metales no preciosos y todo otro trabajo sobre metales no preciosos. Representaciones y comisiones. Capital: $ 5.000. Administración: uno o más gerentes en forma y/o indistinta por el término de un año. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Brandsen 1101, Capital Federal. Gerente: Virginia Gloria Vila.

Socia gerente - Virginia G. Vila
Nº 144.472

PHILIPS CONSUMER COMMUNICATIONS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Pública nº 61, Fº 299 del 13/2/1998. Socios: Juan Antonio Larragaña, argentino, casado, DNI 4.697.145, nacido el 26 de abril de 1948, ingeniero, domiciliado en la Av. del Libertador 2682, Cap. Federal. Rafael José Algorta, argentino, casado, L.E. 4.391.826, nacido el 10 de julio de 1942, abogado, domiciliado en la calle Rosales 2760, Olivos, Prov. de Bs. As. y Osvaldo Enrique Fernández, argentino, casado, L.E. 4.253.430, nacido el 10 de agosto de 1937, empleado, domiciliado en Los Paraísos 1033, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires. Denominación: PHILIPS CONSUMER COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales, comerciales, de importación y exportación, de mandatos y financieras: la elaboración, fabricación, industrialización, instalación, ensamblaje, armado, compra, venta, permuta, donación, importación, exportación, representación, distribución, locación, leasing, provisión, mandato, comisión, consultora y asesoramiento, consignación y cualquier otra clase de intermediación, financiación, reparación, mantenimiento y/o service respecto de: artículos, artefactos, componentes, partes, piezas, máquinas, equipos productos, subproductos, materias primas y elementos de uso doméstico, profesional, industrial o comercial, incluyendo sin que esta enumeración sea taxativa, artículos de comunicaciones en general y sus accesorios, de telecomunicaciones personales, de telefonía celular, de telefonía con y sin cable, de radiollamada y sus accesorios, ya sea destinados a particulares o a los Estados Nacionales, Provinciales, Estatales o Municipales, en el país o en el extranjero. para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos; efectuar inversiones; otorgar y/o tomar préstamos, garantías, fianzas y avales; realizar cualquier tipo de operación financiera, sin limitación, quedando sin embargo expresamente excluidas las comprendidas por la ley a los Bancos y/o Entidades Financieras; participar en otras sociedades, en licitaciones privadas y/o públicas y/o contrataciones directas con los Estados Nacionales, Provincial, Estadual o Municipal, en el país o en el extranjero, incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa, aquellas de ejecución de obras pública o privada, y/o de prestación de servicios públicos o privados; y en general realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años desde insc. en IGJ. Capital: $ 12.000 div. en 12.000 cuotas de un peso valor nominal c/u., totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración; La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede social: Vedia 3892, Cap. Fed. Designar gerentes a Juan Antonio Larrañaga, Rafael José Algorta y Osvaldo Enrique Fernández.

Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 144.491

PROMYGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 17/2/98 entre Ana Elena Köhler y Raúl José Bevacqua, únicos socios de "PROMYGRAF S.R.L." resuelven: Ana Elena Köhler, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 500 así: 499 cuotas a Raúl José Bevacqua y 1 cuota a Daniel Prieto, 49 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.796.643, Mozart 38, Capital; y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 1.000. 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Raúl José Bevacqua.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.489

PROTERRA TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 16 del 11/2/98, Reg. 1663. Socios: Rodolfo Andrés Terze, arg. soltero, agente viajes, nacido 14/12/52, DNI 10.709.164, Roxana Marcela Romero, arg., divorciada, agente, viajes, nacida 16/2/53, DNI 10.823.102, ambos domic. Lavalle 750, p. 20 "D" de Cap. Fed. Duración: 30 años. Objeto: Agencia de Viajes, efectuar: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; inmobiliaria, financiera. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas y $ 1 y 1 voto c/u. Cierre ejercicio: 30/6. Administración: socios gerentes indistinta. Sede social: Lavalle 750, P. 20 "D" Cap. Fed.

Escribana - Fabiana B. Alalú
Nº 144.536

REDONDO, IGLESIAS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 4/12/1997 se modificó la cláusula quinta del contrato social, designando gerentes a los señores Manuel Redondo y Secundino Fiusa Pérez, en forma indistinta; manifestando que será necesaria la firma conjunta de los gerentes para operaciones de venta de inmuebles y/o fondo de comercio, como asimismo para la constitución de hipotecas o prendas y/o tomar dinero en préstamo con o sin intereses.

Autorizada - María Carmen Castro
Nº 144.540

ROI-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 9/1/98 Nº 248 Lº 108 de SRL) comunica que por instrumento privado del 16/2/98 se dispuso: 1º) la cesión de la totalidad de las cuotas propiedad de July Paola Trujillo Trujillo (700) a favor de Margarita Solanas Gracia (700); 2º) se designó como gerente a la señora Margarita Solanas Gracia y se modificaron en consecuencia los artículos tercero y quinto del contrato social; y 3) se fijó la sede social en Franklin Delano Roosevelt 5318 Cap. Fed.; modificándose el artículo primero del contrato social.

Contadora - Marcela Castellano
Nº 144.573

RYELSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital. Cambio de domicilio y modificación: Acto privado del 13/2/98 entre César Daniel Yapur y Pablo Santiago Rosarno, únicos socios de "RYELSA S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 2.000 a $ 17.000 cambiar el domicilio social y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital se fija en la suma de

$ 17.000. Se establece sede social en Bogotá 2314, 5º "23" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.484

SILVER HORSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 17/2/98 entre Ana Elena Köhler y Raúl José Bevacqua, únicos socios de "SILVER HORSE S.R.L." resuelven: Ana Elena Köhler, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 100, así: 99 cuotas a Raúl José Bevacqua y 1 cuota a Daniel Prieto, 49 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.796.643, Mozart 38, Capital; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 2.000. Queda designado gerente Raúl José Bevacqua.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.487

TAXI NAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1º) Por cesión de cuotas sociales del 7/1/98 Marcelo Fabián Pallini cedió sus 300 cuotas a Juan Francisco Bertolino, y renunció al cargo de Gerente; se modifica el art. 4º del contrato que queda así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil dividido en 600 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la proporción siguiente: la cantidad de trescientas cuotas para el señor Juan Francisco Bertolino, o sea el 50% del capital social; y la cantidad de trescientas cuotas para Karina Haydée Paz, o sea el 50% del capital social; se designa gerente a Karina Haydée Paz. 2º Por acta de reunión de socios Nº 2 del 7/1/98 se resolvió modificar la representación social y en consecuencia se modifica el artículo quinto, que queda así: "Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán su mandato por todo el término de vigencia de la sociedad; en caso de gerencia plural, la representación de la sociedad se ejercerá en forma conjunta. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contrato tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículo 1881 del Código civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63, y usarán su firma precedida del sello social para operar en cualquier Banco del país o del extranjero, a los fines de aperturas de cuentas corrientes, libramientos de cheques contra fondos depositados, sobre giros autorizados y/o cualquier otra actividad bancaria".

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 79.551

TODOPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/2/98. 1) Socios: Irma Estella Barcelo, argentina, comerciante, casada, nac. el 2/8/48, L.C. 5.745.450, dom. en Fonrouge 83, 1º piso, Cap. Fed. y Jorge Alberto Trahtenbroit, casado, argentino, comerciante, na. el 27/12/41, L.E. 7.932.334, dom. en Fonrouge 83, 1º piso, Cap. Fed. 2º) Denominación: TODOPOR S.R.L., dom. en Elía 1352, Cap. Fed. 3º) Duración: 25 años desde su inscripción en el R.P.C. 4º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación, comercialización, distribución y exportación de poliestireno expandido, y/o cualquier otro tipo de producto y/o maquinaria, con relación directa o indirecta con éste. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5º) Capital: $ 4.000, divididos en 400 cuotas de $ 10 v/n c/u. totalmente suscriptas e integradas en un 25%. 6) Dirección, administración y representación a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Se designa Gerente al Sr. Jorge Alberto Trahtenbroit con actuación individual. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejo Gonzalo Olivera
Nº 144.494

TRANSGRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 8290, Libro 95, Tomo de SRL. Comunica que por Esc. 109 del 13/11/97 Reg. 1715, Cap. Fed. el Sr. Mario Raúl Baruzzo, vendió, cedió y transfirió las 500 cuotas sociales que tenía a María Delan Mooney, 450 cuotas y a Guillermo Mooney, arg. 1/9/71, técnico en computación, soltero, DNI 22.430.045, dom. Salguero 2334, PB "4", Cap. Fed. Asimismo el Sr. Mario Raúl Baruzzo renunció a su cargo de gerente, reformándose la cláusula 5º del contrato social.

Escribano - José Luis Rolandi
Nº 79.495

VIEL 677

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2617, Lº 106 de SRL. Por Esc. Nº 1 del 5-1-1998 el socio Carlos Enrique Belas cede, vende y transfiere a Enrique Luis Arellano, argentino, nacido 20-10-1943, soltero, DNI 4.430.179 con domicilio en Uspallata 569 de Capital Federal, la totalidad de sus 65 cuotas sociales. Modifican Art. 4º. Designan gerentes a Enrique Luis Arellano y Salvador Roberto Settembrino.

Autorizada - Juana R. Ivachich
Nº 79.536

WISEPARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12-2-98. Socios: Nan Chul Paik, coreano, 43 años, casado, empleado, DNI 92.501.526, Tucumán 2496, 10 "B", Capital; Yue Yang Weng, argentino, naturalizado, 40 años, casado, empleado, DNI 18.739.945, San José 210, 2º "E", Capital. Denominación: "WISEPARK S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Exportación e importación de bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales; Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. Capital: $ 2.000. Administración: Yue Gang Weng. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tucumán 2496 10 "B" Capital Federal.

Autorizado - Hugo Luis Macedo
Nº 79.499

ZOKRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 1/2/98. Socios: Kravetz, Erika Laura, argentina, casada, comerciante, nacida 1/1/72, DNI Nº 22.533.470, domicilio Marcelo T. de Alvear 1620, 7º "U" Capital y Zommer, Omar Ernesto, argentino, casado, comerciante, nacido 23/4/70, DNI Nº 21.552.495, domicilio Marcelo T. de Alvear 1620, 7º "U", Capital constituyen 1º) ZOKRA S.R.L. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. 2º) Duración: 99 años. 3º) Objeto: Venta, importación, exportación, distribución, transformación de productos del rubro textil, de la construcción y alimenticios. Service, fabricación, comercialización, desarrollo e investigación de maquinarias y equipos para la industria en general. Podrá también solicitar préstamos, otorgar créditos y realizar toda transacción financiera y/o inmobiliaria que permitan llevar a cabo el propósito social, asimismo la sociedad tendrá por objeto la representación de firmas extranjeras en el país y/o en los mercados en los cuales puede representar a las mismas, como así también la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o en este Estatuto. 4º) Capital: $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas V/N $ 1 c/u. 5º) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 6º) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Se designa gerente a la Sra. Kravetz, Erika Laura y se establece domicilio social en Marcelo T. de Alvear 1620, 7º "U", Capital.

Gerente - Erika L. Kravetz
Nº 144.498

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD, con domicilio en la calle Los Nogales 1350, Tapiales, Pcia. de Bs. As., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede el día 23 de marzo de 1998, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de Reglamentos de servicios.

Presidente - Roberto J. Camera
e. 23/2 Nº 79.339 v. 23/2/98

"B"

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo de 1998 a las 16,00 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 92º ejercicio, cerrado el día 31 de diciembre de 1997. Destino de los resultados.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas durante el ejercicio (Artículo 28 del Estatuto) y de los honorarios por aplicación del Artículo 36, inciso 2, del mismo.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 676.861,67) correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1997, el cual arrojó quebranto.
5º) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al Ejercicio 93º que finalizará el 31 de diciembre de 1998. Determinación de sus retribuciones por el ejercicio 93º.

Vicepresidente Segundo - Anatol von Hahn

NOTAS:

1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
2) Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 6º piso, Capital Federal.
3) Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 27 de febrero de 1998. El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2 al 20/2/98.

e. 23/2 Nº 143.672 v. 27/2/98

"C"

CALDELAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CALDELAS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1998 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 13-3-98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 44.758 v. 27/2/98

CIA. ANAN BUSSAN S.A. Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1998, a las 17 horas, en Patagones Nº 2576, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
3º) Consideración documentaciones Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/1997.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y designación de síndicos titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Yuji Mimura
e. 23/2 Nº 144.418 v. 27/2/98

CIENCIA PARA TODOS ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION MUTUAL CIENCIA PARA TODOS convoca a Asamblea General Ordinaria el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, en su sede de la calle Escribano 17, Capital Federal, a las dieciocho horas en primera citación y dieciocho y treinta horas en segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
2º) Consideración y destino del último revalúo contable (Ley 19.742) del ejercicio cerrado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y del Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
4º) Elección de autoridades de acuerdo con el Estatuto Social.

Presidenta - Elsa Gómez de Sarría
Secretaria - Emilse Mérida de Ortega
e. 23/2 Nº 144.430 v. 23/2/98

CLARISSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº Reg. 1573575. Convócase a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 236 de la Ley 19.550 y mod. en primera y segunda convocatoria para el día 13 de marzo de 1998 a las 9 hs. en la calle Juncal 615, P. 12 "G", Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y discusión sobre la venta del inmueble ubicado en Santa María, Provincia de Córdoba inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba bajo la matrícula 422975/6 denominado "ex Fabrica Sancor" y sus correspondientes tratativas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Maximilien Di Benedetto
e. 23/2 Nº 144.344 v. 27/2/98

COYLLUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COYLLUR SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1998 a las 11 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los Resultados no Asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 13-3-98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 44.759 v. 27/2/98

"E"

EL HOGAR CROATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1998, inmediatamente después de finalizada la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para este mismo día, en Avda. Dr. R. Balbín 4925, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución de Directores y Síndico.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
6º) Elección de síndicos titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.

Presidente - Lorenza Katic

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después cualquiera sea el número de los presentes. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean socios y cuya firma debe estar certificada por Banco, Policía o Escribano.

e. 23/2 Nº 144.374 v. 27/2/98

EL HOGAR CROATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 13 de marzo de 1998, a las 18 hs. en Avda. Dr. R. Balbín 4925, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad con el objeto de extender a dos años el mandato de los Directores Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 16 de febrero 1998.

Presidente - Lorenza Katic

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después cualquiera sea el número de los presentes. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean socios y cuya firma debe estar certificada por Banco, Policía o Escribano.

e. 23/2 Nº 144.477 v. 27/2/98

"F"

FINISTERRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FINISTERRA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1998 a las 10 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Tratamiento de los Resultados no Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 13-3-98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 144.321 v. 27/2/98

"G"

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte IGJ Nº 904.268. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1998 las 9.00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente - Juan Ernesto Cambiaso

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9.00 a 17.30 horas, hasta el día 6 de marzo de 1998 inclusive.

e. 23/2 Nº 144.334 v. 27/2/98

"L"

LA VITALICIA SOCIEDAD MUTUAL

CONVOCATORIA

LA VITALICIA SOCIEDAD MUTUAL, con domicilio en la calle Austria 1753, de esta Ciudad, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en su sede, el día 29 de marzo de 1998, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de Reglamentos de servicios.
3º) Modificación estatuto social.

Presidente - Jorge Romano
e. 23/2 Nº 79.387 v. 23/2/98

"R"

RETRAVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RETRAVA SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1998 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 11.03.98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 44.757 v. 27/2/98

RIVADEO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RIVADEO SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1998 a las 11 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Distribución y pago de dividendos y tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 11-3-98 a las 17 horas.

e. 23/2 Nº 144.322 v. 27/2/98

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Representantes de Accionistas Clase "C" de TELECOM ARGENTINA STET FRANCE-TELECOM S.A. para el día 25 de marzo de 1998 a las 10 hs. en Virrey Liniers 351, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta respectiva.
2º) Designación de un Director Suplente en el Directorio de la Empresa para completar el mandato por las acciones Clase "C".
3º) Evaluación de la Encuesta realizada entre los trabajadores accionistas y mandato al Comité Ejecutivo para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones necesarias al Acuerdo General de Transferencia.

Presidente - Omar N. Pérez
Secretario - Daniel Sánchez

Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes en Orden de Lista, y avisarlo con cinco días de antelación. Buenos Aires, febrero 12 de 1998. Comité Ejecutivo.

Sin perjuicio de esta convocatoria los pagos de dividendos y primera cuota a retirados en 1997, se cumplirán en las fechas de costumbre.

e. 23/2 Nº 144.358 v. 27/2/98

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Representantes de Accionistas Clase "C" de TELEFONICA DE ARGENTINA para el 19 de marzo de 1998 a las 10 hs. en Ambrosetti Nº 134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
2º) Designación de un Director Suplente en el Directorio de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. para completar el mandato por las acciones Clase "C".
3º) Evaluación de la encuesta realizada entre los trabajadores accionistas y mandato al Comité Ejecutivo para solicitar al Poder Ejecutivo las modificaciones necesarias al A.G.T.

Buenos Aires, febrero de 1998.
Presidente Comité Ejecutivo - Hugo R. Astorga
Vicepresidente Comité Ejecutivo - Carlos A. de Robles

Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes y avisarlo fehacientemente con un mínimo de cinco días de antelación.

e. 23/2 Nº 79.343 v. 27/2/98

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SAMAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripta ante la IGJ bajo el Nº 1712 del Libro 120, Tomo "A" de S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1998 a las 12.00 horas, fuera de la sede social en el Hotel Intercontinental Moreno 809, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la adquisición del 100% del paquete accionario de Altos de Quilmes S.A. mediante transferencias efectuadas por Irsa International Ltd. a la sociedad, del 50% con fecha 18 de noviembre de 1997 y del 50% restante con fecha 30 de diciembre de 1997;
3º) Consideración de la capitalización total o parcial de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones" hasta la suma de $ 164.194.096;
4º) Aumento del capital social en una suma de hasta $ 38.000.000 a resultas de la capitalización resuelta en el punto anterior, y emisión de hasta 380.000.000 acciones escriturales, ordinarias, con derecho a un voto por acción y de $ 0.10 valor nominal cada una, equivalente al 149% del capital social, con o sin prima de emisión, y con derecho a dividendos a partir de 1º de julio de 1997. De emitirse con prima, la Asamblea establecerá los parámetros dentro de los cuales la misma será fijada por el directorio;
5º) Consideración de la reducción hasta el mínimo legal de 10 días del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer con relación a la emisión que corresponda por el aumento de capital tratado en el punto anterior.
6º) Delegación en el Directorio, con autorización al mismo para subdelegar en los términos del art. 1º del Capítulo II del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores de las facultades previstas en dicha disposición en relación a las emisiones de acciones correspondientes. Igual delegación para solicitar la ampliación de cotización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7º) Consideración de la solicitud de autorización para cotizar las acciones de la sociedad en la "New York Stock Exchange" y/o en la "American Stock Exchange" y/o en "NASDAQ" y en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. Autorización al Directorio para la realización de todos los trámites necesarios para ello, incluyendo el otorgamiento de los poderes que al efecto puedan requerirse;
8º) Consideración de las renuncias presentadas por parte del Directorio. Elección de los miembros que reemplazan a quienes cesan en sus cargos por renuncia y fallecimiento;
9º) Tratamiento de la reorganización societaria. Consideración de los compromisos previos de escisión/fusión con Alto Palermo S.A. (APSA) y de fusión por incorporación con Altos de Quilmes S.A., Alto Palermo Shopping Argentino S.A. (APSASA), Vilca S.A., Otesa S.A., Inversora Stever S.A. y New Shopping S.A.
10) Consideración de los balances especiales y estados de situación patrimonial consolidados correspondientes a los compromisos previos contemplados en el punto anterior.
11) Reforma de los artículos 1º, 4º y 17º de los estatutos sociales por cambio de la denominación social, ampliación del objeto social e introducción de normas sobre la remuneración de los directores;
12) Autorización para el otorgamiento de los acuerdos definitivos de escisión/fusión y de fusión por incorporación y la realización ante los organismos de contralor correspondientes de los trámites necesarios para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.
13) Informe sobre el contrato de asesoramiento y gerenciamiento autorizado por la Asamblea de fecha 29/10/1996 en su punto 15º. Ratificación de sus términos y aprobación de lo actuado por el Directorio al respecto.

Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en las oficinas de la sociedad de la Avenida Santa Fe 3253, entrepiso, Administración (Alto Palermo Shopping) Capital Federal en el horario de 10.00 a 18.00 horas hasta el día 4 de marzo del corriente. La sociedad entregará a los señores accionistas depositantes los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea.

e. 23/2 Nº 144.634 v. 27/2/98

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

(RPC el 11/2/94, Nº 1174, Lº 114, Tº A de S.A.). Convócase a los Accionistas de VALEO TERMICO ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1998, en la sede social sita en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed. a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remoción del Sr. François Marc Marie Lansade de su cargo de Director titular
3º) Designación de su reemplazante hasta la finalización del mandato.
4º) Otras posibles remociones y designaciones de directores. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Director Titular - Gonzalo E. Cáceres
e. 23/2 Nº 144.332 v. 27/2/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Se avisa que Norberto De Lisi y Roberto De Lisi, domiciliados en Chiclana 3760/62 Cap. Fed. Transfieren el local de Serigrafía sobre envases de vidrio y plásticos sito en CASTRO BARROS 2185/87 de Cap. Fed. A favor de Daniel De Lisi domiciliado en Castro Barros 2187 Cap. Fed. Libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en Castro Barros 2185/87 Cap. Fed.

e. 23/2 Nº 144.407 v. 27/2/98

"O"

Angel Oscar Trovato Monastra y Rodolfo Ismael Sarubbe, como Presidente y Secretario, respectivamente, en representación de Cofarquil Ltda. (Cooperativa de Farmacias Quilmes Limitada), cuya actividad consiste en comercializar productos farmacéuticos; facilitar el ejercicio de la profesión farmacéutica; y promover al estudio y defensa de la profesión farmacéutica, con domicilio en Osvaldo Cruz 3333, ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley Nº 11.867, que transfiere parcialmente su fondo de comercio ubicado en casa matriz, Osvaldo Cruz 3333, y filiales del interior del país, mediante el aporte en especie del mismo a Cofarquil S.A., con domicilio en OSVALDO CRUZ 3333, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende los activos y pasivos vinculados con, o emergentes de, la distribución y producción de productos farmacéuticos, según Balance especial de Cofarquil Ltda. Al 30/10/97. Las oposiciones de ley se atienden en Osvaldo Cruz 3333, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 13.00 horas.

e. 23/2 Nº 144.478 v. 27/2/98

"T"

Palacio & Cía., representada por Salvador Crespo, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127, P. 1º Capital avisa que Rafael Potenza, y Emilia Husni, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1943, Capital venden a Alberto Guevara con domicilio en Junta Nº 2108, Capital, el negocio de café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, elaboración y vta. de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (comercio minorista) sito en la calle TUCUMAN Nº 864, P. B. ST., Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 23/2 Nº 144.320 v. 27/2/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANGEL LAINO Y COMPAÑIA
S.R.L.

Por Esc. Nº 170 del 12/9/78 pasada al Fº 559 del Reg. 160 Cap. Fed. a cargo del Esc. Osvaldo S. Solari, la reunión de socios de la sociedad resolvió el nombrar liquidadores por disolución de la sociedad por vencimiento del plazo de duración a los socios Angel Laino y Néstor Carlos Cabria, los cuales aceptaron el cargo en ese mismo acto.

Escribano - Carlos A. Galizky
e. 23/2 Nº 79.389 v. 23/2/98

AUTOMOTORES LARRALDE
S.R.L.

Insc. 5/8/97 Nº 5707, Lº 107 SRL. Por doc. priv. del 31/10/97 se liquida la sociedad a dicha fecha y se nombran liquidadores a Heriberto Jorge Llarín, Juan José Todonelli, Enrique Vicente Nesnech y Carlos Héctor Herrera con firma indistinta.

Autorizado - D. Salandín
e. 23/2 Nº 79.406 v. 23/2/98

"B"

BACKSTOP FUND
Sociedad Anónima

NC 1.599.733. Se hace saber por un día que la sociedad "BACKSTOP FUND SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria del 15-12-97 reanudada luego de un cuarto intermedio el 22-12-97 resolvió su disolución anticipada y designó para proceder a su liquidación a su Directorio compuesto del Lic. Roberto Lisandro Barry como Presidente, del Dr. Ricardo Guillermo Sigwald como Vicepresidente y del Sr. Víctor Hugo Quevedo como Director Titular.

Vicepresidente - Ricardo G. Sigwald
e. 23/2 Nº 79.377 v. 23/2/98

BACKSTOP FUND
Sociedad Anónima

NC 1.599.733. Se hace saber por un día que la sociedad "BACKSTOP FUND SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Ordinaria del 15-12-97 reanudada luego de un cuarto intermedio el 22-12-97 y Reunión de Directorio de esta última fecha eligió Directores Titulares y Suplentes y distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente: Roberto Lisandro Barry, Vicepresidente: Ricardo Guillermo Sigwald y Director titular Víctor Hugo Quevedo y Directores Suplentes: Héctor Neme, Alejandro Emilio Mayoral y Daniel Tillard.

Vicepresidente - Ricardo G. Sigwald
e. 23/2 Nº 79.380 v. 23/2/98

BASIC
S.R.L.

Se hace constar que en la publicación del 10 de febrero de 1998, Recibo Nº 00143651, se omitió mencionar la renuncia de los señores Ricardo Alejandro Fichendler, Raquel Lidia Beatriz Reingold, Alejandro Pablo Fichendler y Fernando Andrés Fichendler, a los cargos de Gerentes que estos ejercían.

Gerente - Oscar O. Nacca
e. 23/2 Nº 144.366 v. 23/2/98

BEDS
S.A.

La firma BEDS S.A. titular del CUIT 30-68582405-8 comunica la cesión en el mandato de Silvio M. Caprino, DNI 21.487.091 como Presidente desde el 12-3-97 y de Antonio Valente C.I. 5.799.902 (PF) como Director Suplente desde el 12-5-97, asimismo informa el nombramiento del nuevo Directorio compuesto por Luciana M. Bolado, DNI 24.788.101 en función de Presidente, Luis Covelli, DNI 3.232.894 como Vicepresidente y Alicia A. Covelli de Bolado, DNI 6.060.424 como Director Suplente. Todo debidamente asentado en las Atas de Directorio Nros. 04 y 05 y las correspondientes Actas de Asambleas Nros. 01 y 02.

Presidente - Luciana M. Bolado
e. 23/2 Nº 144.426 v. 23/2/98

BODY SCAN
Sociedad Anónima
Expediente Nº 58.470

Se comunica a los Sres. Accionistas de la Sociedad titulares de Acciones Preferidas, que se encuentran a su disposición los dividendos que no hubiesen percibido hasta la fecha. Por Acta de Directorio del 6-2-98. Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.

Presidente - Hernán Bunge
e. 23/2 Nº 144.436 v. 27/2/98

"C"

CAPATRAX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se comunica que por instrumento privado del 9/2/98 se fijó nuevo domicilio Social en la Avda. de Mayo 1209, piso 3º "E" de Capital Federal.

Autorizado - Horacio Javier Heguiabehere
e. 23/2 Nº 144.383 v. 23/2/98

CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Personería Jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 25/3/1996, bajo el Nº 2515, Libro 118, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Plan aprobado el 23/9/1996 por Res. Nº 917 de la Inspección General de Justicia.

Por un día. Resultado del acto de adjudicación de vehículos automotores realizado en Avenida Caseros 3363, Capital Federal, el 9 de febrero de 1998.

Chevrolet Corsa GL
Grupo 00001: 084-S
Grupo 00002: 092-S
Grupo 00003: 078-S - 034-L.
Grupo 00004: 083-S - 106-S.
Grupo 00005: 106-S - 110-L.
Grupo 00007: 083-S
Grupo 00008: 084-S - 093-L
Grupo 00010: 084-S - 087 L.
Grupo 00011: 092-S - 072-L
Grupo 00013: 106-S - 113-L
Grupo 00014: 106-S - 027-L.
Grupo 00015: 092-S - 017-L.
Grupo 00016: 084-S - 092-S.
Grupo 00017: 092-S - 106-S.
Grupo 00019: 092-S - 072-L.
Grupo 00020: 073-S - 097-L.
Grupo 00021: 084-S - 163-LC.
Grupo 00022: 092-S - 015-L.
Grupo 00023: 157-S - 023-L.
Grupo 00024: 083-S - 077-L.
Grupo 00025: 084-S - 028-L.
Grupo 00027: 092-S - 129-L.
Grupo 00028: 084-S - 058-L.
Grupo 00029: 092-S - 128-L.
Grupo 00030: 092-S - 034-L. - 067-L.
Grupo 00031: 084-S - 015-L.
Grupo 00033: 030-S - 033-L.
Grupo 00034: 084-S - 007-L.
Grupo 00035: 084-S - 043-L.
Grupo 00036: 111-S - 029-L.
Grupo 00037: 106-S - 131-L.
Grupo 00038: 084-S - 107-L.
Grupo 00039: 092-S - 004-L. - 160-L.
Grupo 00041: 084-S - 148-L.
Grupo 00042: 084-S - 120-L.
Grupo 00043: 092-S - 022-L.
Grupo 00045: 084-S - 091-L.
Grupo 00047: 073-S - 120-L.
Grupo 00048: 084-S - 026-L. - 095-L.
Grupo 00050: 111-S - 089-L.
Grupo 00052: 084-S - 078-L.
Grupo 00054: 084-S - 063-L. -
Chevrolet Corsa 4P C/A.A.
Grupo 00044: 092-S - 002-L. - 023-L - 037-L.
Grupo 00049: 084-S - 043-L. - 090-L.
Grupo 00051: 092-S - 085-L. - 163-L.
Grupo 00053: 084-S - 053-L. - 073-L.
Silverado STD Nafta
Grupo 00006: 078-S - 012-LC.
Grupo 00012: 106-S - 089-L.
Grupo 00018: 111-S - 115-L.
Grupo 00026: 084-S - 078-L.
Grupo 00032: 084-S - 040-L.
Grupo 00040: 092-S - 087-L.
Grupo 00046: 084-S - 042-L.
Vectra 2.0 GLS
Grupo 00009: 013-S - 014-S - 018-S

Escribano - Juan José Guyot
e. 23/2 Nº 144.379 v. 23/2/98

COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO
S.A.

ABSORCION POR FUSION DE SERVOIL S.A.

En cumplimiento del Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. (en adelante "RIO COLORADO") inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14/12/79 bajo el Nº 4581, Libro 90, Tomo "A" de Estatuto de Sociedades Anónimas y SERVOIL S.A. (en adelante "SERVOIL") inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7/2/80, bajo el Nº 110, Libro 90, Tomo "A" Estatuto de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la Capital Federal, ambas con sede social en Sarmiento 663, Piso 8º, por el término de 3 días hacen saber:

A — Información general: Que con fecha 5/2/1998 se ha suscripto un compromiso previo de fusión mediante el cual RIO COLORADO absorberá a SERVOIL por fusión, aprobado por resoluciones de las Asambleas Extraordinarias Unánimes de accionistas de RIO COLORADO y SERVOIL, ambas celebradas el 13/2/98. Se ha acordado que las operaciones vinculadas con el patrimonio de SERVOIL, el cual es totalmente absorbido por RIO COLORADO, se tengan por realizadas por RIO COLORADO desde el 30 de diciembre de 1997, día en que ha comenzado a tener efectos patrimoniales la fusión con la absorbente RIO COLORADO mantendrá su denominación y el domicilio legal de Sarmiento 663, 8º Piso, Capital Federal. Se hace constar que no hay socios recedentes.

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la indicada sede social de la absorbente.

B - Información patrimonial resumida.

La fusión resultará en un aumento en $ 5.091.474 del capital social de RIO COLORADO, llevándolo así de $ 39.100.000 a $ 44.191.474. Valuación del activo y pasivo de cada sociedad antes de la fusión (30-12-97); RIO COLORADO $ 109.040.066,47 y $ 9.459.442,27; SERVOIL $ 18.588.386,48 y $ 5.621.323,81. Valuación del activo y pasivo después de la fusión (30-12-97): RIO COLORADO - Consolidado $ 122.115.644,82 y $ 9.567.957,95

Presidente - Daniel Celestino González
e. 23/2 Nº 144.396 v. 25/2/98

"D"

DEL CIELO
S.A.

Por Asamb. Gral. Ext. del 20/1/98 se aceptaron las renuncias de Santos R. Benvenuto y Claudia A. Di Rosa como Presidente y Dir. Suplente respectivamente.

Dictaminante - Matías Oliver
e. 23/2 Nº 79.363 v. 23/2/98

DENTAL CARE
S.A.

Se avisa por un día que la sociedad "DENTAL CARE S.A." realizó Asamblea Ordinaria Unánime con fecha 10 de octubre de 1997, según consta en el Acta número 7, que obra al folio 10 del Libro de Actas de Asambleas número 1, inscripto en la Inspección General de Justicia el 1-12-94, bajo el Número A 44392 por la cual se eligieron como directores a los señores Raúl Héctor Barragán y Carlos Santiago Abad, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio número 21, de igual fecha que la anterior, que obra al folio 24 del Libro de Actas de Directorio número 1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1-12-94 bajo el número A 44391, designándose Presidente al señor Raúl Héctor Barragán y Director Suplente al señor Carlos Santiago Abad. Rodolfo Jorge Pondé, Titular del Registro 939 de la Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
e. 23/2 Nº 144.361 v. 23/2/98

"E"

EMI-ODEON
S.A.I.C.

Nº Reg. 9260. Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550 se informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8-8-97 y por Acta de Directorio del 15-8-97, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. Roberto Raúl Ruiz; Vicepresidente: Consultor Jurídico: Dr. Miguel Angel Emery; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Carlos Enrique Aparo; Director A&R: Sr. Rolando José Hernández; Director de Marketing: Sr. José Hernán Schulze; Director Suplente: Dr. Pablo Alejandro Máspero.

Vicepresidente - Miguel Angel Emery
e. 23/2 Nº 144.326 v. 23/2/98

ERTEC
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15-8-97 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: presidente: Gerard Géhin; Vicepresidente: Néstor J. Belgrano; Director titular: Guido S. Tawil; Director Suplente: Mariana Vázquez.

Autorizado - Javier Enrique Katz Goldblit
e. 23/2 Nº 144.378 v. 23/2/98

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO-GANADEROS OCARAGUA
S.A.

Lº 93, Tº A Nº 2683. Se hace saber por un día que por Acta de Directorio del 7 de mayo de 1997 se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Valladares como Vicepresidente.

Abogado - Carlos Alejandro Valladares
e. 23/2 Nº 144.337 v. 23/2/98

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ECONO
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30-1-97 y Acta de Directorio del 31-1-97 elevadas a Escritura el 20-11-97 Registro 1147, Capital Federal, se eligió el siguiente Directorio de ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ECONO S.A. Presidente: Ada Ali. Vicepresidente: Mónica Isabel Frasson.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 23/2 Nº 144.406 v. 23/2/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 13/2/98, efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa Agrifund 1997-1998. La oferta pública fue autorizada por la CNV mediante Res. 11.669. Ni la sociedad gerente ni la sociedad depositaria garantizan a los cuotapartistas rentabilidad alguna respecto de la inversión que realizan. Las cuotapartes y su repago no tienen otro respaldo que el haber del Fondo. Calificación otorgada a los títulos: BBB: Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el hacer se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen características de los activos subyacentes. 1. Diversificación: En consideración al riesgo climático que implica una actividad destinada a la explotación agrícola el programa prevé una amplia diversificación en áreas y tipos de cultivos. Considerando el doble cultivo el total de hectáreas es de 26.871. 2. Calidad: El plan estratégico de producción e inversiones agrícolas cuenta con el asesoramiento y aprobación del operador ingenieros agrónomos: Luis Bel, Gustavo Oliverio, Alfredo Rojas y Guillermo Trotz. Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. 3. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. El flujo estimado para el inversor implica una tasa interna de retorno cercana al 14% anual. 4. Cobertura del servicio de la deuda: los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del 11.7%. 5. Grado de sobregarantía: Considerando una tasa de rendimiento alternativo del 13%, el proyecto tiene un rendimiento adicional de us$ 90.6 miles, equivalente al 1% del capital invertido. Existencia de garantías u obligaciones especiales: no existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen: en Av. Leandro N. Alem 693, 2º Piso, Of. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 23/2 Nº 144.437 v. 23/2/98

"F"

FINARIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Nº RG. IGJ 200608. La Asamblea Extraordinaria Unánime del 22/12/97 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al socio Máximo J. Fioravanti Villanueva, L.E. 4.444.175, con domicilio en la calle Cerrito 866, 5º Piso, Capital Federal, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 19 de diciembre de 1997 y cuenta de partición.

Autorizado - Ricardo Oyola
e. 23/2 Nº 144.352 v. 23/2/98

FINCA EL CRESTON
S.A.

Comunica que por actas de asamblea del 2 de mayo de 1997; el Directorio y la Sindicatura quedan integrados de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Evaristo Patrón Costas, Vicepresidente: María Lucrecia Cornejo de Patrón Costas; Síndico titular: Emilio María Isas Méndez.

Abogado - Juan A. Medrano de la Serna
e. 23/2 Nº 79.335 v. 23/2/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

IGJ 6420. (Registro Nº 3 CNV) El Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 16 de febrero de 1998, ha actualizado la calificación otorgándole la categoría "AAA" a la emisión del Programa de Bonos de Inversión de la Provincia de Buenos Aires, cuya autorización fue otorgada por la Ley Provincial Nº 11.376/92 y sus modificaciones, y por resolución Nº 8/94 de la Secretaría de Finanzas, Bancos y Seguros, llevándose a cabo la oferta pública de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 17.811. Se trata de un Programa de Eurobonos, a mediano plazo a emitirse en una o más series por un monto máximo en circulación de u$s 450 millones, con vencimientos no inferiores a dos años ni superiores a diez años contados a partir de la fecha de emisión; siendo obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas de la Provincia de Buenos Aires. El producido de dichos Bonos deberá utilizarse para financiar mejoras en la infraestructura de la provincia, incluyendo caminos y canales, proyectos vinculados al medio ambiente y servicios relativos a la salud, educación y vivienda. Mediante los procedimientos normales de calificación se han evaluado diferentes aspectos cuantitativos y cualitativos a fin de otorgar la calificación citada; consignándose los siguientes aspectos a ser considerados. producto bruto interno, tasa promedio del crecimiento del PBI y de los gastos de inversión, evolución del resultado fiscal y de la recaudación directa y coparticipada, grado de dependencia de ayuda federal, coherencia de política económica, acceso al mercado y relación con inversores, administración de la deuda y de crisis de liquidez y riesgo cambiario, política de inversiones, eficiencia administrativa, política educacional y social, etc. La calificación "AAA" posee el siguiente significado. Se trata de instrumentos emitidos por estados provinciales que no presentan riesgo de inversión en ellos, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera, a criterio del calificador, que cambios en la situación propia del emisor ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política fiscal, o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada del Programa calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dicho instrumento. Dicho dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 23/2 Nº 144.417 v. 23/2698

FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES

Complemento de publicación Nº 143.230 del 10/2/98. Por Asamblea General Ordinaria del 5/6/97, se acepta por unanimidad la renuncia de los directores Sres. Luis Alberto Nicastro, Andrés Domingo Nicastro y Carlos Alfredo Nicastro, conformándose el nuevo Directorio tal como se publicó el 10/2/98.

Presidente - Andrés D. Nicastro

e. 23/2 Nº 144.423 v. 23/2/98

FROMENT
S.A.

Nº de IGJ 1400, Libro 114, Tomo A de S.A. Se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 14 de junio de 1996, la sociedad aceptó la renuncia a su cargo de Presidente al Sr. Angel César Varesco y a su cargo, de Director Suplente al Sr. Roberto Lucas Schiavelli, nombrándose asimismo y en ese mismo acto al Sr. Miguel Angel Varesco como Presidente y al Sr. Néstor Daniel Zugasti como Director Suplente:

Presidente - Miguel Angel Varesco

e. 23/2 Nº 144.429 v. 23/2/98

FROMENT
S.A.

Nº de IGJ 1400, Libro 114, Tomo A de S.A. Se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3 del 22 de agosto de 1995, la sociedad aceptó la renuncia a su cargo de Presidente al Sr. Miguel Angel Canizzo y a su cargo, de Director Suplente al Sr. Guillermo Torrens, nombrándose asimismo y en ese mismo acto al Sr. Angel César Varesco como Presidente y al Sr. Roberto Lucas Schiavelli como Director Suplente.

Presidente - Miguel Angel Varesco

e. 23/2 Nº 144.431 v. 23/2/98

FURBIA
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin. y Mand.

Por esc. Nº 15 del 17/2/98 pasada al Fº 41 del Reg. 479 Cap. Fed. a cargo del Esc. Carlos A. Galizky se protocolizó: a) el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 7/11/97 que resolvió la designación de Nuevo Directorio por un ejercicio, distribuyendo los cargos. El Directorio quedó conformado por Simón Furman: Presidente, Marcial García; Vicepresidente y Ricardo Furman: Director Titular y Martha Inés Pérez: Directora Suplente.

Escribano - Carlos A. Galizky

e. 23/2 Nº 79.388 v. 23/2/98

"G"

GASODUCTO NOR ANDINO ARGENTINA
S. A.

I.G.J. 1-12-97 Nº 14.053, Lº 122, Tº A de S. A. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 1 y reunión de Directorio Nº 3 ambas de fecha 19-12-97 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Willy August Léon Marie Heyselberghs; Vicepresidente: Jan Franciscus Maria Flachet; Directores Titulares: André Van Den Bogaert; Mark Steven Lynch; Ricardo Falabella; Walter Cole; Conrado Manuel Bianchi; Directores Suplentes: Héctor Nordio; Jeffery Allen Spencer; Christopher Mark Darnell; Philip Michel Hendrick Olivier; Joseph Ghislain Remacle; Diego Pablo Stabile y Patrick Charles Clement Obyn. Publicar por un día.

Autorizada - Soledad Pascual

e. 23/2 Nº 44.790 v. 23/2/98

GENERACION ELECTRICA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (GENELBA S. A.)

N. C. 1.629.928. Edicto complementario al publicado el 5-8-97, 6-8-97 y 7-8-97 según Recibo Nº 121.569 del 30-7-97. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 204 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550 (To Dto. 841/84) y en relación a la reducción del capital de GENERACION ELECTRICA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (GENELBA S. A.) decidido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la Sociedad el 26-3-97 se informa lo siguiente: Valuación del activo y pasivo de la sociedad al 26 de marzo de 1997:

	Antes de la reducción	Después de la reducción
Activo	$ 379.95Z	$ 64.325
Pasivo	$ 0	$ 0

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez

e. 23/2 Nº 144.370 v. 25/2/98

GRADEU
S. A. de Capitalizacion y Ahorro - Autogestión

25 de Mayo 431, Piso 3º E, Capital Federal. Sorteo 31/1/98. Premios: 1º: 316; 2º: 540; 3º: 826; 4º: 495; 5º: 276. Adjudicados: Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati

e. 23/2 Nº 144.421 v. 23/2/98

"H"

HÖDLMAYR PANAMERICANA
S. A.

Inscr. RPC 8-5-97, Nº 4650, Lº 121, Tº "A" de S. A. Por esc. 826 del 4-12-97, Reg. 77 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. de Administración a Konrad Zwirner y Frank Carl Straetmans, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 23/2 Nº 144.347 v. 23/2/98

HÖDLMAYR PANAMERICANA
S. A.

Inscr. RPC 8-5-97, Nº 4650, Lº 121, Tº "A" de S. A. Por esc. 47 del 30-1-98, Reg. 77 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. Amplio al Dr. Martín Germán Emilio Jebsen, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 23/2 Nº 144.349 v. 23/2/98

"J"

JUNCAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 24 de enero de 1998, se ha fijado el domicilio social en Cerrito 1130, Piso 6º, Ofic. "A", Capital Federal.

Presidente - Ignacio Luis Smith

e. 23/2 Nº 144.385 v. 23/2/98

"M"

MARCALBA
S. A.

Santo Domingo 2452, Capital Federal, Directorio Electo por Asamblea General Ordinaria del 31-10-97. Presidente: Sr. Baltazar Antonio Radetic, Vicepresidente: Alberto Hugo Andrenacci.

Presidente - Baltasar Radetic

e. 23/2 Nº 144.399 v. 23/2/98

"N"

NORTEL INVERSORA
S. A.

Expte. 1.529.051. Se comunica que por un error involuntario, en el Aviso publicado el 11/2/98 según recibo Nº 0043-00143920, donde dice: y b) 1.847.740 acciones preferidas Clase "a" y 1.662.961 acciones preferidas Clase "B", debe leerse: y b) 1.662.961 acciones preferidas Clase "A" y 1.470.455 acciones preferidas Clase "B".

Autorizada - Adriana De Florio

e. 23/2 Nº 144.390 v. 23/2/98

"O"

ORBAN
S. A.

Hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria número de fecha 2 de junio de 1997, de elección de autoridades y de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente, Fernando Roberto Lanusse, Vicepresidente, Alberto Félix Francisco Tonelli, Director Titular, Daniel Fernando Lanusse, Director Suplente, Roberto Fernando Lanusse. La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Escribano

e. 23/2 Nº 144.434 v. 23/2/98

OSRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Insc. RPC. 5-3-59, Nº 327, Fº 396, Lº 51, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 85 del 4-2-98, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria y reunión del Directorio del 19-12-97, designó: Presidente: Heinz-Peter Mohr, Directores Titulares: Horacio F. Cornejo y Luis Schirado, Directores Suplentes: Carlos de Vedia, Pedro Hoefner y Oscar R. Dieterle, por ausencia de Jeinz-Peter Mohr, Horacio Cornejo asumió la Presidencia incorporando al Director Suplente: Carlos de Vedia, como Director Titular, todos por 1 año.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 23/2 Nº 144.348 v. 23/2/98

"P"

PETROLERA SANTA FE
S. A.
Nº Correlativo 1.537.345

HOME OIL INTERNATIONAL (ARGENTINA)
S. A.
Nº Correlativo 1.605.963

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Petrolera Santa Fe S. A. y Home Oil International (Argentina) S. A.: Sociedad absorbente: Petrolera Santa Fe S. A., Sede Social: Maipú 1300, piso 17, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de junio de 1994 bajo el Nº 894 del Libro 15 Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Home Oil International (Argentina) S. A., Sede Social: Maipú 1300, piso 17, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de mayo de 1995 bajo el Nº 3885 del Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: Petrolera Santa Fe S. A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto como subsistente y Home Oil International (Argentina) S. A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades con fecha 1 de octubre de 1997 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas Sociedades de fecha 1 de octubre de 1997. La fusión se efectúa en base a los balances especiales de fusión al 30 de septiembre de 1997, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes:

Activo:
1) Petrolera Santa Fe S. A.: $ 120.243.169
2) Home Oil International (Argentina) S. A.: $ 26.665.611,65

Pasivo:
1) Petrolera Santa Fe S. A.: $ 86.540.587
2) Home Oil International (Argentina) S. A.: $ 20.239.731,09

Patrimonio Neto:
1) Petrolera Santa Fe S. A.: $ 33.702.582
2) Home Oil International (Argentina) S. A.: $ 6.425.880,56

Al 30 de septiembre de 1997, Petrolera Santa Fe S. A. posee, directa e indirectamente, las acciones representativas del 100% del capital social de Home Oil International (Argentina) S. A. Por lo tanto, con motivo de esta fusión por absorción, Petrolera Santa Fe S. A. no aumenta su capital social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32, 220 y concordantes de la ley 19.550, y modifica sólo el artículo primero de sus Estatutos como sigue: "Artículo 1: La Sociedad se denomina "Petrolera Santa Fe S. A." siendo continuadora de la sociedad "Home Oil International (Argentina) S. A." en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las mismas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales, o cualquier clase de representación dentro y fuera del país". Reclamos de Ley: En Maipú 1300, piso 17, Buenos Aires.

Apoderado - Guillermo P. Míguez

e. 23/2 Nº 144.435 v. 25/2/98

PRO GUIMEL
S. R. L.

Hace saber por un día que por instrumento privado del 29/12/97 y ampliando el aviso Recibo Nº 141.748, quedaron designados Gerentes los Sres. Jorge Javier Riesgo y Roberto Simón Rabinstein.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 23/2 Nº 144.360 v. 23/2/98

"R"

RHODIA-STER FIPACK
S. A. Argentina

Inscr. RPC 11-3-93, Nº 1772, Lº 112, Tº "A" de S. A. Por esc. 16 del 9-1-98, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial Amplio a Carlos Antonio Mario Montrasi, Oscar Alberto De Mita, Victoriano Carlos Goñi y Alain Paul Daniel Lecouvey, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 23/2 Nº 144.345 v. 23/2/98

"S"

SCHWABE JÜRSS & CIA.
S. A.

Inscripción: 4-3-80 Nº 452, Lº 93, Tº A de Sociedades Anónimas RPC, con sede en Av. Corrientes 1622, 7º D, Cap. Fed. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1997 resolvió reducir con efecto al 31-12-97 el capital social de $ 25.000.- a $ 7.500.- reformando el art. 4 de los estatutos que queda así: El capital social es de $ 7.500.- representado por 7.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 1.- cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Henry A. M. Simondi

e. 23/2 Nº 144.330 v. 25/2/98

SIEMENS
Sociedad Anónima

Inscr. RPC 7/2/95, Nº 27, Fº 547, Lº 49, Tº "A". Est. Nac. Por Esc. del 3/2/98, Reg. 1201 de Cap. Fed. se protocolizaron Actas de Asambleas General Ordinaria Unánime y de Directorio del 19/12/97 de Siemens Sociedad Anónima en las que se designó el siguiente Directorio: Presidente: Herbert Hans Steffen. Vicepresidente Ejecutivo-Director General: Luis Rodolfo Schirado, Directores Ejecutivos: Andrés Ricardo Truppel y Rodolfo Joaquín Schmidt. Directores: Bruno Rubensdorfer, Hans Walter Bernsau, Carlos Raúl Sergi, Norberto Carlos Peruzzotti, Andrés Máximo von Buch y Ricardo Yofre; Directores Suplentes: Hugo Oscar Mayer, Francisco Ursulo Reatti y Alberto Rubén Spotorno. Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Gerardo Croissant. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Julio A. Roca 530, 9º piso, Capital Federal.

Escribana - Irma Piano de Alonso

e. 23/2 Nº 144.422 v. 23/2/98

"T"

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS
S. A.

I.G.J. Nº 1.585.339. Aclaratoria: En el edicto identificado como 2/12 Nº 136.177 v. 2/12/97 se consignó "Gary Mac Williams" debiendo decir: "Gary Mc Williams".

Abogado - Germán Fernández Lahore

e. 23/2 Nº 144.412 v. 23/2/98

TIERRAS Y BALNEARIO MAR DE AJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por 1 día que p/Esc. Pca. del 18-12-97. Se resolvió designar Gerentes a: Hernán Martín Cibils Cobo y Santiago Juan Ramos Mejía.

Autorizado - Carlos M. Paulero

e. 23/2 Nº 144.363 v. 23/2/98

"W"

WAINBUCH Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

Escritura Pública 27/1/98, Asamblea Ordinaria del 29/12/97. Presidente: Jorge Wainbuch, Vicepresidente: Martín Wainbuch, Directores, Titulares Francisco Gervacio Casares y Humberto López.

José Domingo Mangone

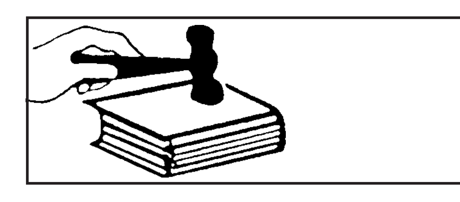
e. 23/2 Nº 79.310 v. 23/2/98

WASTEL
S. A.

Tucumán 1538, PB, Of. C, Cap. Fed. Presidente: Julio Marcelo Chimales. Vicepresidente: Alberto Mario Rochman. Director Suplente: Ricardo Ariel Dolinski. Solicita la inscripción en el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.

Presidente - Julio Marcelo Chimales

e. 23/2 Nº 144.395 v. 23/2/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 26 de febrero de 1998, a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 19 RN INYEC (TRI), año 1997, motor Renault Nº AA89660, Chasis Renault Nº 8A1L53PNZVS010510, Dominio BLW 237, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 30%. Saldo de precio a las 24 hs. de efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, multas, impuestos y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero público.

e. 23/2 Nº 144.692 v. 23/2/98

El Martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 26 de febrero de 1998, a las 10 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR, año 1986, motor Peugeot Nº 451189, Chasis Peugeot Nº 2037272, Dominio RQS 686, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 30%. Saldo de precio a las 24 hs. de efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, multas, impuestos y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero público.

e. 23/2 Nº 144.694 v. 23/2/98

El Martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 26 de febrero de 1998, a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo rural 4 puertas, modelo R 18 GTS, año 1991, motor Renault Nº 5812320, Chasis Renault Nº L933-006154, Dominio W 079.044, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 30%. Saldo de precio a las 24 hs. de efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, multas, impuestos y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero público.

e. 23/2 Nº 144.695 v. 23/2/98



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA.

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	281
— Bancos y Corresponsales	445
	726
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	2.857
	2.857
C. PRESTAMOS	
Capitales	
— Adelantos	302
— Documentos a sola firma	9.868
— Documentos descontados y comprados	1.031
— Personales	449
Menos: Intereses documentados	(733)
	10.917
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devegnados a cobrar	339
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.340)
	9.916
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)	
Capitales:	
— Diversos	
— Deudores financieros por pases Activos de Títulos Públicos B.C.R.A. (capital)	2.541
— Diversos	85
	2.626
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	1
Menos: Previsiones (Anexo F)	(12)
	2.615
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras	22
	22
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Otros	
— Deudores por venta de bienes	19
— Pagos efectuados por adelantado	15
— Alquileres a cobrar	9
— Deudores varios	17
— Depósitos en garantía	80
— Otros	7
	147
H. BIENES DE USO (Anexo D)	1159
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1772
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	380
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	9
TOTAL DEL ACTIVO	19603

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Otras financiaciones de Entidades Financieras	
— Diversos	
— Ahorro Común	2043
— Plazo Fijo	9388
— Otros	102
	11533
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	61
	11594
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Otras financiaciones de Entidades Financieras	980
— Diversos	
— Cobros no aplicados por operaciones vencidas	196
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	2541
— Diversas	18
	3735
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	32
— Impuestos a pagar	65
— Otras:	
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	
— Acreedores varios	14
— Otras	132
	243
TOTAL DEL PASIVO	15572

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	816
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	3386
Sub-Total	4202
S. RESERVAS DE UTILIDADES	——
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(171)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4031
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	19603

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por Préstamos y otros créditos por intermediación financiera	507	2417	2924
— Resultado por títulos públicos	-	26	26
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	20	20
— Primas Pases Activos Sector Financiero	-	117	117
	507	2580	3087
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(236)	(879)	(1115)
— Aporte al fondo de garantía	(19)	(68)	(87)
— Impuestos sobre los ingresos financieros	(13)	(82)	(95)
	(268)	(1029)	(1297)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(94)	(402)	(496)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	237	7	244
— Otros	6	-	6
	243	7	250
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	(81)	(1)	(82)
— Impuestos sobre los ingresos por servicios	(12)	(1)	(13)
	(93)	(2)	(95)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	(880)	-	(880)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(212)	-	(212)
— Depreciación de bienes de uso	(80)	-	(80)
— Otros:			
— Amortización gastos de organización y desarrollo	(125)	-	(125)
— Servicio de seguridad	(66)	-	(66)
— Impuestos	(49)	-	(49)
— Alquileres	(35)	-	(35)
— Otros	(332)	-	(332)
	(1779)	-	(1779)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1484)	1154	(330)
G. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones desafectadas	132	-	132
— Utilidad por operaciones con B. de Uso	70	-	70
— Otras	44	-	44
	246	-	246
H. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos	(40)	-	(40)
— Otras			
— Siniestros	(12)	-	(12)
— Impuesto a los Ingresos Brutos	(5)	-	(5)
— Donaciones	(6)	-	(6)
— Otras	(24)	-	(24)
	(87)	-	(87)
RESULTADO NETO DEL PERIODO (Pérdida)	(1325)	1154	(171)

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

CUENTAS DE ORDEN

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- CREDITOS OBTENIDOS	——
2.- GARANTIAS RECIBIDAS	7770
3.- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	337
4.- VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	1021
5.- VALORES EN CUSTODIA	4814
6.- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	30

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDO EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	83
TITULOS PUBLICOS	2.857
PRESTAMOS	8.499
OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANCIERA	2.542
TOTAL	13.981
PASIVO	
DEPOSITOS	9.089
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERM. FINANCIERA	2.724
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	
TOTAL	11.813
CUENTAS DE ORDEN	
GARANTIAS RECIBIDAS	7.038
CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	129
TOTAL	7.167

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ECONOMICO AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

A través de lo dispuesto por la Comunicación “A” 2365 (CONAU 1-182) del B.C.R.A. y resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa sendos organismos discontinuaron a partir del 1º de setiembre de 1995 la aplicación del ajuste por inflación. Por dicho motivo los presentes estados contables no reflejan el efecto por la tenencia de Activos y Pasivos monetarios.

Criterios en particular:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera y oro

Han sido valuadas a la fecha de cierre a la cotización del dólar estadounidenses tipo vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al cierre de las operaciones del último día de diciembre de 1997. Las diferencias de cambio se han imputado a los resultados del período en su totalidad.

b) Títulos Públicos

Se valuaron a la cotización de cierre en pesos en el Mercado de Valores de Buenos Aires neto de los gastos estimados de venta.

c) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas operaciones autorizadas por el B.C.R.A. distribuyéndolos en forma exponencial en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicha tasa.

d) Participación en Otras Sociedades

Se valúan a su costo incurrido.

e) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Se valúan a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada.

En el caso de bienes incorporados producto de la fusión realizada el 1/10/95 entre Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada y Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Limitada, el valor de incorporación fue el resultante de los saldos de las entidades fusionadas.

La depreciación de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto (netos de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes de plaza.

f) Bienes intangibles

Se valúan a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada.

En el caso de bienes incorporados producto de la fusión realizada el 1/10/95 entre Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada y Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Limitada, el valor de incorporación fue el resultante de los saldos de las entidades fusionadas. La vida útil total estimada en ningún caso excede los sesenta meses.

Dentro de este rubro se incluyen en función de la franquicia otorgada por el punto número 5 de la resolución Nº 449 del B.C.R.A.

Indemnización y retiro del personal	240
Publicidad	18
Gastos de Organización	13

De acuerdo a la Comunicación “A” 1054 del B.C.R.A. se han activado $ Miles 42 provenientes de quebrantos por venta de inmuebles.

2.- BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

A la fecha existen los siguientes Bienes de Disponibilidad Restringida:

Depósito Ajustable "A" 1184 Miles de $	70
Depósito en Garantía Miles de $	80

3.- GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de seguros de garantía de los depósitos bancarios Art. 1 de la Ley Nº 24.485.

4.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31-12-97 que afecten los estados contables a dicha fecha.

5.- PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

6.- OTROS

Con fecha 31/05/97 se cerró la Sucursal sita en la calle Lope de Vega 1300, medida tomada por el Consejo de Administración y ratificada por la Asamblea General Ordinaria del 30/04/97.

7.- RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES:

Se informa que la limitación a la distribución de excedentes a asociados prevista por las prescripciones emanadas de la Ley 20.337 art. 43, originada en la absorción de pérdidas acumuladas, alcanza al 31 de diciembre de 1997 a miles de $ 1899.

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05/02/98. — Dr. LEON LANIADO - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. Fº 51 Tº 122. — SIMON HAGMAN - Presidente. — ABRAHAM FLEISMAN - Síndico. — OFELIA ENDELMAN - Contadora. — DANIEL DACHOWKER - Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente del Consejo de Administración
de la CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA.

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de la Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada al 31 de diciembre de 1997.

1. Estados Contables Auditados

He efectuado una revisión del Balance General, el Estado de Resultados, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas 1 a 7 y anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G, y H por el período finalizado el 31 de diciembre de 1997.

2. Alcance de la Auditoría

Mi revisión fue practicada de acuerdo con las normas de auditoriá vigentes incluidas en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina para la revisión de estados contables anuales.

3. Aclaraciones Previas al Dictamen

La entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas obligatorias de presentación de Estados Contables de entidades financieras prescritas en las circulares CONAU I del Banco Central de la República Argentina. Las mismas difieren de las normas técnicas profesionales al no prever la inclusión de Estados Comparativos, los cuales no forman parte de los presentes estados contables.

4. Dictamen

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones, y la evolución del patrimonio neto de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes.

5. Información Adicional Requerida por Disposiciones Legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los Estados Contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 1997 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros de la entidad ascendía a $ 27.210,38 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998. — Dr. LEON LANIADO - Contador Público C. P. C. E. C. F. Tº 51 Fº 122.

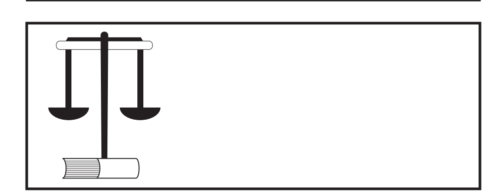
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 06/02/98 01 O T. 89 Legalización Nº 061606

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/2/98 en BALANCE de fecha 31/12/97 perteneciente a CAJ. DE CRED. FLORESTA LURO VEL. C. LD. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LANIADO LEON tiene registrada en la matrícula CP Tº 0051 Fº 122 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados en la Sede Central de la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal), a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 144.336

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

El Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, integrado por su Presidente el Dr. Luis José Vivas y los Vocales José Antonio Cunha Ferre y Ruben David Oscar Quiñones, Secretaría del Dr. Carlos Luis Peralta, ha dictado sentencia en los autos caratulados: "ACOSTA ESPINOLA, ALBERTO s/Contrabando", Expte. Nº 159, seguido contra: ALBERTO ACOSTA ESPINOLA, paraguayo, C.I. Nº 280.870 de la Policía de la Provincia de Formosa, D.N.I. p/extranjeros Nº 92.131.268, nacido en Fernando de la Mora, República del Paraguay, el 1º de junio de 1967, de treinta años de edad, casado, empleado, hijo de Alejandro Acosta Lugo (f) y de Teodora Espínola y domiciliado en Barrio Venezuela, Manzana 325, Casa 4, Sector 5 de la Ciudad de Formosa, sentencia que transcripta en su parte pertinente dice: "Sentencia Nº 64.- En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa Nº 159 caratulada: "ACOSTA ESPINOLA, ALBERTO s/Contrabando", ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Condenar a ALBERTO ACOSTA ESPINOLA, C.I. Nº 280.870 (Pol. Provincia de Formosa), D.N.I. Nº 92.131.268 para extranjeros, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de contrabando simple, Art. 864, inc. b), del Cód. Aduanero, a la pena de un (01) año de prisión, de ejecución condicional, Art. 26 del Código Penal), e inhabilitación especial por igual término para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, incs. e) y h) del Código Aduanero, con costas.- ... Firmado: Luis José Vivas Juez de Cámara, Presidente de Debate; José Antonio Cunha Ferre, Juez de Cámara; Ruben David Oscar Quiñones, Juez de Cámara; Carlos Luis Peralta, Secretario Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Fomosa".
Formosa, 12 de febrero de 1998.
e. 23/2 Nº 217.136 v. 23/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212 Piso 8 de Capital Federal, comunica a los fines previstos en el art. 17 de la ley 18.248 en los autos "MIER ANIBAL JULIO sentencia/ Información Sumaria", la solicitud de ANIBAL JULIO MIER de cambiar su apellido MIER por MIERES. Publíquense los edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Silvia V. Guahnon de Seltzer, secretaria.
e. 23/2 Nº 78.085 v. 23/2/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza en los autos CERUSO, ASUNCION s/Información sumaria, por el término de 10 días, a herederos y demás legitimados para iniciar eventuales acciones reivindicatorias sobre el inmueble que perteneciera al causante. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 23/2 Nº 79.331 v. 24/2/98

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de MARIO ALBERTO LEMOS por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "LEMOS, MARIO ALBERTO y LEMOS, ANGEL ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (conforme art. 10 bis Ley 24.411 incorporado por art. 9 Ley 24.823).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
José María Pérez, secretario.
e. 23/2 Nº 217.091 v. 24/2/98

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de esta Capital Federal cita y emplaza por treinta días a causahabientes de JULIO CESAR PITTIER. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 23/2 Nº 217.089 v. 24/2/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita y emplaza a don MAXIMILIANO SCHNEIDER para que dentro del plazo de 5 días comparezca a oponer excepciones que se considere con derecho (art. 542 del C.P.). De no comparecer en el plazo fijado, se designará Defensor Oficial, conforme art. 343 Código Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 23/2 Nº 144.384 v. 24/2/98

Nº 67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO LUIS ROMERO a efectos de que intevenga y haga valer sus derechos en los autos caratulados "ROMERO RICARDO LUIS s/Ausencia forzada de personas", dentro del término de 60 días corridos desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar la ausencia por desaparición forzada; en los términos y alcances de la ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1997.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 23/2 Nº 217.027 v. 25/2/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA MOUZO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/2 al 16/2/98.
e. 23/2 Nº 78.571 v. 25/2/98

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. JORGE ALBERTO SOSA en autos: "RODRIGUEZ, FLAVIO G. c/SOSA, JORGE A. s/Ejecución de Alquileres", a reconocer firma en la preparación de la vía ejecutiva bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el proceso con la intervención del Defensor Oficial, publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Fdo.: Diego Carlos Sánchez, juez.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 23/2 Nº 78.467 v. 24/2/98

Nº 102

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, P. 7º de esta ciudad, cita y emplaza a ELSA BLANCA LOZANO, a fin de que en el término de 15 días tome intervención en los autos caratulados "ALONSO, ANGEL c/LOZANO, ELSA BLANCA s/Divorcio Vincular, Art. 214, Inc. 2º C.C.", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gacetas de Paz". Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997. Fdo.: Julio R. Martín Irigoyen, juez nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 23/2 Nº 79.317 v. 24/2/98

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, sito en Talcahuano 490, 4º piso de Capital Federal, cita a los demandados sucesores de ALICIA ANA MURPHY para que dentro del plazo de diez días de notificados comparezcan a estar a derecho en los autos "ABRUZZINI, ANDREA ETHEL c/MURPHY, ALICIA s/Sucesión s/Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1997.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 23/2 Nº 79.313 v. 23/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de Callao 635, 2º P., Capital Federal, cita por 5 días a ATILIO ALFREDO GUDIÑO y ROSA LINDA ROMERO a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GUDIÑO ATILIO ALFREDO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designáseles Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 23/2 Nº 79.369 v. 24/2/98

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de Callao 635, P. 2º, Capital Federal, cita por 5 días a PAUBLINA JOSEFINA FERNANDEZ a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/FERNANDEZ PAUBLINA JOSEFINA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designáseles Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/2 Nº 79.368 v. 24/2/98

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, cita por 5 días a MARCOS ENSER y MARTA LILIANA YUDCOUSKY a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ENSER MARCOS y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/2 Nº 79.367 v. 24/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386 5º, Capital) hace saber que BALOGLU, GARBIZ, D.N.I. Nº 92.075.840, de nacionalidad turca, de ocupación comerciante ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.
Buenos Aires, 10/11/1997.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 23/2 Nº 143.668 v. 23/2/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que TERESA FAEDO JORGE con documento Nº 92.177.811, de nacionalidad uruguaya, nacida el 13/05/1964, ha solicitado la declaración de ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 23/2 Nº 78.815 v. 23/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La señora juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 52.897 seguida por el delito de apropiación de cosa perdida —artículo 175, inc. 1º del Código Penal— a ISAAC ARIEL FALAK, cuyo último domicilio conocido es Uriburu 484, 1º Piso, Dpto. "A" de Capital Federal y a ANA MARIA ALFARO, cuyo último domicilio conocido es Salguero 1498, 1º Piso, de Capital Federal cita y emplaza a los imputados ISAAC ARIEL FALAK y ANA MARIA ALFARO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezcan ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 2 de febrero de 1998. — Líbrese nuevo oficio al señor director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificados a fs. 87 vta. y 89 vta. a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados ISAAC ARIEL FALAK y ANA MARIA ALFARO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 23/2 Nº 217.066 v. 27/2/98

Nº 5

Juzgado en lo Correccional Nº 5, Sec. Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO DANIEL OLIVERA GRANADA (uruguayo, soltero, CI. uruguaya: 2.962-612-69.928.039, nacido el 04-09-1974, en Montevideo) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.253, que se le sigue por Encubrimiento —art. 277 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997 ... Emplácese al imputado ... por el término de tres días ... librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi - Juez. Ante mí Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.
e. 23/2 Nº 217.102 v. 25/2/98

Nº 14

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997..., emplázase a DORA INES CABRERA, argentina, DNI: 17.088.323, clase 1964, nacida el 2 de febrero de 1964 en San Salvador, provincia de Entre Ríos, con último domicilio en la calle Rincón 868, planta baja "2" de esta ciudad, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimien-

to, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.- Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela. secretario.
e. 23/2 Nº 217.107 v. 27/2/98

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997..., emplázase a JAIME AURELIO JARA ARIAS, chileno, ancido el 23 de octubre de 1970, con último domicilio en la calle 24 de Noviembre 229, habitación "110" de esta ciudad, hijo de Jaime Jara y de Nancy Arias, vendedor ambulante, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.- Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela. secretario.
e. 23/2 Nº 217.110 v. 27/2/98

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997..., emplázase a PAOLA MIRIAM RODRIGUEZ, argentina, DNI: 25.593.488, nacida el 20 de febrero de 1977, soltera, con último domicilio en Barrio Mitre, Casa 35 de esta ciudad, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, secretario.
e. 23/2 Nº 217.135 v. 27/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LIZANA, C.I. de Chile Nº 7.847.138-2, con último domicilio conocido en la calle Venezuela 1337, habitación Nº 9 de esta ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 6108, caratulada: "RODRIGUEZ LIZANA, VICTOR MANUEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, 9 de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de febrero de 1998 ... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días - art. 150 del C.P.P., con el objeto de citar a VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LIZANA quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas en los autos Nº 6108 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
e. 23/2 Nº 217.063 v. 27/2/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a VIVIANA BEATRIZ GALLARDO, D.N.I. Nº 13.906.153, a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 9584/96 que se le sigue por el delito de estafa, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/2 Nº 217.057 v. 27/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nº 8650/97, caratulados "ANGELI GABRIEL HECTOR s/Inf. Ley 23.737" notifica a GABRIEL HECTOR ANGELI, D.N.I. 20.425.524, argentino, soltero, nacido el 6/8/68, que por resolución del 10 de octubre de 1997, se resolvió sobreseerlo, en razón de no encuadrar el hecho investigado en una figura legal, haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3º del C.P.P.).
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 23/2 Nº 217.058 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en los autos Nº 8648/97, caratulados "OCAMPO HINOJOSA, RUBEN s/Falsificación documentos públicos" del registro respectivo, hace saber a RUBEN OCAMPO HINOJOSA que deberá comparecer ante este Tribunal sito en Ar. Comodoro Py 2002, 4º piso de Cap. Fed. dentro de las 72 hs. de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., en orden al delito previsto por el art. 292, segundo párrafo del C.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 10 de febrero de 1998 ... cítese por edictos ... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario".
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
e. 23/2 Nº 217.062 v. 27/2/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Dr. Cristofani, en la causa Nº 9145/97, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL ROMANO, a fin de que comparezca con el objeto de prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 23/2 Nº 217.046 v. 27/2/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal en la causa Nº 9649/97 caratulada "ZAMBRANA CABEZAS, BELTRAN y Otra s/Falsificación de documentos públicos" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a BELTRAN ZAMBRANA CABEZAS, boliviano, soltero, chofer, nacido en Cochabamba el 10 de octubre de 1970, hijo de Demetrio Zambrana y de Vilfreda Cabezas, con último domicilio conocido en Fructuoso Rivera 2100, casa 62, Capital Federal, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 23/2 Nº 217.022 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal en la causa Nº 9770/97 caratulada "CUSTODIO CUSTODIO, PATRICIA y Otros s/Falsificación de documentos públicos" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a JAIME ALVAREZ PEREDO, boliviano, casado, costurero, nacido en Oruro el 20 de junio de 1971, hijo de Honorato Alvarez Irahola y de Felicidad Peredo Rodríguez, con último domicilio conocido en Catamarca 385, Capital Federal, de D.N.I. Nº 93.096.131, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 23/2 Nº 217.037 v. 27/2/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, piso 5º de Capital, en autos caratulados: "A.N.A. c/FALCON FENIX S. A. C. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 10.469/96 cita a FALCON FENIX S.A., por cinco (5) días a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: ... "Buenos Aires, 29 de septiembre de 1997 ... publíquese edictos por dos días en el 'Boletín Oficial' y en el diario 'La Nación', emplazando a la demandada para que dentro de cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y 531 inc. 2º in fine del C.P.C.C.). Fdo. Guillermo E. Rossi. Juez Federal".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 23/2 Nº 217.054 v. 24/2/98

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Héctor L. Yrimia, por ante la Secretaría Nº 130 del Dr. Daniel Petrone, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7mo. ofic. 7042 de Capital Federal, en la causa Nº 96.544/97 caratulada "LEDESMA DE BAIGORRIA, LIRIA DEL TRANSITO s/Malversación de caudales públicos..." comunica que para el día 3/3/1998) a las 09.30 horas, cita y emplaza a la imputada LIRIA DEL TRANSITO LEDESMA DE BAIGORRIA (DNI 3.406.348) para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su captura; al efecto se le designa a la Sra. Defensora Oficial Dra. Heilbron, titular de la Defensoría en lo Criminal Nº 13 (Cerrito 536 Capital Federal). Publíquese por tres días. Fdo. Daniel Petrone, secretario.
Secretaría Nº 130, 13 de febrero de 1998.
e. 23/2 Nº 217.242 v. 25/2/98

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa 90.406/96 notifica a NICOLAS ANDRES SANGUINETTI, RICARDO OTELO ZOCARATTO, HECTOR SIMEON SANCHEZ, GUILLERMO GALIZZI y ANGEL OSCAR GARABETA, del auto que a continuación se transcribe "Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a NICOLAS ANDRES SANGINETTI, RICARDO OTELO ZOCARATTO, HECTOR SIMEON SANCHEZ, GUILLERMO GALIZZI y ANGEL OSCAR GARABETA, en orden al hecho que se les imputa, con la expresa mención que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que pudieren haber gozado (art. 336, inc. 2º del CPPN). (...) Héctor Luis Yrimia, Juez. Ante mí: Ignacio Bederrain, Secretario". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
e. 23/2 Nº 217.116 v. 27/2/98

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEICH (DNI Nº 4.108.241), quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de ausencia injustificada; publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 23/2 Nº 217.379 v. 25/2/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 100.654, doña ELIZABETH FATIMA VELASCO MIRANDA (femenino) nacida el día 27 del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, hija de don Gilberto Velasco y de doña María Elida Miranda en la localidad de Camisi, departamento Santa Cruz, provincia de ... Nación: Bolivia con domicilio en la calle Gluck Nº 3756, de la localidad de Villa Tesei - Hurlingham, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 14 de noviembre de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 23/2 Nº 144.368 v. 23/2/98

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza al Sr. ARMANDO ISMAEL RIVAS, Documento Nacional de Identidad Número 17.710.040, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contando a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al artículo 31 inc. b) de la Ley 22.362.
La Plata, 10 de febrero de 1998.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 23/2 Nº 217.130 v. 27/2/98

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 12, hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina don LAURO MACEDONIO TAPIA SILVA, de nacionalidad peruana, nacido el 28 del mes de octubre de 1969 en el Pueblo Chiclayo, Provincia Lambayeque, Nación Perú, a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "TAPIA SILVA, LAURO M. s/Carta de Ciudadanía", en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 12 del suscripto.
La Plata, 17 febrero de 1998.
Silvina Romero, secretaria.
e. 23/2 Nº 144.415 v. 23/2/98

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por 5 días a RAUL FRATTINI Y CIA. S.A., para comparecer en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAUL FRATTINI Y CIA. SOC. ANONIMA s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 48.790. Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Censor" de Bragado (B).
Mercedes (B), 26 de diciembre de 1997.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 23/2 Nº 144.380 v. 24/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	05/02/98	JORGE E. DEL HOYO	3	ESTAFA
1	105	VENTURA D. BUSTOS	13/02/98	ADRIANA STREGER	3	ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	10/02/98	CLAUDIA SILVINA QUINTIERI	3	Nº 59.709
5	116	MARISA A. MURADO	12/02/98	CARLOS FABIAN VERA	3	Nº 79.137/1996
6	118	KARINA M. AULETTA	06/02/98	CARLOS RIOS	3	105.666/97 - ROBO
17	153	DARIO M. MEDINA	13/02/98	PABLO DOMINGUEZ	3	Nº 105.443/97 - ESTUPRO Y AMENAZAS
29	152	JORGE A. DE SANTO	22/01/98	JUAN CARLOS MANCINI	2	Nº 21.819/97 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
31	115	NESTOR R. MORONI	11/02/98	MARIA LAURA PINI	5	ESTAFA
40	139	GUSTAVO M. PIERRETTI	05/02/98	ESTEBAN ALONSO (D.N.I. Nº 8.563.175)	3	Nº 97.346/97
41	112	GABRIEL M. PRESA	06/02/98	RAFAEL IGNACIO CEREJIDO	3	ESTAFA
44	115	NESTOR R. MORONI	03/02/98	JOSE FERNANDO MORALES	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
48	145	CARLOS E. PARGA	16/07/97	OSCAR BANCHIERO	5	Nº 73.138/97 - ESTAFA

e. 23/2 Nº 19 v. 27/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	16/02/98	MARIA JOSE URBIETA, D.N.I. 20.702.670	3	Nº 5.825/98 - ESTAFA
26	134	JULIAN SUBIAS	11/02/98	GUILLERMO ENRIQUE GALLO	5	DEFRAUDACION
27	124	LAURA G. BRUNIARD	16/02/98	PABLO ESTORNEL	1	Nº 49.011
27	124	LAURA G. BRUNIARD	16/02/98	CARMEN BUSTAMANTE GORDILLO	1	Nº 49.011
27	124	LAURA G. BRUNIARD	16/02/98	GERMAN BERNABE HERRERA - C.I.: 5.769.809	1	Nº 49.011
33	169	JULIO BAEZ	13/11/97	MARTA ROSA MARE	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
33	169	JULIO BAEZ	13/11/97	MARIO ANGEL DIAZ	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
33	169	JULIO BAEZ	6/02/98	CARMELO NAVARRIA Y CARMELO SAMBATARO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	JULIO BAEZ	5/12/97	RICARDO MARIO FERNANDEZ CHAVES BARRUETA	3	ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/02/98	JULIAN CARBONETTI	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/02/98	MARTIN PEDRO EMILIANO SUCHETTI	3	HURTO DE AUTOMOTOR
43	109	MARCELO J. GOLDBERG	11/02/98	ALBERTO ENRIQUE VALIENTE	3	78.528/96 - ROBO
44	115	NESTOR R. MORONI	9/02/98	LUISA PETRA BALGAÑON Y VICTORIA	3	DEFRAUDACION
49	169	JULIO BAEZ	4/02/98	MARCOS GAINSKI	3	ESTAFA
49	159	JULIO BAEZ	2/02/98	CARLOS SCHTIVELMAGER Y FLORENCIA SUSANA CHULAK	3	ESTAFA

e. 23/2 Nº 20 v. 25/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMNICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	10	KARINA R. PERILLI	10/02/98	CARLOS RODOLFO SABOLLA	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL
5	10	KARINA R. PERILLI	10/02/98	NELLY LYLIAN VILLAR VILLARINO	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA M. IGUIÑIZ	9/02/98	NANCY ELIDA MARTINEZ	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA M. IGUIÑIZ	9/02/98	HUGO SALVADOR BEAS	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 23/2 Nº 21 v. 27/2/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Diuezeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CARAL S.A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerle pagos los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en Mendoza Nº 3856, Capital Federal, hasta el día 19/3/1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.068 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "MASELLA EUGENIO ALDO s/Quiebra", expediente Nº 67.847, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de EUGENIO ALDO MASELLA, CI 3.166.622. El Síndico designado en autos es Néstor Daniel Agra, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 229, Piso 8º, Of. "33" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 27 de abril de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11 de junio de 1998. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, debiendo los terceros entregar al Sr. Síndico los bienes de aquél, se encontraren en su poder. Intímase a la fallida para que a) dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado, y b) entregue al síndico designado en el plazo de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y todos los bienes objeto de desapoderamiento.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.171 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "TASSITANO NORBERTO JUAN s/Quiebra", expediente Nº 67.585, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de NORBERTO JUAN TASSITANO, LE 7.377.489. El Síndico designado en autos es Néstor Daniel Agra, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 229, Piso 8º, Of. "33" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 22 de abril de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de junio de 1998. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, debiendo los terceros entregar al Sr. Síndico los bienes de aquél, se encontraren en su poder. Intímase a la fallida para que a) dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado, y b) entregue al síndico designado en el plazo de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y todos los bienes objeto de desapoderamiento.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.172 v. 27/2/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de GUILLERMO GUSTAVO WELZ (D.N.I. 12.276.242) designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (TE: 567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/5/98 y 8/7/98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 23/2 Nº 217.139 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de RAFAEL HECTOR MEGRABI (L.E. 4.753.129) designándose como síndico al contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070 (TE: 776-0313/772-7795), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/5/98 y 14/7/98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 23/2 Nº 217.141 v. 27/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con domicilio sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GRASSELLI DE FERMANI, GENNARINA s/Quiebra", con fecha 26 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de GENNARINA GRASSELLI DE FERMANI, siendo síndico actuante el contador Jorge Emilio Basile, con domicilio sito en la calle Paraná 774, 4º Piso, Depto. "F", T.E.: 815-1222/1208, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1998. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/2 Nº 217.092 v. 27/2/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría 18 que desempeña la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal 1211 7mo. piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de DIFUSION DE BRENSON S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 5 de abril de 1990 el bajo el número 1851, Libro 107, Tomo "A" con domicilio en Lavalle 2446 4º "38", Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces y se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. Se hace saber a los señores acreedores que no hayan verificado en el concurso que se ha fijado hasta el día 24 de marzo de 1998 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1998 y 24 de junio de 1998 respectivamente. Se cita al fallido, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de junio de 1998 a las 12:00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385 3º piso oficina "301", Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.151 v. 27/2/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1997 se ha decretado la quiebra de: "MARBETT S.A.", la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Salton, con domicilio constituido en la calle Bmé. Mitre 1131, 7º piso, "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de mayo de 1998, y el general el día 14 de julio de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros. Hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 23/2 Nº 217.055 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de: "RESIDENCIAL GERIATRICA BUENOS AIRES S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 3º piso, "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28 de abril de 1998, y el general el día 10 de junio de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros. Hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 23/2 Nº 217.056 v. 27/2/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, informa que en autos "TEX-TRICO S.A. s/Quiebra" de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522 se encuentran a disposición de los interesados el Informe Final y Proyecto de Distribución presentados por la Síndico Contadora Lidia S. Grimblat y los honorarios regulados a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.

e. 23/2 Nº 217.143 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "F. G. 55 INDUSTRIAL COMERCIAL IMP. Y EXP. S.C.A. SOCIO COMANDITADO: HORACIO ATILIO LANCELLOTTI s/Quiebra" que se presentó Proyecto de Distribución de Fondos, el que será aprobado en caso de no mediar oposición fundada dentro del plazo de diez (10) días. Asimismo se hace saber que se han efectuado las siguientes regulaciones de honorarios: Contador Jorge D. Tarturo: $ 6.000; Dr. Raúl Daniel Aguirre: $ 800; Dr. Oscar Eduardo Simiele: $ 3.000, y Contador Carlos Reinaldo Saccone: $ 1.000.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 23/2 Nº 217.147 v. 24/2/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "PINCO, ADOLFO RUBEN s/Quiebra" Expte. Nº 29.303, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de ADOLFO RUBEN PINCO, DNI 11.022.216. El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previstos por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de junio de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de julio de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/2 Nº 217.145 v. 27/2/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "2668 S.A. s/Quiebra" (Expte. 32.586), con fecha 9 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de 2668 S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/2/94, bajo el Nº 1099, Libro 114, Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Carhué Nº 2668, entre los Nros. 2664 y 2678 frente al Nº 2667, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta baja, Oficina "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 27 de abril de 1998 y 11 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/2 Nº 217.134 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, en los autos "FOGWILL HERMANOS S.R.L. s/Quiebra", Expte. 30.411, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de FOGWILL HERMANOS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 17 de mayo de 1983, bajo el Nº 2168, Libro 83 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Sarmiento Nº 1411, Piso 1º, Dto. "2" de Capital Federal. La síndica designada en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de mayo de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de junio de 1998. Hácese saber la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y sus administradores a que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta que también se hace extensiva a sus administradores. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/2 Nº 217.142 v. 27/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "FERRARI ARNABOLDI, ALMA ALICIA s/Quiebra", Expte. Nº 25.570/97, que con fecha 29/12/97 se ha decretado la quiebra de "ALMA ALICIA FERRARI ARNABOLDI - D.N.I. Nº 5.617.260 - C.I. Nº 4.824.176" cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a: Vidal 1532, 11º "A" y/o Av. del Libertador 496, 8º "17" y/o Olleros 1780, 8º "D", todos de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 23 de marzo de 1998 y supletoriamente a la del día 22 de abril de 1998, ambas a las 8,00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso podrá ser traída por la fuerza pública. Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º, oficina 40, de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 26 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de abril de 1998 y 1 de junio de 1998 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1997. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/2 Nº 217.023 v. 27/2/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo que tiene por sujeto al patrimonio de EDMUNDO MANUEL GALLO, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito, ante el Síndico designado Cont. Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Habana 3682 5º "A" hasta el día 13 de marzo de 1998, inclusive. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 24 de abril de 1998, y el informe general, el día 8 de junio de 1998, arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El plazo de exclusividad para que el deudor presente su propuesta concordatoria vencerá el día 14 de septiembre de 1998. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/2 Nº 79.344 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, en los autos caratulados "INDUMENTARIA VERBENA S.R.L. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (inscripta bajo el Nº 1366 del Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 11 de noviembre de 1985), ha resuelto con fecha 24 de noviembre de 1997 declarar abierto el concurso preventivo de INDUMENTARIA VERBENA S.R.L., con domicilio en la Av. San Martín 1531, piso 2º, de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Bernardo Sánchez, con domicilio en 25 de Mayo 332, piso 5º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998, estableciéndose los días 4 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998 para la presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. respectivamente, celebrándose la audiencia informativa el 28 de agosto de 1998 a las 9,30 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran, en caso de corresponder. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/2 Nº 79.384 v. 27/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, en autos caratulados "METALURGICA TIGRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" informa: a) se llama a concurso público de mejora de oferta respecto del inmueble ubicado en la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, se trata de una esquina formada por las calles Ruperto Mazza y España, con una superfiice total de 4450,74 mts2, teniendo entrada principal por la calle Ruperto Mazza Nº 366, la venta se realiza ad-corpus y libre de ocupantes, tiene una base a mejorar es de $ 665.000,- b) Los interesados deberán presentar sus ofertas en la sede del Juzgado hasta el 3 de marzo de 1998 a las 13.30 hs., sin que sea de aplicación el plazo de gracia previsto en el art. 124 del CPr. y a continuación se procederá a la apertura de sobres. c) Los interesados deberán acompañar una garantía dineraria equivalente al 20 % del monto de sus ofertas la cual se depositará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta de autos. d) Las ofertas deberán realizarse por escrito, en sobre cerrado ante este Juzgado y Secretaría, por su propio derecho. Debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de tratarse de personas jurídicas deberán acreditar fehacientemente su carácter de representante legal acompañando originales o copias debidamente certificadas, o por apoderado acompañando copia de poder suficiente. e) La garantía será devuelta en caso de no resultar adquirente a quien la presentó. En caso de adjudicarse el inmueble, la garantía será considerar "a cuenta del precio final". f) El comprador tiene a su cargo los gastos de escrituración, impuestos, sellados. g) Todo oferente deberá denunciar su condición frente al IVA y su número de CUIT. g) El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de la notificación en forma personal o por cédula, de la adjudicación. h) El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna y lo hará pasible de la sanción de pérdida de su garantía y las previstas en el art. 584 CPr. para el postor remiso. i) El interesado que impugnare o pretendiere la nulidad del procedimiento y sea vencido en tal cuestión perderá en favor del concurso el monto dado en garantía, la cual se retendrá durante la sustanciación de la impugnación y, en su caso apelación. j) El inmueble se exhibirá los días 23 y 24 de febrero de 14,30 a 16,00 hs. k) Con posterioridad a la apertura de sobres, la puja será sin límites entre los oferentes en igualdad de condiciones.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/2 Nº 144.401 v. 25/2/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cindo días la quiebra de ELY ROD S.R.L., Exp. Nº 28.936, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Paraná 123, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1998, fijándose el plazo para la presntación de los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 11 del mes de mayo de 1998 y el día 24 del mes de junio de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/2 Nº 217.128 v. 27/2/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

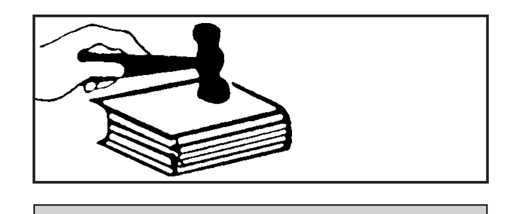
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/02/98 - Vence: 25/02/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/02/98	ENRIQUE GONZALEZ	79.256
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/02/98	AURORA EUFEMIA BESTOSO	79.258
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/02/98	JUAN CORONEL	79.281
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/02/98	CARLOS DAVID SCOLARI y CATALINA JORGE	79.271
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/02/98	CARMEN FERNANDEZ	144.251

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/02/98	EMILIA ROCCHI	79.223
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/02/98	NORBERTO JULIO MORRESI	79.289
17		RAQUEL ELENA RIZZO	6/02/98	ANGEL STEFANO	144.263
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/02/98	ELIAS LUCIANO BARON	144.259
20		CELIA ANGELES PEREZ	10/02/98	JORGE RUBEN GALLARDO	79.279
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	12/02/98	FRANCISCO ANTONIO IERVASI	79.224
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/02/98	ANGEL RUBEN IMAZ	79.248
27	U	ROBERTO PARRILLI	17/12/97	RUBEN MARTIN HERNANDEZ	79.265
29		FERNANDO JORGE CESARI	29/12/97	GENEROSA MOURE	79.252
29		FERNANDO JORGE CESARI	6/02/98	JOSE CAMILO AZZARETTI	144.230
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	13/02/98	JOSE MARIA SANCHEZ	79.205
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/02/98	CARMEN CARRACEDO	79.199
34		JOSE MARIA PEREZ	9/02/98	ROQUE PALADINO	79.282
37	67	GUSTAVO DANIELE	15/12/97	TORTORA ANA VCTORIA y FRANCO WENCESLAO JORGE	79.226
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/02/98	JUAN CARLOS ROLANDELLI	79.272
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN		DURAND DINHORA CATALINA	79.215
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/12/97	MARIO LUIS MOSCOSO	79.300
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/12/97	VICTOR MIGUEL COHN	79.206
47		SILVIA R. REY DARAY	10/11/97	SCOLES HAYDEE PERLA y MACIEL MIGUEL ANGEL	79.236
51		JORGE A. CEBEIRO	5/11/97	RODOLFO CUETO	79.214
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	10/02/98	LEOPOLDO NICOLAS FERNANDEZ	79.221
53		ELSA ISABEL MIRANDA	30/12/87	JOSE OLIVERIO	79.237
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	11/12/97	ENRIQUETA INES BROCCARDO de ACETO	79.267
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	11/12/97	MIGUEL ANGEL ACETO	144.279
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/98	SALOMON RUBINSZTEJN y/o RUBINSTEIN	79.213
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/02/98	HECTOR ALBERTO HABIB	79.201
61		EDUARDO JOSE GORRIS	9/02/98	OSVALDO HORACIO DEVOTO	79.247
63	U	JORGE E. BEADE	23/12/97	JOSE FRANCISCO ALONSO	79.204
63	U	JORGE E. BEADE	30/12/97	MARIA SUSANA PIGRETTI	79.219
65	U	RUBEN D. ORLANDI	6/02/98	BAYUGAR, FERNANDO ERNESTO	79.241
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/02/98	CARLOS ALBERTO SEMINO	144.242
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	24/11/97	AIDA ROSA TERESA PREZZIA	79.210
68	U	PATRICIA BARBIERI	14/11/97	ROSA ESTELA FIGUERAS	79.203
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/02/98	BERNARDINO OSVALDO RUBIN	144.291
73		DOLORES MIGUENS	12/12/97	GRACIELA VIVIANA BUSSOLI	79.207
74	U	JUAN A. CASAS	10/02/98	ANGELA VIRGINIA COSTANZO	79.196
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/02/98	ROMANO JUAN CARLOS	79.239
91	U	ALBERTO UGARTE	16/12/97	CZYZA GREJDINGER y/o CZYZA CJREJDINGER y OSZER CZECZYK y/o OSCAR CZECZYK	79.209
94	U	EDUARDO PARODY	13/02/98	ANGEL JOAQUIN BETTINELLI	144.235
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/02/98	JUAN ANTONIO EMPERADOR y MARIA CECILIA OTERO	79.202
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	16/02/98	ROSA BEATRIZ FERNANDEZ	79.235
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/02/98	EMILIO TORNO	79.250
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/97	JUAN ALFREDO MARCHI	79.287
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	9/02/98	ROSALIA PUGLIESE	79.198
104		HORACIO RAUL LOLA	15/12/97	AGUSTINA ANGELA MAESTRO	79.200
104		HORACIO RAUL LOLA	15/12/97	CESAR PORTUNATO	79.234
107	U	PABLO M. AGUIRRE	16/02/98	MELANIA HORENSTEIN	79.228
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	9/02/98	ELLY LUISA HOPF	144.231
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	4/02/98	TERESA WOLCZANSKI	79.238
110		MARIA CLARA LAGACHE	18/12/97	HECTOR RAMIRO LOPEZ	79.255

e. 23/2 Nº 27 v. 25/2/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "2", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5º, comunica por tres días en el juicio "GALLEGOS RAUL SERVANDO ADOLFO y Otros c/MERCADO MANUEL MARCELINO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 6148/94) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 26 de febrero de 1998 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Martín Coronado s/nº esq. Cnel. Montt 5515, Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Dominio 2918, matrícula 81.733, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. G, Mza. 104, Parc. 1, ocupado por los propietarios y consta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor y sala. Su antigüedad es de 25 años aprox. y su estado de conservación regular. Su terreno mide 7m. de fte.; 4,24 m. en su ochava; 17,30 m. s/Montt; 20,30 m. y 10 m. en su contrafrente. Sup. total 198,50 m2. Base $ 8.580 al contado. Seña 8%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.271,26 al 5/9/97 (fs. 68/70) por Aguas Arg. sin servicio (fs. 63) por O.S.N. sin servicio (fs. 84) y por Imp. Inmob. $ 3.409,90 al 30/9/97 (fs. 76/82). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 24 y 25 de febrero de 1998 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, febrero 13 de 1998.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 23/2 Nº 144.411 v. 25/2/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Nº 31 del autorizante, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950 de Capital Federal, comunica por 3 (tres) días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/PERALTA RUBEN DARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 42.823/91 que el martillero público Roberto Jorge Vilella rematará "ad corpus" al contado y al mejor postor, el día 2 de marzo de 1998 a las 10.30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital; el inmueble ubicado en la calle 16, Libertad Nº 2964 (hoy Juan Greco) entre las calles 130 y 129 de Berazategui, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc: Q, Manz.: 99, Parc.: 13, Matrícula 47.057 según constatación fs. 255 y consta de dos dormitorios, cocina, living y un baño, con dos metros aprox. de fondo libre y unos seis metros libres en su frente, teniendo además una terraza que ocupa toda la parte edificada del terreno: encontrándose en su totalidad en un regular estado de conservación y se encuentra ocupado por Rubén Darío Peralta, quien vive con su esposa Elena del Valle Córdoba, con dos hijos en carácter de propietarios y se entrega desocupado. Base $ 6075,00. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Rentas (fs. 66) al 30-6-92 $ 738,62 Municipal (fs. 70/72) al 30-7-92 $ 449,65. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de Código Procesal y depositar el saldo de precio conforme el art. 580 del mismo Código. El inmueble se visita lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs. Más datos y constancias en autos o al martillero (856-1302).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/2 Nº 79.324 v. 25/2/98

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica (Uruguay 714, Piso 5º, Capital Federal) en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/KECHICHIAN JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" comunica por dos días que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, con domicilio en Lavalle 425 S.S. (Tel. 393-1450) rematará el jueves 12 de marzo de 1998 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Valentín Alsina, calle República Argentina 2435. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. A, Ma. 106, Pa. 5, Pda. 1398. El mismo consta de una casa habitación con pequeño jardín al frente y en planta baja, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio al fondo, en planta alta, a la cual se accede por escalera, 1 ambiente amplio y baño. Es luminosa y está en buen estado general de conservación. Lindero a esta casa, hay un galpón con entrada independiente, con oficinas al frente, entrada para automotores, vestuarios y baño para personal y tinglado al fondo con entrepiso. Tiene techos de chapa y pisos de cemento. Todo se encuentra desocupado. Está edificado en terreno que mide 13m02 de frente, 34m17 y 35m10 en cada lado y 12m99 al contrafrente. Sup. total 449 m. c.91. Base $ 81.583,34 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. Deudas: Obras Sanitarias al 4/6/97 $ 126,94 (fs. 134); ABL al 5/6/97 $ 5.956,78 (fs. 147); D.G. de Rentas al 30/5/97 $ 7.006,93 (fs. 132) y Aguas Argentinas a fs. 140 sin deuda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Se podrá visitar el lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de marzo de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.

Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 23/2 Nº 79.386 v. 24/2/98

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. SARMIENTO 2901/05/11/15 c/SAID RAQUEL CLAUDIA y Otro s/Ej. de Expensas" (Expte. Nº 98.367/95) que el martillero José Manuel Pizarro (T.E. 383-7143) rematará el día 4 de marzo de 1998 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional Nº 50, Piso 12, letra "A" del edificio ubicado en Sarmiento 2901/05/11/15 de esta Capital Federal. Matrícula: 9-5458/50. Consta de: Living-comedor, con balcón, 2 dormitorios baño completo, cocina y pequeño lavadero, cuenta con servicios individuales y se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por los demandados e hijos menores, en calidad de propietarios. Superficie propia total: 61,06 m2. Porcentual: 2%. Deudas obrantes en autos. En caso de insuficiencia de fondos, los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y gastos de escritura, estarán a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: Días, 25, 26 y 27 de febrero próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.

José Benito Fajre, secretario.

e. 23/12 Nº 79.414 v. 24/12/98

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaria Unica, Uruguay 714, 5º comunica por dos días en autos caratulados "FILOZOF BERNARDO y Otro c/PASSANO DE ONIS MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" (Nº 15.712) Reservado, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 6 de marzo de 1998 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Peña Nº 2757 entre las de Agüero y Austria. Unidad Nº 3 de la Planta Baja "B" de la Capital Federal, ocupado por la accionada y flia. y en buen estado de con-

servación, y que según constancias arrimadas a estos obrados consta de: Pasillo, living y comedor, comedor diario, cocina, 4 dormitorios, 3 baños, toilette, amplio patio, jardín, con play room y piso de ladrillo. Superficie total según título 414 m2 28 dm2. Base de venta: $ 200.000. Seña 30%, comisión 3% contado, efectivo y mejor postor. Deudas: (fs. 120) O.S.N. al 20-10-97 $ 1.337,12, Aguas Argentinas (fs. 112) al 20-9-97 $ 1.346,97 G.C.B.A. (fs. 148) al 30-10-97 $ 8.566,07 a fs. 117/8 surge que la administración del consorcio no contestó el oficio sobre deudas de expensas. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realización de la subasta, capitalizable cada siete días con más la del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. Exhibición: 3, 4 y 5 de marzo de 1998 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
José María Pérez, secretario.

e. 23/2 Nº 144.388 v. 24/2/98

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro. de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "BLANDO DE FLORETA OLGA ALICIA c/MORAN CACHON MARIA DE LA PAZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 14.606/97, que el día 5 de marzo de 1998 a las 10,50 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: La Unidad Funcional Nro. 10 ubicada en el piso 3ro. de la finca calle Ecuador Nro. 765 entre las de Tucumán y Gral. Viamonte de Cap. Fed. con una superficie cubierta total de 37,91 m2. Porcentual 2,24%. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 13; Mzna. 93; parcela 10 y que según informe obrante en autos consta de: Living-comedor, un dormitorio con placard, ambos con parquet; cocina y baño completos, piso de baldosa granítica y pequeño pasillo interno con placard. En regular estado de conservación. Desocupado. Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 1998 en el horario de 14 a 16 hs. Deudas por impuestos: Expensas fs. 50 $ 928,68 a septiembre de 1997; Aguas Argentinas fs. 51 $ 34,90 al 2-10-97; O.S.N. fs. 55 no registra deuda: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. fs. 84/85, no registra deuda. Venta ad-corpus en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base: $ 20.000.- Seña: 30% - Comisión; 3%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Queda prohibida la venta en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los art. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 17 de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 23/2 Nº 79.413 v. 24/2/98

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CAPALBO, JUAN c/DI SARLI, ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 120.492/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 6 de marzo de 1998, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en Gral. Paz 1347, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; superficie total 253, 725 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 69, Parcela 14b. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar, en un total de cinco personas. Al mismo se accede por portón lateral que se ubica al lado del Nro. 1347, ingresando a un patio interno compartido con la vivienda que allí se encuentra. En planta baja tiene una construcción de material tipo galpón donde funciona un taller mecánico del demandado, con baño y pequeña oficina. Por escalera se accede a la planta alta donde hay un departamento compuesto de habitaciones, baño, cocina, comedor y terraza, todo en buen estado de conservación y uso. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 4 y 5 de marzo próximos, de 10 a 12 hs. Base: u$s 58.852,39, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma un 25%, después de media hora de espera (fs. 96). Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro de los 10 días de realizado el remate, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP; y hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el bien. Hay constancia en autos de deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 49/50) por $ 111,30 más $ 1.217,70 al 29-8-97, en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 52) por $ 902,92 al 1-9-97; en Aguas Argentinas (fs. 92) se encuentra fuera de radio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/2 Nº 79.419 v. 24/2/98

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "URODA, KARINA BEATRIZ c/PERROTA, MONICA VIVIAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 23.465/95, que el Martillero Rodolfo E. Fernández subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 2 de marzo de 1998, a las 10 horas, el inmueble con frente a la calle Benito Machado Nro. 9132 entre las de Ituzaingó y Río Pilcomayo de Loma Hermosa, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., que mide 10 mts. de fte. al N por 35,07 mts. de fondo, Sup. 350,7 m2, matrícula 30.526; N.C.: C.I., S.A., M. 81, P. 5; que adeuda: Municipalidad $ 519,79 al 22-5-96 y Rentas $ 333,69 al 29-3-96, además adeuda a Edenor al 15-11-95 $ 280,12 y Gas Nat. $ 327,65 al 8-3-96, encontrándose fuera de radio de los servicios que presta OSBA. De la constatación que efectuará el martillero al inmueble de la demandada cuya tenencia ostenta la parte actora, informa que se trata de una casa en estado de abandono, que se compone de un cerco con jardín al frente a manera de retiro, un living comedor con cocina tipo americana, un hall, tres dormitorios con espacio para placard, dos baños, lavadero cubierto y fondo, todo en estado de abandono, con faltantes en sus baños y cocina, sin vidrios, humedad por filtraciones, etc., libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 16.000.- Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del CP. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P. - Ley 24.441) y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Exhibición: exclusivamente del 23 al 27 de febrero de 13 a 15 horas, incluso el sábado 28 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Silvia M. de Pinto, secretaria.

e. 23/12 Nº 144.413 v. 24/12/98

Nº 58

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58 Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "GRUSLIN, ENRIQUE ADOLFO c/FELER, FANNY s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 21.960/96, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 11 de marzo de 1998 a las 12,00 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de Capital, el inmueble ubicado en la Avenida José María Moreno Nº 1268/70 e/Salas y Asamblea, Unidad 17 del piso 6º. Matrícula FR 6-2480/17, Superficie total 39,88 m2, Porcentual 2,45% ad-corpus. Consta de: living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina. Desocupado. Registra deudas de expensas comunes (fs. 80) por $ 65,41 al 10-2-97. municipal (fs. 71) por $ 219,81 al 13-3-97; Aguas Argentinas (fs. 73) por $ 17,41 al 6-2-97. Las deudas que pesan sobre el inmueble se hallan sujetas a reajustes de práctica. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas y constituir domicilio en el radio de Capital y si no deposita el saldo de precio en tiempo y forma deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1% mensual hasta el momento del efectivo pago. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. no procederá la compra en Comisión (art. 598 del C.P. reformado por el art. 79 de la Ley 24.441). Base: u$s 17.151 al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Se exhibe durante 6 horas en el lapso que medie entre la fecha de la publicación del último edicto y la fecha de remate, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 23/2 Nº 79.418 v. 24/2/98

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Nº 94 a mi cargo, sito en la calle: Uruguay 714 - 1er. Piso - Capital, comunica por dos días en los autos: "MARGAROLI, JOSEFINA c/SINANIAN, GREGORIO s/Ejecución de Alquileres" - (Expte. Nº 81.029-1º y 2º Cpos.), que el Martillero Judicial Sergio Millán, rematará el día: (Fs. 356): (3) Tres de Marzo de 1998 a las 9;30 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46 - Capital, el siguiente bien; (1) Un Inmueble sito en la calle: (Fs. 324): Oliden Nro. 4645 (entre Barros Pazos y Cnel. Martiniano Chilavert) - Capital. Fs. 291: Superficie total: 460 m2, 43 dm2. Nom. Cat.: Circ. 1 - Secc. 82 - Manz. 109 - Parc. 9 - Matr.: FR-1-58046. Fs. 271: Ag. Arg. S.A. Deuda al: 25-10-95: $ 138,95. Fs. 273: OSN - Est. Of. Jud. al 30-10-95: $ 185,64. Fs. 276: MCBA-DGR-A.B. Lza. Deuda al 6-12-95: $ 157,11. Fs. 306: Ag. Arg. S.A. Distr. Floresta-Est. deuda al 6-1-97: $ 79,51. Fs. 308: OSN-Est. deuda Of. Jud.: $ 17,60. Fs. 312: DGR-Emp. Inmob. A. B. Lza. Total adeudado al 6-2-97: $ 45,41. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y, para el caso de que no deposite el saldo de precio (Fs. 325) dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la Tasa de Interés Pasiva Promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. (Art. 584 del Cód. Proc.). Para el caso de resultar adquirente la ejecutante, queda eximida del pago de la seña hasta el monto de su crédito. En el supuesto caso de que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta, se hará cargo de las deudas provenientes de Impuestos, Tasas, Servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. Fs. 324: Oportunamente, practíquese el depósito del saldo liquidado resultante del Remate en el Banco Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos. Realizada la Constatación por el Martillero, cuyo informe obra a Fs. 328: El inmueble tiene características de una casa, comedor a su entrada, donde se ingresa por una escalera construida en piedra, con césped a los costados, buena fachada. En general aceptable estado, pero con faltas de pintura en sus paredes. Tres dormitorios, cocina grande, baño con patio y jardín al fondo de unos cuarenta metros. Ocupada por los demandados. Base: (Fs. 354) $ 45.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. (Fs. 356): Exhibición: El inmueble se exhibe desde la última publicación de edictos y hasta un día anterior a la subasta, en los horarios de 9:00 a 18:00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Razón".

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 23/2 Nº 79.333 v. 24/2/98

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mí cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 4to. P. de Cap. Fed., comunica por tres días en autos: "NUÑEZ BESADA DARIO c/PERROTTA ALBERTO JOSE s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 36422/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 12 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: El inmueble sito en la Avda. Escalada 766/68, de esta Cap. Fed. Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sec. 60, Parc. 31B, Manz. 107A, Mat. FR 1-64138. Sin base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y en efectivo. Según constatación efectuada al bien; el mismo se encuentra ocupado por una persona que manifestó ser cuidador co-propietario (no acreditada tal circunstancia en autos). Se trata de un edificio de dos plantas, dividido en una oficina por el lado derecho del edificio con puerta de blindex, un depósito y una kichnet a la que se accede por una puerta corrediza designado todo esto como Sala Nº 1. Por una puerta de metal y vidrio se accede a un hall donde hay dos salas 2 y 3 dividida en; una de dos ambientes y otra de tres. Por una escalera se accede a un entre piso donde hay baños para damas y caballeros, por la misma se llega hasta una terraza donde hay un cuarto de material y techo de chapas y un depto. que consta de cuarto, cocina y baño, todo en regular estado de conservación. Deudas: Municipalidad Cdad. de Bs. As. Fs. 58 al 14-11-96 $ 710,69, OSN Fs. 61 al 14-11-96 sin deuda, Aguas Argentinas Fs. 94 al 6-12-96 $ 1.053,98. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Tribunal (art. 40 CP), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del mismo cuerpo legal. El bien se exhibirá los días 2, 3 y 4 de marzo de 1998 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 23/2 Nº 79.422 v. 25/2/98

Nº 100

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 100 del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a mí cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "DICAL S.A. c/LENTO ELSA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 93.892/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 27 de febrero de 1998 a las 11,45 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Espora 240, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, entre las de Avellaneda y Liniers. Según título de propiedad de fs. 6/11 posee una Superficie de 244,45 mts. cuadrados e inscripto en la Matrícula bajo el Nº 42.726 de Lomas de Zamora. Según acta de constatación de fs. 58/9 la finca se encuentra ocupada por Elsa Leonor Lento, DNI. 10.096.629 quien manifiesta ser propietaria y lo habita con sus dos hijos menores de edad, siendo el estado de la finca en buenas condiciones de habitabilidad. Consta de Planta Baja, cochera descubierta para dos automóviles, dos patios, uno lateral, otro a continuación de la cocina ambos, con canteros para planta en este último patio; observo una parrilla de material y un lavadero cubierto en el interior; posee una recepción con baño, un dormitorio, un living, un comedor principal, comedor diario y un baño completo con vestidor y cocina, existe una escalera que lleva a la planta alta en el cual se hace constar que hay tres dormitorios, un baño completo, pasillos de comunicación y un depósito amplio, todo en buen estado de conservación. Según oficio de fs. 74 la finca adeuda en concepto de Rentas al 30-4-97 $ 2.386,41; Oficio de fs. 89 de Aguas Argentinas adeuda al 22-9-97 $ 126,09; Oficio de O.S. Nación adeuda al 23-9-97 $ 339,91. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16.00 a 17.30 horas. Base $ 59.878,33. Seña 30 % a cuenta de precio, 3 % en concepto de comisión y sellado de ley. Asimismo se hace saber que el adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, servicios en caso de que no existiere remanente suficiente y que no procederá la compra en comisión. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, físico y ocupación en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 23/2 Nº 79.412 v. 24/2/98

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 490 1º piso de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. LAVALLE 1459/61/63/65 c/CLAVIJO Y MANOSSO SEVERO ALFREDO y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 25.132/95 que el día 3 de marzo de 1998 a las 12,30 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: La Unidad Funcional Nº 11 ubicada en la planta baja del tercer cuerpo de la finca con frente a la calle Lavalle Nros. 1459/61/63/65 con una superficie cubierta de 21,22 m2. y descubierta de 4,22 m2. lo que hace una superficie total de 25,44 m2. porcentual: 0,55 % y que según informe obrante en autos consta de: Un ambiente, kitchenete, baño incompleto y un pequeño patio, siendo sus pisos de madera tipo parquet posee gas natural, corriente eléctrica y teléfono

funcionando, manifestando la Sra. Tomaseli que el mismo se encuentra a su nombre. El inmueble puede tildarse de buen estado de conservación y uso, con faltantes de pintura. Ocupado por la Sra. Tomaseli Silveria Antonia. Deudas: Aguas Argentinas fs. 160 $ 163,93 al 01/12/95; O.S.N. fs. 162/63 $ 375,02 al 29/11/95; Municipales fs. 170/71 $ 901,85 al 09/01/96; Expensas fs. 188/89 $ 8.832,64 a mayo de 1996 y $ 86,24 a octubre de 1997, todas sujetas a reajuste. Venta en el estado en que se encuentra y exhibe los días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 1998 en el horario de 14 a 18 hs. Al contado y mejor postor. Base: $ 13.500.- Seña: 20 %, Comisión: 1,5 %.- todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. No procederá la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. modificado por el art. 79 de la ley 24.441.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 23/2 Nº 144.696 v. 24/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos caratulados "PAPELERIA FRANCDESA S.A. c/FARANAL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el viernes 27 de febrero de 1998 a las 15 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, las mercaderías correspondientes a los ramos de bazar, juguetería y cotillón que se exhibirán durante los días 24 y 25 del mismo mes de Febrero en la calle Chile 1567, Capital. Venta al contado y al mejor postor, sin base. Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA. Las mercaderías se venden en el estado en que se encuentran sin admitirse reclamo de ningún tipo por su estado o descripción.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/2 Nº 79.375 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "RENKA S.A. c/PANNUNZIO, FEDERICO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 64.800), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 1998 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Volvo, tipo camión, modelo NL10-340/5400, año 1993, motor Nº TD102FS130829605, chasis Nº 9BVN2B2AOPE637272, Dominio ROW 886, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días hábiles de 15 a 17 hs. en Monseñor Bufano (ex-Camino de Cintura) Nº 1621, San Justo, Pcia. de Bs. As. (Concesionaria actora). Base: $ 40.844,88. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador quién deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/2 Nº 79.410 v. 24/2/98

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sitos en la calle Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal; comunica por cinco días en autos "RODECOS S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 72.893; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 10 de marzo de 1998, a las 11 horas, en el Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; la propiedad que se visitará los días 7 y 9 de marzo de 1998, de 9 a 11 horas; y que está ubicada en la calle Nicasio Oroño 1252/54 de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección 59, manzana III, parcela 33, partida 1.447.914. Desocupada. Con una superficie total para la unidad de 802,80 mts2. Base de venta u$s 173.723,08; seña 10%, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, siendo la venta al contado; debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deberá el comprador depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del cuerpo legal mencionado como Cód. Proc. Com.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.021 v. 27/2/98

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DE CUNTO FRANCISCO c/IACONI ALEJANDRO OTELO DOMINGO y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 37.843, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 2 de marzo de 1998 a las 12.00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed. 1a Un. Func. 6 del edificio con frente a la calle Mendoza 4781 y sin número y Av. Costanera sin número de La Lucila del Mar, Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado en plano característica 123-52-90 como lote 2 "a" de la manzana 59 (Circ. IX, Secc. "Z", Manz. 59, Parc. 2 "a", Subparc. 6) Se trata de un duplex sobre calle Mendoza con espacio para cocheras detrás del mismo de una antigüedad de 8 años y buen estado de conservación. Se compone de: living, baño, cocina comedor, parrilla, ducha y patio descubierto en planta baja y en planta alta hall con un altillo, dos dormitorios (uno de éstos con balcón a la calle) y baño completo. Se encuentra desocupado, aunque se ocupa habitualmente durante enero y febrero por los propietarios y su familia. Esta unidad comprende: Polígono 00-06 con sup. cub. de 33,88 m2; semicub. 1,60 m2 y descub. 18,24 m2 lo que hace un total para el polígono de 53,72 m2 y Polígono 01-06 con sup. cub. 33,57 m2, semicub. 0,85 m2 y superpuesta entrepiso interior 10,88 m2 lo que hace un total del polígono de 34,42 m2. Total de los polígonos y de la U.F. 88,14 m2. Porcentual 0,0725. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 14-07-97 $ 373,76; al Municipio de la Costa por tasa por servicios generales al 25-06-97 $ 553,91 y a la Coop. Ltda. de luz y fuerza eléct. Mar de Ajó al 10-07-97 $ 207,62. Conforme lo informado por la administración del consorcio no paga expensas comunes por no tener espacios en común. Exhibición: días 24 y 25 de febrero de 1998 de 9 a 11 y de 18 a 20 horas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 13.300. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 23/2 Nº 79.416 v. 24/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados "ONS HERMANOS S.A. Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 60.127, que el martillero Tomás A. Masetti, Tel. 912-0517 y 947-5063 rematará el día 9 de marzo de 1998, a partir de las 13 hs., en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble y bienes muebles, ubicados en la calle White Nº 463 entre las calles Zelada y Avenida Emilio Castro de Capital Federal que a continuación se detallan: Un importante establecimiento industrial desocupado de aprox. 600 m2., Ad-Corpus, con las medidas, linderos y demás circunstancias que se expresan en sus antecedentes que constan en autos, condiciones de dominio y títulos de propiedad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1*, Sección 60, Manzana 126, Parcela 38F, Matrícula F.R. 1-64692, Partida 77.673. Base $ 69.800. Condiciones de Venta: Seña 30%, Comisión 3 %. El saldo de precio el/los compradores deberán abonarlo dentro del quinto (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales haciéndoles saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuere imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme a la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del CCPP. Así mismo se le hace saber que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vigencia prevista por el Art. 1185 del Cód. Civil. Acto seguido con base al contado seña 30 %, Comisión 10 %, más I.V.A., se subastarán maquinarias para la fabricación de calzado, materia prima, accesorios, hormas de madera, zapatos y muebles de oficinas etc., los que son descriptos en los catálogos que le serán entregados a los oferentes. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran en la exhibición por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte es a cargo de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre por el inmueble y muebles, en los términos del Art. 104.6 del Fuero hasta el día anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12 hs. en la sede de la Secretaría. Se aceptarán cheques certificados a la orden del Banco Ciudad de Bs. As. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La Planta de la fallida y las maquinarias serán exhibidas los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/2 Nº 217.196 v. 27/2/98

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Ferrario (Interinamente) Secretaría Nº 20 a mi cargo, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "GORUP, RAUL VLADIMIR c/BLAYE, ALICIA RAQUEL s/Ejecutivo", Expediente Nº 061101/95 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 13 de marzo de 1998 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal un automotor marca Renault Modelo R-18 GXE 1990 motor marca Renault Nº 4686830, Chasis marca Renault Nº L9341-000589, Dominio B 1.988.847 subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Marcos Paz 2275 de Capital Federal, se fijan días de visita el 10 y 11 de marzo de 1998 de 8 a 10 horas. A fs. 49/52 hay constancia de deudas a Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 19/11/96 $ 2.030,11, $ 4.005,95, $ 3.195,45 y $ 4.399,77 respectivamente. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor I.V.A. a cargo del comprador Comisión 10 % abonándose la totalidad de la compra en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por la acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13-12-89.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Marcela E. Macchi, secretaria interina.

e. 23/2 Nº 79.415 v. 23/2/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de Cap. Fed., sito en la calle Callao 635, piso 2º, hace saber por dos días en el juicio "AMELAC S.A. c/DIAZ, EDUARDO MARCELO s/Ejecutivo", Expte. Nº 66384/95 que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 10,00 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble situado en la calle Bynnon 2664, entre Constitución y Ferrer, partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. F, Manz. 247, Parc. 29 Matrícula: 25.999 Partida: 2345. Se trata de un lote de 8,66 m de frente por 53,50 m de fondo, con entrada de portón de garage metálico para camiones. El mismo tiene piso de cemento y está descubierto, salvo en el fondo que posee un tinglado de 9 m2. aproximadamente. Se halla ocupado por el demandado. Deudas: Rentas: $ 259,92 (Fs. 119). Inmobiliario: $ 704,45 (Fs. 109), Aguas Argentinas: sin deudas (Fs. 104). Venta al contado y mejor postor. Base: $ 15.000, Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: Martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos y martillera Te: 672-2533.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 23/2 Nº 79.378 v. 24/2/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ETIM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Activo Falencial s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" (Expediente Nº 76.363), que los martilleros: Enrique Ricardo Lanusse y Lorenzo Ezcurra Bustillo rematarán el día 5 de marzo de 1998, a las 13,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Los bienes muebles de la fallida ubicados en la calle Roca Nº 765, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires, entre los que principalmente se pueden mencionar: Prensa "Fundimeca" - Válvulas - 100 piezas de acople para Bombas - Aparejos: eléctrico y manuales - Repuestos - Soldadora - Estanterías - Sillones - mesas - Armarios - etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base - Seña: 10 %. Comisión: 10 %, además del IVA sobre el total de la venta y la mitad de la comisión de los martilleros. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos. Las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal y según los procedimientos a seguir estipuladas por el Tribunal a Fs. 10, e informes que podrán ser requeridos en Secretaría. Los saldos de precio deberán abonarse en Tte. Perón Nº 1233 de Capital Federal, indefectiblemente el día 6 de marzo de 1998, de 11.00 a 13.00 horas. La entrega de los bienes, en horario a convenir, en la oportunidad del cobro de saldos, siendo a cargo de los compradores los gastos de acarreo y cualquier otro necesario para efectuar el retiro de los bienes. Días de exhibición: 24 y 25 de febrero de 1998, en el horario de 12.00 a 14.00 horas, en la calle Roca Nº 765, Remedios de Escalada - Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/2 Nº 217.192 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Av. Callao 635 Piso 2º Capital, comunica por tres días en autos CASA ALEGAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble Av. Rivadavia 12.612. Expte. Nº 75.531 que los martilleros Alberto M. Toschi y Jorge M. Costa rematará el día 9 de marzo de 1998 a las 12,30 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble sito en Av. Rivadavia Nº 12.614, Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires con la Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Manz. 8, Parcela 11 c- Subparcela 1 con Matrícula 1920/1 - Unidad Funcional Nº 1 - Plano PH-117-189-67 y Superficie Cubierta de 180,24 m2 y consta de: un local con entrada por Av. Rivadavia 12.614 frente Estación Ciudadela, con amplias vidrieras y acceso con puertas de Blindex y cortinas metálicas tipo Red. Al fondo hall a oficina con baño completo, depósito con entre piso, cocina y baño de personal y existe instalación de aire acondicionado central todo en buen estado de conservación y libre de ocupantes. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor en efectivo en acto de subasta. Base: $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre antes del remate en el horario de atención al Tribunal hasta dos días previo a la subasta; la apertura de los mismos tendrá lugar en la sede del Juzgado el 6 de marzo de 1998 a las 12 hs. de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Regl. del Art. 570 de CPCC. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. Por las deudas anteriores a la entrega de la posesión el Comprador no deberá responder. El Impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 en caso de corresponder será a cargo del comprador no está incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la Escritura traslativa de dominio. Como condición de venta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en dentro de la Capital Federal. Exhibición: Los días 2 y 3 de marzo de 1998 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/2 Nº 217.195 v. 25/2/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por 5 días en autos PAPELERA SAN PEDRO S.A. s/Quiebra - Inc. de Subasta - Exp. Nº 29.869, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 5 de marzo de 1998, a las 13,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1º) El inmueble sito en la calle Lomas Valentinas 475 (antes 2453), de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, edificado en la fracción formada por los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 al 12 de la Manzana 93, que se designa en un plano especial como lote 25, con frente a la calle Lomas Valentinas y a la opuesta Darregueira, entre las de Gral. Manuel Campos y Curupaytí - Superficie fracción: 3.895,52 m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Manz. 19; Ch. 5º: Fracc. Parcela 1A subp. Insc. Dominio: Partido 025 - Tipo F Nº 001236 - UF Año 1960 - Ptdo. 025 - Partida 0022522. Lo edificado se compone de un amplio galpón con 2 naves, de material y techos a dos aguas de chapa y cabriadas de hierro, contando con 2 entradas, una por Lomas Valentinas y otra por la esquina de Senador Quidimil y Darragueira. Una de las naves tiene entrepiso de cemento que ocupa 1/3 de la misma, contando con depósito para pañol, talleres, espacios para oficinas y baños. Cuenta con tanque para agua de aproximadamente 200.000 Lts. y depósito subterráneo con salida para manguera de incendio. Todo en mal estado de conservación. Venta al contado y mejor postor - Base $ 250.000.-, seña 30% y comisión 2% en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales y el sellado de ley en dinero efectivo. IVA incluido en el precio. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta - art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Deudas: (en autos principales) - Rentas fs. 420/426: $ 157.652,90 al 30-9-97. Municipal fs. 391 $ 148.363,72 al 13-6-97.- O.S.N. fs. 244/247 $ 105.359,01 al 12-5-97 y Aguas Argentinas (Inc. Subasta) fs. 98: $ 23.129,81 al 14-11-97 - 2º) Bienes muebles - en block - sin base e IVA incluido en el precio: 2 calderas; 1 máquina fabricadora de papel; un grupo de motores; molinos; compresores; etc., etc., según inventario de autos y catálogo a disposición de los interesados, todo usado y en el estado de conservación, integración y funcionamiento en que se encuentra, el que se tendrá por visto. Venta al contado - Pago total de precio y comisión 8%, en el acto del remate y dinero efectivo. En ambos casos el comprador declara haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes que adquiere, debiendo acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas al martillero el día anterior de la misma y serán abiertos al iniciarse el acto de la subasta (art. 212 Ley 24.522). Exhibición: Desde la publicación de edictos, de 12 a 15 horas. Más informes: Al Martillero Tel./ Fax 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/2 Nº 217.183 v. 27/2/98

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 Piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN y Otros s/Ejecutivo" Exp. Nº 21.984, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el 9 de marzo de 1998 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de Uruguay 666 Capital: el inmueble sito en la calle Boedo 1053/57/59 1º y 2º Piso Unidad Funcional 11 entre Cochabamba y Av. San Juan de la Capital Federal. Sup. 91,03 m2 Porcentual 4,21%. Catastro: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 125, Parc. 24D. Se encuentra en buenas condiciones y desocupado. Consta de 2 dormitorios en 1er. Piso, cocina y baño (con ducha), en piso superior 1 dormitorio y azotea con lavadero. Deudas: Gob. Cda. Bs. As. $ 107,32 al 4-4-97; O.S.N. $ 12,60 al 28-4-95 y Aguas Arg. $ 74,78 al 6-9-96. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000.- Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá depositarse en el plazo que prescribe el art. 580 del Cod. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta 2 días antes de la subasta, la apertura de las mismas se realizará el 6-3-98 a las 12 hs. en el Tribunal. Exhibición del inmueble que se identifica con la letra "I" los días 5 y 6 de marzo de 1998 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 23/2 Nº 79.417 v. 24/2/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal. Comunica por el término de dos días, en el Boletín Oficial y el diario La Razón, en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/CUZCO S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 35.813/96, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en la calle Bulnes Nº 186, P.B. de Capital Federal, Tel. 983-7152, rematará sin base y al mejor postor el día viernes 27 de febrero de 1998, a las 9,45 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Renault-Trafic-Furgon, año 1995, motor Nº 5671617, chassis 8ALTAI3UZRS-003689, Dominio AEW891, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días hábiles de 9,00 a 14,00 horas en el domicilio de la calle Piedrabuena Nº 3750, Capital Federal. Seña 30%, comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El automotor será entregado al comprador una vez aprobada la subasta, libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega. Para el caso que la compra se realizara en comisión, el Martillero deberá informar al comprador en tal carácter lo previsto en el art. 571 del CPR, como así también el apercibimiento allí previsto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 de CPR y 104.5 del Reglamento del fuero. Se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 26 de febrero a las 12.00 horas, las que serán abiertas, en Audiencia a celebrarse el mismo día a las 12,30 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.

e. 23/2 Nº 79.421 v. 24/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35, a cargo del Doctor Javier Fernández Moores, Secretaría del doctor Gerardo Tello, con sede en la calle Talcahuano 550, Piso 7, Capital. Comunica por dos días en el juicio "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/COSNARD CARLOS ROGELIO y Otro s/Ejecución Prendaria" causa 39689/96, que el martillero público D. Alfredo A. Bruno, rematará el día 27 de febrero de 1998 a las 11,30 horas, en el Salón de Remates - San Cayetano, calle Humberto Primo 2042, Planta Baja, Capital un automóvil marca Chevrolet sedán 4 puertas Monza GLS/1994, dominio B 2753429, año 1994, motor Chevrolet número B 20NZ31093260, chasis chevrolet 9BGJK69RRRB063047, conforme acta de secuestro y constatación obrante expediente, y en el estado en que se encuentra en exhibición: condiciones del remate, sin base, al contado y al mejor postor 30%, seña 10%, comisión, acto remate, y el saldo del precio 70%, será depositado en el Banco de la Ciudad de Bs. As. depósito judiciales, dentro de los cinco días de aprobado la subasta, bajo apercibimiento de los artículos 584, 579, y 580 del CPCC, corre por cuenta y orden del comprador previo pago total el retiro de la unidad y en las condiciones de exhibición. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se exhibe el bien en la calle Avenida Piedrabuena 3750 P.B., Capital horario de 9 a 13 hs. días 24 y 25 febrero de 1998. Fíjase plazo para el día 26-2-1998 hasta las 12 hs. el plazo para recibir ofertas bajo sobre, en Secretaría del Juzgado, las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Informes martillero actuante, oficinas, lugar de exhibición y remate.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.

e. 23/2 Nº 79.423 v. 24/2/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550 piso 7º; comunica por dos días, en autos "ENVASES HERMES s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes", Expediente Nº 29.075; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo de 1998, a las 13 horas, en el salón del Centro de Martilleros, calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; los bienes que se exhiben los días 7 y 9 de marzo de 1998, de 9 a 10 horas, en la calle 1º de Agosto 3260 de la localidad de San Martín, Prov. de Bs. Aires; consistentes en: Una sopladora de 38 mm. Carraso; compresor marca Tausen; otra sopladora igual con comprensor también; canastos de metal; cepillo mecánico de 450 mm Huce; torno Wecheco -52; lupa industrial; amoladora Danite 1 HP; molino marca Cisca Nº 2420; flameadora; agujereadora marca Adas; equipo de frío; mezcladora marca Cisca Nº 2419; una caja para ruidos para molino marca Cisca. Sin base, al contado; seña 30% comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. IVA por cuenta de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero y serán abiertas, con presencia de los interesados a las 12,30 del mismo día. Deberán consignar carátula del expediente, en parte exterior del sobre y ser presentadas por duplicado, indicando oferente, constituir domicilio en la jurisdicción y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión e IVA, discriminándolo; y se hará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales, o mediante cheque certificado a la orden de estos obrados y Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/2 Nº 217.059 v. 24/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LUCIANI, CESAR OSCAR s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 29.846, que el martillero Horacio Alfredo Mason rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 10.30 hs. en el Salón de Ventas calle Pasaje San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mármol Nº 1089 esquina Cataluña Nº 4002, UF. 1 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 140413/1. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manz. 149 "d" Parc. 7 "b". Al contado y al mejor postor. Base $ 10.500. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Según constatación obrante en fs. 28 el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un departamento de un solo ambiente con cocina y baño completos. Ubicado en un primer piso a la calle que mira al mar. Se encuentra en estado de abandono y mal estado de conservación. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas a las 12.30 hs. del mismo día. Las mismas deben reunir los recaudos establecidos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Se hace sabe que las deudas que existieran en concepto de impuestos, tasas, etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos; b) a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de sus importes en autos; y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. La exhibición del inmueble se realizará los días 28 de febrero y 1º de marzo de 1998 en el horario de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580/584 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
El Secretario.

e. 23/2 Nº 217.634 v. 27/2/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en M. T. de Alvear 1840 planta baja, Capital Federal, en autos "ULTRAHIDE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (expte. 23.489), por cinco días llama al mejoramiento de oferta respecto del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 2983 esquina Héroes de Malvinas, Parque Industrial Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de la suma de U$S 90.000.- pagadera de la siguiente forma: a) U$S 14.000.- ya depositada en autos como condición de seriedad de la oferta; b) U$S 14.000 al momento que se autorice la venta; c) U$S 62.000.- en diez cuotas iguales y consecutivas, con el interés del 10% anual, con una hipoteca a favor de la quiebra sobre el inmueble vendido, siendo los gastos que demande la misma a cargo de los compradores. Se fija como fecha tope, hasta la cual se procederá a la recepción de dichas ofertas, la del día 3 de marzo de 1998 sin plazo de gracia alguno. Señálese Audiencia Pública para el día, 11 de marzo de 1998 a las 10:30 horas en la cual se procederá a la apertura de los sobres continentes de las ofertas que se realizaren. Fecho se otorgará traslado al Síndico por cinco días por ministerio de la ley para que se expida y evalúe las mismas. Dispónese que, dentro de las 72 horas contadas a partir del plazo de cinco días otorgado a la Sindicatura, la presentante de fs. 292/3 (297/8) tendrá la oportunidad de igualar la mejor oferta que se hubiere efectuado, en los términos preestablecidos. Fecho lo cual el Tribunal se expedirá en el término de cinco días, estableciéndose que para el supuesto de igualación de la mejor oferta que se realizare por parte del presentante de fs. 292/3 (297/8) se tendrá por adjudicatario al mismo, si legalmente así procediere y con previa audiencia Sindical. Se establece como condición de seriedad del depósito en garantía del 10% de la oferta. La posesión será otorgada previo pago íntegro del precio. El adjudicatario del bien, deberá depositar el saldo de la operación dentro de los cinco días de notificado el resolutorio, que en tal carácter lo tenga en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden de la Sra. Jueza y como perteneciente a estos obrados; lo que deberá acreditar en autos, mediante el comprobante correspondiente en idéntico plazo. Si vencido el plazo de cinco días de la notificación de la aceptación de la oferta, el adjudicatario no depositara el precio de venta final, perderá su derecho a la garantía del mantenimiento de la oferta del 10% en favor de la quiebra, pudiendo el tribunal adjudicar a la segunda mejor oferta lo bienes de marras, en los términos y condiciones preestablecidas. El pago a contado que se ofreciere en su caso a los fines del llamamiento de marras, será considerado como mejora del pago financiado por la compra del inmueble otrora ofrecido. Asimismo, se pone en conocimiento que una vez efectuada la apertura de los sobres en la audiencia convocada, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en dicho acto sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para dicho llamamiento, asentándose en el acto las mejoras sin limitación y pudiendo los interesados pujar al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/2 Nº 79.395 v. 27/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 a mi cargo, comunica por 2 días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PEREZ, MARIANO ANDRES y Otros s/Ejecución Prendaria - Exp. Nº 24.124, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 3 de marzo de 1998, a las 13,20 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 19 RT TRIC. INY - motor Renault Nº 5721995 - chasis Renault Nº 8A1453SZZRS 002070 - dominio ADM 083 - Año 1995; el que según acta de secuestro de fs. 86 se encuentra en mal estado de conservación, con capot, guardabarros delanteros y techo abollados parabrisas roto, frente chocado, plásticos traseros rotos, espejo retrovisor interno y derecho externo faltan, con stereo Philips. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra, declarando el comprador haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere, al contado y mejor postor - base $ 20.508,80 - pago total del precio y comisión 10%, en el acto del remate y dinero efectivo. En el caso de no haber postores, transcurrida media hora, se subastará con base de $ 14.356,16 e iguales restantes condiciones de venta. De subsistir la falta de postores, se efectuará, acto seguido, nueva subasta sin base. Deuda: Municipalidad de Córdoba fs. 117 $ 709,73; 47,69; $ 45,02; 174,15; 74,15 al 6-6-96. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y efectuar el retiro del bien adquirido dentro de las 48 horas de abonado el precio, siendo a su exclusivo cargo el costo que demande el mismo. Exhibición: El día 2 de marzo/98, de 9 a 12 horas, en Moreno 1812 (Cochera 14), Capital Federal. Más informes: al Martillero Tel./Fax 371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Javier Jorge Cosentino, secretario.

e. 23/2 Nº 79.411 v. 24/2/98

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 48

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 48 a cargo del Dr. Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 1 día en autos: "PERRINI GUILLERMO ALBERTO c/GONZALEZ DONATO y Otra s/Despido", Exp. Nº 25.290/96 que el Martillero Gumersindo Pais Mouro, rematará sin base, contado, mejor postor el día 27-2-98 a las 13,15 hs. en Pedro Chutro 2446 de Cap. Fed. donde se exhiben 1 hora antes de la subasta 1 computadora marca Samsung 960, el monitor sin número de serie visible; 1 impresora marca Hwelleth Pakard, sin número visible Modelo C.680; 1 teclado sin número visible. Dinero efectivo —Remate sujeto a aprobación— Seña 30% - Com. 10%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Eugenia Victoria Reisenman, secretaria.

e. 23/2 Nº 217.109 v. 23/2/98

Nº 79

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 79, comunica por 1 día en autos: "VILLALBA AURELIO c/SRABSTEIN JORGE y Otro s/Ley 22.250", Exp. Nº 12.691/93 que el Martillero José H. Larocca rematará el 27-2-98 a las 13 hs. en Pedro Chutro 2446 de Cap. Fed. sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran: Un televisor color marca Sony de 28" control remoto roto, en fto. 2 sillones de 1 cuerpo c/apoya brazos tapizados en cuerina color negro. 1 video casetera marca Panasonic y grabadora en fto. 1 mesa de living de madera lustrada con tapa de fórmica color negro; 6 sillas haciendo juego con la mesa con asiento de paja; 1 mesa de arrime de mármol; 2 candelabros de metal plateado; 1 lámpara de mesa de bronce con pantalla; 1 sillón de 1 cuerpo de estilo con apoya brazos, tapizado en tela floreada con almohadón; 1 monitor de computación m/VTC mod. V. 4960, teclado m/BTC; 1 CPU; 1 mouse; 2 parlantes; 1 televisor Sanyo color de 20' c/control remoto cuyo funcionamiento se desconoce; 1 cómoda de madera rústica, tapa de mármol; 1 alzada con espejo de 3 hojas. Los bienes se exhiben 1 hora antes de la subasta. Seña 30% - Com. 3% - Dinero efectivo - Remate sujeto aprobación Judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Delia María Ruiz de Galarreta, juez nacional.

e. 23/2 Nº 217.099 v. 23/2/98

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

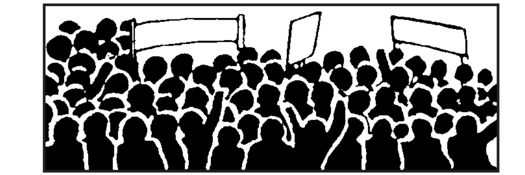
Nº 3

Orden Juez Federal Nº 3. Autos: B. N. A. c/VERGARA EDUARDO ALEJANDRO y Otra - Hipotecario. Exp. 259-B-95-Carballo, rematará 26-2-98 11 hs. En Secretaría, Arenal esq. Paunero - Piso 8. Inmueble en Empalme sup. 253,26 m.2 mat. 115.118 (11). Base: $ 27.777 contado, comisión. Detalles "La Voz del Interior".

Córdoba, 16 de febrero de 1998.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 23/2 Nº 144.340 v. 24/2/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Orden Nacional

Resolución 1/98

///nos Aires, 6 de febrero de 1998.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Nuevo Movimiento —orden nacional— s/reconocimiento", expte. Nº 541.023, del registro de la Secretaría Electoral,

Y CONSIDERANDO:

1º) Que a fs. 132/133, se presentan las Sras. Silvia Zangaro y Patricia Schuvaks, en su carácter de Apoderadas de la Junta Promotora de la agrupación de autos, acompañando Acta Constitutiva (fs. 1/3), donde consta el nombre adoptado, se aprueban la Declaración de Principios (fs. 5/6), las Bases de Acción Política (fs. 8/9) y la Carta Orgánica partidaria (fs. 139/148), se constituye Junta Promotora, se fija domicilio partidario y se designan apoderadas.

2º) Asimismo, se adjunta documentación correspondiente a los distritos Capital Federal (fs. 11/25), Santa Cruz (fs. 26/46), Mendoza (fs. 47/83), Córdoba (fs. 84/101, 153/155 y 262/264) y Catamarca (fs. 102/131 y 150/152).

3º) A fs. 136, se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital y a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, de la denominación adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres días (constancias de publicación a fs. 156/158).

4º) A fs. 266, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada 81/90 C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a efectos de que informe a este Juzgado si existe en algún otro distrito electoral, partido reconocido o en trámite de reconocimiento, que tenga el mismo nombre que el partido de autos.

Consecuentemente, a fs. 272 se encuentra glosado el Oficio remitido por el Superior, el que da cuenta de la existencia de partidos Nuevo Movimiento reconocidos en los distritos Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Mendoza y Santa Cruz; y en trámite de reconocimiento en los distritos Neuquén y Santa Fe.

5º) A fs. 273, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Fiscal Electoral, a la audiencia prevista por el Art. 62 de la Ley 23.298, ordenándose asimismo, la notificación vía teletipográfica de la realización de la misma, a los distritos citados en el párrafo precedente (constancias de fs. 274/280 y 283/289).

A fs. 343, se lleva a cabo la audiencia referida, en el curso de la cual no se manifiesta oposición alguna al reconocimiento jurídico-político de la agrupación de mención.

6º) A fs. 344, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal quien manifiesta no tener objeciones que realizar respecto del reconocimiento en el orden nacional del partido de autos.

7º) Que a criterio de la suscripta, se encuentran reunidos en las presentes actuaciones, los extremos previstos en el art. 8 de la Ley de aplicación. En efecto, se encuentra acompañada la documentación pertinente de cinco partidos Nuevo Movimiento de distrito.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal,

RESUELVO:

1) RECONOCER la personería jurídico política a la entidad denominada "Nuevo Movimiento" para actuar como partido nacional, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre adoptado en su oportunidad (arts. 8, 14 y 63 de la Ley 23.298).

2) Tener como integrantes del Partido Nuevo Movimiento en el orden nacional, a los partidos Nuevo Movimiento de los distritos de Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Mendoza y Santa Cruz.

3) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (arts. 63 —in fine— y 60 de la Ley de Partidos Políticos).

4) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos. — Norberto M. Oyarbide, Juez Federal.

CARTA ORGANICA NACIONAL PARTIDARIA DE NUEVO MOVIMIENTO

CAPITULO PRIMERO: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES: Artículo 1º: El Partido Nuevo Movimiento adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad-referéndum del Congreso de Distrito o Nacionales, respectivamente. Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

CAPITULO SEGUNDO: OBJETIVOS: Artículo 2º: El Partido Nuevo Movimiento afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO: PATRIMONIO: Artículo 3º: El patrimonio del Partido estará compuesto por: a) Las contribuciones de los afiliados. b) Los aportes extraordinarios que aporten los afiliados, adherentes y simpatizantes; que no estén prohibidos por la Legislación vigente. c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos. d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos. e) Los subsidios del Estado. f) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos. Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Junta provincial y la Junta Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. El patrimonio Nacional será administrado por la Dirección Nacional.

Artículo 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Nacional establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio.

Artículo 5º: La Dirección Nacional llevará contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Esta obligación comienza en la fecha que se hacen cargo de sus funciones, tanto funcionarios electos, directores o administradores de empresas públicas y autoridades partidarias que integren los cuerpos ejecutivos.

Artículo 6º: 60 días antes de la reunión ordinaria anual de la Dirección Nacional, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico, todo de acuerdo a lo establecido en la ley 23.298, concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO CUARTO: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES: Artículo 7º: Podrán ser miembros del partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante. Los ciudadanos deberán afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento.

Artículo 8º: No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación. b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c) Los que no cumplan con la carta orgánica y demás disposiciones partidarias. d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen listas oficiales de candidatos del partido. e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º: Son derechos de los afiliados: a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan. b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos. c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (ley 23.298 título VII). d) La participación y control en el gobierno y administración del partido, según las disposiciones reglamentarias que la dirección nacional y la dirección provincial, dicte a estos efectos. e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido. f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10: Son obligaciones de los afiliados: a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello. d) No realizar actos que lesionan o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 11: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO: Artículo 12: Son organismos de conducción del Partido: El Congreso Nacional, la Dirección o Consejo Nacional, el Secretario Ejecutivo Nacional, los Congresos Provinciales, las Direcciones o Congresos Provinciales, los Secretarios Ejecutivos Provinciales, las Direcciones o Consejos Departamentales, los Secretarios Ejecutivos Departamentales.

Artículo 13: Son órganos deliberativos: a) El Congreso Nacional. b) Los Congresos Provinciales.

Artículo 14: Son órganos Ejecutivos: a) la Dirección o Consejo Nacional. b) El Secretario Ejecutivo Nacional. c) Las Direcciones o Consejos Provinciales. d) Los Secretarios Ejecutivos Provinciales.

CONGRESO NACIONAL: Artículo 15: El Congreso Nacional de Partido es un organismo supremo y representa a la soberanía "partidaria". Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro (4) años y serán elegidos de manera directa por los afiliados o por los respectivos Congresos de Distritos, en la siguiente proporción: cada Distrito Electoral designará tres (3) delegados y además uno (1) por cada dos mil (2000) afiliados y fracción menor a dicho número. El Con-

greso Nacional tendrá su sede en Capital Federal, pero podrá sesionar en el lugar de la República que se designe en cada caso. El quórum se forma con la mitad más uno en la primera citación y con un tercio en la segunda. Las deliberaciones se regirán por el último reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 16: El Congreso Nacional designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente, y cinco (5) Secretarios. Deberán reunirse ordinariamente al menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros en nota dirigida al Presidente del Congreso Nacional o cuando lo solicite la Dirección Nacional.

Artículo 17: Corresponderá al Congreso Nacional: a) Fijar un plan de acción política, social, económica y cultural del partido. b) Impartir directivas generales para el mejor desenvolvimiento del partido. c) Recibir y solicitar informes de los organismos nacionales o provinciales del partido o de sus afiliados. d) Reformar la carta orgánica por la simple mayoría de los miembros presentes. e) Juzgar en definitiva de la conducta de sus afiliados y autoridades. f) Entender, en grado de apelación, sobre las intervenciones que dispongan los Congresos de Distrito en los Organismos que de ellos dependan. g) Intervenir los Organismos partidarios, con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, pudiendo delegar esta función en la Dirección Nacional. Durará un año como máximo designando las personas para cumplir esa función.

Artículo 18: El Congreso Nacional verificará los poderes de los delegados y será único juez de su validez.

DIRECCION NACIONAL: Artículo 19: La Dirección Nacional o Consejo Nacional estará integrado por: un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios. Los apoderados nacionales formarán parte del cuerpo participativo de las deliberaciones con voz y sin voto. Tendrá una sede central en Capital Federal. Los mandatos durarán dos años. El quórum será de la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y de un tercio en la segunda citación. Representa la Suprema autoridad ejecutiva del partido y es el encargado de orientar la acción partidaria. Por esta única vez las autoridades serán los Presidentes de Distrito y los Diputados Nacionales.

Artículo 20: Corresponde a la Dirección Nacional: a) Reglamentar la presente Carta Orgánica. b) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales o provinciales y con los organismos partidarios. c) Por delegación del Congreso Nacional intervenir los organismos partidarios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica. e) Dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y difundir la información contable. f) Designar Apoderados, dictar su reglamento interno, designar el personal del partido. g) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. h) Convocar a elecciones internas nacionales. Convocar al Congreso Nacional a sesiones ordinarias y extraordinarias. i) Las restantes atribuciones que le faculte esta carta orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido. j) El Presidente del Congreso o Dirección representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausentismo o fallecimiento.

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL: Artículo 21: El Consejo Ejecutivo Nacional estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretarios Políticos y Secretario General. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operatorios del Consejo o Dirección Nacional, conforme a las facultades otorgadas por este organismo.

AUTORIDADES DE DISTRITO: Artículo 22: En cada distrito en que se divide el país, la dirección del Partido estará a cargo de un Congreso Provincial y un Consejo o Dirección, sobre los que legislarán las respectivas cartas orgánicas, ajustándose a las siguientes bases.

Artículo 23: Son funciones de las Direcciones o Consejos de provincia: a) Ejercer la Dirección del partido en su jurisdicción ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Nacional. b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del Partido en su jurisdicción. c) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros. d) Llevar un registro de afiliados y llevar las fichas al Consejo o Dirección Nacional, respetando los recaudos legales pertinentes. e) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del Partido, especialmente la juventud y el sector Femenino.

CAPITULO SEXTO: ORGANO DISCIPLINARIO: Artículo 24: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso Nacional con el voto de la mayoría de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 25: Tendrá como función juzgar en caso de que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de los organismos partidarios locales o nacionales.

Artículo 26: El tribunal deberá actuar a instancia del Consejo o Dirección Nacional o de petición escrita de cincuenta (50) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Amonestación. b) Suspensión de la afiliación. c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 27: Lo resuelto por el tribunal de disciplina, será apelable por ante el Congreso Nacional.

Artículo 28: Solamente podrán ser removidos los integrantes del tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violación de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y de las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO: JUNTA ELECTORAL: Artículo 29: La junta electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de los votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Artículo 30: Los miembros de la junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel nacional, provincial o departamental, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 31: La junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO: APODERADOS: Artículo 32: Los apoderados del partido serán designados por el Consejo Nacional. Representarán al Partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se le encomienden. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho. En cada distrito se hará lo propio.

CAPITULO NOVENO: NORMAS ELECTORALES: Artículo 33: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 34: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el 20% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Artículo 35: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titularse serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

Artículo 36: El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Dirección o Consejo Nacional. El supuesto de celebrar frentes, federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización de la Dirección o Consejo Nacional. Es de aplicación el mismo criterio para los distritos.

CAPITULO DECIMO: DISOLUCION DEL PARTIDO: Artículo 37: El partido Nuevo Movimiento sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia, o por el voto de las dos terceras partes del Congreso Nacional. Para decidir la fusión con otras fuerzas se requerirá la mitad más uno de los votos de los integrantes del Congreso Nacional.

CAPITULO DECIMOPRIMERO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Artículo 38: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Nacional se expida al respecto.

Artículo 39: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras a constituir confederaciones nacionales o de distrito, o fusiones con otros partidos, como así a la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

e. 23/2 Nº 217.065 v. 23/2/98

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Córdoba

Córdoba, 23 de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "Partido Socialista Democrático - Su presentación" (Expte. Nº 34-P-96), de los que resulta.

Que a fs. 3/vta. comparece el Dr. Víctor Miguel Cemborain en carácter de apoderado del Partido Socialista Democrático, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/2, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 6/74 Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 112) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones y afiliaciones presentadas, resultaron válidas 4214, el Tribunal resolvió, a fs. 116, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 152, con la asistencia del apoderado y del Secretario General de la Junta Promotora de la agrupación política peticionante, el Dr. Víctor M. Cemborain y el señor José Martín Luque, y del señor Procurador Fiscal Federal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito, y a la agrupación en los distritos en los que cuenta con personería reconocida y en trámite (fs. 117 a 151 vta.).

Que a fs. 152 vta., el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 115, y de conformidad a la Acordada Nº 59/65 dictada por dicho Tribunal, la presente agrupación política tiene asignado el número diez (10) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4214) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "partido del Trabajo y del Pueblo - S/reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. Nº 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación" (Expte. Nº 8-P-85) y "Partido de la Liberación - Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. Nº 19-P-83).

V) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7º inc. "g", en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida.

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política, Declaración de Principios, asignándole el número diez (10) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e" y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

Protocolícese y hágase saber. — Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal con Competencia Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por los Congresos Extraordinarios de fecha 4 y 5 de abril y 20 de junio de 1987.

TITULO I

CENTROS POLITICOS Y CULTURALES

Art. 1º — Constituyen el Partido Socialista Democrático, las Federaciones de Distrito y centros políticos de todo el país, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta orgánica que rige su funcionamiento.

TITULO II

Art. 2º — Para ser afiliado del partido es indispensable:

a) Ser elector inscripto en los Registros Electorales del distrito en que se afilie;

b) Tener oficio, profesión o medio de vida honesto;

c) pagar las contribuciones que se fijen;

d) No estar afectado por las inhabilitaciones previstas en las leyes y sus reglamentaciones;

e) Haber sido aceptado en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

DEL INGRESO

Art. 3º — La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios el Comité Ejecutivo Nacional. En ella se hará manifestación expresa de conformidad con los principios del Partido Socialista, método de acción, programa y Carta Orgánica. Contendrá, además, todos los datos personales del peticionante y la firma de los afiliados con más de un año de antigüedad que lo presenten y declaren conocerle.

Art. 4º — El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General de afiliados del Centro en la primera Asamblea que se realice desde su presentación y si fuera aprobado, elevado al Comité Ejecutivo Nacional para su consideración definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro respectivo, otro a la correspondiente Federación Socialista de Distrito y los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Nacional Electoral, quedando un ejemplar en poder del Comité Ejecutivo Nacional.

DEL REINGRESO

Art. 5º — Los ciudadanos que hubiesen renunciado o hayan sido separados del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al reingresante, el Comité Ejecutivo Nacional solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

DE LOS AFILIADOS DIRECTOS

Art. 6º — En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, podrán los interesados solicitar la afiliación directa al Comité Ejecutivo Nacional, debiendo llenar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

DE LA ACCION GREMIAL COOPERATIVA Y MUTUALISTA

Art. 7º — Todo afiliado socialista debe intervenir activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista.

DEL DERECHO A VOTO

Art. 8º — Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad en el partido podrán participar en la elección de sus organismos y de sus candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones los afiliados tendrán derecho a voto a los seis meses de antigüedad. La antigüedad de los afiliados se computará desde la fecha de aprobación de la solicitud de ingreso por el Centro.

TITULO III

DE LOS CENTROS

Art. 9º — Los Centros deberán tener un mínimo de treinta afiliados en la Capital Federal y de diez en las provincias y territorios. En las ciudades podrá haber un Centro o más por cada sección electoral siempre que los apruebe la Federación de Distrito correspondiente.

Art. 10. — Todo Centro constituido, al ser reconocido por el Comité Ejecutivo Nacional quedará incorporado de hecho a la Federación de Distrito correspondiente.

Art. 11. — Cuando en cualquier distrito o sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados. Cada uno de ellos será considerado afiliado directo.

Art. 12. — Para ser Secretario General de Actas o Tesorero de un Centro Socialista Democrático, es requisito indispensable tener afiliación no inferior de dos años. No regirá esta exigencia al formarse nuevos Centros y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad.

Art. 13. — En cada Centro la Comisión Administrativa constituirá su Mesa Directiva, que integrarán el Secretario General, el de Actas y el Tesorero, con las funciones y atribuciones que se establecerán en el Reglamento que dictará el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 14. — Los Centros deberán regirse por un reglamento uniforme, que dictará el Comité Ejecutivo Nacional, en que se establecerá obligatoriamente:

a) El número de miembros que constituirán la Comisión Administrativa;

b) La selección de la misma por voto secreto;

c) La duración del mandato de sus miembros;

d) La obligación de crear y mantener una biblioteca y desarrollar obra cultural permanente;

e) La realización de una Asamblea General periódica de sus afiliados y la facultad de convocar a Asambleas Extraordinarias en las condiciones y oportunidades que en él se determinen;

f) El pago de una cuota mensual por afiliado;

g) Las facultades disciplinarias;

h) Las reglas de asambleas y voto general interno.

Art. 15. — Los Centros deberán llevar con carácter permanente:

a) Un libro de reuniones de la Comisión Administrativa;

b) Un libro de actas de reuniones de afiliados;

c) El archivo de correspondencia;

d) Un libro de entradas y salidas;

e) Un libro de inventario de existencias;

f) Un registro de afiliados donde consten los datos personales de los mismos debiéndose enviar anualmente, al 31 de diciembre, copia al Comité Ejecutivo Nacional y a las Federaciones de Distrito con las ampliaciones, modificaciones y rectificaciones pertinentes;

g) Los libros enumerados precedentemente deberán ser rubricados por las Federaciones respectivas.

Art. 16. — Cada Centro Socialista deberá elegir dos revisores de cuentas que reúnan las mismas condiciones y sean elegidos en la misma forma y por el mismo término que los miembros de la Comisión Administrativa.

Art. 17. — Las resoluciones que se refieren a otro Centro, al Congreso Nacional del partido, al Consejo Nacional, al Comité Ejecutivo Nacional, al Grupo Parlamentario o miembros de los mismos, a los métodos, tácticas y disciplina, deben ser votados —en la Asamblea— por las dos terceras partes de los afiliados presentes con derecho a voto.

TITULO IV

DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Art. 18. — El Comité Ejecutivo Nacional tendrá a su cargo la dirección y administración del Partido Socialista Democrático. Se compondrá de veinticinco (25) miembros titulares y los suplentes que correspondan por aplicación del artículo 67. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de todo el país mediante el régimen electoral establecido en esta Carta Orgánica. Las Federaciones de Distrito o Regionales que estén reconocidas estatutariamente podrán integrar el Comité Ejecutivo Nacional, con un delegado con voz en las deliberaciones pero sin voto. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional durarán dos años en sus funciones. Para ser miembro titular o suplente del Comité Ejecutivo Nacional se requiere una afiliación mínima de cuatro años. El Comité Ejecutivo Nacional tendrá su sede en la Capital Federal o donde el mismo determine. Si durante el término del mandato del Comité Ejecutivo Nacional ocurriesen hechos o se produjesen circunstancias que impidiesen la normal actividad del Partido o éste fuese proscripto, interdicto o disuelto por las autoridades —constitucionales o no— que eventualmente rijan los destinos del país, el cuerpo podrá prolongar su actuación más allá del término estatutario, hasta que la desaparición de las situaciones arriba mencionadas permitan su renovación mediante el mecanismo contemplado en esta Carta Orgánica.

Art. 19. — En la primera sesión que celebre, el Comité Ejecutivo Nacional designará de entre sus miembros: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Secretario de Prensa y Difusión y los demás Secretarios que estime convenientes; designará también los apoderados generales de la agrupación que podrán ser o no miembros del cuerpo, el director del vocero social y los directores de otros órganos de prensa de aparición regular y que igualmente sean oficiales, pudiendo ser o no miembros del organismo. Estará facultado además para designar un Secretario Administrativo sea o no ajeno al cuerpo y con remuneración o sin ella. El Comité Ejecutivo Nacional también elegirá una Mesa Directiva que integrarán el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Actas, el Tesorero y cinco miembros más elegidos entre sus componentes.

Art. 20. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ejecutar las resoluciones del Comité Ejecutivo Nacional;

b) Adoptar las medidas urgentes que no pudieran ser comunicadas previamente a la Mesa Directiva o al Comité Ejecutivo Nacional, de lo que debe dar cuenta en la primera sesión;

c) Convocar a la Mesa Directiva para la adopción de resoluciones cuya premura impidiera la convocatoria inmediata del Comité Ejecutivo Nacional, dando cuenta a éste en la primera sesión de lo que haya resuelto la Mesa;

d) Ejercer con el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional la representación del partido ante las instituciones bancarias y en los trámites relacionados con los recursos financieros del Partido;

e) representar al Partido ante las autoridades oficiales, ante otros partidos e instituciones y firmar los documentos y la correspondencia partidaria;

f) Ejercer todas las demás funciones conferidas por esta Carta Orgánica y las que naturalmente conduzcan a la mejor marcha del Partido.

Corresponde al Secretario Adjunto:

a) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia, licencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento. En estos dos últimos casos lo hará hasta tanto el Comité Ejecutivo Nacional designe un nuevo Secretario General;

b) Colaborar directamente con el Secretario General en su gestión ordinaria;

c) Ejercer toda otra función que le confiera la presente Carta Orgánica o le asigne específicamente el Comité Ejecutivo Nacional.

Corresponde al Secretario de Actas:

a) Mantener al día los libros de actas del Comité Ejecutivo Nacional y de la Mesa Directiva;

b) Exhibir los citados libros de actas, en la sede del Comité a pedido de un afiliado o Centro; no podrá otorgar copias sin resolución expresa del Comité Ejecutivo Nacional.

Corresponde al Tesorero:

a) Llevar al día la contabilidad y los libros de Inventario y Caja del Comité Ejecutivo Nacional;

b) Llevar el archivo y la documentación probatoria de los gastos e inversiones que se efectúen;

c) Velar por la conservación e integridad de los bienes del partido;

d) informar mensualmente al Comité Ejecutivo Nacional sobre el estado económico-financiero del Partido;

e) Ejecutar los gastos que disponga el Comité Ejecutivo Nacional y percibir los importes que por cualquier motivo ingresen a la Caja del Partido;

f) Ejecutar los gastos menos que hacen al funcionamiento administrativo habitual del Comité Ejecutivo Nacional y a la atención primaria de las dependencias del Partido de lo que dará cuenta al Comité Ejecutivo Nacional;

g) Confeccionar el balance y los informes pertinentes que deban presentarse a los Congresos y a la Justicia Electoral, con intervención de la Comisión Nacional de Cuentas;

h) Ejercer las demás funciones previstas en esta Carta Orgánica.

Art. 21. — Las atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo Nacional son las siguientes:

a) Ejecutar las resoluciones de los Congresos y del Consejo Nacional del Partido;

b) Dirigir y orientar la propaganda general de acuerdo a los principios y al programa del Partido;

c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Nacional y fijar los asuntos a considerar por el mismo;

d) Organizar y dirigir las campañas electorales y de cualquier índole de carácter nacional, vigilando también las que se realicen en los distintos distritos y Centros locales;

e) Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento de las organizaciones partidarias de Distrito, de los Centros y de entidades de colaboración y culturales;

f) Designar apoderados para actuar en representación del partido ante Juntas o Tribunales Electorales o de Justicia o autoridades de cualquier categoría o fuero en el orden nacional, con facultad de sustituir el mandato;

g) Convocar a los Congresos Ordinarios y Extraordinarios del Partido y confeccionar el orden del día de los mismos, a los que deberá presentar un informe detallado sobre la marcha y estado del Partido;

h) Abrir el Registro de Afiliación, por lo menos, una vez al año, durante el término de sesenta días anunciando la apertura con un mes de anticipación, sin perjuicio de mantenerlo abierto durante todo el año;

i) Convocar a los afiliados de los Centros para considerar y resolver proposiciones de interés partidario o público y someter al voto general de los mismos cualquier consulta o asunto directo que a juicio del Comité Ejecutivo Nacional reclame ese pronunciamiento;

j) Constituir comisiones y crear secretarías auxiliares de propaganda, de estudio y de organización gremial, determinando sus funciones;

k) Dictar las resoluciones pertinentes para la aplicación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las leyes y reglamentaciones vigentes en todo lo referente a elecciones internas de autoridades y candidatos del Partido;

l) Sancionar las plataformas que sostendrán los candidatos del Partido en el orden nacional y los planes de acción que crea conveniente;

m) Ejercer las facultades disciplinarias conforme con este Estatuto.

TITULO V

DEL CONSEJO NACIONAL

Art. 22. — El Consejo Nacional es el organismo del partido Socialista Democrático que determina la orientación, política y táctica y la acción coordinadora de éste, de acuerdo con la declaración de principios, el programa y las normas y resoluciones que sancionen los Congresos y el voto general de los afiliados. Se integra de la siguiente forma:

a) Con ocho miembros titulares del Comité Ejecutivo Nacional;

b) Con dos representantes de cada Federación de Distrito.

Las Federaciones de Distrito con más de 4000 afiliados podrán tener, si así lo desean, un representante adicional por cada 2500 afiliados excedentes o fracción mayor de un mil quinientos y hasta un máximo de seis representantes.

Art. 23. — Los miembros del Consejo Nacional durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por el Comité Ejecutivo Nacional y por las Federaciones de Distrito, respectivamente, por mayoría de votos de los integrantes de cada organismo.

Art. 24. — El número de miembros que corresponde a cada Federación de Distrito no podrá ser aumentado durante el período de dos años de duración del mandato del Consejo Nacional. El Consejo Nacional se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando así lo resuelva el Comité Ejecutivo Nacional o lo solicite más de un tercio de los miembros que lo componen. El lugar de las sesiones lo determinará en cada caso el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 25. — El orden del día de las reuniones del Consejo Nacional será confeccionado por el Comité Ejecutivo Nacional, pudiendo los delegados de Federaciones de Distrito proponer asuntos para que se incluyan en él, lo que deberán hacer, por escrito, con una semana por lo menos de anticipación a la fijada para la reunión del Consejo. Si la naturaleza y urgencia de los mismos así lo requiere, el Consejo Nacional podrá tratarlos sobre tablas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 26. — El quórum legal del Consejo Nacional se formará con la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 27. — El Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional actuará como informante y relator del Consejo Nacional, que será presidido por uno de sus miembros, actuando otro como Secretario de Actas, debiendo ser ambos elegidos por mayoría de votos de los miembros presentes.

Art. 28. — Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, los parlamentarios nacionales y el director del órgano partidario pueden asistir a las reuniones con derecho a voz pero sin voto. A invitación del Consejo Nacional podrán asistir a las deliberaciones en aquellos casos en que se traten asuntos vinculados a sus actividades, los secretarios de los organismos colaterales admitidos en esta Carta Orgánica.

TITULO VI

DE LAS FEDERACIONES DE DISTRITO

Art. 29. — En la Capital Federal, en cada provincia o territorio nacional, cuando existan más de dos Centros Socialistas Democráticos organizados se constituirán Federaciones Socialistas de Distrito, las que luego de ser reconocidas por el Comité Ejecutivo Nacional, serán dirigidas y administradas por una Junta Ejecutiva.

Art. 30. — Los miembros de las Juntas Ejecutivas de Distrito serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias. El patrimonio y las finanzas de las Federaciones de Distrito serán fiscalizadas por comisiones designadas a tal efecto, en la misma forma y por igual tiempo de duración del mandato de los integrantes de la Junta Ejecutiva a que pertenezca.

Art. 31. — Para ser miembro de la Junta Ejecutiva de Distrito se requiere una antigüedad mínima de cuatro años de afiliación.

Art. 32. — Las Juntas Ejecutivas de Distrito tendrán a su cargo la dirección partidaria en los asuntos de sus respectivas jurisdicciones y serán sus obligaciones:

a) Propagar los principios y el programa del Partido Socialista Democrático, coordinar y dirigir la acción política electoral y cultural;

b) Estar en comunicación directa y permanente con el Comité Ejecutivo Nacional, al que informarán anualmente sobre el desarrollo del movimiento socialista en su radio de acción;

c) Pasar un informe al Comité Ejecutivo Nacional con dos meses de anticipación a la fecha fijada para la celebración de los Congresos Nacionales, sobre la organización y la labor desarrollada;

d) Nombrar a los representantes que les corresponda ante el Congreso Nacional;

e) Designar los apoderados o representantes que deberán actuar ante las autoridades nacionales o provinciales, bien sea en los organismos electorales, políticos o administrativos en el respectivo distrito, y en la Capital Federal en los casos en que no lo hubiere hecho el Comité Ejecutivo Nacional;

f) hacer la convocatoria a los afiliados para la elección de candidatos a cargos representativos o partidarios en su respectiva jurisdicción;

g) Convocar a Congresos ordinarios y extraordinarios;

h) Realizar las demás funciones que se establezcan en sus cartas orgánicas.

Art. 33. — Las Federaciones Socialistas de Distrito se darán sus propias Cartas Orgánicas, que deberán ser sancionadas en Congresos convocados a ese efecto y las que no podrán contener disposiciones contrarias a las de esta Carta Orgánica.

Art. 34. — Constituidas las Juntas Ejecutivas de Distrito, designarán entre sus miembros un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y las demás secretarías que crea conveniente.

Art. 35. — También se constituirá una Mesa que integrará al Secretario General y dos miembros más que designará la Junta Ejecutiva.

Art. 36. — No podrán formar parte de las Juntas Ejecutivas de Distrito, los miembros en ejercicio del Comité Ejecutivo Nacional, excepto los de aquellas Federaciones de Distrito que no alcanzaren los dos mil quinientos afiliados. Es incompatible la condición de empleado a sueldo del Partido con el de cualquier cargo directivo partidario.

TITULO VII

DE LAS FEDERACIONES REGIONALES

Art. 37. — Cuando en dos o más provincias o territorios vecinos no hubiera el número de Centros exigidos para formar Federación de Distrito, o cuando razones de eficiencia de trabajo partidario así lo requieran, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán constituirse en Federación Regional. En cuanto a su constitución, requisitos y funciones, se aplicarán las mismas disposiciones que rigen para las Federaciones de Distrito.

DE LAS COMISIONES ELECTORALES DE ZONA O DISTRITO

Art. 38. — Las Federaciones de Distrito, con excepción de la Capital Federal, podrán crear Juntas por zonas o secciones, a fin de coordinar con los organismos centrales de propaganda. En los Distritos municipales de cada provincia en los que existe más de un Centro, los mismos deberán nombrar Juntas Locales de carácter permanente a los efectos de uniformar la política en el orden local en consonancia con las resoluciones adoptadas en el orden nacional y provincial; asimismo, esos organismos locales administrarán todo lo relativo a la elección de candidatos que presentará el Partido en las elecciones municipales. Las Juntas Locales se darán sus propios estatutos sobre la base de la elección de sus miembros por el voto secreto de los afiliados. Antes de entrar en vigencia dichos estatutos deberán ser aprobados por la Junta Ejecutiva de Distrito. Cuando las modalidades de las distintas zonas o distritos municipales así lo permitan, las Juntas Ejecutivas podrán dictar estatutos uniformes de acuerdo a los lineamientos señalados precedentemente.

TITULO VIII

DE LA COMISION DE CULTURA

Art. 39. — El Comité Ejecutivo Nacional al constituirse designará la Comisión de Cultura del Partido Socialista Democrático, la que deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Deberá promover la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional; conducir y estimular la actividad de las bibliotecas y reunir elementos de información para los oradores del Partido. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido, de acuerdo con el Comité Ejecutivo. La Comisión Nacional de Cultura, cuya reglamentación dictará el Comité Ejecutivo, someterá a éste, cada año, el plan de trabajo a realizar con su correspondiente cálculo de recursos.

TITULO IX

DE LA COMISION NACIONAL DE CUENTAS

Art. 40. — A los efectos de controlar los ingresos y egresos de la Caja Central del partido Socialista Democrático, se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, una Comisión Nacional de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Los miembros de la Comisión durarán cuatro años en sus funciones. Los fondos del partido en el orden nacional serán depositados en Banco oficial, a nombre del Partido Socialista Democrático y a la orden del Secretario General y Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional. En los Distritos serán depositados también en Banco oficial, a nombre del Partido Socialista Democrático del Distrito y a la orden del Secretario General y Tesorero de la respectiva Federación. La Comisión Nacional de Cuentas controlará las entradas y salidas mensualmente y refrendará también el informe que el Tesorero deberá presentar en ocasión de la realización de los Congresos Nacionales. Las Cajas de las Federaciones de Distrito serán fiscalizadas también por Comisiones de Cuentas, elegidas de la misma forma, debiendo sus integrantes reunir las mismas condiciones. Durarán cuatro años en sus funciones.

TITULO X

DEL TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA

Art. 41. — A los efectos de garantizar suficientemente el derecho de defensa de los afiliados y entidades sancionadas por los Centros, las Juntas Ejecutivas de Distrito o el Comité Ejecutivo Nacional, se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados, que se encuentren en condiciones estatutarias, un Tribunal nacional de Disciplina, compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes. Los integrantes del Tribunal deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo Nacional y por el procedimiento previsto en el Título XIII "De la Elección de Autoridades Superiores del partido". Durarán cuatro años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro del Tribunal Nacional de Disciplina con el de integrante del Comité Ejecutivo Nacional. Los miembros del Tribunal de Disciplina sólo podrán ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido.

TITULO XI

DE LA COMISION ELECTORAL NACIONAL

Art. 42. — Para la realización de las campañas electorales de carácter nacional, el Comité Ejecutivo Nacional designará en cada oportunidad, con seis meses de anticipación a la fecha de las elecciones, una Comisión Electoral Nacional, integrada por el número que el mismo determine. Se dará representación a Federaciones de Distrito para integrar dicha Comisión.

TITULO XII

DE LOS CONGRESOS NACIONALES Y DE LOS CONGRESOS DE DISTRITO

Art. 43. — El Congreso Nacional de delegados de todo el país es la autoridad suprema del Partido y los Congresos de Distrito revisten igual carácter dentro de su respectiva jurisdicción. Tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 44. — Cada dos años se reunirán en Congreso Nacional Ordinario los delegados de todos los Centros Socialistas Democráticos del país que se encuentren en condiciones de estar representados en el mismo y por convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 45. — La fecha y lugar de los Congresos Nacionales y de los Congresos de Distrito serán fijados por el Comité Ejecutivo Nacional y por las Juntas Ejecutivas de Distrito, respectivamente.

Art. 46. — Podrán convocarse congresos extraordinarios nacionales por iniciativa del Consejo Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional o a solicitud de un veinte por ciento de los Centros Socialistas Democráticos del país y, en cada Distrito, también por iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional, de su Junta Ejecutiva o de una tercera parte como mínimo de sus Centros de Distrito. Para establecer si los Centros apoyan el pedido de convocatoria de un Congreso Extraordinario, el Centro iniciador deberá someterlo a la Junta Ejecutiva de Distrito y ésta se dirigirá al Comité Ejecutivo Nacional, el cual consultará a los Centros. El trámite deberá hacerse dentro del plazo de tres meses y, si vencido, no hubiese reunido la proposición el apoyo mínimo que fija esta Carta Orgánica, será desechada sin otro trámite por el Comité Ejecutivo Nacional o por la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, sin que pueda reiterarse hasta la celebración del próximo Congreso ordinario.

DE LOS DELEGADOS A LOS CONGRESOS

Art. 47. — Cada Centro tendrá derecho a enviar, como mínimo, un delegado al Congreso que representará tantos votos como afiliados tenga. Los Centros que tengan más de doscientos afiliados podrán enviar más de un delegado y a razón de uno por cada 100 (cien) cotizantes o fracción mayor de 20 (veinte). Cuando se trate de Congresos de Distrito el cálculo se hará a razón de uno por cada 50 (cincuenta) afiliados o fracción mayor de 25 (veinticinco). Cada delegado sólo puede representar a un Centro, no pudiéndose nombrar delegados indirectos. También podrá nombrarse delegados suplentes de los titulares. Los delegados a los Congresos nacionales y de Distrito, deberán tener, por lo menos dos años de antigüedad en el Partido y seis meses en el Centro que representan y ser votados, por lo menos, por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea con derecho a voto, o, en su defecto por mayoría en el voto general. No podrán ser delegados a los Congresos Nacionales, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional ni los integrantes de las Comisiones Nacionales de Cuentas.

Art. 48. — Designado el delegado o delegados titulares y sus correspondientes suplentes, las autoridades del Centro Socialista Democrático entregarán una credencial a los designados y otra del mismo tenor deberá remitirse al Comité Ejecutivo Nacional o a la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, con una anticipación no inferior a tres días a la fecha fijada para la realización del Congreso.

DE LA CONCURRENCIA A LOS CONGRESOS

Art. 49. — No podrán concurrir con delegados a los Congresos del partido, los Centros que no tengan por lo menos un año de antigüedad en el mismo y los que no estén al corriente con la Caja del Comité Ejecutivo Nacional, cuando se trate de Congresos de Distrito. Cuando un Centro tenga más de un año y menos de dos, bastará tener un año de antigüedad para ser delegado a los Congresos.

Art. 50. — El Comité Ejecutivo Nacional convocará a los Consejos Nacionales ordinarios con noventa días de anticipación a la fecha fijada y reclamará de los Centros un informe sobre el estado y la marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de veinte días a contar desde el de la convocatoria. También convocará con una anticipación adecuada los Congresos extraordinarios que promuevan el propio Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Nacional o por iniciativa de los Centros Socialistas Democráticos. Los Congresos de Distrito, serán convocados por las respectivas Juntas Ejecutivas de Distrito, aplicándose para los mismos los plazos del párrafo anterior.

DE LOS INFORMES

Art. 51. — Un mes antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos ordinarios, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las Agrupaciones de todo el país y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe del Grupo Parlamentario, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración. El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, nombrará noventa días antes de la fecha

de cada Congreso Ordinario o Extraordinario, comisiones especiales, que se abocarán al estudio de los temas de interés general. Los Centros remitirán a estas comisiones las proposiciones que estimen convenientes, las que elaborarán un borrador a modo de cuadernillo de resoluciones y servirán de asesoramiento para el Congreso. El cuadernillo se remitirá con anticipación a los Centros a fin de que los mismos estudien los temas y propongan las enmiendas o rectificaciones que crean pertinentes. El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso podrán proponer a estas comisiones especiales como comisiones del Congreso, las que actuarán como tales previa aprobación del mismo Congreso.

DE LA MESA PROVISORIA

Art. 52. — La Mesa Provisoria de los Congresos ordinarios o Extraordinarios se constituirá con el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y dos miembros que designe el mismo, y la de los Congresos de Distrito por el Secretario General de la Junta Ejecutiva y dos miembros designados por la misma.

DEL ORDEN DEL DIA

Art. 53. — El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por el Comité Ejecutivo Nacional o por la Junta Ejecutiva de Distrito —según el caso— e incluirse una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los delegados presentes.

DEL QUORUM

Art. 54. — Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de delegados acreditados. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, ésta sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento de los delegados acreditados. Sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los delegados acreditados al mismo.

DE LA COMISION DE PODERES

Art. 55. — Para estudiar los títulos de los Delegados integrantes de los Congresos que realice el Partido Socialista Democrático, se designará en cada oportunidad, una comisión de Poderes.

Art. 56. — La Comisión de Poderes para los Congresos Nacionales será designada por el Comité Ejecutivo Nacional de entre los Delegados de los Centros. Se compondrá de siete miembros y se reunirá el día anterior a la fecha señalada para la apertura del Congreso a objeto de considerar las credenciales de los delegados y formular despacho sobre su validez. Previamente, con exclusión del miembro afectado en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros.

Art. 57. — La Comisión de Poderes para los Congresos de Distrito será designada por la respectiva Junta Ejecutiva y se compondrá de cinco miembros, elegidos entre los Delegados de los Centros. Se aplicarán para el funcionamiento de esa Comisión las normas del artículo anterior.

Art. 58. — Los delegados cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijada en la convocatoria.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Art. 59. — Declarado constituido el Congreso, el presidente provisorio invitará a los delegados a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un presidente, dos vices y dos secretarios. La votación se tomará por signos y con los delegados presentes.

Art. 60. — Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso y hecho cargo de sus funciones, se considerarán, en primer término, las credenciales de los Delegados que hubieran sido objeto de observaciones.

Art. 61. — El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

Art. 62. — Cada Comisión estará integrada por siete miembros. Las Comisiones que tengan a su consideración los informes del Consejo Nacional, de la Comisión Nacional de Cuentas, y del Grupo parlamentario nacional, o bien de la Junta Ejecutiva, de los legisladores provinciales o de los concejales, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los Delegados y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos.

DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

Art. 63. — Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados;

c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; para al Orden del Día y declarar libre el debate;

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;

f) Cada Delegado sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean "miembros informantes" de comisión, del Consejo Nacional del Comité Ejecutivo Nacional de la Comisión Nacional de Cuentas, de la Junta Ejecutiva o del Distrito, del Grupo parlamentario nacional o del grupo legislativo o de concejales, según el caso;

g) No se debe atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedido anteriores de palabra.

DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO

Art. 64. — Los miembros del Consejo Nacional del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional de Cuentas y los legisladores nacionales, tienen voz pero no voto en los Congresos Nacionales. En los Congresos de Distrito tendrán voz pero no noto los delegados que designe el Comité Ejecutivo Nacional, los miembros de la Junta Ejecutiva y los parlamentarios nacionales elegidos en el Distrito, en las provincias los legisladores locales, y en la Capital Federal los miembros de la Sala de Representantes. Ninguna de las personas indicadas en los dos párrafos anteriores podrá ser Delegado, pero tendrá todas las prerrogativas y deberes de los Delegados. Tendrán también voz en los Congresos, exclusivamente para los temas de su competencia, los relatores de temas especiales que designe el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, y los representantes de la Comisión Nacional de Coordinación Gremial.

DEL GASTO DE LOS DELEGADOS

Art. 65. — El Comité Ejecutivo Nacional determinará el costo medio del pasaje de un Delegado por cada Centro. El importe así obtenido deducida una mitad que correrá por cuenta de la Caja Nacional del Partido, siempre que la misma disponga de fondos para ese fin, será la contribución que cada Centro representado en el Congreso deberá aportar. Las diferencias a favor o en contra de cada Centro se pagarán o cobrarán a la presentación de la credencial del Delegado en el punto donde se efectúe el Congreso.

TITULO XIII

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES SUPERIORES DEL PARTIDO

Art. 66. — Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional de Cuentas, del Tribunal Nacional de Disciplina y de las Juntas Ejecutivas de Distrito, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 67. — Para la elección de autoridades a que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse las siguientes normas:

I) Del auspicio de candidatos

1) El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva en su caso, fijarán las fechas en que debe realizarse el correspondiente acto eleccionario con no menos de noventa (90) días de anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario de la localidad sede del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva en su caso.

2) Durante los treinta (30) días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, listas de candidatos, los cuales deberán reunir a la fecha de la convocatoria las cualidades exigidas por la Carta orgánica para los respectivos cargos. Estas listas serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres, apellidos, documento identificatorio y centro que pertenecen los participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos. Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados a los candidatos propuestos. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del impugnado por el que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta (30) días a que se refiere este apartado, los auspiciantes y apoderados podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro (24) horas antes del acto comicial.

3) Si en el plazo establecido de treinta (30) días posteriores a la convocatoria, se materializa la presentación de una o más listas, automáticamente regirá una ampliación del plazo de quince (15) días para posibilitar la presentación de nuevas listas.

II) De la elección de candidatos

4) Las listas oficializadas serán sometidas a voto directo de los afiliados. A estos fines el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito fijará el día en que los afiliados deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar veedores y los auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

5) Los comicios comenzarán a las 8 horas del día fijado y finalizarán a las 20 horas del mismo día. Todo afiliado que se encontrare en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.

6) La operación de escrutinio será pública y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los candidatos, veedores, fiscales y afiliados de los respectivos Centros.

7) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores y fiscales y el Secretario General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar será remitido al Comité Ejecutivo Nacional o a la Junta Ejecutiva de Distrito según el caso dentro de las veinticuatro (24) horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los veedores y fiscales y uno quedará reservado en los respectivos Centros. El voto, se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras.

8) El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los fiscales de las listas oficializadas y de los candidatos que así lo desearen.

9) Determinado el número de votos obtenido por cada lista se procederá mediante el sistema denominado D´Hont de elección proporcional a proclamar a los electos, en el orden que resulte del siguiente procedimiento:

a) El escrutinio de cada elección se practicará por lista sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.

b) Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: 1) El total de votos obtenido por cada lista será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y asi sucesivamente hasta llegar al número de cargos a cubrir. 2) Los coeficientes resultantes con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de cargos a cubrir. 3) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si éstas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la comisión escrutadora competente. 4) A cada lista le corresponderá tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el punto 2.

10) Si no se hubiese oficializado ninguna lista dentro del plazo previsto en la convocatoria, se aplicará el sistema tradicional de doble vuelta, realizándose la segunda en comicios simultáneos votándose por puestos y por voto acumulativo. En ese caso, el procedimiento completo será el siguiente:

a) El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, en su caso, fijará fecha para que se realicen simultáneamente las asambleas extraordinarias en todos los Centros que se encuentren en las condiciones que exige esta Carta Orgánica, a fin de proponer nombres de afiliados como candidatos para los cargos a llenarse. Estas asambleas se iniciarán con cualquier numero de presentes una hora después de la fijada por la convocatoria y la votación se hará por listas en forma secreta, sin perjuicio de que antes de procederse a votar los afiliados presentes puedan indicar de viva voz nombres de posibles candidatos que se anotarán en pizarras habilitadas al efecto.

b) Antes de procederse a recibir los votos, los tesoreros de cada Centro informarán a la Asamblea sobre los afiliados que están en condiciones de emitir el sufragio. Si hubiera mora en el pago de las cotizaciones de más de dos meses, éstas podrán hacerse efectivas en el acto.

c) Dentro de los tres días de efectuadas las asambleas, las comisiones administrativas de los Centros comunicarán al Comité Ejecutivo Nacional, cuando se trate de la elección de sus miembros, y a las Juntas Ejecutivas de Distrito cuando se elijan miembros de la misma, los nombres de todos los candidatos votados, por orden alfabético, con el número de sufragios obtenido por cada uno y el número de afiliados presentes con derecho a voto. Esta comunicación será firmada por el Secretario General y el Tesorero.

d) La lista de candidatos surgida de las asambleas en los Centros, se dará a publicidad por el Comité Ejecutivo Nacional o por la Junta de Distrito, según el caso, por tres días, con indicación del número de votos obtenidos por cada uno de aquéllos, en orden descendente según el total de dichos votos.

e) Hasta tres días después del término de publicación de la lista, se podrán recibir renuncias de los candidatos o impugnaciones a los mismos, debiendo basarse éstas en la falta de requisitos estatutarios.

f) Completada la depuración por renuncias e impugnaciones, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito oficializará una lista de precandidatos equivalente al doble del número de cargos a elegir, con las siguientes referencias: apellido y nombres completos, Centro al que pertenece y profesión u oficio. Esta lista será luego sometida al voto directo de los afiliados. A estos fines el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito fijará el día en que los afiliados deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir su voto, debiendo cada Centro designar las autoridades para el comicio. Sin perjuicio de ello, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar veedores.

g) Cada votante recibirá una copia de la lista definitiva de precandidatos a que se refiere el punto f), una boleta de voto para elegir el Comité Ejecutivo Nacional, otra para la Comisión Revisora de Cuentas y una tercera para el Tribunal Nacional de Disciplina, junto con su sobre para incluir en él los votos.

h) La votación se efectuará tomando los nombres de la lista de precandidatos y ubicándolos por puesto en el orden de su preferencia. Las boletas de voto firmadas serán nulas. Cuando en una boleta figuren nombres de candidatos en número mayor del que corresponda, sólo valdrá el voto para los primeros, en el orden en que están inscriptos, hasta completar el número autorizado. Cuando el nombre de un candidato figurase repetido, se le computará un solo voto para el puesta superior entre aquellos para los que fue votado repetidamente. En este caso sólo se admitirán a lo sumo dos errores, anulándose la boleta que los supere. En el caso de una boleta incompleta, ésta será válida si la diferencia en la cantidad de nombres con respecto al número autorizado no es superior a dos. Caso contrario será anulada en su totalidad.

i) El escrutinio definitivo se efectuará consagrando a los efectos de la siguiente manera: 1) Para el primer puesto de la lista al candidato que haya obtenido el mayor número de sufragios para ese puesto. 2) Para el segundo puesto el que haya obtenido el mayor número de sufragios para ese puesto, sumándole a tal efecto los votos logrados para el primer puesto. 3) Igual procedimiento se aplicará para la adjudicación de los puestos siguientes a cubrir, es decir, acumulando a los votos obtenidos para el puesto la suma de los logrados para los puestos precedentes. En caso de empate en un puesto, la situación se resolverá por sorteo. Si algún candidato electo renunciase, ocupará su lugar el que lo sigue en orden. 4) Serán proclamados suplentes los diez candidatos que hayan obtenido mayor cantidad de votos para el último puesto en el orden correspondiente.

11) Cada Centro llevará un libro rubricado por la Federación respectiva, o en su defecto por el Comité Ejecutivo, en el que se registrarán las firmas de los votantes y la aclaración de sus nombres y apellidos completos y número de documentos de identidad.

12) Cuando haya presentación de listas, los suplentes serán los integrantes de las listas que resten de la distribución proporcional.

13) En todos los casos, al iniciarse el proceso electoral, el Comité Ejecutivo Nacional procederá a nombrar una Junta Electoral a la que incorporará un representante de cada lista que se oficialice.

Art. 68º — Las Federaciones de Distrito deberán establecer también para las elecciones de candidatos a cargos públicos el mismo sistema que el establecido por esta Carta Orgánica en su artículo 67.

Art. 69º — La convocatoria a que se refiere el inciso 1) del artículo 67, será realizada por el Comité Ejecutivo Nacional en un plazo que no podrá superar los quince (15) días desde la clausura del Congreso Nacional Ordinario.

TITULO XIV

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Art. 70º — Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad: a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional; b) Tres años para los cargos provinciales; c) Dos años para los comunales en el interior del país.

Art. 71º — Los Congresos partidarios, inclusive los de Distrito en su respectiva jurisdicción, podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Art. 72º — Cuando se convoque a elecciones para presidente y vice de la Nación, el Comité Ejecutivo Nacional convocará a Congreso Extraordinario a fin de determinar si el Partido concurre o no con candidatos propios, aprobación de la plataforma y forma de designación. La convocatoria deberá hacerse por lo menos tres meses antes de la fecha fijada para la elección.

Art. 73º — La elección de los candidatos a legisladores nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de las respectivas Juntas Ejecutivas de Distrito y el contralor del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 74º — La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 60 días a la fecha fijada por la ley de elecciones.

Art. 75º — En las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece el artículo 67 de esta Carta Orgánica.

Art. 76º — Las listas definitivas de candidatos resultarán de la aplicación del sistema estatuido en el artículo 67 de esta Carta Orgánica según corresponda al caso de que se hayan presentado o no listas.

Art. 77º — Cuando una convocatoria oficial a elecciones comprenda mandatos de distinta duración, tendrán preferencia para el mandato mayor los electos que en voto interno del Partido hayan obtenido el mayor número de sufragios. A este efecto, las autoridades del Partido dispondrán lo necesario para evitar el sorteo en los respectivos cuerpos políticos.

Art. 78º — En las provincias, territorios o localidades donde no hubiera más de un solo Centro constituido, éste no podrá concurrir a elecciones municipales, provinciales o nacionales, si no tiene por lo menos un año de afiliación al Partido y todos los candidatos la antigüedad que exige la Carta Orgánica para cada una de esas elecciones. Las Juntas Ejecutivas de Distrito y en su defecto el Comité Ejecutivo Nacional, para casos de excepción y siempre que no hubiere afiliados en número suficiente con la antigüedad que establece esta Carta Orgánica, para ser candidatos, podrán autorizar la concurrencia a elecciones sin llenar aquella condición.

Art. 79º — En los demás casos, bastará que algunos de los Centros llenen las condiciones exigidas para que puedan concurrir a elecciones en sus propios Distritos.

TITULO XV

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES

Art. 80º — Los diputados y senadores al Congreso de la Nación y a las legislaturas de provincia, como también los concejales municipales y consejeros escolares, donde los hubiere, formarán sus respectivos grupos y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso.

Art. 81º — Los legisladores nacionales o provinciales y los representantes en las comunas están obligados a informar al Partido, ante los organismos competentes, sobre la forma en que han desempeñado su respectivo mandato.

Art. 82º — Cada vez que se realice un Congreso ordinario, nacional o de Distrito, los representantes del Partido ante los cuerpos colegiados presentarán al Comité Ejecutivo Nacional o a la Junta de Distrito que corresponda, informe detallado que contenga las iniciativas presentadas en el cuerpo que integren y de la desarrollada. También presentarán igual informe si se reúnen congresos extraordinarios y debe considerarse la actuación de los representantes del Partido.

Art. 83º — Los informes a que se refiere el artículo anterior serán incluidos en el informe general que presentará el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, que se someterá al conocimiento y estudio de los Centros Socialistas Democráticos.

Art. 84º — El informe y la actuación de los legisladores nacionales los juzgará el Congreso Nacional, y los de los legisladores provinciales el Congreso de las respectivas Federaciones de Distrito, siendo, en ambos casos, los delegados quienes aprueban o rechazan.

Art. 85º — Los intendentes, concejales y consejeros escolares de las provincias y de los territorios informarán anualmente ante las asambleas de los Centros y organismos que los hayan elegido y corresponderá a ellas el juzgamiento de la labor cumplida.

Art. 86º — El grupo parlamentario nacional designará dos representantes permanentes ante el Comité Ejecutivo Nacional que tendrán voz y no voto en sus deliberaciones. Esa designación deberá hacerse por la mitad más uno de los votos de sus componentes y recaer en legisladores que no sean miembros del Comité Ejecutivo Nacional. Los grupos legislativos de Distrito tendrán igual representación elegida en la misma forma, ante las Juntas Ejecutivas de Distrito.

TITULO XVI

DE LOS PACTOS ELECTORALES Y CENTROS INDEPENDIENTES

Art. 87º — El Congreso Nacional del Partido Socialista y en caso de urgencia el Consejo Nacional, por el voto de los dos tercios de sus miembros pueden disponer la alianza o concordancia electoral del Partido con otras agrupaciones políticas. Las Federaciones de Distrito podrán efectuar pactos o alianzas de carácter local y para un solo acto electoral, si así lo resuelve un Congreso de Delegados convocado al efecto y con la aprobación del Consejo Nacional por el voto de los dos tercios de sus miembros. En el caso de elecciones municipales, los Centros Socialistas Democráticos sólo con autorización expresa de la Junta Ejecutiva de Distrito al que pertenezcan, podrán efectuar pactos o acompañar listas de candidatos pertenecientes a otro partido. No mediando esa autorización quedará separado del Partido el Centro que acepte pactos con otros Partidos o candidatos.

Art. 88º — Los candidatos y afiliados del Partido no podrán intervenir en los trabajos electorales de grupos o Centros independientes que no acepten la plataforma y la lista integra que sostenga el Partido.

TITULO XII

DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

Art. 89. — Los afiliados pueden ser consultados directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista Democrático, una cuarta parte de los afiliados presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados que no estén presentes, la Comisión Administrativa procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los afiliados que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 90. — El Comité Ejecutivo Nacional, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá someter a consideración y voto directo de los afiliados en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo el Comité Ejecutivo Nacional remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará el procedimiento para el voto directo de los afiliados.

TITULO XVIII

DEL PERIODO DE DISCUSION

Art. 91. — Con una anticipación de 30 días a la fecha fijada para la realización de Congresos ordinarios y extraordinarios, nacionales o de Distrito, los afiliados y agrupaciones podrán formular proposiciones sobre cuestiones de interés general y actualidad vinculadas a la acción y orientación del Partido y, asimismo, propiciar debates internos en sus respectivos Centros referentes a iguales problemas, sin perjuicio de ejercitar, también, los demás derechos acordados en esta Carta Orgánica.

Art. 92. — Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por el Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Nacional y las Juntas Ejecutivas de Distrito, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, el Comité Ejecutivo Nacional, las Juntas Ejecutivas de Distrito, según el caso, enviarán a los centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 93. — La transgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los afiliados o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

TITULO XIX

DE LA PROPAGANDA

Art. 94. — Tanto la propaganda oral como la escrita se desarrollará teniendo en cuenta principalmente la Declaración de Principios, el Programa, las Plataformas y la orientación fijada por los Congresos y el Consejo Nacional del Partido.

Art. 95. — Las comisiones administrativas de los Centros Socialistas Democráticos, las Juntas Ejecutivas y el Comité Ejecutivo Nacional, según el caso, tienen la responsabilidad de la propaganda, tanto oral como escrita, que se realice bajo su dirección y control.

TITULO XX

DEL PATRIMONIO ECONOMICO DEL PARTIDO

Art. 96. — Los recursos del Partido con los que se formará la CAJA NACIONAL, se obtendrán así:

a) Con la contribución mensual de los Centros que el Comité Ejecutivo fijará periódicamente, tomando como base las variaciones del Indice de Precios al Consumidor, según los índices oficiales y en las cuotas que se fijen para los afiliados directos.

b) Con el producto de suscripciones públicas o privadas, festivales, emisiones de bonos y rifas autorizadas legalmente y controladas por los organismos partidarios.

c) Con los aportes efectuados por los legisladores nacionales y el de los afiliados que ocupen cargos políticos en el orden nacional a propuesta o con autorización del Partido.

d) Con una parte de los subsidios, subvenciones o cualquier otro aporte oficial dispuesto a favor de los partidos políticos.

La participación del Comité Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Distrito en la percepción de esos recursos será fijada en cada caso por el Consejo Nacional.

Art. 97. — Los diputados y senadores nacionales entregarán mensualmente del importe de sus dietas, el quince (15) por ciento a la CAJA NACIONAL DEL PARTIDO y el cinco (5) por ciento de la Federación de Distrito a que pertenecen. Los legisladores provinciales, concejales municipales, consejeros escolares y demás representantes locales aportarán las cuotas que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas del Distrito, y los estatutos de las Juntas Locales y/o Centros de donde proyecten sus respectivos mandatos.

Los beneficiarios de jubilaciones provenientes de tareas desempeñadas como legisladores y/o cargos políticos en el orden nacional, aportarán a la CAJA NACIONAL DEL PARTIDO el diez (10) por ciento de sus haberes mensuales a partir de la fecha de aprobación de la presente. Para los beneficiarios de jubilaciones de cargos electivos y/o políticos provinciales o municipales regirá lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anterior.

Los afiliados que ocupen cargos políticos no legislativos en el orden nacional a propuesta o con autorización del Partido aportarán a la CAJA NACIONAL del mismo el porcentaje que fije el Comité Ejecutivo Nacional. Para quienes ocupen cargos políticos provinciales y/o municipales, regirá lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9º.

Art. 98. — El Comité Ejecutivo Nacional entregará a los Centros tarjetas de afiliados para cada uno de sus miembros, y en cambio de las cuotas mensuales, estampillas para ser pegadas en las tarjetas. El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará las normas generales de contabilidad que regirán en los Centros.

Art. 99. — La falta de pago durante tres meses consecutivos implica la suspensión de los derechos de afiliado, salvo los casos de enfermedad o desocupación. Los Centros podrán separar del Partido a los afiliados que dejen de pagar sus cotizaciones durante seis meses consecutivos, previa citación y requerimiento formal.

Art. 100. — Los afiliados directos cotizarán mensualmente a la Caja Central. Si no lo hicieran, se harán pasibles por el Comité Ejecutivo Nacional, de las sanciones del artículo anterior.

Art. 101. — El tesoro del Comité Ejecutivo Nacional presentará a éste mensualmente, con el visto bueno de la Comisión de Cuentas, el movimiento de Caja.

Art. 102. — Disuelto un Centro, sus libros y demás bienes pasarán a poder de la Junta Ejecutiva de Distrito a que aquél corresponda, y en su defecto a poder del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 103. — Los fondos de las Federaciones de Distrito se formarán:

a) Con las cotizaciones mensuales de los Centros que la Junta Ejecutiva fijará anualmente. Esta contribución no podrá ser superior a la que se establezca para el Comité Ejecutivo.

b) Con el producto de suscripciones públicas o privadas, emisiones de bonos y rifas autorizadas legalmente y controladas por la Junta Ejecutiva. Estas actividades se circunscribirán al ámbito del Distrito.

c) Con los aportes efectuados por los legisladores provinciales.

d) Con una parte de los subsidios, subvenciones o cualquier otro aporte oficial dispuesto para los partidos políticos, según el criterio establecido en el artículo 95, inciso d).

TITULO XXI

DE LAS ENTIDADES DE COLABORACION

Art. 104. — El Comité Ejecutivo Nacional fomentará la organización de las entidades que colaboren para la formación y acción socialista, las que se agruparán en la siguiente forma:

a) Gremiales.

b) Juveniles.

c) De simpatizantes.

Art. 105. — Cada una de estas entidades tendrá como misión fundamental colaborar y secundar la acción socialista en los medios de sus respectivas actividades en la forma que establezca el Comité Ejecutivo Nacional, las Federaciones de Distrito, según el caso, y el acuerdo a las normas que se fijen en esta Carta Orgánica y determinen los mismos organismos.

a) De las agrupaciones gremiales

Art. 106. — El Comité Ejecutivo Nacional constituirá una Comisión Nacional de Coordinación Gremial que tendrá como función difundir las ideas socialistas en los medios gremiales y coordinar la acción de los afiliados del Partido Socialista Democrático en la actividad sindical, organizándolas.

Art. 107. — Dicha Comisión Nacional estará constituida por diecisiete miembros titulares y siete suplentes que designará el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta de las agrupaciones socialistas democráticas profesionales y de oficio, conforme al reglamento a que se refiere el artículo 108. El Comité Ejecutivo Nacional estará representado en este organismo por dos miembros con derecho a voz únicamente.

Art. 108. — Para ser miembro de la Comisión Nacional de Coordinación Gremial se requiere una antigüedad mínima de dos años de afiliación al Partido Socialista Democrático.

Art. 109. — El Comité Ejecutivo Nacional dictará el reglamento por el que deberá regirse la Comisión Nacional de Coordinación Gremial, estableciendo sus funciones, duración del mandato de sus miembros y demás normas para el desenvolvimiento de su actividad.

Art. 110. — La Comisión Nacional de Coordinación Gremial deberá presentar informe al Comité Ejecutivo Nacional para que éste a su vez ponga en conocimiento de los Congresos Nacionales del Partido sobre la labor cumplida, expresando, además, su opinión al respecto a la que deberá desarrollar en el futuro inmediato.

b) De las agrupaciones juveniles

Art. 111. — El Comité Ejecutivo Nacional dictará la Carta Orgánica de conformidad a la cual deberán organizarse y regirse las Juventudes Socialistas Democráticas, en la que se establecerá obligatoriamente:

a) Que podrán ser afiliados a las Juventudes Socialistas Democráticas los jóvenes comprendidos entre los 14 y 30 años de edad;

b) Que los afiliados a las Juventudes Socialistas Democráticas, cumplidos los 18 años deberán ingresar al Partido sin cuyo requisito quedarán de hecho, separados de aquéllas;

b) Que podrán constituirse Juventudes con un mínimo de 8 afiliados, las que funcionarán anexas a los respectivos Centros Socialistas Democráticos;

d) Qué requisitos han de llenarse para la afiliación y la cotización que deberá pagar cada afiliado;

e) Que cada Juventud elegirá una comisión administrativa de tres miembros titulares y dos suplentes y dos revisores de cuentas, todos los que durarán un año en sus funciones, renovándose semestralmente;

f) Qué antigüedad es indispensable para tener derecho a voto y ser elegido;

g) Que los Centros Socialistas Democráticos estarán representados en las comisiones administrativas de las Juventudes por un delegado consejero que designará la Comisión Administrativa del Centro;

h) Que cada Juventud debe propiciar la creación de grupos infantiles anexos.

Art. 112. — La misión de las Juventudes será la siguiente:

a) Adquirir cultura socialista estudiando la historia del Partido, su Declaración de Principios, programa y método de acción;

b) Trabajar, colaborando en los Centros Socialistas Democráticos y demás organismos, en la propaganda cultural política, gremial, cooperativa y mutualista del Partido:

c) Contribuir a la formación cultural de sus integrantes y de la juventud en general;

d) Organizar actos artísticos, coros, excursiones, etc. como medios de estimular el compañerismo y la solidaridad;

e) Fomentar la cultura física mediante la constitución de equipos de aficionados que participen en todos los deportes;

f) Difundir la propaganda socialista, los proyectos y la acción de los representantes del Partido.

Art. 113. — Las Federaciones de Distrito constituirán una Junta Ejecutiva Juvenil coordinadora de la actividad de los jóvenes en su respectivo Distrito, siempre que, por lo menos, haya formadas en el mismo más de cinco juventudes socialistas democráticas.

Art. 114. — Las Federaciones de Distrito fijarán en el reglamento que al efecto dicten, las atribuciones y deberes de los integrantes de esas Juntas Juveniles, como también la forma de constituirse y funcionar.

Art. 115. — El Comité Ejecutivo Nacional convocará periódicamente a Asamblea de Juventudes Socialistas Democráticas, constituidas por delegados de las juventudes anexas a los centros Socialistas Democráticos, fijando el orden del día correspondiente.

Art. 116. — Para ser miembro de las Juntas Juveniles o delegado ante el Congreso Nacional se requiere tener 18 años de edad y tres de antigüedad, en las juventudes por lo menos, ser afiliado del Partido Socialista Democrático y haber aprobado el curso de capacitación socialista que organizará la Comisión de Cultura.

Art. 117. — A los efectos disciplinarios de las juventudes regirán las disposiciones de esta Carta Orgánica referente a los afiliados.

c) De los simpatizantes

Art. 118. — Los Centros Socialistas Democráticos procurarán la formación de grupos de simpatizantes, para secundar y difundir el pensamiento y la obra del Partido. A ese fin tendrán un registro en el que figurarán quienes hayan expresado su voluntad y forma de prestar colaboración al Partido.

Art. 119. — Los Centros Socialistas Democráticos tomarán conocimiento de la presentación que hagan los que quieran individualizarse como simpatizantes socialistas y si no haya oposición fundada, se hará comunicación al Comité Ejecutivo Nacional sobre la persona que ha sido aceptada en ese carácter y la clase de colaboración que ofrece prestar.

Art. 120. — A solicitud de los Centros Socialistas Democráticos el Comité Ejecutivo Nacional entregará a los simpatizantes por el intermedio de aquéllos, un carnet que deberá renovarse cada dos años y que acreditará dicha condición.

Art. 121. — Los Centros socialistas Democráticos tratarán de organizar la acción y colaboración de los simpatizantes con vista a hacerla eficaz y provechosa para el desarrollo del movimiento socialista democrático.

TITULO XXII

DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

Art. 122. — Por la libre iniciativa de afiliados se podrán constituir agrupaciones internas que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local, provincial y nacional, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden nacional deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia al Comité Ejecutivo Nacional y las respectivas Federaciones, acompañando los siguientes recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de dos representantes o apoderados, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido.

3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden nacional deberán acreditar su reconocimiento en tres distritos como tales.

4) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos.

5) Los afiliados que resultaren elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias.

6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos.

9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) Su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) días previos a los comicios internos, y sus candidaturas; c) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo indicado en el inciso 6).

10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

11) El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas nacionales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados.

TITULO XXIII

DE LA DISCIPLINA

Art. 123. — Todos los afiliados tienen la obligación de velar por el respeto al programa, al método de acción la disciplina y buena administración del Partido.

Art. 124. — Cualquier cargo grave formulado o insinuado públicamente por un afiliado del Partido contra otro u otros, deberá ser probado por quien lo formula. Al efecto deberá escucharse al acusador y al acusado; no probándose los cargos, ni retractado el acusador, el Centro lo suspenderá o expulsará según la gravedad del caso.

Art. 125. — En los casos en que los afiliados, Centros o Federaciones de Distrito adopten actitudes incompatibles con las resoluciones de los Congresos del Partido y del Consejo Nacional, que puedan comprometer su armonía, desvirtuar sus principios, su programa o su método de acción, el Comité Ejecutivo Nacional, por el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá suspender o expulsar al afiliado o afiliados; suspender o disolver los Centros o Federaciones que se encuentren en esa situación de indisciplina y reorganizarlos en el menor plazo posible, de todo lo cual se dará cuenta al Centro y a los afiliados de la Federación respectiva e informará al primer Congreso Nacional que se realice, el que juzgará en definitiva. Sin perjuicio de la facultad que se confiere al Comité Ejecutivo Nacional en el párrafo anterior, igualmente, en defensa de los principios, del programa, del método de acción, de la moralidad, de la armonia y de la disciplina del Partido podrán:

a) Los Centros, por el voto de la mitad más uno de los afiliados que constituyan la Asamblea y estén en condiciones de emitirlo, podrán suspender a un afiliado por un término no mayor de seis meses o expulsarlo;

b) Las Juntas Ejecutivas de las federaciones de Distrito, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, intervenir por un término no mayor de tres meses o disolver Centros Socialistas Democráticos de su jurisdicción, dando cuenta inmediata al Comité Ejecutivo Nacional, el que podrá confirmar o revocar la medida tomado;

c) El Comité Ejecutivo Nacional, cuando no haya hecho uso de la facultad otorgada en el párrafo primero de este artículo podrá, por la mayoría de los votos de sus miembros, solicitar a las Juntas Ejecutivas de las Federaciones en Distrito que intervengan o disuelvan uno o más Centros o suspendan o expulsen a afiliados por intermedio de los respectivos Centros, y, en el caso de que no lo hicieran en el término de treinta días, podrá aplicar directamente las sanciones que correspondan de lo que se dará cuenta al primer Congreso Nacional que se realice;

d) La suspensión o expulsión de un afiliado lleva implícita igual sanción si forma parte de las juventudes o de otros organismos partidarios;

e) El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará el procedimiento respectivo para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando en todos los casos el derecho de defensa;

f) En el caso de las sanciones disciplinarias aplicadas por el Comité Ejecutivo Nacional, éstas comenzarán a regir a partir de la fecha de su modificación al o a los afectados, sin perjuicio del derecho de apelación contemplado en esta Carta Orgánica.

Art. 126. — Las medidas disciplinarias tomadas contra los Centros no podrán afectar en ningún modo el derecho al sufragio de los afiliados que no hayan sido específicamente sancionados.

Art. 127. — Los afiliados y entidades del Partido afectados por sanciones disciplinarias podrán interponer recursos de apelación:

a) De las aplicadas por los Centros ante la Junta de Distrito;

b) De las aplicadas o confirmadas por la Junta de Distrito ante el Tribunal de Disciplina respectivo.

c) De las aplicadas o confirmadas por el Comité Ejecutivo Nacional ante el Tribunal Nacional de Disciplina.

Los recursos deberán interponerse dentro del término de diez días hábiles administrativos de la notificación de la resolución sancionatoria con los fundamentos del mismo y con el ofrecimiento de las pruebas de que intente valerse el sancionado. El Comité Ejecutivo Nacional y el Tribunal Nacional de Disciplina deberán dictar las respectivas reglamentaciones para asegurar la debida sustentación de las acusaciones, el ejercicio del derecho de defensa y la agilidad del procedimiento. La interposición de los recursos de apelación suspenderá los efectos de las sanciones impuestas, y permitirá al imputado el ejercicio de sus derechos de afiliado.

Art. 128. — Los miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional, del Consejo Nacional, los legisladores nacionales y provinciales, los miembros de la Comisión de Cuentas y los afiliados que ocupen cargos designados por los Congresos del Partido o por el voto general, estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso o voto general. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios de votos los miembros que componen el Consejo Nacional. Igual derecho tendrá el Comité Ejecutivo Nacional con respecto a sus miembros titulares y suplentes y las Juntas Ejecutivas de Distrito con relación a sus miembros. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante el Tribunal Nacional de Disciplina y las decisiones de éste ante el Congreso Nacional de Disciplina. Los recursos deberán ser interpuestos dentro de los diez días hábiles administrativos de la notificación, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 126.

Art. 129. — El hecho comprobado de que un afiliado milite en grupos o centros no incorporados al Partido, cualquiera sea su denominación, determinará su inmediata expulsión, la que se hará efectiva por el Centro a que pertenezca el imputado y siguiendo el procedimiento fijado en esta Carta Orgánica. En su defecto el Comité Ejecutivo Nacional podrá hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 125.

TITULO XXIV

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 130. — Los representantes del Partido Socialista Democrático en el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, los municipios y los consejos escolares, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los afiliados al Partido Socialista Democrático que, fuera de esta última, tengan relaciones profesionales o pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

Art. 131. — Los profesionales afiliados al Partido Socialista Democrático que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva de Distrito o en su defecto del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 132. — No podrán ser miembros del Comité Ejecutivo Nacional, las Juntas Ejecutivas de Distrito, de la Comisión Nacional de Cuentas, los que desempeñen funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

TITULO XXV

DE LAS REFORMAS

Art. 133. — Toda reforma a la Declaración de Principios al programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional o del Consejo Nacional o de su Congreso Ordinario. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine en cada caso. La discusión de la reforma se hará en el período que determina el artículo 90 de esta Carta Orgánica.

TITULO XXVI

DISPOSICION PERMANENTE

Art. 134. — Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán también las normas fijadas en las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

Art. 135. — El Partido Socialista Democrático sólo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80 por ciento de sus afiliados y en Congreso General Extraordinario convocado a ese fin.

XXVII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 136. — Disposición que tendrá validez en el caso de concretarse la Confederación de Partidos "Unidad Socialista" y durante su vigencia: Los cuarenta (40) delegados partidarios a la Asamblea Nacional de la Confederación Unidad Socialista serán designados por el Consejo Nacional, respetando la representatividad federativa del mismo. Dicho organismo conserva la facultad de revocar las designaciones cuando lo considere necesario.

Art. 137. — Se exime de cumplir el requisito de antigüedad para ocupar cargos partidarios o para ser elegidos candidatos a cargos electivos a quienes hubieran dejado de ser afiliados al Partido y se reincorporen al mismo, salvo el caso de que hubieran sido expulsados. Esta disposición regirá hasta el 30 de junio de 1988.

REGLAMENTO UNIFORME PARA LOS CENTROS SOCIALISTAS DEMOCRATICOS

(Aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista el 29 de septiembre de 1948)

REGLAMENTO DE LOS CENTROS SOCIALISTAS DEMOCRATICOS

Propósitos

Artículo 1º — El Centro Socialista Democrático de ... se constituye en un todo de acuerdo con la organización y fines del Partido Socialista Democrático y para sostener sus ideas y principios y difundirlos de conformidad a su método de acción.

Requisitos para ser afiliado

Art. 2º — Para ser aceptado en calidad de afiliado es indispensable llenar los requisitos que establecen los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Carta Orgánica del Partido.

Contribución económica

Art. 3º — Cada afiliado desde el día de su aceptación como tal, está obligado a pagar la cuota de ingreso y la que el Centro establezca, de la que ... serán para la Caja Nacional del Partido y ... para la Caja de la Federación Socialista Democrática de Distrito.

De la Comisión Administrativa

Art. 4º — El Centro está representado por una Comisión Administrativa compuesta de siete miembros, cuando tenga más de 30 afiliados y cinco cuando no alcance ese número. Es su misión mantener en actividad a los afiliados del Centro, coordinar su acción, estudiar los asuntos que se presenten a su consideración, confeccionar el orden del día para las asambleas ordinarias y extraordinarias, designar delegado consejero ante la Juventud, las comisiones de Cultura, de acción gremial y femenina; estimular la formación de grupos de simpatizantes; designar las subcomisiones que considere necesario y realizar las demás funciones asignadas por la Carta Orgánica del Partido y este Reglamento.

Forma de elección de la Comisión Administrativa

Art. 5º — La elección de los miembros de la Comisión Administrativa se efectuará en asamblea de afiliados, por voto secreto y por simple mayoría de los presentes.

Derecho a voto

Art. 6º — Para poder intervenir en las votaciones internas del Centro, el afiliado debe tener más de seis meses de antigüedad; para participar en la elección de las autoridades y de candidatos cargos públicos electivos, será indispensable tener un año de afiliación al Partido.

Distribución de cargos

Art. 7º — Los miembros de la Comisión Administrativa se distribuirán los cargos entre sí, con las siguientes denominaciones: secretario general, de actas y tesorero, siendo los demás vocales.

Requisitos para cargos

Art. 8º — Para ser secretario general, de actas y tesorero, es indispensable tener una filiación no menor de dos años. Para ser vocal será suficiente con seis meses de antigüedad en la afiliación.

Duración del mandato

Art. 9º — Los miembros de la Comisión Administrativa durarán dos años en sus funciones, debiendo renovarse anualmente, tres en la primera renovación y cuatro en la segunda si está integrada por cinco miembros. Es obligación concurrir a todas las reuniones y si dejaran de hacerlo injustificadamente a tres consecutivas o seis alternativas, se les declarará cesantes, lo que se hará saber a la primera asamblea del Centro que se realice. La asistencia se registrará mediante la firma marginal en el libro de reuniones.

Art. 10. — Cualquier vacante que se produzca en la Comisión Administrativa o en la Revisora de Cuentas, deberá llenarse en la primera asamblea que realice el centro. El reemplazante completará el período que debía cumplir el reemplazado. Si la vacante que se llena corresponde a secretario o tesorero, deberá efectuarse nueva asignación de cargos.

Mesa Directiva

Art. 11. — Elegida la Comisión Administrativa y distribuidos los cargos, el secretario general, el de actas y el tesorero constituirán la Mesa Directiva, que tendrá por misión estudiar y resolver los asuntos de carácter urgente y formular proposiciones a la Comisión Administrativa.

De la Comisión de Cultura

Art. 12. — La Comisión Administrativa designará al asumir sus funciones, una Comisión de Cultura, la que actuará bajo su responsabilidad y control para crear y mantener una biblioteca y desarrollar obra cultural permanente. Será integrada en la forma que la misma Comisión Administrativa determine; durará un año en sus funciones y dará cuenta de su labor a dicha Comisión, la que a su vez informará a la Asamblea del Centro cada tres meses.

Juventudes

Art. 13. — En los Centros Socialistas Democráticos deberá constituirse la respectiva Juventud, de la que podrán formar parte jóvenes comprendidos entre los 14 y 30 años; la misma actuará de acuerdo con la reglamentación correspondiente y con el control de la Comisión Administrativa.

Obligaciones de las autoridades del Centro

Art. 14. — Es obligación de las autoridades de cada Centro llevar en forma permanente:

a) Libro de reuniones de la Comisión Administrativa.

b) Libro de actas de asambleas de afiliados.

c) Archivo de correspondencia.

d) Libro de inventario de existencias.

e) Libro de entradas y salidas del Centro.

f) Libro de estadísticas de afiliados donde consten los datos personales de los mismos, debiéndose enviar trimestralmente copia al Comité Ejecutivo Nacional y a las Federaciones de Distrito, con las ampliaciones, modificaciones y rectificaciones pertinentes.

Del Secretario General del Centro

Art. 15. — El Secretario General tiene a su cargo los documentos y la correspondencia y procede de acuerdo con las resoluciones de las asambleas y de la Comisión Administrativa; refrenda las comunicaciones y documentos del Centro; lleva los libros de estadística de afiliados; custodia el archivo y demás documentos importantes e informa en nombre de la Comisión Administrativa a las asambleas sobre la marcha en general del Centro y sobre los asuntos incluidos en el orden del día. En caso de urgencia está facultado para citar a reunión especial a la Comisión Administrativa, especificando los motivos de la citación.

Del Secretario de Actas

Art. 16. — El Secretario de Actas tiene a su cargo la redacción de éstas, lee las actas de asambleas y Comisión Administrativa; lleva un libro de asistencia a ambas y colabora con el Secretario General en las tareas ordinarias, sustituyendo al Secretario General en sus funciones en caso de vacancia transitoria.

Del Tesorero

Art. 17. — El Tesorero tiene a su cargo el movimiento financiero. Cita mensualmente los Revisores de Cuentas. Con anticipación conveniente las asambleas fijará en sitio visible del local un duplicado del balance mensual; hará el pago de los gastos de acuerdo con la Comisión Administrativa. Los fondos del Centro los tendrá en custodia hasta tanto la asamblea resuelva lo que crea más conveniente.

De los Vocales

Art. 18. — Los vocales son los miembros de la Comisión Administrativa que, sin desempeñar cargo especial dentro de ella, tienen voz y voto y controlan conjuntamente con aquéllos todo lo que se relaciona con la marcha del Centro, siendo su deber colaborar en toda forma por el mejor éxito de la acción del mismo.

De los Revisores de Cuentas

Art. 19. — Cada Centro elegirá dos Revisores de Cuentas por el mismo procedimiento empleado para la elección de los miembros de la Comisión Administrativa. Durarán dos años en sus funciones y deberán tener la antigüedad mínima de un año de afiliación.

Los Revisores de Cuentas tienen como misión controlar las entradas y salidas del Centro y refrendar los balances que presente el Tesorero.

De las Reelecciones

Art. 20. — Para ser reelegido como miembro de la Comisión Administrativa, Revisor de Cuentas o Delegado del Centro, deberá contar el candidato con los dos tercios de votos de los afiliados presentes, según el principio del Art. 47 de la Carta Orgánica.

De la Asamblea

Art. 21. — La asamblea general de afiliados es el organismo superior del Centro Socialista Democrático. En ella se eligen los miembros de la Comisión Administrativa y Revisores de Cuentas, Comisiones especiales y delegados al Congreso según el procedimiento que se establece en este mismo Reglamento. Resuelve todo lo relativo a la marcha del Centro, la aceptación y rechazo de pedidos de afiliación, aplica sanciones disciplinarias, autoriza gastos y aprueba o rechaza las rendiciones de cuentas y realiza todas las demás funciones autorizadas por la Carta Orgánica del Partido y este Reglamento.

Art. 22. — La asamblea general de afiliados se reunirá una vez por mes para tratar los asuntos de trámite y extraordinariamente por resolución de la Comisión Administrativa o por pedido de la quinta parte de los afiliados al Centro con derecho a voto. En la convocatoria deberán incluirse los asuntos a tratar y citarse por nota a los afiliados con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Art. 23. — Para constituir la asamblea en primera convocatoria será indispensable que estén presentes el 30 por ciento de los afiliados del Centro; si pasada una hora no se obtuviera ese porcentaje de asistentes, la asamblea se declara constituida con el número de afiliados presentes. Los afiliados firmarán en un libro su asistencia a las asambleas.

Art. 24. — Constituida la asamblea, el Secretario General del Centro invitará a los afiliados presentes a designar un Presidente, lo que será por signos y por simple mayoría de votos. Asumida la Presidencia actuará secundado por el Secretario General y el Secretario de Actas.

Orden del Día

Art. 25. — El Orden del Día para la asamblea lo fijará la Comisión Administrativa, siendo facultada de aquélla indicar otros asuntos para que se traten en nueva convocatoria que deberá hacer la Comisión Administrativa.

Reglas de la Asamblea

Art. 26. — El presidente de la asamblea se ajustará en el cumplimiento de sus deberes a las siguientes reglas:

a) Anunciar los asuntos en el turno en que figuran en el Orden del Día, firmando el acta de la asamblea anterior.

b) Recibir y someter a la consideración de la asamblea las mociones hechas por sus miembros.

c) Poner a votación las mociones propuestas o que surjan del debate y anunciar el resultado.

d) Mantener a los afiliados dentro de las reglas del debate.

e) Hacer guardar el orden y el decoro por todos los miembros de la asamblea.

f) Autenticar con su firma los actos y resoluciones de la asamblea.

g) Informar a la asamblea, cuando sea necesario, sobre los puntos de orden o de práctica.

h) No tomar parte de los trabajos de la asamblea sino en su carácter de Presidente y en ejercicio de sus funciones de tal, pudiendo debatir solamente para defender su decisión en alguna cuestión de orden si se apela de ella a la asamblea. Para toda otra participación en los trabajos, el Presidente dejará provisionalmente su puesto, siendo reemplazado por otro miembro de la asamblea.

i) Decidir con su voto en caso de empate.

j) El Presidente puede votar en todas aquellas cuestiones en que sean necesarios los dos tercios de votos para decidir.

Art. 27. — El Secretario General leerá los documentos que deben ser conocidos por la asamblea y dará a ésta, cuando se los pida, los informes pertinentes a los asuntos en cuestión.

Art. 28. — El Secretario de Actas leerá el acta; tomará nota de las resoluciones de asamblea sobre todas las cuestiones votadas y llevará la lista de la votación cuando ésta sea nominal.

Art. 29. — Ambos secretarios llevarán, en todos los casos, el recuento de votos y comunicarán el resultado al Presidente, quien controlará, también, por su parte, el resultado de la votación.

Art. 30. — Los asuntos serán tratados en el orden establecido en la convocatoria, a menos que se haga moción de seguir otro orden y sea resuelto así por mayoría absoluta de los presentes al iniciarse la asamblea. En las asambleas ordinarias, la moción de cambiar el orden establecido no podrá hacerse antes de que se haya tratado lo pertinente al balance y cuentas.

Art. 31. — Las mociones deben ser presentadas por escrito y firmadas. Toda moción debe ser apoyada al menos por un miembro, además del mocionante, para ser presentada por el Presidente a la consideración de la asamblea.

Art. 32. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios por miembros de la asamblea o personas extrañas, o de cuestiones personales entre los miembros, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de asambleas. Estas cuestiones son tratadas inmediatamente: una vez resueltas continúa la deliberación anterior.

Art. 33. — Son cuestiones previas:

1º) Que se levante la sesión.

2º) Que se aplace el asunto por tiempo indeterminado.

3º) Que se cierre el debate.

4º) Que se declare libre el debate.

5º) Que se pase a cuarto intermedio.

Cualquiera de estas mociones apoyadas por tres miembros de la asamblea, es inmediatamente puesta a votación sin discusión.

Art. 34. — Son también cuestiones previas:

1º) Que se aplace un asunto para fecha determinada.

2º) Que sea girado a comisión.

3º) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición en discusión.

Estas mociones, con el apoyo ordinario, son puestas en discusión y votación antes de la cuestión originaria y en el orden de preferencia en que están puestas en este artículo aunque siempre después de las mociones comprendidas en el artículo anterior, si fueran propuestas conjuntamente.

Art. 35. — Si algún miembro de la asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la asamblea vota, sin discusión si permite la lectura o el retiro.

Art. 36. — Las mociones por cuestiones de orden o previas no necesitan ser presenciadas por escrito.

Art. 37. — Cuando varios miembros de la asamblea hayan pedido la palabra se le dará primero al que no haya usado de ella sobre el asunto en cuestión.

Art. 38. — Un miembro de la asamblea, excepto el autor de la moción o miembro informante, podrá hablar sólo dos veces sobre la misma cuestión a menos que se declare libre el debate.

Art. 39. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar decoro, pudiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden, o retirarle la palabra si así lo hiciera y la asamblea confirmar este procedimiento o hacerlo extensivo a toda la sesión.

Art. 40. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 41. — La votación será ordinariamente por signos, y cuando la asamblea así lo resuelva será nominal o por boletas si lo solicita un quinto de los presentes de la sesión.

Art. 42. — La moción de reconsideración sólo puede ser hecha por dos o más miembros presentes de la asamblea, que estuvieron por la afirmativa al votarse el punto en cuestión, pero la decisión requerirá dos tercios de votos, no pudiendo el total ser inferior al número de votos afirmativos que decidió originariamente la cuestión.

Art. 43. — La asamblea de afiliados no podrá prorrogarse hasta más de 0 horas 30 minutos y sus resoluciones no tendrán validez si en el momento de la votación no están presentes por lo menos los dos tercios de los afiliados que firmaron el libro de asistencia. Levantada la asamblea a las 0 horas 30 minutos, la Comisión Administrativa deberá proceder a citar, por circular, a los afiliados a otra nueva asamblea para que continúe la consideración del Orden del Día.

Art. 44. — Cuando haya de realizarse voto secreto en asamblea, se designará una comisión de tres miembros encargada de recibir los sufragios, la que verificará si el afiliado tiene antigüedad necesaria y no adeuda más de dos cuotas mensuales, luego de lo cual recibirá el voto: Terminada la votación se realizará al escrutinio por la misma comisión, la que informará de inmediato el resultado de la asamblea.

Facultades disciplinarias

Art. 45. — El Centro Socialista Democrático tiene las facultades disciplinarias que le confiere la Carta Orgánica del Partido:

a) Planteado el caso disciplinario contra uno o varios afiliados, la Comisión Administrativa citará al acusador o acusadores, para que ratifiquen su denuncia ante la misma hecho lo cual, citará al acusado o acusados para que manifiesten cuanto juzguen conveniente en su descargo.

b) Con la acusación y el descargo, la Comisión Administrativa citará a asamblea de afiliados para que se considere la situación disciplinaria planteada, aconsejando la resolución que a su juicio corresponda.

c) La asamblea de afiliados, con la citación de acusado o acusados y acusador o acusadores, considerará la resolución que deberá tomarse teniendo en cuenta los elementos de juicio reunidos.

Art. 46. — En los casos que se considere graves, bien sea por pedido de afiliados, de la Junta Ejecutiva de Distritos o del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Administrativa, recibida la denuncia, deberá convocar a asamblea general de afiliados para una fecha dentro de los ocho días siguientes para resolver lo que corresponda.

Art. 47. — Las sanciones que podrán tomarse son las que autoriza la Carta Orgánica del Partido o los Centros Socialistas Democráticos.

Disposiciones de carácter general

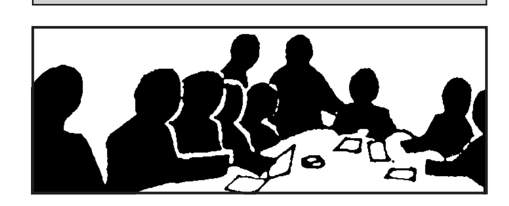
Art. 48. — Para los casos no previstos en este Reglamento se aplicarán las disposiciones de la Carta Orgánica del Partido y en los casos de duda, interpretación o improvisación del presente Reglamento, compete al Comité Ejecutivo Nacional la resolución definitiva del presente punto planteado.

Disposiciones transitorias

Art. 49. — Las primeras autoridades del Centro Socialista Democrático, según este Reglamento y de acuerdo con la nueva Carta Orgánica del Partido, vigente desde el 1º de julio de 1948, serán elegidas antes del 31 de diciembre del corriente año, no rigiendo la cláusula sobre los requisitos para las resoluciones, sino después de transcurrido el primer período, que comenzará con la primera elección indicada y, en el caso de delegaciones, pasado que sea la primera designación futura.

e. 23/2 Nº 217.198 v. 23/2/98

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA TRIFON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de marzo de 1998 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entrepiso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación artículo 234 ley 19.550 ejercicio cerrado al 31/10/97.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración al directorio (artículo 261 ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Roberto Mario Uhart

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación, o comunicar en forma fehaciente, dentro del mismo plazo, su voluntad de concurrir.

e. 18/2 Nº 144.019 v. 24/2/98

ALEBEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ALEBEA S.A. para el día 13 de marzo de 1998 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de Uruguay 775, 3º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación social.
3º) Consideración de la renuncia del Director Juan Carlos Gómez y aprobación de su gestión.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.
6º) Medidas de regularización social y consideración del Estado General de la actividad.

Buenos Aires, febrero 13 de 1998.

Directora - Alejandra Beatriz Gentile

e. 19/2 Nº 144.228 v. 25/2/98

"B"

BORDACINTA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1998 a las 18 horas en la Sede Social de Paysandú 1434 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del cambio de domicilio instrumentado por el Directorio.
2º) Consideración de la memoria y balance, informe del síndico y demás documentación establecida en el art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1996.
3º) Retribución al Directorio y al Síndico.
4º) Ratificación de la prórroga de mandatos y elección de autoridades.
5º) Consideración sobre el estado de la sociedad de acuerdo al último ejercicio que cerrara el 31 de diciembre de 1997.
6º) Elección de los accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Isaac Kelmeszes

e. 18/2 Nº 79.037 v. 24/2/98

BRESCIANI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1998, a las 10 horas, en Lavalle 1145 5º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del revalúo técnico y su destino.

Presidente - Andrés José Gastón Bresciani

NOTA: Se recuerda a los Accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550) con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

e. 19/2 Nº 144.196 v. 25/2/98

BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS SACIF a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 9 de marzo de 1998 en Zapata 31-43 Capital a las 14 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del estatuto social y su adecuación a las normas legales vigentes - artículos 1 a 16.
2º) Designación de Autoridades.

Síndico Titular - Gabriel Félix Kohan

e. 20/2 Nº 144.317 v. 26/2/98

BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de BACIGALUPO Y CIA. ABRASIVOS SACIF a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1998 en Zapata 31-43 Capital a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
2º) Designación de Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación Gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración.

Síndico Titular - Gabriel Félix Kohan

e. 20/2 Nº 144.318 v. 26/2/98

"C"

CEDROS DORADOS S. A.

CONVOCATORIA

A los Señores Accionistas: El Directorio de CEDROS DORADOS S. A., cumpliendo con las disposiciones del Estatuto y de la Ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1998, en su sede social de Hipólito Yrigoyen 2416, Tortuguitas, Partido de Pilar, a las 18 hs. y segunda convocatoria se cita a las 19 hs., con el objeto de celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Elección de los miembros del Directorio por el término de 2 años.
4º) Creación de un fondo de reserva sobre las operaciones inmobiliarias realizadas en el Country.

Presidente - Daniel Fernández Núñez

Se recuerda a los Señores Accionistas que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 17/2 Nº 143.890 v. 23/2/98

CLINICA OLIVOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. Nº 453.196. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 6 de marzo de 1998 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. Maipú 1660, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997. Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración del revalúo técnico al 31 de agosto de 1996.

Director Titular - Fernando Roque

e. 17/2 Nº 144.030 v. 23/2/98

COMPAÑIA FEGOPRE DE VALORES MOBILIARIOS Y GARANTIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 17,00 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre Fargo S. A. y Panificación Argentina S. A., DACSA Distribuidora Argentina de Comestibles S. A., Compañía Fegopre de Valores Mobiliarios y Garantía S. A., Pemsa S. A., Gouguenheim S. A. y B and P S. A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de fusión a igual fecha e Informes del Síndico;
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones;
5º) Disolución anticipada de la Sociedad; y
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998. Copias del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social los días y en el horario arriba mencionado.

e. 17/2 Nº 143.857 v. 23/2/98

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Nº de Registro en Inspección General de Justicia: 1.542.393. Inscripción en Registro Público de Comercio: 23/10/91, Tª A Nº 8808 Libro 110. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1998, a las 10,00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Séptimo Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1997; aprobación de la gestión cumplida por Directores y Síndicos.
3º) Análisis del estado contable anual consolidado.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Cumplimiento del artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

Presidente - Eduardo R. Baglietto

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar mediante telefax o carta documento, y hasta el 3 de marzo inclusive, su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada indicando las acciones a depositar.

e. 17/2 Nº 143.888 v. 23/2/98

CARRETEROS EXPRESS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. accionistas de CARRETEROS EXPRESS S. A. a la Asamblea General Ordinaria Nº 3, a celebrarse en la sede social de la calle Los Patos 2548 de esta Ciudad, el día 10 de marzo de 1998 a las 8,00 hs., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30-9-97;
3º) Tratamiento del resultado del período;
4º) Elección de Director Titular y Director Suplente por tres ejercicios.

Publíquese por cinco días.

Presidente - Juan Gregorio Gregoriadis

e. 18/2 Nº 78.958 v. 24/2/98

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.F.I.C.I. para el día 12 de marzo de 1998, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de Carlos Pellegrini Nº 173, 5º piso Oficina "C" Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias de Directores, y en su caso fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los miembros del Directorio por un nuevo período.
2º) Fijación de nuevo domicilio social y sede administrativa de la sociedad.

3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel Enrique Volonté

NOTA: A los efectos del cumplimiento de lo prescripto por el Art. 238 y c.c. de la LS, se fija el domicilio de Carlos Pellegrini Nº 173, 5º piso Oficina "C" de Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 13,00 a 19,00 horas.

e. 19/2 Nº 144.153 v. 25/2/98

CYCLOPE
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1998 a las 16:00 horas en la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Considerar los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1997.
4º) Elección del Directorio y del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
5º) Consideración del cese de actividades del restaurante.

Presidente - Marcelo H. Badaracco

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal, en el horario de 10 a 17, para que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley de Sociedades). El Directorio.

e. 20/2 Nº 144.274 v. 26/2/98

CYCLOPE
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de marzo de 1998 a las 17 horas en la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar aumento de capital - Art. Nº 235, inc. 1) Ley 19.550.

Presidente - Marcelo H. Badaracco

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la calle Uruguay Nº 618 piso 4to. oficina "G" de Capital Federal, en el horario de 10 a 17, para que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley de Sociedades). El Directorio.

e. 20/2 Nº 144.275 v. 26/2/98

"D"

DACSA DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 12,30 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997;
4º) Remuneración de los señores Directores y Síndicos y consideración de su gestión; y
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998.

e. 17/2 Nº 143.855 v. 23/2/98

DACSA DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 14,00 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre Fargo S. A. y Panificación Argentina S. A., DACSA Distribuidora Argentina de Comestibles S. A., Compañía Fegopre de Valores Mobiliarios y Garantía S.A., Pemsa S. A., Gouguenheim S. A. y B and P S. A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico;
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones;
5º) Disolución anticipada de la Sociedad; y
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998. Copias del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social los días y en el horario arriba mencionado.

e. 17/2 Nº 143.856 v. 23/2/98

"E"

EL POTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1998, a las 16,00 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en Avda. del Libertador 2300, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Prescindencia de la Sindicatura.

Presidente - Fernando M. Sarlenga

e. 17/2 Nº 78.919 v. 23/2/98

EMPRENDIMIENTO RECOLETA
S.A.

CONVOCATORIA

Constituida en la ciudad de Buenos Aires el 24 de septiembre de 1990 e inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 161, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 10 de enero de 1991. Convócase a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. a las Asambleas General Ordinaria de Accionistas, y Especial de Accionistas de la clase "B", para celebrarse ambas en acto único en Av. Pueyrredón 2501, Capital Federal, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del destino a darse a las utilidades arrojadas por el ejercicio considerado y a los resultados no asignados de ejercicios anteriores;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la gestión de los actuales miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la clase "A", y la de aquellos cuya renuncia fuera aceptada por el Directorio y ratificada por la asamblea general del 2 de diciembre de 1997;
6º) Consideración de la gestión de los actuales miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la clase "B", y la de aquellos cuya renuncia fuera aceptada por el Directorio y/o ratificada por la asamblea general de accionistas.
7º) Consideración por los accionistas de la clase "B" de la reorganización del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en cuanto a la integración de ambos órganos en el número de miembros a cuya designación tienen derecho estatutariamente los accionistas de la clase mencionada, y nombramiento en su caso de los integrantes correspondientes. El Directorio.

Presidente - A. Gabriel Juejati

NOTA: Para la asistencia a las Asambleas se deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

e. 19/2 Nº 144.122 v. 25/2/98

EUROAMERICA
S.A.
I.G.J. Nº 1.001.858

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de marzo de 1998 a las 9.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Leandro N. Alem 1074, piso 12º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Elección por un nuevo período de los Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de sus mandatos.

Presidente - Gustavo A. Gordillo

e. 19/2 Nº 144.198 v. 25/2/98

"F"

FARGO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 15,30 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre Fargo S. A. y Panificación Argentina S. A., DACSA Distribuidora Argentina de Comestibles S. A., Compañía Fegopre de Valores Mobiliarios y Garantía S.A., Pemsa S. A., Gouguenheim S. A. y B and P S. A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico;
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones;
5º) Disolución anticipada de la Sociedad; y
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998. Copias del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social los días y en el horario arriba mencionado.

e. 17/2 Nº 143.853 v. 23/2/98

"G"

GOUGUENHEIM
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 20:00 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre Fargo S.A. y Panificación Argentina S.A., DACSA Distribuidora Argentina de Comestibles S.A., Compañía Fegopre de Valores Mobiliarios y Garantía S.A., Pemsa S.A., Gouguenheim S.A. y B and P S.A.
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico.
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones.
5º) Disolución anticipada de la Sociedad y
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998. Copias del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social los días y en el horario arriba mencionado.

e. 17/2 Nº 143.851 v. 23/2/98

GAMVER GAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

GAMVER GAS S.A. Leg. IGJ 1.549.670. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 9 de marzo de 1998 a las 14 horas, en la calle Montevideo 373 P. 6 of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar los accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por el balance cerrado el 31/1/98.
3º) Afectación de resultados.

4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Autorizar al directorio, si así se resolviera en su seno, a efectuar retiros mensuales a cuenta de los honorarios de sus miembros titulares.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de los directores titulares y suplentes con mandato por dos ejercicios.
Presidente - Horacio Trama

NOTA: Se comunica a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550). El Directorio.
e. 19/2 Nº 144.158 v. 25/2/98

GARANTIZAR
S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de GARANTIZAR S. G. R. a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1998, a las 14 horas en Av. Corrientes 345, 1er. piso, Capital Federal, las que se celebrarán en forma sucesiva. Si no se reuniera el quórum estatutario exigido, se realizarán en segunda convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar las actas de ambas asambleas.
b) Aprobación de los nuevos socios incorporados por el Consejo de Administración ad referéndum de la Asamblea.
c) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
d) Delegación en el Consejo de Administración de la competencia otorgada a la Asamblea Ordinaria por el art. 62 inc. 3 de la ley 24.467 y el art. 21 inc. c) del Estatuto Social.
e) Decisión sobre el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio nº 1 cerrado al 31/12/1997; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, y determinación de sus retribuciones.
f) Determinación de la tasa de rendimiento financiero devengada a favor del socio protector por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período del 14/8/97 al 31/12/97.
g) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales para el ejercicio nº 2, que cierra el 31/12/98.
h) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se requerirá a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración, para el ejercicio nº 2.
i) Determinación de la cuantía máxima de las garantías a otorgar durante el ejercicio nº 2.
j) Designación de un miembro titular y un suplente del Consejo de Administración para cubrir las vacantes producidas y hasta completar el mandato de los reemplazados.
k) Designación de un Síndico Titular para cubrir la vacante producida y hasta completar el mandato del reemplazado.
l) Designación de Síndicos Suplentes para cubrir las vacantes producidas, y hasta completar el mandato de los reemplazados.
m) Fijación del número de miembros de la Comisión de Riesgo y nombramiento de nuevos miembros hasta cubrir el número máximo que se apruebe.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

Modificación del art. 12 del Estatuto Social en los siguientes párrafos: donde dice: "Aporte de los socios: Los socios protectores no podrán retirar sus aportes hasta cumplido el plazo de cinco años" se propone: "los socios protectores no podrán retirar sus aportes hasta cumplido el plazo mínimo exigido por el art. 20 del decreto 908/95, contado a partir de la fecha de efectivización de cada aporte..." y donde dice: "Objeto: el fondo de riesgo no tendrá más objeto que el de hacer líquidas las garantías que se otorgan a los socios partícipes" se propone "El fondo de riesgo tendrá por principal objeto la cobertura de las garantías que se otorgan a los socios partícipes", de acuerdo a lo previsto en el primer párrafo del citado art. 20 del decreto 908/95.

Los señores socios tendrán derecho a examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.
Presidente - Norberto Schor

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán acreditar su calidad de tales y, en su caso, presentar los poderes otorgados a los fines de las asambleas, en Avda. Corrientes 345, 1er. piso, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para las asambleas.
e. 19/2 Nº 79.167 v. 25/2/98

GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES - ROSARIO
S. A.

CONVOCATORIA

Comunica que la Asamblea Ordinaria que había sido convocada para celebrarse el 29 de enero de 1998 a las 18 hs., ha sido postergada y se realizará el próximo 12 de marzo de 1998, a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Paraguay 776 P.B., Capital federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales.
3. Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1997.
4. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
5. Fijación del número y elección de Directores por término de un año. El Directorio
Presidente - Néstor Pedro Villanueva
e. 19/2 Nº 144.148 v. 25/2/98

G y D
S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1998, en su Sede sita en Medrano 1970 1ro. B, Capital Federal, para las 14.00 hs. en primera convocatoria y 14.30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la compra de las unidades funcionales nros. 3, 33 y 38 de la calle Aráoz 2870, Capital por parte del presidente, Sr. Miguel Daniel Mintzer.
Vicepresidente - Gabriel Mayo
e. 20/2 Nº 144.232 v. 26/2/98

"I"

IBATIN
S. A. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de IBATIN S. A. F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1998 a las 15 horas en el domicilio social sito en la calle Posadas 1564, 2º Piso, Oficina 200 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de renuncias presentadas y, en su caso, remoción de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Fijación del número de Directores Titulares.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Determinación de la duración del mandato de los Directores que se designen. El Directorio.
Ambrosio Nougués
e. 18/2 Nº 144.041 v. 24/2/98

INDUSTRIAS FACO
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: A-49857. Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS FACO S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1998, a las 10 horas en la calle Paraná 426 -9 Piso- Of. "J" de la Ciudad de Buenos Aires, a tal efecto se la convocará tanto en primera convocatoria a las 10 hs. como en segunda a las 11 hs., a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Ratificación de la solicitud de quiebra de la sociedad, a los efectos de lo establecido por el art. 6 de la ley 24.522.
El Presidente

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la inscripción de sus acciones conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles desde la celebración de la Asamblea, presentándose en Paraná 426 - 9 Piso - Of. "J" de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El Directorio.
e. 19/2 Nº 144.126 v. 25/2/98

ICABUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ICABUR S.A. para el día 18 de marzo de 1998, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en Lavalle 1616, piso 12º "B", de esta Ciudad, para considerar este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta.
2º) Motivos del atraso en la presente convocatoria.
3º) Consideración de la memoria, balance, general, estado de resultados y evolución del patrimonio neto, anexos e informe del auditor correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de octubre de 1995 y 30 de octubre de 1996. Destino de las utilidades.
4º) Fijación de la retribución a directores.
5º) Fijar número de Directores y su elección.
Presidente - Marcela Lanús de Uranga

Se hace saber a los accionistas que dentro de los plazos legales y en el domicilio señalado supra en días hábiles y de 15:00 a 18:00 horas, deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la asamblea, donde también podrán proceder al retiro de la documentación que habrá de ser considerada en ella.
e. 20/2 Nº 79.276 v. 26/2/98

"K"

KANPAI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 11 de marzo de 1998, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. San Juan Nº 3901, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración aumento del capital dentro del quíntuplo. El Directorio.
Presidente - Jaime Mandelman
e. 19/2 Nº 144.131 v. 25/2/98

"L"

LA BRAVA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1998, a las 13.00 horas en primera Convocatoria y a las 14.00 horas en segunda Convocatoria, en la Sede Social de LA BRAVA S.A., ubicada en la calle Venezuela Nº 110, Piso 9º, Dto. "F" de Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-5-96 y 31-5-97.
3º) Razones por las cuales las Asambleas Ordinarias que debieron considerar la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-5-96 y 31-5-97 se realizan fuera de los términos legales.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio, garantías que ofrecían y elección de directores titulares y suplentes, en razón de haber finalizado sus mandatos.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores por los ejercicios cerrados el 31-5-96 y 31-5-97.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, a cuyo fin deberán solicitar al Banco Almafuerte Cooperativo Ltdo., Corrales Viejos Nº 64, Capital Federal, en el horario de 10.00 horas a 15.00 horas, el correspondiente certificado de depósito de acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Presidente - Oscar Federico
e. 17/2 Nº 143.850 v. 23/2/98

LAPORT
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro IGJ 10.784, Libro 115 del 20/10/94. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Marzo de 1998 en Avda. Córdoba 5799 de esta Capital Federal a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta;
2) Renuncia de los actuales directores y elección de nuevo Directorio;
3) Aumento de capital dentro del quíntuplo;
4) Designación de apoderado legal.
Presidente - Adolfo Shaw
e. 19/2 Nº 79.101 v. 25/2/98

LATINGLOBE
Sociedad Anónima
I.G.J. 70.790

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución de los Resultados acumulados al Balance cerrado el 31-3-1997.
Presidente - Domingo A. Morone
e. 19/2 Nº 144.146 v. 25/2/98

"M"

MANUFACTURA DON ALBERTO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUFACTURA DON ALBERTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Florida 142, 7º "K", Capital Federal, el día 13 de marzo de 1998 las 11 horas en Primera Convocatoria y 12 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de convocatoria a Asamblea en exceso del plazo previsto en el art. 234 de la LSC.
3º) Consideración del balance, Estado de resultados, Distribución de ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Análisis de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6º) Análisis de la gestión de la Sindicatura.
7º) Designación de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, febrero de 1998.
Presidente - Estela Beatriz Peña
e. 17/2 Nº 143.915 v. 23/2/98

MERCADO COMUNITARIO DORREGO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MERCADO COMUNITARIO DORREGO S. A. a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1998, en primera convocatoria a las 17 hs. y en caso de no reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 18 hs. en la Sede Social de la calle Dorrego 1820 y Zapiola, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Justificación de convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6 y Nº 7 cerrados el 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993, 30 de junio de 1994, 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1997 respectivamente.
4º) Consideración de los resultados obtenidos en los ejercicios señalados en el punto 3º).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de los honorarios Directorio.
7º) Elección de los miembros del Directorio.

Presidente - Luis V. Vito

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

e. 18/2 Nº 144.014 v. 24/2/98

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de marzo de 1998, a las 18:00 horas en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio finalizado el 31/10/97.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración al directorio. El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios

e. 20/2 Nº 144.273 v. 26/2/98

"O"

OTTO GARDE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "OTTO GARDE Y CIA. S. A.", mediante Resolución I. G. J. Nº 082/98, para la realización de la asamblea general ordinaria, en su primera convocatoria para el día 13 de marzo de 1998 a las 11 horas, y en segunda convocatoria para el día 3 de abril de 1998 a las 11 horas, las que se celebrarán en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación y remoción de Directores y Síndicos.
2º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inspector - Albert E. Chamorro Hernández

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de las asambleas de conformidad con el artículo 238 de la Ley Sociedades Comerciales, efectuando la presentación en el Despacho de Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 11 a 15,30 horas.

e. 18/2 Nº 144.073 v. 24/2/98

"P"

PANIFICACION ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 11:00 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre Fargo S.A., Panificación Argentina S.A., DACSA Distribuidora Argentina de Comestibles S.A., Compañía Fegopre de Valores Mobiliarios y Garantía S.A., Pemsa S.A., Gouguenheim S.A. y B and P S.A.
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico.
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones.
5º) Disolución anticipada de la Sociedad y
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998. Copias del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social los días y en el horario arriba mencionado.

e. 17/2 Nº 143.858 v. 23/2/98

PEMSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de marzo de 1998, a las 18:30 horas, a celebrarse en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre Fargo S.A. y Panificación Argentina S.A., DACSA Distribuidora Argentina de Comestibles S.A., Compañía Fegopre de Valores Mobiliarios y Garantía S.A., Pemsa S.A., Gouguenheim S.A. y B and P S.A.
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico.
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones.
5º) Disolución anticipada de la Sociedad y
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Jorge L. Demaría

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 3 de marzo de 1998. Copias del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social los días y en el horario arriba mencionado.

e. 17/2 Nº 143.852 v. 23/2/98

PEHUAJO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PEHUAJO S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1998 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en San José de Calazanz 157, piso 4º Dto. B, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación venta de inmuebles para pagos de pasivos de la sociedad.
2º) Celebración de contratos de emprendimientos inmobiliarios con inmuebles de la sociedad mediante venta y/o asociación.
3º) Continuación de la explotación de lavadero de lanas.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - José Andrés Amado

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la comunicación pertinente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en San José de Calazanz 157, Piso 4º Dto. B, Capital Federal o en Dorrego 2478, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. en el horario de 10 a 17 horas.

e. 18/2 Nº 78.978 v. 24/2/98

"S"

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. IGJ Nº 9607 Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de SERTESA S.A. para el día 13 de marzo de 1998, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria en la calle Monroe 3555 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firma acta Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1997.
3º) Remuneración del directorio art. 261 Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Gustavo Navonne

e. 17/2 Nº 143.859 v. 23/2/98

SPEDROG CAILLON S.A.I.C. Nº de Reg. I.G.J.: 4161

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 11 horas en Almirante F. J. Segui 2106, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. El Directorio.

Presidente - Alberto J. Espil
Síndico - Hugo César Setti

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.

e. 20/2 Nº 144.304 v. 26/2/98

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Corrientes 127, 2º Piso, Capital Federal el 16 de marzo de 1998 a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 7-7-97.
3º) Modificación de los artículos 9º y 12º del Estatuto Social.
4º) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Presidente - Fernando Raúl Frávega

e. 17/2 Nº 143.866 v. 23/2/98

TERMINAL BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Corrientes 127, 2º Piso, Capital Federal el 16 de marzo de 1998 a las 15 horas para considerar el siguiente:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de las utilidades del ejercicio.
6º) Elección de tres Directores Titulares y fijación de número de Directores Suplentes y su elección todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Presidente - Fernando Raúl Frávega

e. 17/2 Nº 143.977 v. 23/2/98

TRENTA S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. Expediente Nº 65.048. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 9 de marzo de 1998 a las 10 horas, en Av. Corrientes 531, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las que se celebra la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996, y 30 de junio de 1997.
3º) Consideración de los Documentos indicados en el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996, y 30 de junio de 1997.
4º) Designación de Directores.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Ratificación de la Asamblea celebrada el 22/11/93 - Reforma del Estatuto, Aumento de Capital y Emisión de Acciones - Canje de las Acciones en Circulación.
7º) Autorización para la Venta del Inmueble.

Presidente - Jorge Federico Berger

e. 18/2 Nº 144.058 v. 24/2/98

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S. A. I.G.J. Nº 1.595.718

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de Av. Costanera Norte S/n y Salguero (Zona Portuaria), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de Préstamos Financieros y Otorgamiento de Garantías.
3º) Reforma del artículo tercero a los estatutos sociales.

Vicepresidente - Alejandro Iachetti

e. 19/2 Nº 144.199 v. 25/2/98

THAY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1998, a las 10 hs., en Cerrito 1070, 7º of. 109, Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 Ley 19.550, Bal. Gral. al 31 de diciembre de 1997.
2º) Retribuc. al Directorio y distribución de dividendos.
3º) Disolución anticipada y designación de liquidadores.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Vicepresidente - Julio Cianflone
e. 19/2 Nº 144.180 v. 25/2/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mateo Fusillo, martillero público, Ofic. Av. Rivadavia 10.847, Cap. Fed. avisa: Raúl Alberto Pantarotto y José Antonio Pantarotto, domiciliados en Av. Rivadavia 9858, 15º F Cap. Fed. venden a Pedro Ricciardi domiciliado en Echeverría 5809, Greg. de Laferrere (Pdo. La Matanza) el negocio de comercio minorista, ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos, pinturería (H/200 lts infl. 1ra. cat. s/equiv. y no más de 500 2da. cat.) Comercio minorista cerrajería (venta y confección) com. minor. de artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, com. minor. de art. de limpieza, sito en AV. RIVADAVIA 10.202 Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/2 Nº 144.084 v. 24/2/98

El escribano Carlos Alberto Coto, Registro Notarial 1288 de la Capital Federal, con domicilio en Lavalle 1454, 1º "3" hace saber: Marcelo Alejandro Galisano, DNI 14.976.472, con domicilio en Av. Triunvirato 3691, 2º Piso, Capital Federal, transifirió a "La Radio Comunicaciones y Sistemas S.A." con domicilio en Curapaligüe 845, 8º "78" el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación: "Emisora FM Bahia" dedicada a la actividad de radiodifusión, frecuencia 100.3 MHz, con domicilio fiscal-real en AV. TRIUNVIRATO Nº 3691, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones en Lavalle 1454, 1º "3" Capital Federal.

e. 18/2 Nº 79.076 v. 24/2/98

Pablo Alberto Roteta, abogado, Tº 44, Fº 790, CPACF, Of. Juramento 2796, 1º "G", Cap. Avisa: Esteban Fabián Muiño, dom. Virrey Olaguer 2583, Cap. transfiere Fondo de Comercio a Rodolfo Antonio Baldi, dom. Bucarelli 2534, 5º "D", Cap. de la Panadería, Confitería sita en la AV. RICARDO BALBIN 2395, esq. Blanco Encalada 2990, Cap. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos ley n/oficinas.

e. 19/2 Nº 79.150 v. 25/2/98

Transferencia parcial de fondo de comercio: Horacio M. Stefani, Escribano Público, Titular del Registro 171, Matrícula 2194, de Capital Federal, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8, of. 136, Capital Federal, informa que bajo el régimen de la ley 11.867, "E. Freschi e Hijos S.A." con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 1865, Capital Federal, transferirá en forma parcial a favor de "Envases de Borosilicato del Sur S.A.", con domicilio en Lavalle 1118, piso 2º, Capital Federal, su fondo de comercio de fabricación y comercialización de envases, ampollas y productos complementarios de vidrio para la industria farmacéutica y de cosmética que se desarrolla en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1865, Capital Federal, consistente en la transferencia de máquinas, equipos, accesorios y demás instalaciones complementarias de los mismos. La transferencia incluye la obligación de la cedente de cesar en toda actividad industrial y comercial cediendo la facultad de captar clientela con la que la cedente ha comercializado habitualmente sus productos. Reclamos de ley respecto a la presente transferencia parcial de fondo de comercio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8, of. 136, Capital Federal.

e. 20/2 Nº 144.241 v. 26/2/98

"F"

Se avisa que "Talleres Templex S.R.L." representada por Italo Antonio Baritti, L.E. 4.494.000 (Presidente) transfiere con retroactividad al 23-11-89, el local ubicado en la calle FRANCISCO BILBAO 5251/55/59/61 y CORVALAN 1972 habilitado como normalización de metales o aleación (utilización de horno) temple revenido, recocido y operaciones similares, a la firma "Talleres Templex S.A. "representada por Italo Antonio Baritti, L.E. 4.494.000 (Presidente) a efectos de reclamos de ley las partes constituyen domicilio en el mismo local. Domicilio vendedor: Caaguazú 5785, Cap. Fed. Domicilio comprador: Caaguazú 5785, Cap. Fed.

e. 18/2 Nº 144.055 v. 24/2/98

Se avisa que Italo Antonio Baritti, L.E. 4.494.000 (titular) transfiere con retroactividad al 21-9-87, el local ubicado en la calle FRANCISCO BILBAO 5251/55/59/61 y CORVALAN 1972 habilitado como normalización de metales o aleación (utilización de horno) temple revenido, recocido y operaciones similares, a la firma "Talleres Templex S.R.L." representada por Italo Antonio Baritti, L.E. 4.494.000 (Presidente) a efectos de reclamos de ley las partes constituyen domicilio en el mismo local. Domicilio vendedor: Caaguazú 5785, Cap. Fed. Domicilio comprador: Caaguazú 5785, Cap. Fed.

e. 18/2 Nº 144.056 v. 24/2/98

"O"

Sara Farama DNI 3.637.486 domicilio T. Gordillo 2631, cede, vende y transfiere a Antonio Staropoli, DNI 11.424.125, domicilio Cafayate 1937 el local sito en OLAZABAL 5036, L.7, habilitado por Exp. 2148-95, bajo el rubro agencia de remises. Reclamo de ley en el domicilio citado.

e. 17/2 Nº 143.869 v. 23/2/98

"S"

A. Mithieux mart. púb. of. Uruguay 667 10º, Cap. avisa: Ana Lia Bonzo domic. C. Rica 4180, Cap. vende a Roberto Rodríguez domic. Estrada 2866, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Alicia C. de Lezcano, domic. M. de Oca 789, Cap. su quiosco sito en S. ORTIZ 2595, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/2 Nº 78.877 v. 23/2/98

Se comunica que el señor Sergio Becerra (domiciliado en la calle Zelarrayán 873, Capital), transfiere el local ubicado en la calle SENILLOSA 22, Planta Baja, habilitado bajo el rubro de casa de comidas y elaboración de pastas frescas, con depósito complementario y oficina administrativa de la empresa, hasta 50,00 m2. y dos operarios, por carpeta Nº 18.581/82, a la firma Mabevabla Sociedad de Resonsabilidad Limitada (con domicilio en la calle Senillosa Nº 22, Captial Federal). Reclamos de ley mismo local.

e. 17/2 Nº 143.953 v. 23/2/98

"T"

Santiago Abajo, domiciliado en Tucumán 730, Capital, vende a Hugo Domingo Condelo, domiciliado en Florida 336, Piso 4º Of. 410, negocio de Hotel (sin servicio de comida) con excepción de las habitaciones Nos. 11, 12, 13 y 14 que no podrán destinarse a alojamiento, sito en TUCUMAN Nº 730 Piso 1º Dto. 1, Capital. Reclamos de ley mismo negocio.

e. 18/2 Nº 144.008 v. 24/2/98

"V"

A. Mithieux mart. púb. of. Uruguay 667 10º, Cap. avisa: Guillermo G. Cornejo, domic. S. Ortiz 3183, Cap. y Marlene S. Abrego, domic. Sarandi 1250, Cap. venden a Jorge Padula y Norberto Padula domic. Caseros 3091, Cap. su quiosco sito en 25 de MAYO 623, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/2 Nº 78.876 v. 23/2/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A.P.R.
S.A.

A.P.R. S.A. por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1997 resolvió aprobar el compromiso de Escisión con la Sociedad Estancia La Providencia S.A., en trámite. a) Las Sedes Sociales son; A.P.R. S.A. Tucumán 1613 2º "C", Capital Federal; Estancia La Providencia S.A. Av. Santa Fe 1970 7º "B", Capital Federal. Los datos de inscripción en el R.P.C. de las Sociedades son: A.P.R. S.A.: inscripta el 27/5/85 en la I.G.J. bajo el Nº 4505 del Lº 100 Tº A de S.A. Estancia La Providencia S.A.: en trámite de constitución. b) Valuación de Activos y Pasivos de A.P.R. S.A. al 31 de agosto de 1997, fecha en que se lleva a cabo el compromiso aprobado es la siguiente: Activo $ 1.645.700,80 Pasivo $ 294.548,18. c) Valuación de Activos y Pasivos que se escinden de A.P.R. S.A. para ser incorporados a Estancia La Providencia S.A. es la siguiente: Activos $ 1.497.042,80, Pasivos $ 293.447,88. d) Por este compromiso el capital social de A.P.R. S.A. se reduce en la suma de $ 197.600,00 e) Reclamos de ley en Tucumán 1613 2º "C", Capital Federal.

Presidente - Ana Peralta Ramos
e. 19/2 Nº 144.120 v. 23/2/98

"F"

FERCARNE
S.A.

Por el término de tres días se hace saber a terceros y proveedores que la firma FERCARNE S.A. con domicilio comercial en la calle Monteagudo 789 de Capital Federal y domicilio legal en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. cuya presidencia del Sr. Alfredo Ellezer Godoy D.N.I. 20.529.436 ha solicitado su iniciación como Abastecedor cámara frigorífica, fábrica de chacinados, despostadero ante el ONCCA.

Buenos Aires, febrero de 1998.

Jorge R. Gulizia
e. 20/3 Nº 79.197 v. 24/3/98

"R"

RTC ARGENTINA
S.A.

y

CENESI
S.A.

CENHA
S.A.

CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES
S.A.

CENTRO NEFROLOGICO PRIVADO MODELO
S.A.

CERENALES DE TEER
S.A.

NETROY
S.A.

TIDER
S.A.

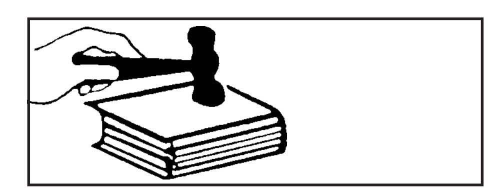
y

UNIDAD RENAL
S.A.

FUSION POR ABSORCION

Publicación Nro.: 0043 00143307. Fusión por absorción. Rectificación del aviso publicado desde el 9/2 al 11/2/98. Donde lee: "FUSION POR ABSORCION [...] Sociedades Absorbidas: [...] CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.A., [...] Esc. 329 - 24/12/94, Reg. 7 Mendoza, Legajo 4476 (fs. 1/12) RPC Mendoza. ", debe leer como sigue: FUSION POR ABSORCION [...] Sociedades Absorbidas: [...] CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.A., [...] RPC Rio Negro 18/8/94 Cir. II Legajo 875 Fº 1/10 Nº 1 Año 1994".

Autorizado Especial - Diego J. Zaffore
e. 20/2 Nº 144.308 v. 24/2/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Sergio G. Poviña, subastará el día 26/2/98 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, pick-up, Trafic/94, motor Nº 5671553, chasis Nº 8A1TA83ZZRS002203, Dominio B-2.740.741 (TFL-624), en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 7.697. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 19/2 Nº 144.211 v. 23/2/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis A. Juliano y Otra, subastará el día 26/2/98 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault Berlina 5 puertas, R-19 RN Inyec./95, motor Nº 5986590, chasis Nº 8A1B53PZZSS003248, Dominio ACY-558, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 5.716. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 19/2 Nº 144.208 v. 23/2/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Sergio R. Llaneza, subastará el día 26/2/98 a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 405 GLI/97, motor Nº 10KJB42003287, chasis Nº *8AD4BLFZ2*5254153, Dominio BEZ 650, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 18.798. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

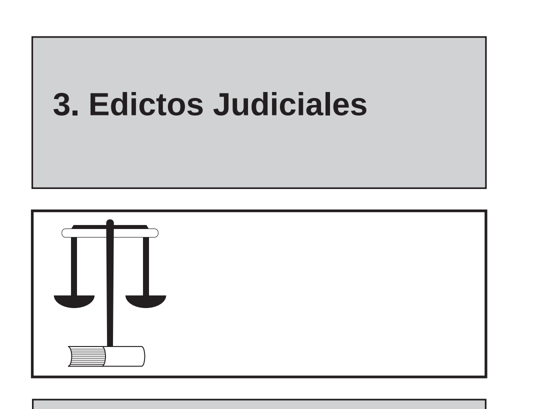
e. 19/2 Nº 79.173 v. 23/2/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Cristian B. Herzog, subastará el día 26/2/98 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un auto motor Volkswagen, sedán 5 puertas, Golf GTD/97, motor Nº AAZ712341, chasis Nº 3VW1931HLTM346019, Dominio BGX 502, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 22.500. Seña 30 %,

Comisión 10 %. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 19/2 Nº 79.174 v. 23/2/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Francisca Cabrera González, subastará el día 26/2/98 a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault furgón, Express/96, motor Nº F8QB640C080749, chasis Nº VF1F40RP514973212, Dominio AYZ 082, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 13.659. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 19/2 Nº 79.177 v. 23/2/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, notifica a la Sra. ANTONIA VARGAS IGLESIAS que en la causa Nº 415 seguida contra RAMON HEREDIA IGLESIAS por el delito de robo en grado de tentativa, que deberá presentarse dentro del quinto día de su notificación, en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de Cámara.
e. 18/2 Nº 216.582 v. 24/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

LLADHON ALFREDO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LLADHON, ALFREDO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 19/2 Nº 79.021 v. 23/2/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, cita y emplaza a el Dr. ALEJANDRO PABLO VERGER para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en los autos caratulados "CHAVEZ PAULINO FABIO y Otros c/CLINICA PRIVADA SAN JORGE S.A. y Otro s/Sumario" bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días en El Derecho. Adolfo Granillo Ocampo, juez.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1997.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 20/2 Nº 79.260 v. 23/2/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a la Sra. GONZALEZ DE BREA MARIA CRISTINA, a fin de que comparezca en autos "MIRANDA, ARMANDO c/ARANDA RAUL y Otro s/Daños y Perjuicios" a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Ana Sotomayor, Juez Nacional en lo Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Judicial, de esta ciudad.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.913 v. 23/2/98

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de Doña RITA VERONICA EROLES y don TEODORO RONALDO EROLES. Publíquese por dos días en forma gratuita (art. 10 bis Ley 24.411).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 20/2 Nº 217.003 v. 23/2/98

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAPPOLLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Gabriela M. Scolarici, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/2 al 16/2/98.
e. 20/2 Nº 143.242 v. 24/2/98

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, cita y emplaza por el plazo de 60 (Sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ANDRES GOLDENBERG para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "GOLDENBER CARLOS ANDRES s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme art. 6 Ley 24.321.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 20/2 Nº 216.868 v. 24/2/98

Nº 67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, Piso 6º, Capital Federal, cita por diez días a ELENA MARGARITA VEGLIANZONE DE GIAMBRA para que se presente a estar a derecho y contestar demanda, en los autos caratulados "FERNANDEZ JORGE ALBERTO c/VENGLIANZONE DE GIAMBRA s/Sumario" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1997
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 20/2 Nº 79.227 v. 23/2/98

Nº 89

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, P. 6º Capital Federal (1013) notifica a GUSTAVO ADRIAN REDONDO que ha sido declarado rebelde en los autos caratulados "RODRIGUEZ, KARIN VANESA c/REDONDO, GUSTAVO ADRIAN s/Sumario, que las sucesivas notificaciones le serán automáticamente notificadas en la forma prevista por el Art. 133 del C.P.C.C. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 20/2 Nº 79.273 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Rosa Vila de Gene, Secretaria Unica a cargo del Dr. Damián Font, sito en Talcahuano 550, sexto piso de Capital Federal hace saber a doña LIDIA NOEMI OLIVA que en los autos caratulados CZERTOK OSCAR y Otros c/Asistencia Médica s/Ejecutivo, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18-12-97..., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 136, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Ley durante el plazo de dos días. Rosa Vila de Gene, Juez". Fs. 136. "Buenos Aires, 3-6-96. Sin perjuicio de lo proveído a fs. 134, hágase saber a los nuevos titulares el estado avanzado de las presentes actuaciones a los efectos que pudieran corresponder. Notifíquese. Rosa Vila De Gene, Juez. Queda Ud. notificada. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 20/2 Nº 144.306 v. 23/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Convócase a los Sres. accionistas de IMPLANTOPROTESIS DENTAL S. A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 11 de marzo de 1998 simultáneamente en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente, en la sede social sita en Sgto. Cabral 825, P. B. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día: Ordinaria: 1) consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondiente al ejercicio; 2) explicación de la conducta del director desde su asunción hasta la fecha, remoción del directorio y designación de reemplazantes; 3) análisis de la situación económica financiera de la sociedad; 4) aumento del capital social mediante capitalización de aportes irrevocables dentro de su quíntuple autorizado por la ley. Extraordinaria; 1) aumento del capital social mediante capitalización de aportes irrevocables para el caso que el mismo exceda el quíntuple legal. Conforme art. 238 ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 17/2 Nº 78.932 v. 23/2/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a la codemandada SILVINA JUDITH LEVINSON para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "HUILQUE TRAVEL S.A. c/LEVINSON SILVINA J. y O. s/Eje.", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. (Arts. 145, 343 y 542 Cód. Proc.) El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 Nº 79.217 v. 23/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/INSTITUTO PROPULSOR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS s/Medidas Cautelares e Incidente de Liquidación" Expedientes 21.353 y 23.358, comunica a los acreedores de la sociedad que aún no han percibido el importe de la primera distribución, que por aplicación de los arts. 848, inc. 2 y 854 del Cód. de Comercio y art. 25 del contrato y en razón de producirse la prescripción de la acción de cobro del título, tienen un último plazo para percibirla hasta el 31 de mayo de 1998. A partir de esa fecha con los fondos remanentes se practicará una segunda distribución, cuyo resultado será publicitado oportunamente. El cobro se debe realizar en Lavalle 1567/69, piso 5, of. 508 de 10 a 16 horas. Deberán acompañar: contrato original, boletas de pago en el banco originales y doc. de identidad c/fotocopias para su devolución. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial", "La Nación" y en diarios de las localidades donde haya tenido asiento un promotor del Instituto Propulsor S.A. de Ahorro para fines determinados.
Buenos aires, 6 de febrero de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/2 Nº 79.090 v. 25/2/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, cita por cinco días a GUILLERMO VICTOR GRAVINA y FABIAN EDGARDO FEBRE para que tomen intervención en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GRAVINA, GUILLERMO VICTOR y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 20/2 Nº 79.291 v. 23/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a RICARDO ABEL PALMA, a estar a derecho en la causa Nº 21.253 que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte. Juez
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/2 Nº 216.740 v. 25/2/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARCELO GUELMAN a estar a derecho en la causa Nº 17.124 que se le sigue por infracción al art. 245 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte. Juez
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/2 Nº 216.756 v. 25/2/98

Dr. Luis Juan Torres, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DAVID ALFREDO TOMBOLAN, (L.E. 4.374.686), a estar a derecho en la causa Nº 25.614 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Luis Juan Torres, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 13/2/98.
e. 20/2 Nº 215.589 v. 26/2/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HECTOR MAURICIO ROBLES CACERES, con último dclio. conocido en Chile 969 piso 3ero., dto. 6, de esta Ciudad, hijo de Hildda Inés Cáceres y de Gustavo Rafael Robles, nacido el 12 de diciembre de 1965 en Valparaíso, Chile, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 3593, caratulada "HECTOR MAURICIO ROBLES y Otro por hurto, art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1998... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a HECTOR MAURICIO ROBLES CACERES que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho".

e. 18/2 Nº 216.593 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RAUL AGUIRRE PRADO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 6.199, caratulada "RAUL AGUIRRE PRADO por hurto simple, art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1998... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a RAUL AGUIRRE PRADO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho".

e. 18/2 Nº 216.595 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a NESTOR ADRIAN ACCORINTI, con último dclio. conocido en Avda. Eva Perón Nro. 3335 ó 3339, de esta Ciudad, hijo de María Olinda Mato y de Osvaldo Mauricio (F), nacido el 7 de junio de 1963 en Capital Federal, poseedor del D.N.I. 16.225.213, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 8829, caratulada "ACCORINTI, NESTOR por daño, art. 183 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1998... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a NESTOR ADRIAN ACCORINTI que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho".

e. 18/2 Nº 216.597 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J.E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HUGO PANIAGUA a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 7.926, caratulada "HUGO PANIAGUA por hurto simple, art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1998... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a HUGO PANIAGUA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho".

e. 18/2 Nº 216.598 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN JOSE BLANCO IBAÑEZ a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 8.240, caratulada "BLANCO IBAÑEZ, JUAN JOSE BLANCO IBAÑEZ por lesiones y resistencia a la autoridad, art. 89 y 239 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1998... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a JUAN JOSE BLANCO IBAÑEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho".

e. 18/2 Nº 216.600 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OMAR MARRERO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 7.043, caratulada "MARRERO, OMAR por lesiones culposas, art. 94 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1998... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a OMAR MARRERO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho".

e. 18/2 Nº 216.601 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ANDREA ALEJANDRA BORDA a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.567, caratulada "BORDA, ANDREA por art. 175 inc. 2do. del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a ANDREA ALEJANDRA BORDA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete".

e. 18/2 Nº 216.602 v. 24/2/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 313, de esta Ciudad, cita y emplaza a JORGE ANTONIO GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 3.470, caratulada "GARCIA, JORGE ANTONIO s/Infracción a la Ley Nº 13.944", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997... Cítese a JORGE ANTONIO GARCIA mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial por cinco días, a fin de hacerle saber que dentro del quinto día de la última publicación deberá concurrir ante estos estrados a los fines de prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones... . Fdo.: Raúl J. E. García, juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete".

e. 18/2 Nº 216.604 v. 24/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a JULIO MANUEL BLANCO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3937/97 caratulada "BLANCO, JULIO MANUEL s/Falso Testimonio" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 12 de febrero de 1998.
María E. Ballestero, secretaria.

e. 19/2 Nº 217.070 v. 25/2/98

Nº 4

"Emplácese a ALFONSO JESUS CONTRERAS RAMIREZ que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 26 de diciembre de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 17/2 Nº 216.432 v. 23/2/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa nro. 2663/97, caratulada "QUISPE, JUAN CARLOS s/ Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. JUAN CARLOS QUISPE para que comparezca a este Tribunal el día 23 de abril de corriente año a las 10:00, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden al delito previsto por el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 17/2 Nº 216.520 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. RAUL OSCAR FICARRA, que ha resultado sobreseído en la causa nro. 6443/96 del registro respectivo por no encuadrar en figura legal alguna el hecho imputado —art. 336 inc. 3ero. del C. P. P. N.—, haciendo expresa mención de que la formación del sumario no afecta su buen nombre y honor. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 17/2 Nº 216.522 v. 23/2/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Capital; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a LUIS ORLANDO SIPAN CALDERON, de nacionalidad peruana de veinticuatro años de edad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9118/97, caratulada "REYES SIPAN, FREDDY ANSELMO y SIPAN CALDERON, LUIS ORLANDO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría Nº 19, 30 de diciembre de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 18/2 Nº 216.594 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Capital; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a FREDDY ANSELMO REYES SIPAN, de nacionalidad peruana de veintisiete años de edad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9118/97, caratulada "REYES SIPAN, FREDDY ANSELMO y SIPAN CALDERON, LUIS ORLANDO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría Nº 19, 30 de diciembre de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal

e. 18/2 Nº 216.596 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza RICARDO ALBERTO ROSAS, DNI 7.980.395, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1944 en Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, hijo de Olegario y de María Elisa Baigorria, con último domicilio en la calle Manuel Ocantos 242, P. B. Dpto. "3" Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en los autos Nº 6840/96, caratulados "ROSAS, RICARDO ALBERTO s/Falsedad ideológica" en el término de tres días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 Nº 216.727 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza MARCO ANTONIO CARTAGENA TORRICO, Cédula de Identidad boliviana Nº 3.620.092, de nacionalidad boliviana, nacido el 25/5/67, de treinta años de edad, de profesión estudiante, hijo de Daniel Cartagena y de Filomena Torrico, con último domicilio en la calle Avelino Díaz 2465 de Capital Federal, a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en los autos Nº 3634/97, caratulados "NACHO LAURA, ALBERTO; CARTAGENA TORRICO, MARCO ANTONIO s/Falsif. de doc. destinado a acreditar identidad" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 Nº 216.732 v. 25/2/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, Cap. Fed. en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/TRES CRUCES S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. 11.320/96 notifica que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 9 de octubre de 1997. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Fallo: mandando llevar adelante la ejecución contra el demandado hasta hacerse al actor íntegro pago de la suma reclamada, más intereses y costas. Regúlense los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora en la suma de $ 480 (conf. Arts. 6, 7, 8, 9, 12, 13, 19 y 40 de la ley de arancel y sus mod.) Notifíquese. Fdo.:

Susana Córdoba, Juez Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 13 de noviembre de 1997.
Elida Zamora, secretaria.
e. 20/2 Nº 79.218 v. 24/2/98

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 41.330/97 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MONICA MARIA DI MICHELE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 febrero de 1998.
Horacio J. Azzolin, secretario.
e. 17/2 Nº 216.769 v. 23/2/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 26 de enero de 1998... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de LUIS ERNESTO GARCIA, MARTIN ALEJANDRO MORALES y MIGUEL ANGEL VERGOTTINI, citeselos mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no presentarse dentro de los cinco días contados a partir de su última publicación... Fdo. Silvia Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria".
e. 18/2 Nº 216.829 v. 24/2/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12, a cargo de la Dra. Ana María Etchevers, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Gabriela R. Kralj, con asiento en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, en autos caratulados "PACHECO ALBERTO ADOLFO c/EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS s/Accidente Expediente 14.694/95" hace saber a los herederos o causahabientes del causante PACHECO ALBERTO ADOLFO, la existencia de las actuaciones de referencia y que deberán comparecer los mismos a sus efectos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proseguir el trámite de las actuaciones y nombrarles defensor, de conformidad a lo dispuesto por el art. 53 CPCCN.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Gabriela R. Kralj, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.847 v. 23/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 12, Diag. R. S. Peña 760, 6º Piso, Cap. Fed. a/c Dra. Ana M. Etchevers, Secretaría Unica a/c Dra. Gabriela R. Kralj, en los autos caratulados "AVALOS REMIGIO VALENTIN c/FARIÑA LUIS s/Acc. Ley 9688" (Exp. Nº 9117/91) hace saber por dos (2) días a los herederos o causahabientes del actor Sr. Remigio Valentín Avalos de la existencia de la referida causa y que deberán comparecer a los mismos fines y a sus efectos, debiendo comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del plazo de los 5 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 5 del CPCCN. Fdo.: Gabriela Rosalía Kralj, secretaria.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
e. 20/2 Nº 216.848 v. 23/2/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MAN OK PAK, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., en punto a los delitos previstos y reprimidos por los Arts. 292 y 293 —falsificación de documento público— del Código Penal, en la causa que se le sigue registrada bajo el Nº 10.863.
Lomas de Zamora, 4 de febrero de 1998.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 20/2 Nº 216.827 v. 26/2/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a OSCAR RAMON MOYANO, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 236, 1ra. parte del C.P.M.P. en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los Arts. 292 y 296 —falsificación y uso del documento público— del Código Penal, registrada bajo el Nº 9131.
Lomas de Zamora, 4 de febrero de 1998.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 20/2 Nº 216.833 v. 26/2/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, cita y emplaza a HUGO MARCEL MORALES CARCAMO, titular del D. N. I. 92.910.895, en la causa 1288 del registro de la Secretaría Nº 3, instruida en orden a los delitos "prima facie" calificados como infracción a los Arts. 135 de la ley 24.241; 292; 296 y 172 del C. P. para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 12 de diciembre de 1997. Encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del ritual respecto de HUGO MARCEL MORALES CARCAMO en orden a los delitos 'prima facie' calificados como infracción a los Arts. 135 de la ley 24.241; 292; 296 y 172 del C. P. recíbasele declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Carlos A. López Luján, secretario".
e. 17/2 Nº 216.457 v. 23/2/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, cita y emplaza a CESAR EDGARDO FLAMING, en causa Nº 1088 instruida en infracción a la Ley 23.737 para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre Nº 3527 de San Martín, a efectos de ser notificado en la presente causa en orden al delito previsto y reprimido en la Ley 23.737, bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde y ordenar su detención. ///Martín, 4 de febrero de 1998... procédase a la citación respecto de CESAR EDGARDO FLAMING por edictos por el término de ley, de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Alberto Martín Suárez Araujo, Juez: Ante mí: Juan Carlos Duré, secretario.
e. 20/2 Nº 216.826 v. 26/2/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero Nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a LUIS ALBERTO DOMINONI, D. N. I. Nro. 10.356.210, para que comparezca a derecho en la causa nro. 14.171 caratulada "PILLER, MARIA ALEJANDRA s/ Denuncia artículo 292 del C. P.". "///Isidro, 2 de febrero de 1997... cítese por edictos, que serán publicados durante cinco días, a LUIS ALBERTO DOMINONI a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención (artículos 150 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación)". Fdo. Dr. Roberto José Marquevich, juez federal; ante mí: Dr. Pablo José Beverina, secretario Federal.
e. 17/2 Nº 216.460 v. 23/2/98

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL MISIONES

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Teresita Berti de Benmaor, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a MARIA TEODOCIA ROCA O ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON Y VIRGINIA MUGUERZA DE ROCA y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como Chacra 11 y Chacra 12 que son parte de la subdivisión del Lote 1 de la Colonia Gdor. Roca, Dpto. San Ignacio, Provincia de Misiones, a tomar intervención en los autos "Expte. Nº 859/95 JOSE TUZINKIEWICZ E HIJOS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c/CLARA E. SHAW DE LANUSSE s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 4 de febrero de 1998.
Celina Soraya Molas, secretaria.
e. 20/2 Nº 79.240 v. 23/2/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de HARLY S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 7º 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 216.439 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de LA MABELITA S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660 3º B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 216.441 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de MARIO KOTSIARIS, en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660 3º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 216.443 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, con asiento en Libertad 533 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de FANNY KUDISCH DE TREIBAND, domicilio Galicia Nº 334 P.B. dpto. 2, Capital Federal, que se ha designado Síndico al CPN Daniel Alberto D'Adamo, domicilio Uruguay 660 p. 3º B, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberá presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19-marzo-1998.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 78.871 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, con asiento en Libertad 533 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de MAURICIO TREIBAND, domicilio Galicia Nº 334 P.B. dpto. 2, Capital Federal, que se ha designado Síndico al CPN Daniel Alberto D'Adamo, domicilio Uruguay 660 p. 3º B, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberá presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19-marzo-1998.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 78.873 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con domicilio sito en Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "BARREIRO, ANGEL s/Concurso Preventivo", con fecha 26 de diciembre de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANGEL BARREIRO, siendo síndico actuante el Contador Osvaldo E. Oliveto, con domicilio sito en la calle Mendoza 3856, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por consti-

tuido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 19/2 Nº 79.193 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de COSMETICA NATURAL S.A., en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º "71", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 15 de mayo y 30 de junio de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.830 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de JUAN JOSE POLI, en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, 10º I, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.831 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de H. LOMLOMDJIAN Y CIA. S.R.L. en la que se designó síndico a la Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3º D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.832 v. 26/2/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de JOSE LUIS ZAMPAR, D.N.I. Nº 11.625.331, con domicilio en la Avda. Callao Nº 1290, Piso 7º Depto. "C" de la Capital Federal en la cual se designó síndico contadora, a la Dra. Cristina Canapeti y con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, Piso 4º, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/98. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 19/3/98, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 2/4/98. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 20/4/98 y 3/6/98 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 216.859 v. 26/2/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 28 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados COCKER S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 83806 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 7/4/98, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/5/98 y 7/7/98, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 18/2 Nº 216.547 v. 24/2/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Callao 635, Piso 6 Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de: AGUAS BUENAS S.R.L. en la cual se ha designado como síndico al Contador Américo Pedro Despuy, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1312 Piso 4 Oficina 404, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17 de abril de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2 de junio 1998 y el general el día 16 de julio de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 17 de junio de 1998. Intímese al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro del plazo de 24 horas entregue los libros de comercio y demás al síndico y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro del plazo de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 18/2 Nº 216.548 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635 p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra a CAPEL MARIA CRISTINA (L.C. 6.527.314), habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "o", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 29 de abril de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de junio de 1998 y 11 de agosto de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los incisos 1 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 18/2 Nº 216.549 v. 24/2/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DRUCKER NOAH s/Quiebra", expte. Nº 57931, con fecha 22 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Vicente Carlos Alberto, con domicilio en Corrientes 2166 piso 12 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 1998. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/2 Nº 216.563 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1 Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos: "SEMINO, DANIEL EDUARDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 17 de diciembre de 1997 se ha declarado abierto el concurso preventivo de DANIEL EDUARDO SEMINO. Se ha fijado hasta el 24 de marzo de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico: Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en Bmé. Mitre 1131, piso 7, Dto. A Cap. Fed., informe Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días: 8/5/1998 y 24/6/98 respectivamente. Audiencia Informativa: 3/9/1998 hora 10. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 18/2 Nº 78.979 v. 24/2/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARIVAZ VIAJES S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4º Piso Of. 42, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo de 1998 y 17 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/2 Nº 216.965 v. 26/2/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MORENO 882 S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Abalo Hugo Omar con domicilio en la calle Reconquista 1011, 6º Of. "1' de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina
e. 17/2 Nº 216.464 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CAMAL S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 54.587/94, el 9 de febrero de 1998 se declaró en estado de quiebra a CAMAL S.A., con domicilio en la Avenida Independencia 3173, Capital Federal, inscripta por ante la Inspección General de Justicia el 25 de marzo de 1981 bajo el número 1081 del Libro 97, tº "A" de Sociedades Anónimas. Síndico designado: Cdor. Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de abril de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de junio y 16 de julio de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/2 Nº 216.524 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHARRUAS S.C.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de

24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 216.967 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CLUB YPF s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri Alberto Eduardo, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 216.972 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TEXTIL SUR S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 216.974 v. 26/2/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AFRICANA VIAJES S.R.L." con fecha 22 de diciembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de abril de 1998 ante el Síndico Cdora. Raquel Poliak, con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º Piso "16", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 20 de mayo 1998 y 3 de julio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AFRICANA VIAJES S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/2 Nº 216.440 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NAJMANOVICH SERGIO IGNACIO" con fecha 18 de diciembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de marzo de 1998 ante el Síndico Cdor. Ricardo Salton con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º Piso "A", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 12 de mayo 1998 y 26 de junio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NAJMANOVICH SERGIO IGNACIO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/2 Nº 216.442 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ELECTROBOEDO S.A." con fecha 22 de diciembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 9 de abril de 1998 ante el Síndico Cdor. Salem Jacobo con domicilio en la calle Uruguay 385, 8º Piso "804", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 26 de mayo 1998 y 8 de julio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ELECTROBOEDO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/2 Nº 216.444 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BRAEZ, ELBA MABEL s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de diciembre de 1997, se dispuso declarar abierto el concurso de ELBA MABEL BRAEZ. Se fijó plazo hasta el 23-3-98 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Averhan, Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872, piso 4º "16", (T.E. 815-7545), Capital Federal. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 6-5-98 y el informe general el 19-6-98. Y el 19-10-98 a las 10,30 hs. para celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 19/2 Nº 79.138 v. 25/2/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo interinamente de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MINERA CERRO ACONQUIJA S.A., decretada con fecha 23/12/97. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Córdoba 2444, Piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de mayo de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 16 de junio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 18 de mayo de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria interina.
e. 17/2 Nº 216.527 v. 23/2/98

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 (Av. Callao 635, piso 4o., Capital Federal), hace saber por cinco días en los autos caratulados: "JARDIM TEL S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 18/12/97, designándose síndico al contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º "611", Capital Federal, plazo para verificar vence: el 16/3/98; informe individual art. 35 29/4/98; informe art. 39 el 12/6/98; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencia del Tribunal el día 14/10/98.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 18/2 Nº 79.075 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "PRODUCCIONES DIAMOND S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRODUCCIONES DIAMOND S. R. L. (inscripta el 30/8/90 bajo el Nº 6014 Lº 93), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de marzo de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 5 de mayo de 1998 y 18 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º "611", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 19/2 Nº 216.782 v. 25/2/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/12/97, en los autos caratulados MARKETING INTERNACIONAL S. A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKETING INTERNACIONAL S. A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 20/2 Nº 216.975 v. 26/2/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber en los autos: "MELAMED, MARIO s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 76.852/97, que se ha abierto el Concurso Preventivo de: "MELAMED, MARIO" (LE Nº 4.319.798), habiéndose designado Síndico al Contador Jorge O. Stanizlavsky, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º, of. 29, Capital Federal, fijándose hasta el día26/3/98 para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos. Debiendo el Síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/5/98 y 25/6/98. Se ha fijado el día 5/10/98 para que se realice la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por el término de cinco días. Fdo. Angel Oscar Sala, Juez.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 19/2 Nº 79.132 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26-12-97, en los autos caratulados: "NIG XAN LAZO EMPRESARIAL S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NIG XAN LAZO EMPRESARIAL S. R. L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituye domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1-4-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18-5-98 y el 2-7-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señalase audiencia para el día 11-3-98 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º "A", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/2 Nº 216.716 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 1997, en los autos caratulados: "PEIRE, JUAN MANUEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JUAN MANUEL PEIRE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto

legal. Fíjase hasta el día 17 de abril de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de mayo de 1998 y el 8 de julio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señalase audiencia para el día 29 de abril de 1998 a las 8,30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo E. Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/2 Nº 216.720 v. 25/2/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ, GRACIELA JOSEFINA, decretada con fecha 31 de diciembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, José A. Iglesias, con domicilio en Reconquista 715, Piso 6º, E y F, hasta el día 11 de marzo de 1998.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/2 Nº 216.434 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RIOS, SANTIAGO VICTOR decretada con fecha 26 de diciembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, María A. Barbieri, con domicilio en Cabildo 2040, 5º, hasta el día 9 de marzo de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 19/2 Nº 216.713 v. 25/2/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635, 3º, Capital Federal, hace saber que en el concurso preventivo de "MINNONI, RUBEN ALDO", con domicilio en la calle Corvalán 104, 4º "A", Capital Federal, a los Sres. acreedores que la audiencia informativa prevista por el art. 45 in fine de la ley concursal se celebrará el 27/2/98 a las 10:00 hs. con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callo 635, 3º, asimismo se ha fijado como plazo de vencimiento del período de exclusividad el día 5 de marzo de 1998. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/2 Nº 78.872 v. 23/2/98

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "EDITORIAL CANGALLO S. A. s/Quiebra", que es síndico El Contador Araya, Alfredo Jorge con domicilio constituido en Arenales 1662, piso 3º B, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de diciembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de abril de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/2 Nº 216.834 v. 26/2/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26/12/97, se ha decretado la quiebra de LAMCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Inscripta bajo el Nº 2699 del Lº 112 Tomo A de S.A. con fecha 6 de abril de 1993, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de mayo de 1998, presenten al síndico Héctor Grun, con domicilio en San Martín 551 Cuerpo D 3º Piso Depto. "62" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LAMCO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 18/2 Nº 216.606 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26/12/97, se ha decretado la quiebra de RENTUR S.R.L. (Inscripta bajo el Nº 4811 del Lº 93 de S.R.L. con fecha 5 de septiembre de 1990, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 1998, presenten al síndico Angel de Mendonca, con domicilio en Adolfo Alsina 756 9º Piso depto. "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RENTUR S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 18/2 Nº 216.608 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/97 se ha decretado la quiebra de VIVIANA NOEMI SZTENBERG, DNI 16.454.666, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1998 presenten al síndico Alfredo Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso, Depto. "J" de Capital Federa sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden a intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SZTENBERG VIVIANA NOEMI s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 19/2 Nº 216.610 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23/12/97 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS CHISTARO, L.E. 4.049.797, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de abril de 1998 presenten al síndico Ernesto Monti, con domicilio en Larrea 785, 14º piso, Depto. "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHISTARO JUAN CARLOS Su propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 19/2 Nº 216.711 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23-12-97, se ha decretado la quiebra de MARIA LUISA MULLER, L. C. 4.217.125, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de marzo de 1998 presenten al síndico Saccone, Carlos con domicilio en Uruguay 772, 10º piso, Of. 109 de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MULLER, MARIA LUISA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 Nº 216.842 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-12-97 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA CACCAVARI DE FOSSATI (L.C. 5.279.943), intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de marzo de 1998 presenten al síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en Montevideo 681, 3º "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CACCAVARI DE FOSSATI, ANA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 Nº 216.844 v. 26/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23-12-97 se ha decretado la quiebra de MARIO ISMAEL GOÑI CASAUX, D. N. I. Nº 4.534.630, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de marzo de 1998 presenten al síndico Fernández, Aquilino con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1376, 5º "G" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GOÑI CASAUX, MARIO ISMAEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 Nº 216.845 v. 26/2/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de ORTFRE S.R.L. con domicilio en Rivadavia 10.301, Capital Federal, en los autos caratulados: ORTFRE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 28.630, la cual se designó síndico al señor Caro Juan Carlos con domicilio en la calle San Martín 793, 1º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de abril de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 de mayo de 1998 y 2 de julio de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 19/2 Nº 216.796 v. 25/2/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º. Capital Federal, en los autos caratulados "BERTOLOTTI, JUAN CARLOS s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 18/12/97 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS BERTOLOTTI, persona física con Documento Nacional de Identidad Nº 11.804.468, con domicilio denunciado en calle Conesa Nº 3751, departamento "1", Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 24/3/98; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 8/5/98 y 23/6/98 respectivamente; 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/2 Nº 216.423 v. 23/2/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días el decreto de quiebra de "ISLAS DARDO ATILIO". Se ha designado Síndico al contador Javier M. Espiñeira con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105 "J" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 23 de marzo de 1998. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 27 de abril de 1998 y el informe general el día 29 de mayo de 1998. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de

la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/2 Nº 216.605 v. 24/2/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CIOCCA HORACIO ROGELIO el día 4 de febrero 1998. El Síndico designado en autos es Eva. M. Gords con domicilio constituido en Reconquista 1011 Piso 6º Of. "2" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de mayo de 1998 y 24 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88, 7 LC.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 18/2 Nº 216.576 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "DINOMAC S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 24.618), que se ha decretado la venta por "llamado a mejora de oferta" del inmueble sito en la calle Arrieta 3724 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 50, Parcela 31, Partida 50.720. Libre de ocupantes. Base de venta: u$s 60.000. Plazo para presentar ofertas: 4 de marzo de 1998 a las 13:30 horas en la sede del Juzgado actuante. Condiciones y bases en el expediente. Audiencia Pública de apertura de sobres: 4 de marzo de 1998, 13:30 horas en la sede del Tribunal. Días de visita al bien inmueble: 27 de febrero y 2 de marzo de 1998 de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17 hs.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 18/2 Nº 216.657 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "NAVEGANTE S. A. s/Concurso Preventivo", "SALDANA, OSVALDO RAMON LUIS s/ Concurso Preventivo", "SALDANA, MARIA GABRIELA s/Concurso Preventivo" y "DEVOTO DE SALDANA, OFELIA CARMEN s/Concurso Preventivo", comunica por dos días que la Audiencia Informativa ha sido prorrogada para el día 24 de febrero de 1998, celebrándose en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 9,00 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 20/2 Nº 79.288 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6-2-98 se decretó la quiebra de "CACCIOLA, MARCELO OSCAR", cuyo síndico actuante es el contador Osuna, Aníbal Daniel quien constituyó domicilio en Habana 3682, 5º piso, of. "A" piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-3-98. El art. 35 LC. vence en fecha 11-5-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-6-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/2 Nº 216.858 v. 26/2/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1997, se ha decretado la quiebra de GHELFI DANIEL ANIBAL (D.N.I. 10.161.801) intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de abril de 1998 presenten al síndico Mirta Aurora López de Chelala con domicilio en Av. Corrientes 2335 Piso 5º "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GHELFI DANIEL ANIBAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 18/2 Nº 216.612 v. 24/2/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de GABRIEL TAMBAL. exp. Nº 30836, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Norma Santuri, con domicilio en la calle Tres Arroyos 2956, Dpto. 4º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de abril de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 20 del mes de mayo de 1998 y el día 3 del mes de julio de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/2 Nº 216.653 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de EXTRA SANATORIAL S.A. exp. Nº 30.717, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 833, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de abril de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 20 del mes de mayo de 1998 y el día 3 del mes de julio de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/2 Nº 216.655 v. 24/2/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 26 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de FUAR S.A. con domicilio en la calle Uruguay 662 piso 4º, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 piso 8º de esta Capital Federal (Te.: 342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de abril de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se referirá los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de mayo de 1998 y 7 de julio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C. fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 8 de junio de 1998. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., en el plazo de 3 días y de corresponder, en legal término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder, b) intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 17/2 Nº 216.429 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ECHEVERRIA, ALBERTO FRANCISCO con domicilio en la calle Suárez 778 Capital Federal. El síndico de la misma es la contador Gustavo A. Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260 6º piso of. B de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de abril de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de mayo de 1998 y 7 de julio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 8 de junio de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 17/2 Nº 216.430 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CLINICA PRIVADA GONZALEZ OTHARAN S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 27.427. El síndico designado en autos continúa siendo González, Bertazzo y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1455, piso 16 "C" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de mayo de 1998 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 25 de junio de 1998. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 19/2 Nº 216.709 v. 25/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840, P. B. de la Capital Federal, comunica que con fecha 11 de diciembre de 1997 se ha resuelto convocar a los acreedores comprendidos en el art. 119, 3er. párrafo L.C., a fin de que en los autos caratulados "COMPAÑIA DE DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A. s/Quiebra s/Acción de Responsabilidad en los Términos del art. 166 y cc. L.C. s/Ordinario", en forma escrita presten su conformidad en los términos del art. 119: 3º de la L. C. con la prosecución de las actuaciones. Se deja constancia que el plazo fijado para ello finaliza el día 12 de marzo de 1998, bajo apercibimiento de mandar archivar las actuaciones. Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 20/2 Nº 217.005 v. 23/2/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CORRALON EL MAXIMUS DE SAN MIGUEL S.R.L. con domicilio en la calle Uruguay 390, 11º Piso, "F" Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30 de marzo de 1998 ante el síndico Graciela Silvia Turco, quien constituye domicilio en la calle Cochabamba 4272, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de mayo de 1998 y 30 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/2 Nº 216.470 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/9/97 se ha declarado la quiebra de ORELLANA GONZALEZ DE GERBAM, NORA DEL CARMEN, habiéndose designado síndico al Contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6to. Of. "36/37", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 1998, estando facultados el deudor y los insinuados a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones hasta el 6/4/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7/5/98 y 22/6/98, respectivamente. El Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 LCQ el 21/5/98, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 22/6/98. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, ello en 24 horas, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 18/2 Nº 216.674 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/12/97 se ha declarado la quiebra de CHIAVE S.A., habiéndose designado síndico al contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998, estando facultados el deudor y los insinuados a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones hasta el 26/3/98. El síndico presentará los informes

previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/4/98 y 11/6/98, respectivamente. El Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 LCQ el 12/5/98, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11/6/98. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentacion relacionadas con su contabilidad, ello en 24 horas, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/2 Nº 216.817 v. 25/2/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/2/98 - Vence: 23/2/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/02/98	JUANA SCHEGGI	78.990
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/12/97	ROSA CATALINA CROSSO	78.975
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/02/98	DOMINGO GIANNOCCARO	79.000
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/12/97	NACHIMOWICZ ALEJANDRO	79.058
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/12/97	MARIA JOSEFA LAGRUTTA de FABRIZIO	79.061
16		LUIS PEDRO FASANELLI	29/12/97	BERNARDO CARLOS RODRIGUEZ	79.046
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/12/97	CARLOS HORACIO DOMINGUEZ	79.035
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/02/98	ANA FRANCISCA CAMPITELLI de ROSAS	143.992
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/02/98	MANUEL SCAFOGLIO y ZULEMA AIELLO	144.049
19		EDUARDO NUZZOLESE	05/02/98	NOEMI LENORA de ALTUBE	79.039
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/12/97	HERMINIO RAMOS	79.055
22		FERNANDO L. SPANO	06/02/98	ANTONIO RADAMES BRUNETTI	78.959
22		FERNANDO L. SPANO	06/02/98	AIDA PICCIANO DE BRUNETTI	78.960
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/02/98	MARIA COLOMBA LABATTE	79.074
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/12/97	BARTOLOME MANRESA y ELENA LIO	79.069
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	03/02/98	DIAZ, GRACIELA	78.981
29	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/12/97	JUAN JOSE TORRES	79.054
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	06/02/98	SALUSTIANO GONZALEZ, VICENTA AGROMARTIN y RAMON GONZALEZ AGROMARTIN	78.985
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	26/12/97	EDUARDO OUTEIRAL	78.996
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/02/98	ALFREDO CASABELLA	78.982
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/02/98	RAMON CARMELO VENTURIELLO	144.060
34	U	JOSE MARIA PEREZ	09/02/98	MARIA CANDIDA LAZARE	79.024
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	29/12/97	JORGE SERROT	79.060
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/12/97	PATRICIA LIANA ALONSO	144.006
51	U	JORGE A. CEBEIRO	18/12/97	ALDO ROQUE DEL SIGNORE	79.016
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/02/98	MARGARITA MERCEDES CUZZOLINO	78.973
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/04/97	MARTINEZ MARCELO HORACIO	78.964
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/12/97	LUIS LOSARDO	79.028
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/02/98	ROBERTO TITO COMUNALE	79.072
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/12/97	MARIO DIAZ DE OROPEZA FLORES	78.965
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/02/98	NESTOR DOMINGO SANCHEZ	78.971
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/11/97	PICCINI JOSE	78.984
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	31/12/97	LEANDRO GUERRINI	44.611
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	22/12/97	WALTER OSCAR GÜERINO ROMERO	78.972
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/12/97	BERNARDINA HERNANDEZ	78.977
63	U	JORGE E. BEADE	22/12/97	OSCAR HECTOR GALLARDO	78.988
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/02/98	DELIA SANTOS	78.962
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	05/02/97	GABRIEL JUAN HERMINIO LA GRECA	78.991
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	12/02/98	JUAN DOMINGO DE CARLO	79.065
65	U	RUBEN D. ORLANDI	05/02/98	HORACIO KAUFFMAN	79.017
65		RUBEN D. ORLANDI	08/02/98	CORONADO, AIDA DORA	144.069
68		PATRICIA BARBIERI	14/09/97	AMELIA ERLINDA VADELA	78.989
68	98	JOSE MARIA PEREZ	29/12/97	MIGUEL JUAN MARIANI	79.031
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	05/02/98	DAVID MURLENDER	79.014
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	02/12/97	MARCOS SCHVARTZ	79.049
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/12/97	BORNEO ANA MARIA	79.047
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/02/98	ISIDORA ANICETO y JUSTO FACCIOTTI	78.983
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/02/98	GRACIANA MUNDA	78.987
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/12/97	ANGEL SORIANO GURREA	79.020
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/12/97	GITLIN FRIDA ESTHER	79.052
89		DAMIAN IGNACIO FONT	30/12/97	ALICIA GUBERNIEVICZ	78.969
91	U	ALBERTO UGARTE	05/02/98	JOSE DELLA MORA	79.034
91	U	ALBERTO UGARTE	30/12/97	MARIO RAMON CONDE	79.064
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	06/02/98	HECTOR RUBEN BEORLEGUI	79.029
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	04/11/97	VICENTA CANO	144.051
96	U	EDUARDO E. CECININI	06/02/98	MARIA EVANGELINA TORRES	44.608
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	21/11/97	ANTONIO OLIVETO	79.015
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	05/02/98	ANTONIO BERENGUER y MARIA TERESA CLERICI	79.041
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/11/97	JUAN MARTUCCIO	78.963
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/12/97	FILOMENA BRANCA	79.073
103		EDUARDO A. VILLANTE	12/02/98	CARLOS OSCAR PEREZ	78.999
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/12/97	JORGE GUSTAVO ARGENTINO MARTINEZ	79.018
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/12/97	ANTONIO ANGEL PEREYRA	144.070
107	U	PABLO M. AGUIRRE	06/02/98	OSCAR ALFREDO ZALAZAR, LUIS ZALAZAR y JUSTO PASTOR ZALAZAR	78.966
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/02/98	ESTER COHEN	79.025

e. 19/2 Nº 25 v. 23/2/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

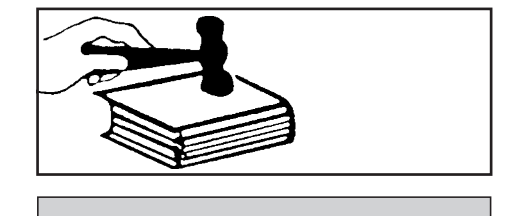
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/02/98 - Vence: 24/02/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	26/12/97	DANIEL JOAQUIN COSTA GIOMI	79.175
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	03/02/98	DWEK, RUAL	79.102

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/02/98	MARIA LUISA MORONI	144.127
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/02/98	ALBERTO GARCIA	79.083
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/02/98	OMAR RUBEN MORENO	79.162
20		CELIA ANGELES PEREZ	29/12/97	JOSEFINA NELLY LANDAJO	79.116
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	10/12/97	MANUELA ARQUER	79.168
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	19/12/97	OSCAR DIAZ	79.170
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/12/97	FERNANDO MANUEL BUSTAMANTE	144.183
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	13/02/98	EDUARDO MARIO URDA	79.119
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	11/02/98	KARL HEINZ JOSEPH GÖBEL o HEINZ KARL JOSEPH GÖBEL o HEINZ GÖBEL	79.088
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/02/98	NICOLAS CAPPELLA, CAYETANA MARGARITA PEREZ y RAMONA FLORINDA PEREZ	79.149
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/11/97	LORENZO GRIPPO	79.087
34	U	JOSE MARIA PEREZ	04/02/98	MARCELO RUBEN GIULIANO	79.134
34	U	JOSE MARIA PEREZ	11/02/98	ROCA, LUIS EVARISTO	144.175
34	U	JOSE MARIA PEREZ	11/02/98	ACEBEDO, LORENZA CLARISA	144.176
34	U	JOSE MARIA PEREZ	09/02/98	JOSE PEDRO NARBAIS	144.189
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	26/12/97	RUBEN ANTONIO GONZALEZ	79.163
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	10/02/98	JORGE ALBERTO BERRETTA	144.195
42	U	MARIA ELENA UCAR	03/02/97	LUIS JULIO CESAR CARBONE	79.085
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/98	SUSANA RITA MARIA DE OROMI	79.086
45	U	MARISA S. SORINI	04/07/97	YOLANDA NOVODOMEC DE DANKO	79.155
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	05/02/98	MARTA MACCHIAVELLI	144.186
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/98	CELINA AMELIA ANGANUZZI	144.202
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	10/02/98	KURT LANDESBERGER	44.692
54		JAVIER FERNANDEZ	13/02/98	ARMANDO OSCAR FERRARI y ANA TRAVERSA	79.194
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/02/98	ISAAC JACOBO FAIMAN	79.145
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/12/97	AVOGADRO HEBE	79.146
57	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	09/02/98	JULIAN IRAGORRI	79.183
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	03/02/98	MARIA MARGARITA MOSTAZO	79.151
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	05/02/98	UBALDO LAVEGLIA	79.159
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	09/02/98	HUGO HECTOR DE ANGELIS	79.165
61		EDUARDO JOSE GORRIS	10/02/98	MARIA DEL CARMEN BLANCO y LUIS CANNAVO	79.136
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	04/02/98	NOE FILOMENA y CAPALBO FORTUNATO	79.120
65	U	RUBEN D. ORLANDI	31/12/97	IRMA YOLANDA SANCHEZ y FRANCISCO DOMINGO ALONSO	79.192
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/02/98	ENRIQUE EUGENIO ESPINOSA	79.164
68	U	PATRICIA BARBIERI	26/12/97	CARMEN AMPARO FERNANDEZ	79.093
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/12/97	ISAAC BRODSKY	79.147
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/02/98	PEDRO ALFONSO SICA	79.158
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	06/02/98	JOSEFINA SASKIN	79.114
96	U	EDUARDO E. CECININI	13/02/98	JOSE CALELLO	144.099
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/12/97	FAMA, TERESA	79.141
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/02/98	LAURA FIGUEIRAS, JOSE FIGUEIRAS y CARMEN FIGUEIRAS	79.113
103		EDUARDO A. VILLANTE	13/02/98	HAYDEE BELLO	79.152
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	09/02/98	MABEL IRENE MEDICA	79.181
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/02/98	ANA ROSA MONACO	79.143
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/02/98	LAVITOLA, MARCOS	79.082
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	31/12/97	FLORIO EDUARDO SEGUNDO y BUSSI MARIA ROSA ADELA	79.084

e. 20/2 Nº 26 v. 24/2/98





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "MORETTI, JUAN ATILIO c/BRUSCO, ALBERTO DANIEL y Otro s/Exhorto - Proceso Especial", Exp. 82.694/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 27 de febrero de 1998, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, una finca ubicada en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la Avda. Directorio Nº 2686/88/90 entre Culpina e Italia, Matrícula 5-15.164; N.C.: C. 5, S. 48, M. 78, P. 4; que mide 10,996 mts. de fte. al NO por 30,15 mts. de fondo; que adeuda: GCBA $ 511,18 al 29/10/97; Aguas Arg. $ 183,21 al 29/10/97 y OSN $ 109,32 al 29/10/97. Del mandamiento de constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Adolfo Brusco, su esposa y un hijo. Que la propiedad consta de tres plantas. Una planta baja que consta de un garage amplio "tipo galpón", tres habitaciones y un baño. En el primer piso hay una cocina y una cocina comedor, tres habitaciones y un escritorio así como dos baños. En el segundo piso está preparado para dos departamentos sin terminar; todo en regular estado. Un local en la planta baja que está alquilado (2690). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 75.960,87, Seña 30 %, Comisión 4 % (2 % cada parte), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: del 23 al 26 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.

e. 20/2 Nº 144.271 v. 23/2/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, EP, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VERALDI FELIX G. C. y Otro c/LORENZO MANUEL s/Daños y Perjuicios" Expte. 130.986 que el martillero Francisco Angel Telleria rematará el 25 de febrero de 1998 a las 10 hs. en el local sito en Uruguay 666 de esta Capital Federal, lo siguiente: el 50% indiviso del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 2731/33, Piso 5º, U.F. 16, letra "A", Capital Federal. Según constatación efectuada se trata de un departamento compuesto de un amplio living, 1 dormitorio grande, 1 dormitorio pequeño, 1 baño principal y otro de servicio, comedor y lavadero, con balcón al frente que comprende living y dormitorio, ocupado por la Sra. Irene García en calidad de condómina y su grupo familiar. Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 7, Parc. 16. Matrícula 10.898/16. Sup. total. 94,37 m2. Deudas: A.B.L., Municipalidad Ciudad de Buenos Aires el 4-9-95 fs. 1168, $ 351,86; Aguas Argentinas, fs. 1148 al 30-8-95 no registra deuda y OSN fs. 1151 al 6-9-95 $ 59,59. Expensas, fs. 1311, no registra deuda. Valor última expensas $ 216,46. La subasta se realiza ad corpus. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del CPC, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa alguna en la Sucursal Tribunal del Banco Nación Argentina. Base u$s 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y en efectivo. Exhibición: los días 23 y 24 de febrero de 1998, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 20/2 Nº 144.445 v. 23/2/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "TYTIUN, DANIEL JORGE c/RIOS, MAURICIO A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 83.174/95) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 4 de marzo de 1998, a las 12,00 hs., en el local de la Asoc. de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital Federal,el siguiente bien. Inmueble ubicado en Cuartel 8, del Partido de Quilmes, lote 28, manzana 60, San Fco. Solano, Prov. Bs. As., Calle 830 Nº 1836, inmediaciones a la estación Claypole, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo. Lote 10 mts. por 31 mts. Superficie 310 mts2. Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. H., Manz. 47, Parc. 28. Según informe del martillero de fs. 105 la casa consta de: dos dormitorios, living comedor, cocina azulejada, con muebles bajo mesada, pileta, porch, baño con inodoro, bidet, pileta de pie, bañera, pared azulejada. Todo con piso de mosaico. Edificación de material, una sola planta, estilo americano, techo ladrillo cerámico. Antigüedad 20 años, paredes externas revocadas sin pintura, calle de tierra. Condiciones de venta: Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Pago al contado. Venta mejor postor subasta sujeta aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, no procede la compra en comisión. Visitas: Días 2 y 3 del citado mes de 10,00 a 12,00 hs. Deudas: Dir. Nac. de Serv. Sanitarios $ 483,89 al 31-10-95 (fs. 86/7), Aguas Argentinas al 14-3-97 $ 96,37 (fs. 85) Dir. Prov. de Rentas Ministerio de Economía $ 305,08 al 31-3-97 (fs. 82), Dir. de Rentas. Municipalidad de Quilmes $ 508,71 al 26-02-97 (fs. 71), Depto. Rentas Inmobiliario de la Municipalidad de Quilmes $ 373,60 al 4-3-97 (fs. 79). Cualquier otro dato de interés consultar expediente o telefónicamente al martillero. Ocupación fs. 105 vta.: Viven el demandado, su esposa Roxana A. Blanco y dos hijos menores de edad.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 20/2 Nº 79.309 v. 23/2/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del Dr. César A. Pescio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "DEL CANTO FELIPE SANTIAGO c/LUBLIN JULIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6233/96; que el martillero público Alberto Gurevich (Tel./Fax: 374-3930); rematará el día 26 de febrero de 1998 a las 10,25 hs., en el salón de remates de la asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 24 y 25 de febrero de 1998 de 16 a 18 hs.; ubicado sobre la calle Florida Nº 817/23/29/35/35 esquina Avda. Córdoba 531/43/45, piso 2º, unidad 101, de Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 20; Secc.: 3; Mza.: 48; Parcela: 8b. Matrícula: 20-30/101. Superficie s/títulos: 66,21 m2. El inmueble consta, según informe realizado por el martillero a fs. 94 y 94 vta. de: entrada principal por la calle Florida Nº 833/835 Capital Federal, piso 2º, Unidad Funcional Nº 101, puerta de "tipo blindex", en cuyo costado (al frente) se lee "Julia Lublin - Galería de Arte" ..., un amplio salón con ventana a la calle, a la derecha de la entrada y escalera de material por la cual se accede a un entrepiso que en forma de "U" abarca casi la mitad de la unidad; dicho entrepiso, cuya estructura es de hierro y los pisos son de viguetas de cemento encastrados, los pisos del salón principal, como del entreiso están cubiertos con una alfombra de goma de color negro; se nota una muy buena iluminación natural. Calificando dicho inmueble en buen estado de uso y conservación ... se encuentra totalmente desocupado y deshabitado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos.

La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 40.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 y conc. del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los tributos propter-rem que existieren serán a cargo del comprador. Adeuda a: Municipalidad: s/fs. 75 $ 420,23 al 23-5-97. O.S.N.: s/fs. 72 bis y 73 $ 48,10 al 23-5-97. A.A. S.A.: s/fs. 74 $ 676,68 al 23-5-97. Expensas: s/fs. 71 $ 11.465,22 al 30-3-97. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 20/2 Nº 144.312 v. 23/2/98

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la doctora María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica, internamente a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MADERERA COLONIA S.A. c/ALLIENDE GONZALEZ JORGE ALFREDO y Otro s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 111.274/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 5 de marzo de 1998 a las 12,40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., la Un. Fun. 4 planta baja letra "D" y la Un. Complem. III planta sótano, del edificio ubicado en Sánches de Bustamante 2640/42 entre Av. General Las Heras y Av. del Libertador, Capital Federal. (Matrícula FR. 19-1811/4) Sup. Cub. de la U.F. 95,07 m2; semicub. 7,36 m2 y descub. 113,75 m2. Total 216,08 m2. Porc. 4,91% y Sup. Cub. y total de la U.C. 11,20 m2. Porc. 0,39%. Se trata de un departamento desocupado, con baulera, con entrada principal y de servicio que se compone de: living, comedor, pasillo de circulación, tres dormitorios, dos baños, cocina, patio interior y jardín al fondo. En el jardín existe construido un quincho con techo de tejas que se encuentra dividido en dos ambientes con lavadero y parrilla. Además hay una pequeña piscina de plástico para chicos. Tiene una caldera individual para calefacción y calefón para suministro de agua caliente. registra deudas: a Aguas Argentinas al 29-9-97 $ 141,68; a Obras Sanitarias al 27-08-97 $ 108,33; al G.C.B.A. al 25-8-97 $ 926,21 y al Consorcio de Propietarios al 28-8-97 por julio y agosto de 1997 $ 598,92. Estos montos se hallan sujetos a los reajustes de práctica y quien resulta adquirente en la subasta se hará cargo de los mismos, en caso de insuficiencia de fondos. La cuota de expensas de octubre de 1997 fue de $ 294,60. Exhibición: 28 de febrero y 3 y 4 de marzo de 1998 de 10.00 a 12.00 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 1,5 %. Base $ 127.502. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión (art. 598 del Código Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 20/2 Nº 79.299 v. 23/2/98

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica P.A.C. a mi cargo con sede en la calle Uruguay Nº 714 de piso 4º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. PJE. DEL SIGNO 4085/87/89 c/GOMEZ DE BRESSAN CARLOTA OLGA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 115.612/95 que el día 3 de marzo de 1998 a las 11,45 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: La Unidad Funcional Nº 15 letra "C" ubicada en el piso 4º de la finca sita en Pasaje del Signo Nº 4085, hoy 4085/87/89 con entrada común por el Nº 4085, entre las de Jerónimo Salguero y Medrano de Cap. Fed. Superficie cubierta de 35,53 m2, semicubierta de 1,54 m2, lo que hace un total por piso y por Unidad Funcional de 37,07 m2. Porcentual 3,68%. Matrícula 18-7373/15 y que según informe obrante en autos posee las siguientes comodidades: Living-comedor con un pequeño balcón francés; un dormitorio; cocina; baño completo y lavadero. El inmueble consta de pisos de 3 unidades por piso; 2 ascensores, palier de entrada y común en todos los pisos, servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Deudas: Aguas Argentinas fs. 90 $ 16,97 al 11/02/97; O.S.N. fs. 96 $ 20,77 al 18/02/97; Municipales fs. 100/103, no registra deudas al 17/02/97; Expensas fs. 143 $ 5.550,80 al 10/10/97 sujetas a reajuste. Condiciones de venta: Ocupada ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 28 de febrero y 1º de marzo de 1998 en el horario de 10 a 12 hs. Al contado y mejor postor. Base: $ 18.750.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la misma norma legal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 20/2 Nº 79.294 v. 23/2/98

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, de Capital Federal, en autos "DI NUBILA JULIO VICTORIANO y Otro c/DI NISIO, CARMEN RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.474/96, comunica por tres días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 26 de febrero de 1998, a las 9:30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lavalle Nº 45 y San Martín Nº 101, Unidad Funcional Nº 2, de la ciudad y Pdo. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII; Sección D; Manzana 259, Parcela 6-a; Subparcela 2; Polígono 00-02; Pda. Inmobiliaria 40.432; Matrícula Nº 2621/2. El mismo es un local comercial dividido en dos partes, dedicado al negocio de imprenta y librería, que posee un baño y un entrepiso que es utilizado como oficina. Dejando constancia que una entrada da sobre la esquina de las calles mencionadas y otra por la calle Lavalle, y se encuentra ubicado sobre asfalto. Encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por el demandado, según constancias de fs. 93. Superficie, según título 77,89 m^2. Base pesos veintiséis mil doscientos cincuenta ($ 26.250). En caso de no haber postores, pasada la media hora, se comenzará una nueva subasta sin base, a fs. 111 y 112. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Procesal). Deudas, con Obras Sanitarias a fs. 52, $ 421,55 al último día hábil del mes de octubre de 1996, con Rentas a fs. 69, $ 285,51 al 30/4/97, con Municipalidad de Chivilcoy a fs. 82, por Tasa de Servicios Públicos, $ 554,64 y por Obras de Repavimentación Urbana a fs. 83, $ 229,10 al 8/4/97, por Expensas a fs. 93, las mismas son unidades independientes, en consecuencia no hay administrador, ni se pagan expensas. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 24 y 25 de febrero de 1998, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 19/2 Nº 79.123 v. 23/2/98

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Fernández, sito en la calle Paraguay Nº 1457, Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO PATRICIOS S.A. c/AROLCAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 112.997), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 5 de marzo de 1998, a las 8,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Los inmuebles ubicados en la calle José Enrique Rodó Nº 4850/56 y José Enrique Rodó Nº 4866/70, entre las calles Escalada y Guardia Nacional, de Capital Federal. Ambos inmuebles son linderos e intercomunicados entre sí, tanto en la Planta Baja como en sus Pisos Superiores, y desocupados. Constan de 3 entradas independientes sobre la calle José Enrique Rodó. La primera, por el Nº 4850, no tiene chapa municipal, y se encuentra entre los Nos. 4842 y 4866, se ingresa por un portón metálico para camiones, con una puerta individual en el mismo portón. El aspecto externo, es el de un inmueble en desuso, con la pared externa revestida con ladrillos refractarios, con algunos faltantes, y otros rotos, y además, se observan algunos vidrios rotos. La segunda por el Nº 4866 (con portón metálico para camiones y puerta individual, similar al anterior), y la Tercera por el Nº 4870, con puerta metálica (ingreso individual), se encuentran en mejor estado de conservación. El edificio está asentado sobre 2 lotes de terreno: a) 8,66 x 47,50 mts. = 411,35 mts./2 (Rodó 4850 - Parcela 5) - y b) 8,66 x 38,84 mts. = 336,35 mts./2 (Rodó 4866/70 - Parcela 6). Superficie total de ambos terrenos: 747,70 mts./2. Los mismos constan de cuatro plantas a saber: A) Planta Baja: Un ambiente de aproximadamente 50 metros de largo por 8 metros de ancho, con entrada por el Nº 4850, el que se encuentra dividido en dos sectores; en los primeros 25 metros, se encuentran 3 cámaras frigoríficas, el resto está destinado a Depósito; en el fondo hay 7 hornos (ahumado de fiambres). Por el Nº 4866, al fondo está la caldera (en mal estado) en una sala en estado de demolición, y unida con el fondo del ambiente que tiene entrada por el Nº 4850. En la parte central, está el pozo del ascensor sin instalar; dos ambientes; un patio; 2 baños; 2 cámaras frigoríficas, y una escalera metálica que conduce a un precario sótano. En el sector de la entrada por el Nº 4866, hay una oficina de control vidriada con un baño. B) Planta Primer Piso: al cual se tiene acceso por el Nº 4870, por medio de una larga escalera de mármol con: 2 oficinas (una de ellas con archivo), con balcón a la calle Rodó; baños y vestuarios para ambos sexos; comedor, 10 ambientes; pozo de ascensor; 3 patios; 3 escaleras más, de accesos a distintos pisos; y en el fondo del lote, 2 terrazas de distintas medidas. C) Planta Segundo Piso: Tiene dos ambientes al frente; uno destinado a sala de máquinas (vacío), y una cámara frigorífica y otra atrás. Al frente, y en la parte posterior, hay una terraza en cada uno de dichos sectores. D) Planta Tercer Piso: (Terraza): Hay un sector para el motor del ascensor, y un sector de terrazas al frente y contrafrente. Arriba, del sector cubierto, hay un gran tanque de agua. En ambos inmuebles hay instalación de luz; agua y gas, sin poder utilizar dichos servicios, por encontrarse actualmente sin suministros. En general, el estado de conservación es regularmente bueno, pero asimismo se observa un estado de real abandono, encontrándose algunos de los ambienes un poco más destruidos que otros. Los pisos son de material o de ladrillos refractarios; las paredes en su mayoría pintadas; revestidas con azulejos en algunos sectores, y ladrillo a la vista, y las puertas en su mayoría son metálicas. El lugar se encuentra en su mayor parte en desuso, habiendo funcionado con anterioridad un frigorífico, haciéndose la aclaración que las cámaras frigoríficas mencionadas, están sin sus equipos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección 62 - Manzana 135 - Parcelas 5 y 6 - Dominios: FR 1-32550 y 32551 respectivamente. Deudas: Impuestos Municipales: $ 11.451,36 (Fs. 53) y $ 8.560,93 (Fs. 66) al 6-11-95. O.S.N.: $ 8.116,96 y $ 8.221,52 al 13-11-95 (Fs. 49 y 50) y $ 4.821,52 y $ 4.887,85 al 13-11-95 (Fs. 62 y 63). Aguas Argentinas: $ 7.174,47 y $ 2.079,12 al 13-11-95 (Fs. 51 y 64). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 240.000. La Seña: 30 %, Comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. En los edictos, se harán constar los montos adeudados en concepto de impuestos; tasas; contribuciones y expensas, como así también, que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica, y que quien resulte adquirente en la subasta, se hará cargo del pago de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 2 y 3 de marzo de 1998, en el horario de 13,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Javier Fernández, secretario.

e. 20/2 Nº 79.295 v. 23/2/98

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Erlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARENALES 3152/62 c/DELLA GOGNA GRACIELA LILIANA s/Ejecución de Expensas, Expte. 44.774/95" que el martillero José Calderone Yori, rematará el día 25 de febrero de 1998 a las 12 y 15 hs. en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 5 piso 1º, igualmente identificada por el martillero como 1º piso Dpto. "C" sito en la calle Arenales 3152/92, Capital Federal (entre Sánchez de Bustamante y Billinghurst). Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 48; Parc. 5; Mat. 19-1290/5; Superficie total 45 m2. con 35 dm2, porcentual 2,49 %. Se trata de un departamento ocupado por la señora Graciela Liliana Della Gogna, quien lo hace en su carácter de propietaria. Se trata de un departamento compuesto por: un dormitorio, un living-comedor, una cocina, un baño, ambos completos. La unidad tiene pisos de parquet y cerámica, y baulera —placard—, en buen estado de conservación. Deudas: A.B.L. $ 2.296,11 al 14/7/97 a fs. 130; Aguas Argentinas $ 253,90 al 06/03/97 a fs. 97; Obras Sanitarias de la Nación $ 214,49 al 15/04/97 a fs. 101; Expensas $ 2.382,74 al 08/09/97 a fs. 138, con más lo que resulte a la fecha de cancelación. Base $ 30.000.- a fs. 186 vta. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 C.P.C.C. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los diez (10) días de efectuada la subasta (Arts. 580 y 584 C.P.C.C.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Visitar los días 19 y 20/02/98 de 15 a 20 hs., bajo exclusiva responsabilidad de ocupantes y parte demandada, atento no se dispone posesión.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 20/2 Nº 144.307 v. 23/2/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/GORELIK MOISES s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alvaro Barros (393-1619), rematará el día 2 de marzo a las 11 hs., en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en el Barrio Los Naranjos, calle Los Cedros esq. Mario Dutto, chalet designado como "Cuña", Localidad de Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Designado según plano 118-38-62, lote 1392 h. Nom. Cat. Circ. IX, Secc. M, Parc. 1392h. Mat. 12315. Edificada sobre lote de terreno que mide: 33m92 de frente, 77m96 al frente SE, ochava el E 4m24, al SO 36m92, al NO 80m96. Sup. 2983mc54. Sobre terreno en esquina se halla inmueble principal que consta de hall de entrada, living y comedor diario, gran salón con parrilla y ambiente integrado de sala de estar y comedor, toilette, cocina, breakfast y lavadero. En planta alta: dormitorio principal con baño en suite, dos dormitorios con baño, amplio living con chimenea. Casa de huéspedes con kitchenette y baño. Casa de caseros con dos dormitorios, living, cocina y baño. Jardín con riego. Tanque de agua de 10.000 lts., teniendo en la estructura de éste tres ambientes depósito. Cancha de tenis con iluminación y baño, pileta de natación, bomba de agua subterránea sumergida, portón de madera en su entrada. El inmueble se encuentra desocupado. Base: U$S 210.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. Deudas: Según informe de fs. no posee suministro de provisión de aguas por OSBA. Se visita los martes y miércoles de 11 a 13 hs. y los sábados 21 y 28 de febrero de 15,30 a 18 hs. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión en virtud de la disposición del art. 598 del C.P.C.C., ni tampoco la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 20/2 Nº 144.299 v. 23/2/98

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "GIUDICI EDGARDO HORACIO y Otros c/ZAPPIA DE FERRO ANTONIA LUCIA s/Ejec. Expte. 54.935/96", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 25 de febrero de 1998, a las 10 hs. 30', en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional número cuatro del segundo piso y la una octava ava parte indivisa de la Unidad Complementaria "I" (guardacoches) de la Planta Baja, ambas de la finca sita en esta Capital, con frente a la calle Terrada Nros. 3220 y 3224 e/Tinogasta y Pedro Lozano. Sup. total U.F. Nº 4 piso 2º con entrada por Terrada 3220 consta de 91 ms. 73 dec. 2. Porcentual 4,47% y U. Comp. "I" (guardacoches) de P.B., parte indivisa c/entrada por el Nº 3224 de Terrada. Porcentual 10,68%. Nom. Cat. Circ. 15; Sec. 71; Manz. 52; Parc. 27. Dominio Matrc. 15-39385/4. Base $ 48.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% efectivo. Saldo de precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 Código Procesal. Según informe del martillero y constatación notarial de fs. 153, el

inmueble se encuentra ocupado por la demandada; consta de living comedor, tres dormitorios, baño principal, toilete, cocina y lavadero; guardacoches en planta baja, todo en buen estado de conservación. Registra las siguientes deudas: A. Arg. al 8/4/97 $ 15,14; OSN (residual) sin deuda; Municipal al 9/4/97 $ 1.774,96; Expensas: No registra deuda al 30/9/97. El inmueble será exhibido de lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital haciéndole saber que no procede la compra "en comisión". Demás datos consultar en autos. Se hace constar expresamente que estos edictos deberán ser publicados con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 20/2 Nº 144.420 v. 23/2/98

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1550 P.B. de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "COOPERATIVA AVICOLA DEL OESTE LIMITADA c/JUAREZ JUAN JOSE s/Cobro suma de dinero", Exp. Nº 55.648/91, que el martillero Rodolfo Daniel Minervino rematará el 26 de febrero de 1998 a las 12,45 hs. en el Salón de Remates sito en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en calle La Pampa esq. Jujuy, N.C.: Circ. I, Secc. C, Manz. 144, Parc. 15, Part. 55.065 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Conforme informe obrante en autos, un inmueble (local) deshabitado, sobre calle de tierra, s/terreno sup. 232,73 m2., de construcción nueva, estructura de columnas, vigas y losa de horm. armado, paredes de ladrillos sin revocar, piso de tierra, un solo ambiente de aprox. 10m. x 17m., con escalera de horm. armado en exterior de pared del fondo con acceso a terraza con alero de aprox. 1m. sobre L. Municipal, con hierros salientes preparada para construcción en P. Alta. En su interior sin divisiones ni instalación, cerrado con tres cortinas de enrollar de aprox. 2,5 m. c/u y puerta de chapa de acceso al fondo, terreno libre de aprox. 9m. de tierra y sin construcción, con alambrado en L.M., vereda de tierra, servicios de gas natural y electricidad s/L.M., la cloaca dista a 30 m. Ubicación: una cuadra del asfalto, ocho de estación ferroviaria de Pilar (FGSM) y diecisete a veinte cuadras del centro de Pilar. Deudas: Rentas (Fs. 209) del 4/89 al 6/91, del 1/92 al 1/95, del 2/95 al 1/96 $ 610,47. Municipal (Fs. 206) al 31/12/95 $ 1.736,95. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del CPCC. Se autoriza compensación (Art. 818 CC) Fs. 324. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Día de exhibición 24 y 25 de febrero de 10,00 a 15,00 hs. El presente edicto será publicado por 2 días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Eduardo Parodi, secretario.

e. 20/2 Nº 79.259 v. 23/2/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA SA c/CASTRO, HUGO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 90.539/94, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 27 de febrero de 1998, a las 11 horas, dos lotes de terreno y una finca, ubicados en el paraje denominado "Etcheverry", Cuartel 7 del Pdo. de La Plata, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., designados según plano de subdivisión 55-132-59, que cita su título como Lotes 18 y 19, encontrándose la finca edificada sobre el lote 5, todos de la manzana 47. Lote 5: ma-trícula 102.180, N.C.: C. VIII, S. U, Q. 147, P. 5; que mide 3,284,60 m2 y adeuda Municipalidad $ 3.340,88 al 10/5/97; Lote 18: matrícula 102.181, N.C.: C. VIII, S. U, Q. 147, P. 18; que mide 4.106,50 m2 y adeuda Municipalidad $ 645,16 al 10/5/97; Lote 19: matrícula 102.182, N.C.: C. VIII, S. U, Q. 147, P. 19; que mide 3.285,20 m2 y adeuda Municipalidad $ 654,46 al 10/5/97. Los terrenos adeudan en concepto de Rentas $ 51.366,02 al 24/3/97. Respecto de AGOS los terrenos se encuentran fuera de radio (fs. 205). De la constatación realizada por Escribano (fs. 158/60) surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Luis Agustín García en carácter de encargado del lugar de la firma MACON S.A. inquilina del demandado, con esposa y 4 hijos, se trata de una fracción con construcciones y árboles. Verifica la existencia de una casa para el encargado, con tres habitaciones, baño y cocina, de material; cinco galpones para ponedoras de unos 40 mts. de largo y costados de 20 mts.; cinco silos de metal y un galpón con maquinaria, mezcladora en su interior. Toda la edificación se encuentra en regular estado de conservación, notándose mayor deterioro en los referidos galpones, siendo intimados al desalojo en el término de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 332.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3 % y Sellado de ley (0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: libremente los días hábiles previos a la subasta de 10 a 12 horas. Ubicación: Ruta Nº 215, Km. 30.500 (del cruce de Etcheverry a Brandsen).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 20/2 Nº 144.270 v. 23/2/98

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/RIZZOLI, CLAUDIA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 53.791, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 26 de febrero de 1998 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas calle Pasaje San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en el Pdo. de Escobar, Localidad de Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, Lotes 6, 14, 15 y 5 de la Fracción VIII, con frente a la calle Bariloche s/Nº, con salida a la calle Aconquija entre Lambaré y Las Retamas. Matrículas 18699, 18670, 18671 y 19508. Superficie según títulos obrantes en fs. 83/91. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. X; Manz. 8; Parc. 6; 14; 15; 5. Al contado y al mejor postor. Base: Sin base. Seña: 25 % en el acto de la subasta en dinero efectivo. Comisión: 3 % más IVA. Según constatación obrante en autos a fs. 207/209 el inmueble se encuentra ocupado por una persona que dice hacerlo a título de sereno, su cónyuge y tres hijos. Se trata de cuatro lotes de terreno en los cuales existe una construcción de importancia que consta de subsuelo y dos plantas, todo en estado de abandono. El inmueble se encuentra ubicado en zona residencial, a seis cuadras de la ruta provincial 26 y a 4 kms. de Ruta Panamericana. Deudas en concepto de Rentas al 30/9/97 fs. 275/278 $ 3.915,54; O.S.N. en fs. 73 informó que el inmueble se encuentra fuera del radio del servicio de agua y cloacas; Deuda Municipalidad de Escobar al 29/09/97 en concepto de Alumbrado, Barrido y/o Conservación de la Vía Pública informada en fs. 285/298 $ 7.777,73. La exhibición del inmueble se realizará los días 24 y 25 de febrero de 1998 en el horario de 14 a 16 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580/584 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). El martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 20/2 Nº 144.267 v. 23/2/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzg. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/VIÑON RAUL OSVALDO y Otro s/Ejec. Prendaria", Exp. Nº 66.931/96, que el martillero Honorio M. Marino rematará el 26-02-98 a las 12 hs. en Uruguay 666, P.B. de Cap. Fed.; sin base, contado, mejor postor: un automotor marca Fiat Spacio, sedán 2 puertas, motor 159A20387902955, chasis 147BB007212004, año 1992, dominio W0081148, deuda impuestos y patentes: a Fs. 52: $ 369,23 al 13-08-97, a cargo del adquirente. El bien se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en la calle Av. Piedrabuena 3750, de Cap. Fed. Seña 30 %. Com. 10 %. Pago total entrega inmediata. Dinero efectivo. El bien se remata en el estado en que se encuentra; el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzado y depositar el saldo de precio de acuerdo al Art. 580 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/2 Nº 144.303 v. 24/2/98

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días en autos "TSAI Y CIA. PLASTIC S.A. s/Quiebra" (Exp. Nº 61.301) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 6 de marzo de 1998 a las 12.40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los lotes dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de la Fracción V (Quinta), Camino de Acceso a Ranchos, Sector Industrial Planificado de General Paz, Pcia. de Buenos Aires, Superficies: 3150 m2 cada lote, N.C.: Circ. VIII, Fracc. V, Parc. 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Informa el martillero que están ocupadas por la firma Multienvases S.A. Deudas: Rentas al 26/12/96 $ 5.446,41; Municipales: exento. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado 1 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo constituido en los estrados del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos previstos por el Art. 584 CPCC. El adquirente deberá gestionar la toma de posesión dentro de los diez días posteriores a la integración del saldo de precio y haber sido tenido comprador definitivo, la que será efectuada con intervención de la Sindicatura. El comprador deberá realizar a su cargo y por su cuenta y a su costo todos los trámites necesarios para la transferencia administrativa de los servicios que correspondiera. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 5/3/98 a las 12,30 horas, oportunidad en que la Actuaria procederá a su apertura (Art. 104.6 Reglamento del Fuero). Toda disposición relacionada con la venta decretada incluyendo la aprobación de la subasta se tendrá por notificada "ministerio legis" y los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirá la compra en comisión. Si el adquirente planteare la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, la falta de tal recaudo será causa del rechazo "in limine" del mismo. Dicho recaudo se aplicará a todo aquél que pretenda efectuar dicho planteo aun cuando se trate de persona distinta al comprador y respecto del cual se aplicará idéntico criterio al señalado más arriba. Visitar: 4 y 5/3/98 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/2 Nº 216.983 v. 26/2/98

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, comunica por dos días en los autos: "SHUSTER ADOLFO c/BENEDIT CRISTIAN s/Ejecutivo", (Expte. Nº 67.565) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143/384-9793) rematará el día 26 de febrero de 1998 a las 10,40 horas en la Corp. de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50 % indiviso del inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 1675/79, Unidad 37 del 4º piso "F", entre las calles Montevideo y Rodríguez Peña de Capital Federal. Consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño completo, cocina, lavadero y terraza y se encuentra en general en buen estado. Sup. Propia: 52,07 m2. Porcentual: 1,53 %. Adeuda: por expensas al 28-2-97 $ 755.- (fs. 74); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. al 21-10-96 $ 781,85.- (fs. 63) y a Aguas Arg. al 28-10-96 $ 130,56.- (fs. 34). Desocupado. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Matrícula: 202275/37. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro del 3º día el nombre del comitente si lo hubiere, en escrito firmado por ambos y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El adquirente quedará libre del pago de impuestos y tasas anteriores a la fecha de posesión. Exhibición: Días 24 y 25 de febrero próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Juan Roberto Garibotto, juez.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 20/2 Nº 79.304 v. 23/2/98

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CRISTINO SEVERINO c/AROZARENA, MARIANO y Otros s/Sumario", Expte. Nº 49.962, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 6 de marzo de 1998, a las 12 hs. en la calle Uruguay 666, Cap. Fed. lo siguiente: el 50 % indiviso del inmueble sito en Guardia Vieja 2042, e/Quintino Bocayuva y Granaderos, Villa del Club, Hurlingham, Parto. de Morón, Prov. de Buenos Aires, sobre un terreno de 8,66 x 43 metros aprox., se levanta una vivienda que se compone de living-comedor amplio, dos dormitorios cocina, baño y pequeño galpón al fondo y en su frente un jardín con entrada para automóvil, tiene luz eléctrica y gas natural. "Ad-Corpus". Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hija. Se puede visitar de 10 a 12 hs. en días hábiles. Según const. obrantes a fs. 493 adeuda por Imp. Munic. al 19/11/96 $ 36,43, a fs. 499 por O.S.N. no registra deuda por no tener servicio, idem por A. A. a fs. 501, fs. 508 no registra deudas por Rentas; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base $ 17.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato a la fecha de subasta, (Art. 104.6 del Reglam. del Fuero). El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. No se acepta la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extiende.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/2 Nº 79.302 v. 23/2/98

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "ALEACO S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. Liquidación de bienes" Expte. 55000, que los martilleros Rodolfo José Pernice y Guillermo Juan Gainza Paz, rematarán el día 9 de marzo de 1998, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479 Capital, bajo el régimen de la ley 13.512, cuatro unidades funcionales, que son parte integrante del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Monroe Nº 3588/3600 esquina Melián Nº 2485/87. Matrícula 16-46853, a saber: U.F. Nº 88, piso 2º "C". Sup. cub. 33,76 m2. y balcón 6,97 m2. Sup. total 40,73 m2. Porcentual 0,945%. Desocupada. Falta terminación. Base: $ 14.043,80. Adeuda expensas $ 86,93 a junio de 1997. U.F. Nº 93. Piso 3º "B". Sup. Cub. 59,90 m2 y balcón 8,39 m2. Sup. total 61,29 m2. Porcentual 1,352 %. Ocupada por inquilina con contrato vencido. Base $ 21.121,81. Adeuda expensas $ 25.484,46 a junio de 1997.U.F. Nº 111. Piso 6º "B". Sup. total 61,29 m2. Porcentual 1,352%. Desocupada. Adeuda expensas $ 124,42 a junio 1997. Base: $ 21.121,81 y U.F. Nº 115, piso 6º "F". Sup. total 28,21m2. Porcentual 0,638%. Adeuda expensas $ 5.491,81 a Jun. 1997. Ocupada por inquilina con contrato vencido. Base $ 9.731,06. Venta al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %, en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. Las deudas que pudieren registrar los inmuebles se abonarán proporcionalmente con los fondos del concurso, conforme los períodos que se detallan a continuación: a) los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, cada titular de la acreencia deberá peticionar la verificación de su crédito; b) respecto a los devengados con posterioridad a la fecha de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 212 de la ley 24.522 y 579 del Cód. Procesal, estableciendo la entrega de sobres hasta el día 6 de marzo de 1998, 9:30 hs. y la apertura de los mismos igual día a las 12,30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 5, 6 y 7 de marzo de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina

e. 17/2 Nº 216.535 v. 23/2/98

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días en autos "S.E.P.A. S. R. L. s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. por OSJASZ DE YAEL, GUCIA" (Exp. Nº 59.589), que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 6 de marzo de 1998 a las 12,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nº 4 del 1er. piso de Larrea 203/05, Capital Federal, Superficie 61,65 m2. Porcentual 7,66%. Matrícula FR 11-1453/4. N. C.: C. 11, S. 9, M. 27, P. 248, U. F. 4. Según informe del Oficial de Justicia se encuentra desocupado. Deudas: Municipales al 1/4/96 $ 908,14; OSN al 11/3/96 $ 114,67; Ag. Arg. al 7/3/96 $ 277,69; Expensas al 1/12/95 $ 6.038,45. Base $ 37.100. Contado y mejor postor. Seña 20%. Comisión 3%. Las deudas que pudiera registrar el inmueble con posterioridad a la constitución de la hipoteca se abonarán proporcionalmente con los fondos del concurso, conforme a los períodos que se detallan en el auto del 17/11/97 (a fs. 224/5/6). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 5/3/98 a las 9,30 horas, apertura 12 hs. conforme lo prescripto por el art. 212 de la Ley 24.522 y 579 del Cód. Proc. y con los requisitos del auto del 17/11/97 (a fs. 224/5/6). Visitar: 2, 3 y 4/3/98 de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/2 Nº 144.206 v. 25/2/98

Nº 13

Judicial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, comunica por cinco días en los autos "LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Inc. de Enajenación (Avenida de Mayo 676, piso 2º, U.F. 5ta. 1/16 Ava parte U.C 1). Expte. Nº 70344, que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 9 de marzo de 1998, a las 11 hs. en Uruguay 666, Capital Federal (Centro de Martilleros) lo siguiente: el inmueble sito en la Avda. de Mayo 676, piso 2, U.F. 5ta. y la 1/16 ava parte U.C. 1 de la Capital Federal, el mismo funciona un estudio jurídico, compuesto de cuatro oficina, recepción, toilette, baño y cocina, todo en buen estado de uso y conservación (sup. total aprox. 102,64 m2), su unidad complementaria 1 es una cochera que le corresponde la 1/16 ava parte del total indiviso, con su entrada por la calle H. Yrigoyen "Ad corpus". Existe una línea telefónica y hasta el 28 de febrero de 1998, tiene contrato de locación por un importe de u$s 600. Se puede visitar de 15 a 17 hs. en días hábiles. Datos catastrales: Circ. 13, Sec. 2, Manz. 26, Parc. 7, Matrícula FR-3540/5. Base: $ 53.000. Seña 10%. Comisión 3%. Al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Reglamento de la Justicia Comercial de la Capital Federal; el actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 hs. en presencia del síndico y el martillero. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Más datos e informes en el expediente o en la oficina del martillero Riobamba 181, 6º piso, "M" Cap. Fed. Tel. 446-2912 y Tel/Fax 207-0074.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 18/2 Nº 216.678 v. 24/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "ROSENFELD, GUSTAVO DANIEL c/MONTES, MABEL s/Ejecutivo" (Expte. Nº 74.018/95 - reserv.), que el martillero judicial Sergio Millan, rematará el día: viernes (27) de febrero de 1998 a las 9.30 horas en el Salón de Ventas del Depósito Judicial "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46 Capital, el siguiente bien: (1) Un inmueble sito en la calle: Tomás Valencia Nº 550 (entre Segundo Iñigo Carrera y Humaitá) Barrio Semi - Residencial - a tres cuadras de la Avda. Gral. Paz y a seis cuadras de la Est. Liniers, alt. Av. Rivadavia 11.600), Capital. Fs. 173: Cert. RPI - Nom. Cat.: Circ. 1 - Secc. 72 - Manz. 11 B - Parc. 15. Superficie s/tít.: 8 m 66 de fte. al O s/calle Valencia por 20m, 41 cm. de fondo en el costado N, lindando con Lote 20; 20 m. 99 cm. en el S por donde linda con Lote 18 y 9 m 37 cm. en su frente lindando con Lote 5. Fs. 53: Ag. Arg. S.A. Est. deuda al 28/08/96: $ 41,03, Fs. 73: O.S.N. - Est. deuda Of. Jud. al: 08/10/96: $ 155,05. Fs. 77: D.G.R. A. B. Lza. Const. de deuda al: 16/12/96 $ 190. Fs. 78: Gob. C. de B. A. Cert. de Val. al: 16/12/96 $ 9.702,61, fs. 105: D.G.R., A. B. Lza. deuda al 14/2/97 $ 224,10. Fs. 111: Ag. Arg. S.A. Est. deuda al: 03/03/97 $ 104,97. Fs. 137: Gob. C. de B. A. D.G.R. A. B. Lza. Const. de deuda al 17/03/97 $ 228,70. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Fs. 182: Deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCCN. Hágase saber que en el caso de corresponder el pago del I.V.A., por la parte compra-venta, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expte. Se deja constancia en los edictos y boleto de compra-venta, que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. Fs. 183: El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del vendedor, no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorga la escritura traslativa de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la posesión del inmueble, estará a cargo del adquirente. Fs. 184: Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, Acord. del 13/12/89, hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. El actuario, en el caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 horas en presencia del martillero. Fs. 181: Corresponde hacer lugar a la subasta, habida cuenta de no apreciarse bien de familia vigente (Fs. 174/6), e informar el actuario que no hay tercerías ni pedidos de desembargo pendientes ni comunicación de subasta anterior. Realizada la constatación por el martillero, cuyo informe obra a fs. 222: El inmueble corresponde a una casa: Patios a su entrada principal de la calle y otro desde su entrada con tres ambientes, cocina, baño y terraza. Buen estado, ocupada por inquilinos. Base: $ 58.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Exhibición: el inmueble se exhibe desde la última publicación de edictos, y hasta un día anterior a la subasta, en los horarios de 9,00 a 18,00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 20/2 Nº 79.211 v. 23/2/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Sec. 31, comunica por tres días en autos: "SERVANDO PEDRIDO S. A. c/CENTURION, ENRIQUE s/Ejec. Prendaria, Expte. 87.498/96", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día veinticinco de febrero de 1998, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; un automotor marca Renault modelo Trafic, año 1987, Tipo Furgón, motor marca Renault Nº 4665855, chassis Nº T 352000385, Dominio B-2.132.301, en el estado en que se encuentra según surge del mandamiento de secuestro obrante en autos e informes deuda patentes al 31/10/97 por $ 2.980,13, siendo las deudas que gravan al automotor a exclusivo cargo del comprador. Base $ 3.854,50 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 8%, efectivo, el comprador deberá acreditar posición fiscal frente al IVA; entrega inmediata previo pago total del precio. El bien será exhibido de lunes a viernes de 15 a 17 hs. en calle Ramón Santamarina 172 de Monte Grande, Pcia. Bs. Aires; el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 19/2 Nº 79.100 v. 23/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ZITTI, RUBEN OSCAR y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente 77.105/96, que el martillero Carlos Enrique Astrain Tejedor rematará el día 5 de marzo de 1998, a las 12 horas en el salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº 2042 de Capital Federal, ad corpus, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate: Un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault Nº 9 RL, chasis marca Renault Nº L 428-061436, motor marca Renault Nº 5984283, Nº de chapa patente ADR-020. Tiene equipo de gas marca Oyrsa Nº 36519, cilindro marca S FOG de 58 Lf Nº 1937-57, llave saca ruedas, criquet, rueda de auxilio, tarjeta gas, 2 cédulas verdes, tarjeta seguro. El automotor se exhibe en la Av. Piedrabuena Nº 3750 de Capital Federal, los días 3 y 4 de marzo de 1998, de 10 a 12 horas. Deudas: Rentas al 22/10/97 $ 596,64. Base U$S 18.700,73 (dólares estadounidenses). En el supuesto de fracaso de la subasta ordenada por falta de postores, el martillero procederá a la media hora, a reducirla en un 25%. Si tampoco existieran postores procederá a la media hora sin base. Seña 30%. Comisión 8%. Se entregará el bien previo pago total del precio. Las deudas que gravan al automotor estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/2 Nº 79.306 v. 24/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "CIDEF ARGENTINA S.A. c/MESCHINI JOSE QUITERIO s/Ejecución Prendaria" Expte. 25.514, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 27 de febrero de 1998 a las 10:00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un tractor Valmet modelo 68, Serie 680010765, motor MWH 22903046919 de 61 CV, año 1992. El bien se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se exhibe en Fondo de la Legua 1232, Martínez, Pcia. de Bs. As., lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8%. Se hace constar que la unidad a subastar no se encuentra anotada ni empadronada conforme surge de las constancias obrantes a fs. 90/92. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/2 Nº 79.308 v. 24/2/98

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital, comunica por cinco días en autos: "SIOGAT S. A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Exp. Nº 29.241, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 6 de marzo de 1998 a las 13 horas en el Salón de Ventas de Uruguay 666 Capital. La Planta Industrial de la fallida en Block ubicada en cuatro lotes de terreno sitos en el Partido de Monte, Pcia. de Bs. As. designadas en el Plano 73-21-87 como parte de la Fracción II, Parcelas cuatro, cinco, seis y siete, que miden: Parc. Cuatro 3.094 m2 Partida 11.976; Parc. cinco 14.168,50 m2 Part. 737; Parc. seis 6.284,25 m2. Part. 11.977 y Parc. siete 6.284,25 m2 Part. 11.978. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C-Chacra 71, Fracción II, Parc. 4, 5, 6 y 7. La Planta se encuentra ubicada en la Ruta Nº 3, km. 108 Parque Industrial de San Miguel del Monte frente a la estación de SEGBA. En la misma existe maquinaria y bienes incompletos. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 85.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero), las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin el 2/3/98 a las 12 hs. en la Sala del Juzgado. Exhibición días 2, 3 y 4 de marzo de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En caso de que no abone el saldo de precio en el plazo establecido por el art. 580 del C. Ptos., sin necesidad de intimación alguna será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 de la norma citada precedentemente. Más informes en autos o al martillero al Tel. 01-778-0386.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 17/2 Nº 216.542 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Babastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Comunica por dos días en autos "HERCULE S.A. c/EL VALLE SATCEI s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 67.720/95, que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 27 de febrero de 1998, a las 13:00 hrs., en el Salón de la calle Montesquieu 551, Cap. El siguiente bien: Un vehículo tipo Transporte de pasajeros, Dominio: Q-054648, Modelo: SL 751 V-10/2, Motor: Deutz Nº 7922910, Chasis: Decaroli Nº 0093, Año: 1991. Base: U$S 55.032,93. Al contado y mejor postor, Comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Adeuda a M.C. de Neuquén al 10-96 $ 25.549,35. Faltas al 6-9-96 no registra deuda. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra exhibiendo el día 25 y 26 de febrero de 1998 en la calle Montesquieu 551 de esta Capital, en el horario de 9:00 a 12:00 hrs. Acta de Constatación y Material Fotográfico por el Martillero obrante en el expediente. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La entrega del bien será una vez aprobada la subasta por el juzgado interviniente. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente si lo hubiera dentro del tercer día de realizada la subasta.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 20/2 Nº 79.283 v. 23/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 6to. Piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos: CIDEF ARGENTINA S.A. c/MAGGINI LUIS ANTONIO s/Ejecución Prendaria, Expte. 21.988, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 27 de febrero de 1998 a las 10 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: un tractor Valmet modelo 68 serie 68003002683 motor 22904047424 de 61 cv. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Rodríguez Peña y Urquiza, Maipú Pcia. de Mendoza de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 hs. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 20/2 Nº 79.297 v. 23/2/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DEVIA JULIO DANIEL c/BOERO SANTOS y Otro s/Ejecutivo", expte. 42.228, Reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 27 de febrero de 1998 a las 10 hs. (en punto), en el salón Libertador del hotel Carlton, sito en Libertad 1180, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle M. Escalada Nº 1434, entre las calles Palacios y J. Bianco, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C.: III, S: B, Mz.: 62, Parc.: 4. Partida Nº 92.248. Matrícula Nº 85.897. Designación s/título: lote 7 de la Manzana "T". Medidas del terreno: 10 m. de frente por 30 m. de fondo, superficie terreno: 300 m2. Se trata de una casa, tipo americana, que consta de los siguientes ambientes: amplio living-comedor y garage al frente, dos dormitorios, amplio hall interno, baño completo, cocina con comedor diario, y amplio patio con pequeña pileta de material. En la parte de atrás la casa posee un departamento que consta de un dormitorio, una cocina y un baño. A continuación posee un pequeño galpón que cuenta con lavadero y dos habitaciones. El inmueble se halla en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Santos Boero y su esposa, en carácter de propietario, con excepción del departamento compuesto de un dormitorio, una cocina y un baño, con opción al uso del garage, que se halla ocupado por el Sr. Omar Domingo Bevilacqua, esposa e hijo, en carácter de locatario, con contrato hasta el 31/8/2000, según constancias de autos. Exhibición: 24 y 25 de febrero de 1998 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Municipalidad de Morón al 18-4-97 $ 462,61; Aguas Argentinas al 24-6-97 $ 337,97; O.S.N. al 21-4-97 $ 121,71; Rentas Pcia. Bs. As. al 30-5-97 $ 1.547,07. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 24.000.- Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 12:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (conf. art. 570 CPr. y 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El

comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel.: 803-4886.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/2 Nº 144.277 v. 23/2/98

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20 - Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 - 7º piso, hace saber por dos días en los autos caratulados: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PIAGGI HUGO RAMON y Otro s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 30.037 que el Martillero Ernesto Balbve Sardá, rematará el día 26 de febrero de 1998 a las 14,40 horas en el local de la calle Pte. J. D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el automotor marca Renault, modelo 9 GTL, tipo sedán 4 puertas, año 1993, motor marca Renault, Nº 5848000, chasis marca Renault, Nº L 428 - 005584, dominio RHS 535, en el estado en que se encuentra y exhibe, con una base de $ 6.150.- al contado y al mejor postor. Para el supuesto de falta de postores, media hora después se efectuará otra subasta reduciendo la base en un 25% y en caso de reiterarse la ausencia de postores se ordenará la venta sin base. Comisión 10% del valor de realización. Toda vez que el automotor no tiene ingresada el alta en Rentas, tanto la deuda por patentes que registra el dominio, como aquella deuda que se genere como consecuencia de dar el alta al bien automotor, será abonada en su totalidad por el comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, la que deberá reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del Martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 1998 en A. Piedrabuena 3750 de esta Capital Federal en el horario de 9.00 a 13.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 20/2 Nº 79.296 v. 23/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con sede en Talcahuano 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "VAJNENKO, DANIEL ALBERTO c/AUGUSTO GARCETE S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. Nro. 35.019/97, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 13,30 horas en el salón de remates sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor - camión marca Ford modelo F-700 tipo chasis con cabina, año 1988, marca del motor Perkins Nro. PA 6492983, chasis marca Ford nro. K86LJL - 21079, Dominio: TRS 067, todo en el estado en que se encuentra y fue exhibido. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión: 10%. Todo en dinero efectivo. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta. Exhibición: los días 2 - 3 y 4 de marzo de 1998 de 9 a 12 horas en calle Chivilcoy nro. 4775 de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio. Deudas: El automotor registra deuda al 29-10-97 de $ 1.777,67 en concepto de patentes, sujetas al reajuste de práctica (fs. 24) las que estarán a cargo del adquirente. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del fuero hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará a las 12,30 horas del mismo día por el actuario en presencia del martillero y los interesados, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/2 Nº 79.307 v. 23/2/98

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en autos caratulados "SORIA, OSCAR ALFREDO c/GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo", Expte. Nº 28.286, que el día 12 de marzo de 1998, a las 14 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará la unidad Nº 2 del inmueble sito en Corvalán 141/143/155/157 (entre Cossio y Patrón), Capital Federal, con entrada por Corvalán 141/143 que se trata de una importante casa en 4 plantas con garaje con capacidad para 3 autos, lavadero y baño; gran living, comedor, hall, cocina y baño en otra planta; 3 dormitorios (uno en suite con amplio vestidor), baño, y bohardilla para varios fines en las demás plantas. Hay también otra construcción de 2 plantas que cuenta con living-comedor, cocina, baño y 2 habitaciones en planta baja y hall, habitación, baño y amplia terraza en el primer piso. A los fondos de ambas: Patio y quincho con baño. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 60; Manz. 64; Parc. 36A. Al contado, en efectivo y al mejor postor Base $ 180.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC. 571. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 11 de marzo. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, sus padres, su mujer, su suegra y su tío. Visitas: 3, 4 y 5 de marzo entre las 9 y 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 19/2 Nº 79.185 v. 25/2/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por dos días, en los autos: "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S. R. L. s/Quiebra s/Inc. de subasta Juan B. Justo 530, Junín, Bs. As.", Expte. Nº 27.901, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 3 de marzo de 1998, a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble de la calle Juan B. Justo 530, Junín, Pcia. de Buenos Aires, que según informe realizado se trata de un inmueble de dos plantas, en la superior, a la que se accede por una escalera, hay dos dormitorios, living, cocina-comedor, baño completo, y terraza, en buen estado de conservación, por el Nº 528 se ingresa a un local de aprox. 10m x 15m. con un baño, por el Nº 532 se ingresa a un playón de descarga, luego a un galpón de aprox. 20m. x 22m. con tinglado de chapa, al fondo hay un terreno con pileta de natación y parrilla, todo esto en planta baja y también en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. María Isabel Segura de Rocha (L.C. Nº 3.717.1321) y su cónyuge Juan José Rocha, en su carácter de caseros y encargados de la fallida. Base: $ 155.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del Síndico y de los oferentes y público que desee concurrir (Conf. art. 570 CPCC y 104 Reg. del Fuero). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quién o quiénes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del CPCC. Se exhibe los días 26, 27 y 28 de febrero de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/2 Nº 79.301 v. 23/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, de Capital Federal, Secretaría Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "WOLF, LEON c/IRAGORRI, GRACIELA MABEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 91.791/96, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 27 de febrero de 1998 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 505 SR inj. año 1986, motor marca Peugeot 452468, chasis marca Peugeot 2037971, dominio C 1.323.976, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Tilcara 2991, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 15 hs. Base: $ 7.500 de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma un 25%, después de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, después de otros treinta minutos. Entrega contra pago total. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deber constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Gobierno de Ciudadela (fs. 80) por $ 471,59 al 17/10/97. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/2 Nº 79.303 v. 24/2/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital, comunica por cinco días en autos "SOSTEGNO, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble Necochea", Expte. Nº 30.014 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 383-6069 y 827-2858/59 rematará el día 5 de marzo de 1998 a las 14,00 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de propiedad de la fallida de tres locales y una unidad complementaria individualizados como U. F. 11, 24 y 25 y u. c. B del inmueble sito en calle 61 Nº 2960/72 entre 64 y 66 de Necochea, Prov. de Bs. As. Superficies y Bases: uf. 11, 13,65m2 y $ 915.-; uf. 24, 22,68m2 y $ 1.350.-; uf. 25, 80,54m2 y $ 3.030.- y uc. B, 13,80 m2 y $ 435.- Condómino del otro 50% el Arq. Omar Thomas. Ad-Corpus. Desocupados. Al contado y mejor postor. De no existir postores, media hora más tarde saldrán a venta sin base. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por expensas al 8/9/97 uf. 11 $ 558,30; uf. 24 $ 1.186,48 y uf. 25 conjuntamente con uc. B $ 3.149.- Respecto de las deudas por impuestos, tasas o contribuciones se hace saber que los organismos interesados deberán solicitar la verificación de sus créditos por las anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente de las correspondientes entre esa fecha y la de aprobación de la subasta. Exhibición: los días 3 y 4 de marzo de 1998 de 10,00 a 12,00 o concertando con el Arq. Thomas al tel (0262) 2-6542. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de subasta.

Buenos Aires, 10 febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/2 Nº 216.981 v. 26/2/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "EROVA S. A. s/Quiebra", (Expediente Nº 27.174), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 9 de marzo de 1998, a las 12,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; los bienes muebles de la fallida, ubicados en la calle San Blas Nº 4068 de Capital Federal, entre los que principalmente se mencionan: Un importante centro de cómputos para procesamiento de apuestas (Hipódromo), Fotocopiadoras; Osciloscopios; Toners; Computación; Impresoras; Compresor; Matafuegos; Escritorios; Mesas; Ficheros; Central telefónica; Módulos de estanterías tipo Morwing; Mueble bajo ventana y Placards; Sillas; Caja fuerte; Grupo electrógeno; Mampáras divisorias; Antenas de transmisión; 12 unidades de máquinas de apostar; Balanza electrónica, prensa hidráulica, etc. etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%, más el IVA correspondiente sobre precio y comisión. El cobro de saldos se efectuará indefectiblemente el día 10 de marzo de 1998, en el horario de 11,00 a 13,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, y la Entrega de los Bienes se efectuará el día 11 de marzo de 1998, a partir de las 8,00 horas, y en horarios a convenir. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 2 y 3 de marzo de 1998, en el horario de 10,00 a 13,00 horas, en la calle San Blas Nº 4068 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 20/2 Nº 216.979 v. 23/2/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por diez días en los autos: "ESTAMPERIA LYON S. A. s/Quiebra s/Incidente Concurso especial por PALA DOMINGO y Otra", (Expte. 18.328), que los martilleros Mario Andrés Duwavran y Arturo Guillermo León rematarán el día 12 de marzo de 1998 a las 10,00 horas en el salón de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes que componen el patrimonio de la fallida: En block, incluye el inmueble (Planta Industrial) y los Bienes Muebles de Producción y de Administración que se encuentran inventariados en autos. El inmueble está compuesto por los siguientes lotes: Primero: Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nº 2463. Non. Cat: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 32, Matrícula 15-40496. Lote Nº 22. Según título este lote tiene las siguientes medidas: 8,66 mts., de frente al S. E., sobre la calle Nogoyá 43,55 mts., de fondo en su costado N.E., y 44,40 mts. en el costado S. O. y por su contrafrente al N.O., 8,70 mts. Lindando por su frente al S.E. con la calle Nogoyá al S.O., con el lote 23 y fondos del lote 30, al N.E, lote 21 y al N.O., parte del 31. Deudas: Por O.S.N. al 14/10/96 $ 2.852,04 (fs. 55). Por Aguas Argentinas al 6/9/96 $ 13.865,56 (fs. 53). Por M. C. B. A. 10/4/97 $ 9.475,70 (fs. 681). Segundo: Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nº 2457/59. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 71, Manz. 97, Parc. 33, Matrícula 15-40497. La superficie total de este inmueble está compuesta catastralmente por los lotes Nº 20 con 397,27 mts. 2 y por el lote Nº 21 con 373,46 mts.2. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 5.779,32 (fs. 35). Por Aguas Arg. al 30/10/96 $ 20.503,08 (fs. 27). Por M. C. B. A. al 10/4/97 $ 12.731,07 (fs. 679). Tercero: Inmueble ubicado en la Av. San Martín Nº 4644/4700. Unidad Funcional Nº 1, planta baja, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 11a, Matrícula 15-1027/1. Superficie total según títulos 810,56 mts.2. Porcentual 24,39 centésimos. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 462,51 (fs. 32). Por Aguas Argentinas al 30/10/96 $ 1.239,16 (fs. 23). Por M. C. B. A. al 10/4/97 $ 3.328,68 (fs. 680). Conforme informe presentado por los martilleros que obra en autos, la superficie total aproximada del terreno sobre el que está asentada la fábrica es de 1.800 mts.2, con una superficie construida de aproximadamente 3.900 mts.2 El edificio, que se compone de Planta Baja, Primero y Segundo Piso, además de contar con una valiosa superficie cubierta ideal múltiples usos, posee frente sobre dos importantes arterias como son la calle Nogoyá y la Av. San Martín, con amplias salidas tanto para el centro de la Ciudad como para el Gran Bs. As. Se deja constancia de que el inmueble se encuentra desocupado. Entre los numerosos bienes de producción que se encuentran inventariados en autos podemos destacar los siguientes elementos: Una máquina de Estampar a Shablón marca Zimmer, una caldera marca Renifrew modelo RI, un Jegger ancho de 1,60 mts., 5 bateas de acero inoxidable de 2.000 lts., 400 mts., aproximado de mesas de estampería como asimismo gran cantidad de Shablones. Entre los bienes de administración destacamos gran cantidad de escritorios, estanterías, sillas y sillones. Base en Block: U$S 600.000. Seña 30%. Comisión 3%. La comisión del Martillero Mario Andrés Duwavran tributa I.V.A. La venta se efectuará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta y depositarse en el expediente en la cuenta de autos. El comprador deberá: a) Constituir domicilio en esta Ciudad. b) Deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. c) Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. Se recibirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta. El inmueble subastado quedará libre del pago de impuestos y tasas anteriores a la fecha de posesión del mismo. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiendo por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición en planta los días 5, 6, y 7 de marzo de 1998 de 10 a 13 horas. Informes a los teléfonos 553-3122 y 374-6898.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 20/2 Nº 216.856 v. 5/3/98